

Libro 8

CRIMINOLOGÍA SOCIOLOGICA

Estudio de los fenómenos sociales de la
criminalidad para su prevención

Directores de la Colección

Gino Ríos Patio

Wael Hikal

Coordinadores del libro

Francisco Israel Hernández Fernández

Jacobo Herrera Rodríguez

COLECCIÓN: CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

**Gino Ríos Patio & Wael Hikal
(Directores)**

**Francisco Israel Hernández Fernández
Jacobó Herrera Rodríguez
(Coordinadores)**

LIBROS DE LA COLECCIÓN:

LIBRO 1: MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Wael Hikal, Cristian Díaz Sandoval y Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinadores)

LIBRO 2: CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA

Agustín Salgado García (coordinador)

LIBRO 3: CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL

Renzo Espinoza Bonifaz (coordinador)

LIBRO 4: CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL

Arturo Arrona Palacios (coordinador)

LIBRO 5: CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL

Oswaldo Tieghi (coordinador)

LIBRO 6: CRIMINOLOGÍA INFANTO JUVENIL

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (coordinadora)

LIBRO 7: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Yadira Calixto Contreras (coordinadora)

LIBRO 8: CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (coordinadores)

LIBRO 9: CRIMINOLOGÍA GLOBAL

Gino Ríos Patio (coordinador)

LIBRO 10: CRIMINOLOGÍA PENAL

Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinador)

LIBRO 11: CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA

Rogelio Romero Muñoz (coordinador)

LIBRO 12: CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (coordinadores)

LIBRO 13: CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD

Camilo Valencia García (coordinador)



USMP
FACULTAD DE DERECHO
CECRIM



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FONDO
EDITORIAL

Libro 8:

CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA

**Estudio de los fenómenos sociales de la
criminalidad para su prevención**

**Francisco Israel Hernández Fernández
Jacobó Herrera Rodríguez
(Coordinadores)**

Lima - 2021



USMP
FACULTAD DE DERECHO
CECRIM



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FONDO
EDITORIAL

CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA

Estudio de los fenómenos sociales de la criminalidad para su prevención

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (Coordinadores)

© Universidad de San Martín de Porres – Fondo Editorial

© Gino Ríos Patio

Fondo Editorial – USMP

Jr. Las Calandrias 151-291, Santa Anita, Lima 43-Perú

Teléfono: (51-1) 362-0064 anexo:3262

Correo electrónico: fondoeditorial@usmp.pe

Página web: www.usmp.edu.pe

Facultad de Derecho – Universidad de San Martín de Porres

Alameda del Corregidor 1865, La Molina, Lima 12 – Perú

Teléfono: (51-1) 365-700

Correo electrónico: investiga_derecho@usmp.pe

Autores de los artículos:

Lynda Josefina Fernández Oliva

José Alberto Posadas Juárez

Emilio Paulín Larracochea

Margarita Cruz Torres

María Aceneth GonzálezLópez

Jacobo Herrera Rodríguez

Jesica Maria Vega Zayas

Raúl Zaffaroni

Manuel Monroy Correa

David Buil Gil

Francisco Israel Hernández Fernández

Gino Ríos Patio

Guillermo Lavín Álvarez

Roberto Alonso Ramos Erosa

Antonio Silva Esquinas

Jorge Ramiro Pérez Suárez

Daniel Briggs

David Foust Rodríguez

Coordinador de la edición: Luis David Suárez Berenguela – Fondo Editorial USMP

Diagramación: Fiorella del Aguila Vargas – Fondo Editorial USMP

Primera edición electrónica: julio 2021

181 páginas

Pdf - 4.6 Mb

El libro ha sido evaluado y revisado externamente por el Comité Evaluador

Obra publicada sin fines de lucro: La presente obra es publicada sin fines de lucro, el costo de adquisición es para solventar los gastos de edición, diseño, impresión, distribución y donación. Todos los capítulos de este libro, han sido donados por la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León, A.C. Los escritores cedieron sus derechos de autor conforme las normas de publicación establecidas.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida, sin la autorización escrita de uno de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en la ley, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos reprografía y el tratamiento informático.

ISBN: 978-612-4460-33-3

ISBN: 978-612-4460-33-3



9 786124 460333

ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN	
Gino Ríos Patio (Perú)	8
PRESENTACIÓN ¿POR QUÉ LA NECESIDAD DE LA ESPECIALIZACIÓN?	
Wael Hikal (México).....	10
PRESENTACIÓN DEL LIBRO 8: CRIMINOLOGÍA SOCIOLOGICA	
Francisco Israel Hernández Fernández (México)	12
SEGURIDAD Y PODER MEDIÁTICO: LA PROTESTA SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ENEMIGO	
Lynda Josefina Fernández Oliva (Perú)	15
CONVERGENCIAS CONCEPTUALES ENTRE SEGURIDAD HUMANA Y CRIMINOLOGÍA: APUNTES DESDE UN CASO DE ESTUDIO EN CONTEXTOS DE POBREZA Y CRIMINALIDAD EN EL POBLADO DE SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, MÉXICO	
José Alberto Posadas Juárez, Emilio Paulín Larracochea, Margarita Cruz Torres y María Aceneth González López (México).....	27
TERRITORIALIDAD, PODER Y AGRESIÓN: CONSTANTES EN LAS PANDILLAS DE LEÓN, GUANAJUATO	
Jacobo Herrera Rodríguez, Jesica María Vega Zayas, Julio César Kala y Ana María Chávez-Hernández (México)	47
DELINCUENCIA URBANA Y VICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	
Raúl Zaffaroni (Argentina).....	56
SEMIÓTICA DEL CRIMEN	
Manuel Monroy Correa (México)	67
ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO: PRINCIPIOS TEÓRICOS	
David Buil Gil (España)	73
ASPECTOS SOCIOLOGICOS SOBRE LOS HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO: EL CASO DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PARTICULARES	
Francisco Israel Hernández Fernández (México)	84
UNA MIRADA DIFERENTE A LA PUNICIÓN DE LA CONDUCTA DESVIADA	
Gino Ríos Patio (Perú)	97
IDEOLOGÍA DEL CASTIGO Y PROCESO DE NORMALIZACIÓN	
Guillermo Lavín Álvarez (México)	106

CRIMINAL POSMODERNO EN MÉXICO: UNA MIRADA SOCIAL Roberto Alonso Ramos Erosa (México).....	119
EL ESCUADRÓN SUICIDA DE LA CRIMINOLOGÍA: INNOVACIÓN ETNOGRÁFICA EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO. CASOS MAGALUF Y RAVES Antonio Silva Esquinas, Jorge Ramiro Pérez Suárez Y Daniel Briggs (España).....	129
MIEDO AL CRIMEN, DESIGUALDAD Y CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO. REFLEXIONES A LA LUZ DE DURKHEIM Y LA SOCIOLOGÍA DE LAS EMOCIONES David Foust Rodríguez (México).....	151
SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN Gino Ríos Patio y Wael Hikal.....	160
COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES.....	162
ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS.....	165

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio

Gino Ríos Patio

griosp@usmp.pe

Instituto de Investigación Jurídica, Universidad de San Martín de Porres
Perú

La realidad es un concepto omnicomprensivo y, al mismo tiempo, dinámico. El hombre está en la realidad, que le viene dada, pero su acción individual y colectiva la transforma y re construye.

De antiguo, la seguridad fue una preocupación vital del hombre, la sociedad y el estado, con independencia de cualquier condición, tipo y forma, respectivamente. Es, de manera esencial, el factor sine qua non de la vida misma, que le permite al hombre y la sociedad plasmar sus deseos y pretensiones, y al estado cumplir con sus fines axiológicos, pues les facilita controlar y reducir los peligros, riesgos y condiciones que afectan y amenazan su existencia, salud y bienestar, propiciando tranquilidad, armonía y paz social, indispensables para la convivencia en comunidad.

Sin embargo, la realidad cotidiana, que es lo concreto, nos muestra que, en todo el globo, la conflictividad y la violencia se extienden vertiginosamente en estos tiempos, en los que, por ser depositarios de las conquistas de los pueblos en materia de derechos humanos y gobiernos democráticos, se esperaría que la criminalidad no abone el terreno de la inseguridad.

La criminología existe, felizmente, para identificar y analizar científicamente el fenómeno social de la criminalidad y los comportamientos individuales disconformes, que derivan de la conflictividad violenta; y para determinar sus causas y factores generadores, con la finalidad de proporcionar información científica con la que sea posible diseñar una política criminológica eficaz, en aras de prevenir, reducir, controlar y sancionar las conductas lesivas, en suma, de intervenir positivamente en el infractor, la víctima y el control social.

En nuestros tiempos, afortunadamente, la criminología ha dejado de ser instrumental en función del poder punitivo y goza de una autonomía científica que, como tal, se perfecciona y enriquece en la búsqueda de la verdad, habiendo llegado a establecer que la causa de la criminalidad está fuera del individuo y de la sociedad, y se encuentra en la existencia de estructuras económicas inicuas, estructuras sociales excluyentes, estructuras políticas arbitrarias y estructuras culturales segregacionistas, instauradas por el poder, que es planetario en estos tiempos, en virtud de las cuales opera el poder de criminalización, el cual define qué es delito, quién es delincuente, qué pena le corresponde, y dónde y cómo debe cumplirla.

Como ciencia, la criminología ahora ya no es un discurso legitimador del poder penal, como lo fue en épocas pretéritas, por el contrario, representa una ciencia social de la vida, pues en todo el mundo, la realidad en la cuestión criminal son los muertos, que representan el costo social de coexistir en medio de la conflictividad, la violencia, la criminalidad y la inseguridad, que existen y permanecen en los niveles estructurales, institucionales, discursivos y conductuales.

El progreso de la ciencia criminológica ha permitido que los criminólogos y otros profesionales que cultivan con idéntica pasión intelectual y social esta disciplina de encuentro, puedan abordar la fenomenología del crimen de modo especializado, sin merma de la perspectiva general por tratarse de una ciencia holística e integradora, concentrándose en un espacio

intelectual concreto y específico que beneficia la profundidad cognitiva y la certeza de las recomendaciones.

Es necesario comprender que la especialización implica la actualización del conocimiento y exige la publicación del estado de la cuestión en cada área específica de una misma disciplina o en encuentros transversales de disciplinas que abordan un mismo fenómeno, como ocurre con la cuestión criminal.

Una publicación científica especializada, como la Colección de Criminologías Específicas que se presenta y pone a disposición de la comunidad, promueve el desarrollo de conocimientos actualizados en un ámbito específico de una ciencia, en aras de aspirar a un mayor desarrollo económico, político, social y cultural del país.

En este orden de cosas, es gratificante presentar la Colección de Criminologías Específicas, compendio de magistrales artículos científicos que responden al saber y la experiencia de los distinguidos criminólogos y científicos sociales que contribuyen con esta grandiosa labor científica, única en su género, la cual permitirá al acucioso lector conocer el estudio e intervención de la cuestión criminal.

Esta edición es, indudablemente, una magnífica publicación científica multidisciplinaria, como corresponde a una ciencia de encuentro y de la vida, como es la Criminología, con la cual los directores de la obra ponen a disposición de los licenciados en Criminología en particular y de las ciencias sociales en general, así como de los interesados en conocer científicamente acerca de la cuestión criminal y del público en general, un apreciable conjunto de conocimientos e ideas sobre el crimen y su intervención a nivel global.

Al presentar esta obra lo hacemos con el convencimiento de que la especialización en cualquier disciplina científica es absolutamente necesaria para un más profundo y mejor abordaje de la cuestión que se plantea; y con la confianza que al cumplir la misión de difundir y fomentar la criminología, como se hace con esta entrega, se contribuye desde el mundo de las ideas a generar conocimiento y transformar la realidad criminógena, para que se comprenda que la paz global, regional y local solo es posible con desarrollo humano, pues el concepto de seguridad integral que busca la humanidad no se limita a que las personas no sean objeto de asaltos en la calle, sino supone necesariamente que ellas puedan ejercer real y plenamente todos sus derechos fundamentales.

Director

PRESENTACIÓN

¿POR QUÉ LA NECESIDAD DE LA ESPECIALIZACIÓN?

Wael Hikal

Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León

Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León

México

La especialización de la criminología en algo que en México y América Latina es una labor necesaria para abordar los fenómenos criminales de un modo amplio en conocimientos y herramientas, esto permitirá conocer la violencia, criminalidad, antisocialidad, delincuencia, entre otros referentes, sus procesos, y modos de intervenirlos. La violencia en México ha colocado que el país se encuentre en uno de los últimos en la percepción de paz a nivel mundial, estamos muy lejanos de Islandia, Noruega, Finlandia, incluso de Estados Unidos de América, que es menos violento que México, tomando en cuenta que este último, no está en guerra, es un país con bastante legislación, instituciones, entre otros procesos que demuestran debería ser un país evolucionado. Por lo contrario, estamos cerca de la violencia que padece Venezuela y Colombia, así como Siria, Iraq, Rusia, entre otros.

No se afirma que la especialización en criminología sea la solución a los problemas de criminalidad, pero si tenemos un cuerpo de conocimientos desarrollado, amplio y especializado a los fenómenos regionales, podremos avanzar en el modo de intervenirlos para comprenderlos en su génesis, tratarlos, prevenirlos y reducirlos. Si nos detenemos a autoevaluarnos como profesionales de la criminología ¿Qué avances tenemos? Es decir ¿Sabemos explicar un terrorismo, un crimen organizado, la migración, la desigualdad, corrupción? Y más aún ¿Sabemos dar un tratamiento como tanto se viene diciendo en los planes de estudio y conceptos de criminología?

Se podrá decir: “La criminología es interdisciplinaria”, pero en otras áreas del conocimiento, se realizan estudios propios, experimentos, se sistematiza, prepara, expone, difunde. Mientras que, en Criminología mexicana recogemos y usamos el conocimiento generado por las otras áreas sin generar lo propio, ello refiere la madurez de un área, los fenómenos criminales no se pueden resolver con la Criminología de los 70’s construida de libros generalizados que introducen a la materia, con muy pocas herramientas de implementación. A marcha forzada se ha venido creando un poco de avance, pero no ha sido lo suficiente para cambiar las situaciones que tenemos en el país, y claro, sin culpar a gobierno, pues ello venimos haciendo desde hace años.

Un ejemplo claro del avance de la criminología en otros países son sus libros, busque el lector en los catálogos de libros estadounidenses, europeos, asiáticos, canadienses, entre otros, incluso, la Organización de la Naciones Unidas presentó “Criminología Azul”, entre otros títulos que existen en otros países desarrollados están criminología psicológica, criminología biológica, criminología psiquiátrica, manuales de criminología europea, criminología asiática, enciclopedias, compendios de prevención del crimen, entre tantos.

Las propuestas presentadas en esta Colección de Criminologías Específicas, se basan en adaptaciones de psicologías, sociologías, derechos, medicinas, entre otras en sus áreas especializadas; por ejemplo, de la psicología conductual, aquí se presenta criminología conductual, de psicología educativa, aquí se muestra criminología educativa, entre otras, por

otro lado, se han imitado los modelos de otros países, presentando una criminología global, criminología sociológica, criminología penitenciaria, etcétera. a mayor especialización, estaremos en mejor posición para dar resultados a la sociedad que ha sido tan lastimada por la violencia, esta espera soluciones, y quienes estudiamos criminología, deberíamos ser los profesionales idóneos para generar tales respuestas.

El derecho se ha especializado en diversas ramas que la vida en sociedad le requiere, así, existen: derecho espacial, derecho electoral, derecho canónico, filosofía jurídica, derecho familiar, etcétera, igualmente con la psicología y sociología, y qué decir de la medicina, por ejemplo, con medicina del deporte, medicina infantil, medicina de la mujer, o psicología infantil, sociología de la música, sociología del deporte, sociología educativa, psicología ambiental, psicología de los colores.

Negar la especialización de la criminología en México y América Latina, es continuar estancados en la tendencia ortodoxa jurídica de que esta es una rama del derecho penal. En América Latina, pareciera que no existen ramas de la Criminología especializada, se ha quedado atorada en la clínica y crítica, donde se aglomera en estas dos, todas las áreas biológicas, psicológicas, sociológicas, políticas, ambientales, etcétera, contrario a lo que ocurre en el vecino país de Estados Unidos de América, donde la especialización existe.

Esto no es un juego de improvisaciones o ridiculizar a la criminología más de lo que ya está en México y otros lados de América, con su falta de resultados, y qué decir si miraran de otros países una consulta por parte de los criminólogos de licenciatura que aquí existimos, no estamos en posición intelectual, teórica, conceptual y de herramientas para dar una aportación, mientras que en otros países existen áreas de investigación, aquí no se realiza, y no cuenta que solo exista un instituto a nivel federal, o que de los alrededor de 35,000 investigadores nacionales, menos de 40 sean dedicados al área criminal. La especialización requiere sistematización, visión al futuro, estudios comparativos de lo que ya se ha hecho en otros países con menores índices de violencia, así como con mejores prácticas y resultados.

Director

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 8

Francisco Israel Hernández Fernández | Jacobo Herrera Rodríguez

Francisco Israel Hernández Fernández

pacohf20@hotmail.com
Colegio Mexicano de Ciencias Forenses

Jacobo Herrera Rodríguez

herrerajacob@yahoo.com.mx
Universidad de Guanajuato
México

Al hablar sobre las Criminologías Específicas, estamos sintetizando el conocimiento criminológico para ser explicado por el resto de disciplinas sociales, jurídicas y forenses con un ingrediente extra, “La sociedad posmoderna”, inmersa en un cúmulo de preguntas más que de respuestas para explicar el real acontecer colectivo y la simbiosis de éste con nuevas e inesperadas formas delictivas ó criminales.

La Sociología, tuvo un sorprendente desarrollo durante el siglo XIX, aportó en su momento a los estudios criminológicos, todo un abanico de teorías que lograron explicar el complejo mundo social relacionado con el fenómeno de la criminalidad, sin embargo, a principios del siglo XXI¹ la realidad sobre paso lo académicamente alcanzable por ésta disciplina, requiriendo utilizar nuevas herramientas metodológicas, pero sobre todo sumar esfuerzos con otras ciencias para ser interdisciplinar; Lo anterior debido a los complejos fenómenos sociales que se estaban concentrando en los núcleos urbanos.

Tal es el caso del primer texto de ésta obra a cargo de Lynda Fernández de la Universidad de San Martín de Porres en Perú, donde se describe el proceso de sobre criminalización y reproducción punitiva a través de estrategias políticas y construcción mediática de la realidad por parte del Estado sobre una protesta estudiantil universitaria en Perú; El texto es enriquecedor en el sentido que realiza interdisciplinariedad y especificidad entre teoría social, criminología y teoría política, una vez que analiza las estructuras del Poder Judicial del Estado a través de los medios de comunicación para mantener un desprestigio hacia los estudiantes por parte de la opinión pública, situación que es politizada y polarizada por distintos actores sociales del Perú que termina por criminalizar a los estudiantes.

El texto deja entre abierta una puerta para estudiar las alianzas entre los medios de comunicación y el Estado en el sentido de como ambos pueden construir un imaginario colectivo enajenante, es decir, una visión parcial de la acción social en el espacio público para legitimar intereses de clase o intereses partidistas así también en como los movimientos sociales pudieran contrarrestar este efecto a parir del trabajo con redes.

Asimismo desde la misma *alma mater* de la Universidad de San Martín de Porres en Perú, el autor Gino Ríos Patio expone una reflexión que plantea alternativas al abordaje y tratamiento de la conducta desviada.

1 De acuerdo a Manuel Castells “la sociología urbana fue una de las especialidades fundadoras de la ciencia social moderna. Teniendo su origen en los problemas suscitados por la rápida urbanización que siguió a la industrialización y que acabó con las pautas de vida rural que habían caracterizado la forma de vida de los seres humanos”.

La obra expone otro texto sumamente agudo en intelectualidad que alude a la relación conceptual de la seguridad humana y la criminología. Traza una propuesta que no es nueva, pero si poco explorada en México sobre los factores causales de la criminalidad asociados a la seguridad humana, definida ésta como la protección de las amenazas críticas y omnipresentes para la plena realización del ser humano y plantea de manera directa el tema de las desigualdades sociales, éstas son el puente explicativo entre el concepto de seguridad humana y como efecto directo la comisión de presuntos hechos delictivos. También deja un nuevo camino que explorar en la Criminología correspondiente al campo de la justicia social y las teorías de las posiciones versus las oportunidades tratadas por Francois Dubet, donde la estructura de oportunidades desiguales terminara por victimizar a los vulnerables a través de los poderes no-estatales hiper-ubicados, como es el caso del poblado en Santa María Magdalena, Querétaro.

Sin duda los especialistas en la región centro occidente con amplia experiencia en temas sobre criminalidad (Vega, y Herrera), tratan la complejidad del tercer documento titulado: "Territorios y violencia. El caso de las pandillas de León, Guanajuato"; Dichas variables son analizadas desde la psicología social-conductual.

Cabe resaltar que de acuerdo a los resultados obtenidos a través de los instrumentos metodológicos resalta la territorialidad como eje medular para el desenvolvimiento, mantenimiento y control de las actividades pandilleriles. Desde la perspectiva socio-espacial, ésta tiene una explicación asociada al número, tipo y capacidad de operatividad que un grupo de esta naturaleza ejerce para mantener su dominio. El sociólogo Óscar Newman desarrolla toda una teoría sobre el "espacio defendible" que en esencia resume con tres conceptos clave: Territorialidad, vigilancia natural e imagen y medio ambiente; el primero contribuye a mantener y percibir su lugar como propio, donde la arquitectura es importante para definir y mantener barreras simbólicas; el segundo hace referencia a mantener observabilidad de los "otros" aquí por ejemplo el papel de los llamados "halcones" ayuda a imponer las reglas de la pandilla; finalmente el tercer concepto va a determinar el manejo del medio ambiente para mantener el temor de otras pandillas, por lo que éste trabajo permite observar la fortaleza y lo intrínseco que guardan las pandillas con la apropiación de un territorio para subsistir y como lo dicen los autores, mantener el poder como efecto secundario.

Posteriormente el Doctor E. Raúl Zaffaroni de la Universidad de Buenos Aires, comienza un tema ejemplar relacionando la criminalidad urbana y los medios de comunicación como variables de estudio para las respuestas políticas que en su mayoría generan realidades subjetivas (mediáticas) y no atienden propiamente el hecho mismo de la delincuencia urbana.

En este sentido introduce el concepto de la "víctima héroe" que es propiamente un personaje con fuerte influencia para mostrar los intereses de la elite en el poder, se caracteriza por manipular la criminalidad urbana con fines políticos y no preventivos. Esta situación surge por el fenómeno globalizador donde las instituciones se debilitan a pasos gigantescos por lo que requieren de un contrapeso mediático para legitimar y perdurar su ideología en el poder.

Para ejemplificar lo anterior, el autor compara a dos víctimas proyectadas como heroicas; en ambos casos secuestradas que lamentablemente murieron en un contexto político divergente de la Argentina de 1930 versus la situación social y política del año 2004.

Sin duda es un texto que pone a reflexionar sobre la manipulación de las víctimas con evidentes estrategias que favorezcan políticamente al poder en turno, pero sobre todo como el autor lo llama un "cinismo victimizante" que explota y profundiza en la vulnerabilidad de sus familias, amigos pero sobre todo la manipulación social.

Por otra parte, Manuel Monroy Correa del Instituto Tecnológico de México, plasma con un dominio excepcional la semiótica del crimen, buscando conocer el modo en que se estructuran los mensajes, dando reglas de sentido al mismo.

La propuesta del autor nos plantea una reflexión interesante entre la estructura social y las prácticas de los actores sociales que se ven involucrados en el fenómeno delictivo, entre ambos polos surgen prácticas y también estrategias tanto en la acción social, como en el lenguaje no verbal que reproducen códigos y sub-códigos en un orden preestablecido y en un espacio determinado. Sin duda es un texto valioso que pone sobre la mesa a otras disciplinas como la Criminológica ó la Victimología para elaborar al interior de las mismas la significación de los rastros del crimen y la estructuración post-crimen respectivamente.

El estudio del miedo al delito es abordado por David Buil Gil, en el cual nos demuestra nuevamente las variables que componen el miedo al delito, donde la objetividad y la subjetividad presentan elementos diferenciados para explicarlo. El autor expone las principales teorías utilizadas para la explicación del miedo al delito que tienen una relación estrecha con las condiciones del lugar, el tiempo, las circunstancias y en general el espacio donde se desenvuelven las víctimas potenciales. Todas las propuestas para reducir dicho temor tienen como ingrediente principal la prevención de evitar circunstancias por parte de la víctima así como la mejora de las condiciones criminógenas, sin embargo, como bien lo señala el autor, se deben de estudiar variables como el tiempo, el lugar, las circunstancias espaciales, tipos de víctimas así como las condiciones de los espacios de los lugares que presentan mayor miedo por parte de los habitantes ya que un mismo delito puede estar configurado en otro país o en otra latitud con ingredientes convergentes o divergentes de las variables mencionadas.

Otro interesante estudio que se incluye en esta obra está relacionado con lo que en España llaman “Criminología vial”, por lo que el artículo desarrolla el fenómeno de la siniestralidad vial tomando como eje rector al conductor de vehículos automotores, en este sentido, se indica que el conocimiento, la habilidad y la actitud del mismo son piezas clave para estructurar el fenómeno, así también el vehículo y las condiciones del camino son importantes, sin embargo, resultan elementos accesorios para la explicación de la accidentabilidad.

Con respecto a las habilidades el autor plantea la necesidad de realizar evaluaciones médicas y de manejo en pista para todos aquellos conductores que están solicitando por primera vez un permiso de conducir; para el tema actitudinal se propone igualmente hacer evaluaciones psicométricas y clinimétricas que coadyuven a colocar con más exigencia el otorgamiento de carnets de conductor así como para generar una mayor ponderación y visualización del estatus psicológico y de salud de la persona que opera vehículos motorizados.

Así pues, esta obra es una opción que se expone y se busca posicionar como un banco de consulta para estudiantes, académicos y personas que analizan fenómenos de criminalidad, ha sido la intención formar una colección de escritos en los que a manera de mosaico se puedan observar muy distintas rutas, escenarios y propuestas de trabajo.

SEGURIDAD Y PODER MEDIÁTICO: LA PROTESTA SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ENEMIGO

Lynda Josefina Fernández Oliva

Universidad de San Martín
de Porres
Perú

Mudar el objetivo y cambiar la escala. Definir las nuevas tácticas para dar en el blanco que es ahora más tenue, pero que está más ampliamente extendido en el cuerpo social.

(Foucault, M. Vigilar y Castigar)

INTRODUCCIÓN

La protesta social ha sido estudiada por diversos autores nacionales y extranjeros, desde ángulos y posiciones distintas. En el derecho, su represión es vinculada al derecho penal del enemigo debido a que instrumentaliza al sistema penal ya sea para la fabricación de tipos penales o para incurrir en dilaciones procesales que, en muchos casos, ha conseguido el encierro carcelario masivo de esta población. Sin embargo, son pocos los estudios que han vinculado a la criminalidad mediática con la protesta social, solo se denuncia el empleo de calificativos, mas no se ha realizado un estudio minucioso de las estrategias del poder mediático para construir un enemigo social, con distintas características de la delincuencia común, pero con paridad en las medidas de control que ejerce el Estado. Es por esta razón que nuestra investigación pretende analizar cuál es la racionalidad del poder mediático a través del estudio del sentimiento de inseguridad fundamentado en la exclusión del otro, y como este discurso ha permitido la legitimidad de la criminalización a la protesta social.

Con esta pretensión, hemos dividido el trabajo en dos ejes centrales, el primero donde se analizará la estructura de control empleada para criminalizar la protesta social, de un lado a la seguridad pública con el poder policial y de otro, con el sistema penal. Y el segundo, donde se analizará el poder mediático y el fundamento que la hizo posible como técnica de control para la dominación. Es preciso mencionar que el desarrollo de esta investigación será articulado a partir de un acto de protesta ocurrido el 5 de abril de 2018.

LA PROTESTA SOCIAL Y LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD

El poder de policía, el sistema penal y el poder mediático

Nuestro análisis se hará a partir de la descripción de un hecho acaecido el 5 de abril de este año en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Los estudiantes –después de agotar las vías legales regulares y el diálogo con las autoridades universitarias– decidieron salir a las calles y denunciar la improvisación con la que se llevó a cabo el proceso de implementación de los estudios generales. Entre sus argumentos de apoyo, sostuvieron que este proceso fue realizado con el solo objetivo de cumplir una exigencia de la Ley Universitaria para licenciar su casa de estudios, pero que el proceso se dio sin analizar las esenciales problemáticas de

esta universidad, además de no contar, hasta ese momento, con los recursos necesarios para su inicio (ausencia de aulas, personal y docentes) y haber recogido la opinión de los estudiantes.

Al salir a las calles, los manifestantes ocuparon las vías de tránsito aledañas no solo con la finalidad de que se puedan difundir sus reclamos entre la población estudiantil y las autoridades de dicha casa de estudios, sino también, mostrar la problemática a la sociedad. Una medida bastante cuestionada por las autoridades y la colectividad, que desencadenó el aparato estatal de represión, fue la “toma” de la universidad. Frente a esta situación, el rector solicitó la intervención policial dentro de las instalaciones universitarias y se inició la persecución penal de diversos estudiantes, los cuales, en algunos casos, fueron acusados de los delitos de usurpación, daños, disturbios y robo agravado.

Estos hechos fueron difundidos por la mayoría de los medios de comunicación, quienes en gran parte mostraron una posición disidente a las acciones estudiantiles, mediante la parcialización del contenido de las noticias y el etiquetamiento de los estudiantes como delincuentes o “terrucos”.

Como vemos, la situación retratada describe una realidad común a la que se enfrenta todo grupo social protestante, la cual es conocida y aplicada en diversos países:

Las autoridades estatales frente a una acción disidente por parte de la población, emplean la seguridad pública a través del poder de policía y el sistema penal para devolver “tranquilidad y seguridad” a la población. Y estos mismos poderes son los que, a través de los medios de comunicación, intervienen para dar legitimidad a su accionar frente a la sociedad, al parcializar el contenido de la información y etiquetar de delincuentes a los manifestantes.

En ese sentido, son dos los instrumentos que intervienen en la criminalización de la protesta social, por un lado, la seguridad pública, a través del poder de policía y el sistema penal. Y por otro, el poder mediático, a través de los medios de comunicación.

Para los fines de nuestra investigación, estos poderes deben ser entendidos como:

- La seguridad pública como política de defensa del Estado.
- El poder mediático.

A. En lo que respecta a la seguridad pública como política de defensa del Estado para asegurar el orden interno frente a la violencia política, social o económica deben considerarse las siguientes acciones:

a. *El poder de policía*, que interviene ante situaciones que generan la inaplicación de las normas sociales y la ineficacia de los mecanismos de control sobre los individuos. Permitiendo el uso de medidas excepcionales contra los derechos individuales de la ciudadanía que se revisten de legalidad¹ (Díaz Cardona, 1988, 152) para criminalizar actos que en otras circunstancias no serían criminalizados o criminalizar los actos que no convienen a los intereses económico-políticos del grupo de poder hegemónico en la sociedad.

b. *El sistema penal*, por su parte, debe ser entendido como el conjunto de teorías que fundamentan la construcción del delito como acción típica, antijurídica y culpable; para los fines de la investigación, debe ser visto desde su exterior, es decir, no como comprensión del sistema penal para explicarlo y aplicarlo, sino como comprensión del sistema para volverlo nuestro objeto de estudio y ser capaces de criticarlo cuando criminaliza las actividades del protestante social.

B. En lo que respecta al poder mediático, concebido como la política de los medios de comunicación que se caracteriza por la difusión de información, subinformación y desinformación; convergen prejuicios

1 “La policía es el instrumento cívico del gobierno que cumple la función de prevención del delito y mantenimiento de la seguridad; el poder de policía es la acción del Estado tendiente a limitar – por coacción– la actividad individual, con el fin de tutelar interés públicos que puedan resultar comprometidos” (Díaz Cardona, 1988, p. 153).

y creencias (Zaffaroni y Bailone, 2017, p. 128) que muchas veces son parcializados por el grupo económico-político dominante y que logra construir una realidad distinta y paralela cuyo objetivo es la persecución y silenciamiento de ideas y actividades antagónicas a sus intereses, tal y como sucede con la protesta social.

Fundamento de las estrategias de control sobre el protestante social

A partir de estas concepciones, explicaremos cuál es la racionalidad que guía las estrategias de control sobre el protestante social en el siglo XXI. Las cuales, en nuestra opinión, son el poder de castigar propio de la neutralización del siglo XVI y el poder mediático propio de los medios de control sobre la psiquis, desarrollados dentro de las relaciones de riesgo que se construyen en la sociedad actual.

El poder de castigar

La coexistencia del poder de castigar y el poder mediático en la sociedad nos permite entender como las sociedades en su desarrollo han diversificado y especializado sus medidas de control para perpetuar la relación de dominación entre los individuos. El poder de castigar propio de las estrategias de neutralización política del siglo XVI surge en una época de convulsión social, donde la monarquía, para preservar su dominio sobre el feudalismo, logra encontrar una manera de fundamentar su represión contra el grupo social que se oponía a sus intereses, valiéndose de instrumentos jurídicos que legitimaban la aplicación de suplicios y castigos –las expresiones más fuertes del enfrentamiento entre el poder soberano y los condenados– sobre los sujetos desprotegidos; para luego adquirir un contenido más “humanista” que establece una “frontera legítima del poder de castigar” (Foucault, 2012), pero que, sin embargo tenía como objetivo asegurar la buena distribución del ejercicio de poder. Frente a esta situación, ya se comprendía que el discurso de humanidad del poder de castigar –finalidad que algunos teóricos en la actualidad pretenden proteger– no era un fin en sí mismo, sino una estrategia política de dominación (primero a los súbditos, luego a la población):

[S]e advierte una nueva estrategia para el ejercicio del poder de castigar. Y la “reforma” (...) es la prolongación política o filosófica de esta estrategia, cuyos objetivos centrales eran hacer del castigo y de la represión de los ilegalismos una función regular, coextensiva a la sociedad; no castigar menos sino mejor (...) introducir el poder de castigar más profundamente en el cuerpo social. (Foucault, 2012, p. 95).

El fundamento de los suplicios y castigos tras la reforma de humanidad, enfatizó en los cambios de la teoría penal y las estrategias del poder de castigar. Si bien en apariencia se elaboraba una nueva legislación criminal caracterizada por una suavidad en las penas, claridad en la codificación y una reducción de la arbitrariedad, estos cambios eran explicados por una alteración en la economía política del castigo para resguardar el nuevo orden social (Foucault, 2012, pp. 102-103).

En esta época, el delito era concebido a partir del desorden social, es decir, el delincuente era causante del desorden social y enemigo del sistema al haber vulnerado el pacto social: aquel que era ciudadano se volvía no ciudadano y por tanto enemigo². A partir de estos planteamientos se generaron teorías penales y estrategias de seguridad fundamentadas en la neutralización de los individuos.

A nuestro juicio, este poder de castigar fundamentado en la neutralización del enemigo social sigue latente, a pesar de que la concepción del delincuente y su tratamiento ha variado a lo largo de los siglos, esto lo podemos apreciar en las medidas de seguridad contra este grupo social, en la elaboración de una teoría penal de “doble filo” y las estrategias de poder mediático que los estigmatizan –esto último será explicado en el apartado siguiente–.

2 “[T]odo malhechor, al atacar el derecho social, conviértese por sus delitos en rebelde y traidor a la patria; cesa de ser miembro de ella al violar sus leyes, y le hace la guerra. La conservación del Estado es entonces incompatible con la de él; es preciso que uno de los dos perezca, y al aplicar la pena de muerte al criminal la patria lo hace más a como enemigo que como a ciudadano” (Rousseau, 1985, p. 66).

Las medidas de seguridad como expresión del poder soberano se canalizan a través del poder policial que actúa con gran violencia sobre los protestantes: en la protesta estudiantil del 5 de abril descrita líneas arriba, los policías ingresaron a la universidad para reprimir a los manifestantes con bombas lacrimógenas y perdigones; poniendo en eminente peligro la salud de la población estudiantil, además de haber vulnerado parte del patrimonio de dicha casa de estudios³.



Debemos tener en cuenta que el fundamento de estas medidas reside en el no reconocimiento de la libertad del individuo de manera ilimitada, debido a que se necesita una libertad consensuada para poder preservar el pacto social. El problema es que lo “ilimitado” adquiere un contenido propio según el grupo de poder dominante que se encuentre ejecutando las acciones de persecución, lo que limita a los individuos solo a realizar acciones de “libertad” que pretenden preservar las relaciones sociales, económicas

3 Una de los casos más conocidos donde se materializan, también, las características descritas fue la masacre de Bagua conocida como “El Baguazo” acaecida el 5 de junio del 2009, en el gobierno de Alan García. La violencia se desencadenó debido al bloqueo de la carretera Fernando Belaunde Terry tomada por los indígenas para reclamar la promulgación de una serie de Decretos Legislativos que promovían la inversión extranjera en su territorio, además de la ocupación de la minera Afrodita en territorio indígena legalmente protegido. El saldo oficial fue de 33 muertos, 200 heridos y 83 detenidos. El conflicto se originó con las acciones de la policía para desocupar la carretera, con el uso de bombas lacrimógenas y armas de fuego contra los indígenas.

y políticas que convienen al gobierno de turno. Situación que muchas veces supone la vulneración de los derechos individuales, políticos, económicos y sociales de los que se encuentran por debajo de estos poderes. Un ejemplo claro de lo descrito es la persecución a determinados grupos sociales (los pueblos indígenas, los trabajadores; en general, todo grupo que muestre su disconformidad y que exija el verdadero cumplimiento de sus derechos debido a que no se puede controlar su “libertad”.

Por su parte, la elaboración de una teoría penal de “doble filo” hace referencia a la introducción de tipos penales abiertos o delitos de peligro abstracto. Al emplear el término “doble filo” queremos explicar que si bien son técnicas permitidas y aplicadas para reprimir las nuevas formas de criminalidad (delitos de cuello blanco), también se emplean para criminalizar a otro sector social –a los enemigos del sistema– quienes frente a la necesidad de cambios estructurales y la ineficacia de los operadores estatales, ejercen la protesta social “ilimitadamente”. (Fernández Olivas, 2018).

Un ejemplo claro de la aplicación de tipos penales abiertos se plasma en el delito de extorsión, configurado en el artículo 200 del Código Penal peruano, el cual introduce en su última modificación, un párrafo que dista mucho de claridad y concede amplias libertades al juez:

El que, mediante violencia o amenaza, toma locales, obstaculiza vías de comunicación impide el libre tránsito de la ciudadanía o perturba el normal funcionamiento de los servicios públicos o la ejecución de obras legalmente autorizadas, con el objeto de obtener de las autoridades cualquier beneficio o ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años.

Incluso este delito ha pretendido ser modificado nuevamente por los Proyectos de Ley N° 2471/2017 y 2472/2017 presentados por el grupo parlamentario Fuerza Popular quienes pretenden incluir detalles como la defensa de los espacios públicos y ampliar el

radio de autoría a los dirigentes sindicales, grupo que también está inmerso en el constante reclamo de sus derechos.

Poder mediático

Junto a las estrategias del poder policial y el sistema penal para reprimir, encontramos al poder mediático; es aquí donde se expresa la diversificación y especialización de las medidas de control, primero desarrolladas con el castigo sobre el cuerpo, para luego controlar la psiquis de los individuos. El poder mediático como estrategia de control para la dominación se desarrolló a partir del siglo XX en pleno auge de las relaciones de riesgo y liquidez de las sociedades con la difusión masiva de los medios de comunicación.

Esto es explicado a partir de los cambios económicos, sociales y políticos que presentaron las sociedades en su desarrollo, se transitó de sociedades feudales a sociedades capitalistas, donde las relaciones económicas definieron al sujeto que antes no era nada y que luego, se volvió mercancía. A raíz de este tránsito, el discurso que legitimó el castigo sobre el cuerpo de los individuos era criticado por tener un gran contenido de violencia.

Foucault nos detalla más al respecto: con la ascensión de la burguesía, las conductas criminalizadas ya no eran solo los crímenes de sangre, sino crímenes patrimoniales. Es por esta razón que el bien jurídico protegido en este contexto fue la mercancía o el patrimonio de los individuos. A medida que se transcurre entre estos dos tipos de sociedad (del feudalismo al capitalismo), sobre todo, con el surgimiento de las ciudades, se produjo una variación de los mecanismos de poder, transformándose en mecanismos de seguridad. Con esta variante se justificaba la existencia de las ciudades y la legitimidad que tenía la soberanía sobre ellas, de manera que se ejercía la soberanía en las sociedades a través de nuevas formas de poder. Las cuales se manifestaban a través de la circulación, selección, fluidez y control de los individuos en las ciudades: entre los gobernantes y gobernados, donde ya no se requiere la relación de obediencia y sumisión de las

facultades del individuo, sino de la interacción de los elementos de la realidad con el objetivo ya no de imposición, sino de que el gobierno sea concebido como necesario y suficiente (Foucault, 2006, pp. 85-86).

Aquí Foucault, evidencia dos economías de poder muy distintas: la primera que no tomaba en cuenta a la población debido a que no era un elemento importante para el poder soberano; la segunda, que se produce a partir del surgimiento de las ciudades y donde la población era vista como parte de la dinámica del poder del estado y el soberano, como elemento que condicionaba su desarrollo al ser la fuerza de producción (Foucault, 2006).

Es por esta razón que partir del siglo XVIII se considera a la población como un conjunto de procesos que requiere la necesidad de manejarse a partir de su naturalidad. Se produce un cambio de concepción de la población, la cual ya no era considerada como sujeto jurídico-político, sino como objeto de gestión política para el gobierno. Foucault ve esto como un cambio de estrategia en el poder de gobernar, el cual ahora, debe enfocarse no solo en la represión corporal, sino en el deseo, ubicado al nivel de la conciencia de los individuos (Foucault, 2006, pp. 95-96).

A partir de esta situación, la estrategia de control era guiada por la gestión del deseo de los individuos que pretendía regular sus hábitos, sus temores y sus prejuicios con el objetivo de que el gobierno sea legitimado y se funde en la voluntad de los propios sujetos, sea cual sea la forma de gobierno (Foucault, 2006).

En nuestra opinión, la regulación de los hábitos y temores de la población sigue dirigida por el poder soberano, quién ya no tiene un cetro o una corona pero que sí tiene el poder sobre la liquidez de las relaciones sociales, esto es la inmediatez con la que se relacionan los individuos en el contexto de globalización, que ha creado una sociedad impregnada de riesgos, debido a que se mueve en base a sus temores y amenazas. Es en este contexto que surge el poder mediático, caracterizado por la construcción del enemigo social a partir de la difusión parcializada de sus conductas mediante los medios de comunicación, que

construye una realidad paralela y distinta a la realidad criminal que pretende legitimar como real el sentimiento de inseguridad de los individuos lo que ha posibilitado la perpetuidad del control sobre el cuerpo social.



Es por esto que las estrategias del poder mediático están orientadas a reprimir cierto grupo social, valiéndose del sentimiento de temor e inseguridad que la población tiene. Esto ha permitido que las medidas de control sean legitimadas por la propia población, quienes creen en los discursos que los medios de comunicación difunden, el cual caracteriza a toda oposición con el gobierno de delinquentes o incluso, de terroristas. Tal es el caso de las estrategias de poder mediático sobre el protestante social que atribuye características que, en muchos casos, aquel que protesta no tiene. Del caso descrito, la periodista Magaly Medina caracterizó a los estudiantes que protestaban en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como “aprendices de terroristas”. A sabiendas que la etiqueta de “terrorista” excluye y estigmatiza, aún más en nuestro país, por el periodo de guerra interna que se vivió en la década de los 80.

SEGURIDAD, RIESGO Y PODER MEDIÁTICO

Una vez comprendido el funcionamiento del aparato de control y explicar su desarrollo y diversificación a medida que se pasó del control del cuerpo al control de la psiquis como estrategia de dominación. Estudiaremos el control de la mente a través del poder mediático.

El poder mediático como estrategia de dominación

Al analizar el poder mediático nos encontramos ante una interrogante: ¿cómo se construye la seguridad en nuestra sociedad?

Al respecto, una característica común que se publicita en nuestra sociedad es la inseguridad, incluso los instrumentos que sirven para medir esta sensación permiten que sigamos caracterizando a nuestro país como inseguro. Dos datos importantes de reciente fecha nos dicen que entre el semestre noviembre 2017-abril del 2018, el INEI reportó que un 84.9 % de la población peruana a nivel nacional percibe que en el próximo año podrá ser víctima de algún hecho delictivo que vulnere su seguridad. Incluso, el Barómetro de las Américas para el año 2017 posicionó al Perú en el segundo lugar con la tasa más alta de víctimas de delincuencia en Latinoamérica⁴.

Sin embargo, un dato peculiar y de suma relevancia para responder nuestra interrogante es que la percepción de inseguridad suele rotar, en su mayoría, entre los delitos patrimoniales, en mayor medida el hurto caracterizado por el apoderamiento patrimonial sin que medie violencia. Es por esta razón que, a nuestro juicio, existe más miedo a la posibilidad de un delito que a la comisión de un real hecho delictivo.

Esta característica no es propia de nuestra sociedad, el discurso de inseguridad lleva muchos años vigente, el cual, en muchos casos, se construye sin datos fiables ni sistemáticos sobre la verdadera inseguridad. En base a la percepción que es la sensación de temor o miedo de un posible atentado contra una persona, y, por tanto, demasiado subjetiva para servir en la elaboración de políticas de seguridad.

Para mayor comprensión, este planteamiento se muestra funcional en el siguiente texto, el cual no solo caracteriza a la seguridad dentro de la creación sensacionalista de la violencia,

⁴ Fuente: Diario La República. Disponible en <https://larepublica.pe/sociedad/1223999-el-peru-es-el-segundo-pais-con-las-cifras-mas-altas-de-inseguridad-solo-venezuela-le-gana>

sino que menciona un agente trascendental en esta construcción, los medios de comunicación:

El correlato del aumento de la percepción de inseguridad y de las denuncias de la comisión de delitos ha significado un aumento del interés por el tema, tanto a nivel mediático como a nivel político. Los medios de comunicación, por ejemplo, recogen algunos de estos casos —por lo general, aquellos más violentos o aquellos donde se encuentran involucrados personajes públicos— y suelen llamar la atención sobre un supuesto desinterés de las autoridades para afrontar el tema. Las autoridades, particularmente la Policía Nacional, reaccionan mediatizando las investigaciones que realizan y diseñando planes y estrategias con resultados poco visibles hasta el momento. Se conjugan así dos fenómenos paralelos: por una parte, la sobreexposición a algunos hechos delictivos específicos aumenta los niveles de percepción de inseguridad; mientras que, por otra, las respuestas sin resultados aparentes del Estado minan la confianza en las instituciones estatales. (Zarate, Aragón y Morel, 2013, p. 8).

Incluso la investigación citada caracteriza el problema de la seguridad en nuestro país como aquel que se origina a partir de⁵:

1. Clima receloso de inseguridad;
2. Prensa sensacionalista;
3. Estado que interviene en coyunturas y,
4. Ilegitimidad del Estado para proteger la seguridad.

Sin embargo, estas características carecen de sistematicidad al ser explicadas. En nuestra opinión, podría apoyar el entenderlas no de manera aislada, podríamos conjugar las dos primeras características con la cuarta: la prensa sensacionalista favorece al clima de inseguridad, creando riesgos que, en muchos casos, son imperceptibles o no se pueden caracterizar como una conducta que merece exclusión. A esto debemos sumarle la acción del Estado conducida por las coyunturas de

5 (Zarate, Aragón & Morel, 2013, p. 9).

la posibilidad de un delito o, las variantes de violencia al querer proteger la supuesta seguridad.

Debemos tener en cuenta que esta construcción de inseguridad no es espontánea, como hemos explicado esta obedece a nuevas estrategias de dominación sobre los individuos, que requiere que el sentimiento de inseguridad cale en los individuos para que sean ellos mismos quienes reclamen la intervención constante del gobierno para establecer este tipo de seguridad.

¿Qué es lo que pretende asegurar el poder mediático? ¿Cómo se entiende el concepto de seguridad como estrategia de dominación?

Para explicar cómo funciona la seguridad en estos tiempos y como en base a este discurso la criminalidad mediática construye un enemigo social, debemos entender a la inseguridad desde dos ópticas: una positiva, que permite al individuo tener el control sobre lo que ocurre a su alrededor y poder tomar decisiones para el presente y el futuro, ya que ha construido relaciones colectivas de confianza en su grupo social. Y, por otro lado, el concepto negativo de seguridad, que no es pensado en el sentimiento de confianza comunal sino en la seguridad personal, esto hace que el individuo se encuentre en constante angustia porque no tiene apoyo para superar sus dificultades, lo que se traducirá en el temor latente de un posible daño⁶.

El concepto de seguridad como estrategia de dominación se vale del segundo concepto de seguridad, la seguridad negativa, la cual ha conseguido que el individuo tenga una

6 Estas ideas son explicadas por el profesor Matías Bailone para quién “Hay dos funciones del miedo, como positivo para la vida individual y comunitaria porque es pedagógico y aleccionador, nos enseña a cuidarnos y a manejarnos socialmente; sin embargo, puede tener una función *negativa* que es la exacerbación irracional del miedo que paraliza. El pánico moral justamente es la paralización de los vínculos sociales a través de la exaltación del miedo” que en nuestro caso es el protestante social que es visto como delincuente” (Bailone, 2012, p.118).

percepción personal de seguridad lo que hace que se enfrente ante el temor constante de un posible daño. En este concepto de seguridad se encuentra al *otro*, siempre presente en las construcciones teóricas que caracterizan a lo distinto como malo y, por tanto, inválido. Esta forma de pensar ha estado presente en el desarrollo de los estados, para generar el sentimiento de unidad en las naciones haciendo que en el ciudadano se forme la convicción de la existencia de un *otro*. Esto ha hecho que el individuo de ser un “ser comunal” haya pasado a ser un “ser individual”, precarizado y con miedo ante su fragilidad.

Ante esta situación nos preguntamos si realmente existen motivos para sentirse inseguros, o es a razón de esa forma de pensar que el sujeto no ha podido diferenciar entre un verdadero riesgo o amenaza, que lo imposibilitaría como ser humano, y una construcción de este riesgo.

Algunos planteamientos han caracterizado esta forma de relacionarse entre individuos como sociedad del riesgo:

En la modernidad desarrollada, que había surgido para eliminar las limitaciones derivadas del nacimiento y permitir que los seres humanos obtuvieran mediante su propia decisión y su propia actuación un lugar en el tejido social, **aparece un nuevo destino «adscriptivo» de peligro, del que no hay manera de escapar.** Este destino se asemeja más al destino estamental de la Edad Media que a las situaciones de clase del siglo XIX. **Sin embargo, ya no tiene la desigualdad de los estamentos (ni grupos marginales, ni diferencias entre la ciudad y el campo, entre las naciones o etnias, etc.). Al contrario que los estamentos o las clases, este destino tampoco se encuentra bajo el signo de la miseria, sino bajo el signo del miedo,** y no es precisamente una «reliquia tradicional», sino un producto de la modernidad, y además en su estado máximo de desarrollo. (Beck, 1998, p. 12) (La negrita es nuestra).

Este tipo de sociedad define al hombre como un ser afectado por los riesgos que su propia mano ha causado. Es por eso que el sujeto se

encuentra en un estado de incertidumbre, ya que su propia condición humana ha sido limitada a lo que puede hacer individualmente y ha arrancado el sentimiento de comunidad que existía en los primeros hombres.

A pesar de esta construcción, afirmamos que la individualidad y la incertidumbre no son propios de la condición humana, el poder político como estrategia de dominación se ha justificado en la medida que estos miedos se hicieron permanentes, es por eso que las formas de control en las que ha incurrido el poder se han desarrollado en función a los vaivenes de la sociedad, su búsqueda de legitimidad ha hecho recurrir a distintas formas de dominación, pasamos de las sociedades de castigo a las disciplinarias, de las sociedades del control a las de riesgo, siendo esta última la que sobre la base del miedo y la inmediatez de las relaciones humanas, perpetúa su gobierno.

Es en esta construcción que el poder mediático existe como fuerza de influencia y como principal edificador del sentimiento de inseguridad en los individuos. Esto se condice con lo planteado por el profesor Zaffaroni cuando nos explica el proyecto de sociedad excluyente de los estados latinoamericanos en una Conferencia realizada a propósito del encuentro de “Justicia legítima” en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

El autor plantea la instalación del proyecto de una sociedad excluyente fundamentada en las técnicas de control que pretenden empeorar las contradicciones entre los ciudadanos, los excluidos y medianamente incluidos del sistema. Las consecuencias de este fenómeno, a juicio del autor, contribuyen a la conflictividad social pues se valen de la criminalidad mediática para cubrir la conflictividad social con la etiqueta social.

Esta forma de concebir a la sensación de inseguridad como estrategia del poder mediático para la dominación se configura en la supuesta criminalidad que envuelve a la protesta social. Debido a que no se hace nada para comprender el por qué ocurre este fenómeno, el estado no analiza los factores que hacen que se desate este tipo de violencia.

Las protestas en la Ciudad Universitaria son constantes; sin embargo, las autoridades estudiantiles han hecho poco o nada para solucionar y tan siquiera comprender el porqué de su origen, lo único que hacen es rotular a los estudiantes, etiquetándolos como delincuentes o “terrucos” para generar la desintegración y exclusión de este grupo social.

La criminalidad mediática es otra forma – incluso mucho más represiva en esta época– de brindar “seguridad” que nace a partir de los medios de comunicación, quienes construyen una realidad paralela que clasifica, estigmatiza (delincuente, terruco)

y normaliza la persecución contra todo aquel que pretenda criticar las actividades del Estado.

Sendos planteamientos se materializan en los comentarios que tienen los medios de comunicación contra las actividades que realiza el protestante social, producidos, con el único objetivo de generar una opinión disidente de estos actos y excluir a esta población. Así, consiguen legitimar toda su accionar frente a la colectividad, quienes creen realmente en las etiquetas que formulan los medios de comunicación sobre estos sujetos (Ver tabla 1).

Tabla 1.- Secuencia de construcción de la protesta social en medios

Construcción mediática de la protesta social	
<p>“Sorprende que este grupo de estudiantes que considera que sus reclamos son justos se cubra el rostro, para tomar esta medida de protesta. No sé si les has podido consultar por qué se están cubriendo el rostro y por qué no revelan si pertenecen alguna agrupación, algún gremio, algún colectivo”.</p>	<p>RPP Noticias, 5 abril del 2018</p> <p>Noticiero informativo</p>
<p>P: “¿Sabes que es lo que estás cometiendo es un delito? ...</p> <p>G: ...</p> <p>P: yo no te he llamado para preguntarte por las razones, sino por el delito. No hay ninguna razón para que se cometa un delito ...</p> <p>G:</p> <p>P: si en el Perú hay ley lo que tiene que hacer el Ministerio del Interior (...) enmarrocarte a ti ahorita y te mete preso a ti y a los que han hecho esto.</p> <p>G: ...</p> <p>(...)</p> <p>P: Yo espero que en los próximos minutos (...) ya te enmarroquen y te metan preso...</p> <p>P: yo no soy imparcial, yo estoy dentro de la ley.</p> <p>G:</p> <p>(...)</p> <p>P: El Código Penal no está en debate ni pa (sic) ti ni para un papero, ni un maicero, ni un minero ni pa (sic) nadie, lo que has hecho es un delito...</p>	<p>Exitosa TV, 6 de abril del 2018</p> <p>Entrevista telefónica Phillip Butters a Gerardo Salas Mendoza</p>

Si bien no se muestra implícita la rotulación que realizan los medios de comunicación en contra de los estudiantes que protestan –por las posibles denuncias que podría acarrear– si existe un direccionamiento en la descripción de los hechos y en las preguntas que se formulan al entrevistar a los estudiantes. En el primer caso, se puede apreciar la pregunta por el rostro cubierto o si el estudiante pertenece a una agrupación política, lo que, si bien pueden ser circunstancias a resaltar, deben ser entendidas en el contexto en el que se ejerce la protesta social. Un joven se cubre el rostro debido a la persecución penal que realiza el estado en contra de ellos, no porque pertenezca a alguna agrupación política, incluso, el hecho de pertenecer a alguna no es un acto contrario al desarrollo de una protesta social legítima.

En el segundo caso, encontramos una entrevista dirigida a caracterizar al protestante como delincuente, sin dejar que se expliquen las causas por las que se desarrolla la protesta social, etiquetando al individuo e incluso amenazando y creando expectativa respecto de las acciones que debe realizar el estado en contra de ellos.

Por tanto, afirmamos que el proceso de sobrecriminalización y reproducción punitiva en países latinoamericanos que han normalizado la violencia, va de la mano de estrategias políticas de construcción mediática de la realidad. Los medios de comunicación construyen y afianzan el sistema social de dominación y contribuyen al proceso de estigmatización social a través de la construcción de una realidad paralela y distinta, fabricada con el único objetivo de afianzar la exclusión social y que sirve como sustento de las distintas medidas represivas que han implementado algunos países latinoamericanos, quienes pretenden solucionar la conflictividad social con mayor violencia y, sobre todo, contra los que menos tienen posibilidades de defenderse.

CONCLUSIONES

- Las autoridades estatales frente a una acción disidente por parte de la población, emplean la seguridad pública a través

del poder de policía y el sistema penal para devolver “tranquilidad y seguridad” a la población. Y estos mismos poderes son los que, a través de los medios de comunicación, intervienen para dar legitimidad a su accionar frente a la sociedad, al parcializar el contenido de la información y etiquetar de delincuentes a los manifestantes.

- La seguridad pública debe concebirse como la política de defensa que utiliza el estado para asegurar el orden interno frente a la violencia política, social o económica en la que se encuentre. La cual emplea dos poderes para ejecutar sus acciones: El poder de policía, que interviene ante situaciones que generan la inaplicación de las normas sociales y la ineficacia de los mecanismos de control sobre los individuos. Permitiendo el uso de medidas excepcionales contra los derechos individuales de la ciudadanía que se revisten de legalidad para criminalizar actos que en otras circunstancias no serían criminalizados o criminalizar los actos que no convienen a los intereses económico-políticos del grupo de poder hegemónico en la sociedad. Y el sistema penal, entendido como el conjunto de teorías que fundamentan la construcción del delito como acción típica, antijurídica y culpable; para los fines de la investigación, debe ser visto desde su exterior, es decir, no como comprensión del sistema penal para explicarlo y aplicarlo, sino como comprensión del sistema para volverlo nuestro objeto de estudio y ser capaces de criticarlo cuando criminaliza las actividades del protestante social.
- El poder mediático debe ser concebido como la política de los medios de comunicación que se caracteriza por la difusión de información, subinformación y desinformación, donde convergen perjuicios y creencias que muchas veces son parcializados por el grupo económico-político dominante y que logra construir una realidad distinta y paralela cuyo objetivo es la persecución y silenciamiento de ideas y actividades antagónicas a sus intereses, tal y como sucede con la protesta social.

- El poder de castigar fundamentado en la neutralización del enemigo social sigue latente, esto es afirmado a pesar de que la concepción del delincuente y su tratamiento ha variado a lo largo de los siglos, esto lo podemos apreciar en las medidas de seguridad contra este grupo social, en la elaboración de una teoría penal de “doble filo” y las estrategias de poder mediático que los estigmatizan – esto último será explicado en el apartado siguiente–.
- La regulación de los hábitos y temores de la población sigue dirigida por el poder soberano, quién ya no tiene un cetro o una corona pero que sí tiene el poder sobre la liquidez de las relaciones sociales, esto es la inmediatez con la que se relacionan los individuos en el contexto de globalización, que ha creado una sociedad impregnada de riesgos, debido a que se mueve en base a sus temores y amenazas.
- El concepto de seguridad como estrategia de dominación se vale de la seguridad negativa, la cual ha conseguido que el individuo tenga una percepción personal de seguridad lo que hace que se enfrente ante el temor constante de un posible daño.
- La individualidad y la incertidumbre no son propios de la condición humana, el poder político como estrategia de dominación se ha justificado en la medida que estos miedos se hicieron permanentes, es por eso que las formas de control en las que ha incurrido el poder se han desarrollado en función a los vaivenes de la sociedad, su búsqueda de legitimidad ha hecho recurrir a distintas formas de dominación, pasamos de las sociedades de castigo a las disciplinarias, de las sociedades del control a las de riesgo, siendo esta última la que sobre la base del miedo y la inmediatez de las relaciones humanas, perpetúa su gobierno.
- La sensación de inseguridad como estrategia del poder mediático para la dominación se configura en la supuesta criminalidad que envuelve a la protesta social. Debido a que no se hace nada para comprender el por qué ocurre este fenómeno, el estado no analiza los factores que hacen que se desate este tipo de violencia, solo rotula a los protestantes, etiquetándolos como delincuentes o “terrucos” para generar desintegración y exclusión de este grupo social.
- El proceso de sobrecriminalización y reproducción punitiva en países latinoamericanos que han normalizado la violencia, va de la mano de estrategias políticas de construcción mediática de la realidad. Los medios de comunicación construyen y afianzan el sistema social de dominación y contribuyen al proceso de estigmatización social a través de la construcción de una realidad paralela y distinta, fabricada con el único objetivo de afianzar la exclusión social y que sirve como sustento de las distintas medidas represivas que han implementado algunos países latinoamericanos, quienes pretenden solucionar la conflictividad social con mayor violencia y, sobre todo, contra los que menos tienen posibilidades de defenderse.

REFERENCIAS

- Bailone, M. (2017). La incidencia de los medios masivos de comunicación en la construcción de la sensación de inseguridad ciudadana en referencia al crimen urbano. En: *Dogmática Penal y Criminología Cautelar. Una introducción a la criminología cautelar con especial énfasis en la criminología mediática*. E. Prado Soriano (coord.) (pp. 115-125). Lima: Ideas Solución editorial.
- Beck, U. (1988). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. España: Paidós.
- Díaz Cardona, F. (1988). Fuerzas armadas, militarismo y constitución nacional en América Latina. México: Instituto de Investigaciones jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/432/1.pdf>

- Fernández Olivas, L. (2018). La criminalización de la protesta social: esbozos político-criminales. En *Gaceta Penal y procesal penal* (105), 309-320.
- Foucault, M. (2012). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Paredes Castañón, J. (2006). La *Seguridad como objetivo político criminal del sistema penal*. Revista Eguzkilore (20) (pp. 129-149). San Sebastián: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
- INEI. (2018). *Estadísticas de seguridad ciudadana. Informe técnico N° 3 (noviembre del 2017 – abril del 2018)*. Lima. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-n03_estadisticas-seguridad-ciudadana_nov17_ab18.pdf
- Rousseau, J. (1985). *El contrato social*. Madrid: Sarpe.
- Zaffaroni, E. (2 de junio de 2016). *Seguridad y derechos humanos*. Conferencia en el encuentro de justicia legítima en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.
- Zaffaroni, R. y Bailone, M. (2017). “Delito y espectáculo. La criminología de los medios de comunicación”. En: *Dogmática Penal y Criminología Cautelar. Una introducción a la criminología cautelar con especial énfasis en la criminología mediática*. E. Prado Soriano (coord.) (pp. 127-172). Lima: Ideas Solución editorial.
- Zárate, P, Aragón, J. y Morel, J. (2013). *Inseguridad y Estado y desigualdad en el Perú y en América Latina: Un estado de la cuestión*. (Documento de trabajo 193. Sociología y Política 47). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

CONVERGENCIAS CONCEPTUALES ENTRE SEGURIDAD HUMANA Y CRIMINOLOGÍA: APUNTES DESDE UN CASO DE ESTUDIO EN CONTEXTOS DE POBREZA Y CRIMINALIDAD EN EL POBLADO DE SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, MÉXICO

**José Alberto Posadas
Juárez**

**Emilio Paulín
Larracochea**

Margarita Cruz Torres

**María Aceneth González
López**

Universidad Autónoma de
Querétaro*
anthroposxxi@gmail.com
México

RESUMEN

El concepto de seguridad humana y algunos enfoques de la disciplina criminológica, poseen convergencias útiles en sus respectivas aplicaciones. En 1994 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo acuñó tal término que en la actualidad cobra auge en la planeación y ejecución de políticas públicas que se centran en el desarrollo humano y la seguridad en los países en vías de desarrollo, principalmente. Esta nueva categoría de seguridad, que prioriza la prevención más que la reacción, se logra consolidar a través de la constante participación, tanto del sector público, como del privado y la sociedad crítica y organizada. Una vez lograda la seguridad humana, los mecanismos reactivos serán sustituidos, en mayor medida, por los mecanismos preventivos. El trabajo de campo en Santa María Magdalena permitió dar cuenta que ambos, tanto seguridad humana como criminología, poseen diversos enfoques afines y convergerlos a partir de este ensayo, trae conclusiones útiles y no menos interesantes para los procesos de enseñanza-aprendizaje al interior de las aulas de criminología y sus futuros profesionales que, en una sociedad contemporánea y compleja, resulta una verdadera necesidad.

PALABRAS CLAVE: seguridad humana, prevención, criminalidad, criminología.

INTRODUCCIÓN: LAS CIFRAS SOBRE SEGURIDAD Y DESARROLLO EN QUERÉTARO

La región latinoamericana comparte similitudes históricas y culturales. Dentro de ello, también sus agudas problemáticas en los campos políticos, económicos y sociales. La pobreza es una realidad presente en diversos rincones de sus países y México no es la excepción. Hay además, una tendencia cada vez más frecuente de observar distintas expresiones violentas en nuestras sociedades vinculadas con el factor de la pobreza, por lo que la fórmula pobreza-violencia gana mayores espacios en una región donde las divisiones sociales están presentes desde hace siglos, y unos de sus más importantes representantes en esta actualidad turbulenta, son los miembros de las organizaciones criminales en sus distintas modalidades.¹

* Los autores del presente artículo, son miembros del grupo colegiado "Criminalidad, Victimidad y Sistemas de Justicia", del área de Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, México. Agradecemos a la valiosa colaboración de nuestros alumnos en esta investigación.

1 Es necesario matizar que pobreza no representa delitos y violencia en todos los casos. Sin embargo, bajo condiciones adecuadas y particulares, la violencia y la actividad criminal resultan en una de sus principales expresiones.

De acuerdo al reporte Índice de Paz México, presentado en 2017:

La paz en México se deterioró 4.3% en el último año (2016), lo cual se debe al incremento de 18.4% en la tasa de homicidio. Esta tasa representó una proporción de 16.7 homicidios por cada 100,000 habitantes, muy superior al promedio global de 7.3 (Institute for Economics and Peace, 2017, p.8).²

La posición geopolítica y las asimetrías económicas y sociales entre México y los Estados Unidos de América, que permiten estrechar transacciones comerciales ilícitas de toda índole entre grupos criminales de ambos países, la pobreza permanente de más de la mitad de la población mexicana, y la normalización de sus diferentes prácticas violentas en sus imaginarios que se materializan en sus relaciones cotidianas, son algunos de los factores que conforman una sociedad violenta y con propensión a una flexibilización del delito como un uso social cada vez más aceptado.

México atraviesa por una crisis de violencia³ extrema y descomposición del tejido social. De acuerdo a las cifras oficiales, y sin considerar los delitos no denunciados, en el año 2016 hubo un acometimiento de 49,360 delitos tipificados en el Código Penal Federal, y para el 2017, dicha cifra aumentó a 60,493, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018, pp.11-13).

Ello muestra que las actividades delictivas y su incremento, representan una realidad compleja en el contexto social mexicano. También se refleja en la percepción de seguridad de los mexicanos, ya que según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)

2 Texto entre paréntesis del autor.

3 Se considera que violencia es: *“el acto, en el cual existe una aplicación ilegítima de fuerza física y psicológica”* (Riches citado en Barfield, 1997, p.483). Por otro lado, la definición de violencia puede tener mayores acepciones tal como la define Webster, que es la fuerza física excesiva tal para lastimar o abusar por distorsión, infracción, o profanación, es intensa, turbulenta o furiosa, una acción o fuerza encaminada para destruir (citado en Eller, 2006, p.4).

del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2016, entre marzo y abril, el 72.4% de los mexicanos, percibían inseguridad en su entidad federativa. El 75.3% las mujeres encuestadas, respondió percibir inseguridad, y así el 69% los hombres (citado en Observatorio Ciudadano de Seguridad del Municipio de Querétaro, 2017a, p.3).

Querétaro es un estado con extensión territorial corta; representa el 0,6% del total de la superficie del país. De acuerdo al censo del 2017, su población total es de 2,038,372 habitantes, de los cuales, 878,931 habitan en el municipio de Querétaro, la ciudad capital (INEGI, 2017, p.80).

En el caso de Querétaro y sus afectaciones por la pobreza⁴, los números del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su último estudio del año 2010, indican que dicha problemática, en contraste con otros estados y municipios de la república mexicana, no presenta niveles mayores, pero aun así es necesario seguir afrontando (citado en Observatorio Ciudadano de Seguridad del Municipio de Querétaro, 2017b, p.1). En el grado de rezago social⁵, datos del año 2015, se considera al estado, como nivel bajo, ubicándolo en el 20º lugar de 32º. Y respecto del municipio de Querétaro, se considera como un grado muy bajo, ubicando a dicha demarcación en el lugar 2,367 de 2,462 (citado en Observatorio Ciudadano de Seguridad del Municipio de Querétaro, 2017c, p.1).

4 De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), institución oficial mexicana que se encarga de los diagnósticos de la pobreza, entre otros aspectos, puede considerarse una persona en situación de pobreza, cuando esta: *“... tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”* (CONEVAL, 2018, s/p).

5 De acuerdo a CONEVAL, el índice de rezago social es: *“... una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda, en un solo índice que tiene como finalidad ordenar las unidades de observación según sus carencias sociales”* (idem).

Aunado a esta situación, la inseguridad en dicha entidad muestra indicadores que merecen ser analizados. La Tabla 1, da cuenta

del comportamiento de la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes, y registrada en el periodo 2011-2017.

Tabla 1. Tasa de Incidencia Delictiva en el Municipio de Querétaro. Serie Histórica 2011-2017.

Tasa de incidencia delictiva en el municipio de Querétaro. Serie histórica 2011-2017. Tasa por 100 mil habitantes.		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Homicidio doloso		5.36	5.66	6.89	5.05	7.41	6.52	9.48
Homicidio culposo		12.31	10.23	8.44	9.50	11.93	11.78	10.16
Secuestro		0.37	0.60	0.36	0.12	0.81	0.69	0.56
Extorsión		2.32	2.89	1.31	0.35	0.46	0.91	1.02
Robos con violencia		122.14	124.61	154.88	180.23	292.33	230.27	187.61
Robo de vehículos		217.10	253.67	233.93	245.58	303.56	383.24	388.54
Robo a casa habitación		154.44	131.47	155.48	114.17	149.41	227.52	226.56
Robo a negocio		71.55	82.71	93.19	127.43	163.54	229.92	249.92
Robo a transeúnte		56.07	66.46	86.06	69.93	100.18	156.18	167.41
Violaciones		16.21	15.17	15.10	13.73	15.64	19.09	18.63

Fuente: Observatorio Ciudadano de Seguridad del Municipio de Querétaro (2017d, p.1), con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se puede observar que el comportamiento de algunos delitos como homicidio culposo, secuestro, robo con violencia, y violaciones, presentan tendencias variadas a la baja. Hay otros que mantienen su propensión, tales como extorsión, robo de vehículos, y robo a casa habitación. Sin embargo, los datos preocupantes son aquellos que muestran incrementos variados en su acometimiento, tales como homicidio culposo, robo a negocio y robo a transeúnte.

Este incremento de las problemáticas en materia de seguridad se ha desarrollado paralelamente con una transformación sustancial que experimenta la entidad

queretana, la cual es objeto de migraciones masivas del interior de la república mexicana y un crecimiento de la mancha urbana.⁶

⁶ El crecimiento de la población y los espacios urbanos, no necesariamente tienen que implicar un deterioro en los niveles de seguridad. Las instituciones de gobierno deben de tener la capacidad de desarrollo de políticas públicas adecuadas que impacten en la calidad de vida de sus habitantes a la par de dicha dinámica de transformación urbana. Para el caso de Querétaro, aunque existen, tanto del gobierno estatal, como el municipal, programas que atienden estas nuevas necesidades, en algunos aspectos se ha mostrado que las autoridades han quedado rebasadas. La seguridad sigue siendo en la entidad, uno de esos retos mayores que hay que atender.

Debido a las crisis de violencia del crimen organizado que sufren algunas entidades vecinas que permean sus fronteras estatales y las condiciones locales propicias como pobreza y marginación en algunas de sus zonas, los niveles de seguridad de algunas poblaciones de Querétaro han tenido una reducción que afecta la calidad de vida de sus habitantes. Un caso de ello, es el de Santa María Magdalena, población ubicada en el poniente de la ciudad capital, perteneciente a la delegación Felipe Carrillo Puerto.

Dicha localidad de acuerdo al último censo realizado por el INEGI en 2010, tiene una

población total de 9,099 habitantes. De los cuales, se consideran a 36 personas como población indígena. De ello aproximadamente 3,960 personas pertenecen a la población económicamente activa. 5,961 personas cuentan con afiliación a alguna dependencia de salud del gobierno, sea federal o estatal, y caso contrario, 3,331 personas no cuentan con ningún tipo de esta prestación social. Para dicho año, 420 personas mayores de 15 años son consideradas analfabetas (INEGI, 2010, s/p). La Figura 1, muestra su ubicación en la ciudad de Querétaro.

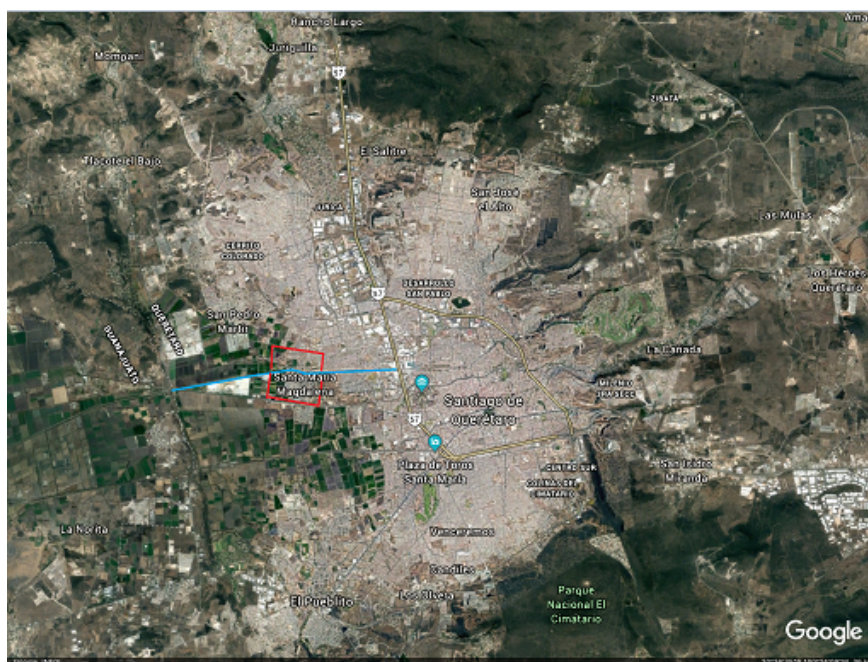


Figura 1. Mapa satelital de Querétaro. En rojo la demarcación de Santa María Magdalena. En línea azul, la vía de ferrocarril. Fuente: Google-INEGI.

Dichos datos muestran un contexto general en torno a esta población y sus problemáticas. Una de estas son los saqueos al transporte ferroviario, el cual transita en diversos horarios y es asaltado por grupos de personas, algunos de ellos familias. Dicha vía férrea proviene del Bajío y el norte del país, y se dirige hacia la ciudad de México. En algunas

ocasiones, cuando el ferrocarril es detenido y saquean sus vagones cuyo contenido son granos, se han llegado a concentrar hasta cien personas alrededor para obtener alguna cantidad de maíz o frijol.

Esta actividad tuvo un auge en los años 2014 - 2016, y con menor actividad en el 2017.

Pese a que en la actualidad dichas actividades han disminuido, hay evidencia empírica que demuestra que las condiciones siguen siendo propicias para que tenga continuidad en un futuro no específico y además, que está en marcha la conformación de una forma de organización criminal más compleja de lo que hoy en día es.

Querétaro en su complejidad social, y como se mencionó, se encuentra experimentando cambios sustanciales. Bajo esta tesitura, el poblado de Santa María Magdalena no está excluido, y si se considera además, que su contexto, en términos generales, es de vulnerabilización por las diferentes violencias estructurales que padece, se encuentra mayormente propenso a que sus ya arraigadas problemáticas⁷, se agudicen en distintos términos. Desde los enfoques de la criminología y de la seguridad humana, los hallazgos en el trabajo de campo fueron enriquecedores. Ese es el tema del siguiente apartado.

SEGURIDAD HUMANA Y CRIMINOLOGÍA: EL CASO DE ESTUDIO DE SANTA MARÍA MAGDALENA⁸

Los contextos de criminalidad que experimenta el mundo actual, y particularmente América Latina en la problemática del

narcotráfico, principalmente, plantea retos importantes sobre el quehacer profesional de los criminólogos. Dado que las formas de violencia y criminalidad se tornan más complejas y los índices delictivos de todo orden se han disparado a niveles no antes vistos, particularmente en México, surgen las indagaciones necesarias sobre la función que en la actualidad están desempeñando los profesionales de la criminología, ¿cuál es su papel en este difícil escenario?, ¿de qué manera contribuye la criminología para la solución de dichos estragos?, ¿existen otras propuestas para incorporarlas a los paradigmas criminológicos actuales y de esta manera afrontar tales problemáticas?

Una de las palabras sustantivas dentro del marco paradigmático criminológico es la de prevención. Esta ha demostrado ser el medio más eficaz de fortalecer la seguridad y por ende consolidar la vida digna de los miembros de una sociedad. Sin embargo, la prevención implica procesos complejos y tareas constantes. Ello no es nada nuevo en criminología, ya en 1975 el considerado fundador de la criminología en México, Alfonso Quiroz Cuarón, enfatizó la valía de la prevención incluso desde su precepto ético:

[...] pero sí resulta un fatalismo no ético el esperar que suceda el crimen para ocuparnos entonces del criminal, cuando todas las manecillas de las ciencias apuntan hacia la prevención: la primera enseñanza de la Criminología es la de la prevención: tratar de evitar el crimen para no ocuparnos de los criminales (Quiroz, 1975, p.221).

La complejidad de las sociedades contemporáneas, incluye también a las manifestaciones criminales cuyas estructuras y contextos requieren seguir profundizando en su análisis. Si se pretende fortalecer la prevención resulta necesario integrar los nuevos paradigmas en seguridad, la seguridad humana principalmente.

Durante siglos ha prevalecido una visión en torno a la seguridad de manera reactiva y punitiva. El concepto de seguridad humana, desarrollado en la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año de 1994, se presenta como uno de los esfuerzos que intenta rebasar

7 De las que se pueden mencionar es violencia intrafamiliar, robos, narcomenudeo, alcoholismo y violencia entre grupos de pandillas de jóvenes.

8 El método empleado consistió en investigación de gabinete para la consulta de datos cuantitativos principalmente. La investigación etnográfica fue la fuente principal de información cualitativa para dar cuenta de las problemáticas de la localidad, bajo los enfoques de la criminología y la seguridad humana. En esta fase se emplearon algunas técnicas metodológicas como la observación participante y no participante, las entrevistas abiertas y cerradas, los cuestionarios, toma de evidencia con fotografías, videos y grabaciones. Pero principalmente el acercamiento a los actores sociales mediante el rapport, que es el medio más apropiado para el entendimiento de la realidad de dichas personas. Cabe agregar que Santa María Magdalena, es un espacio territorial con expresiones socio-culturales muy ricas y procesos históricos extensos, sin embargo, por motivos de espacio del presente ensayo, los datos obtenidos se han centrado hacia sus problemáticas relacionadas con el desarrollo y la inseguridad, principalmente.

dichos ámbitos, enfatizando la necesidad de mirar otras posibilidades respecto de la seguridad, principalmente hacia el desarrollo humano.

La academia y sus paradigmas, incluidos algunos de la criminología, han formado parte de la visión tradicional en seguridad, sin embargo, tanto en los organismos internacionales, los planeadores de políticas públicas y las diferentes disciplinas científicas involucradas en estas temáticas, esto ha comenzado a cambiar. No es para menos, en la actualidad el concepto de seguridad humana ha comenzado a cobrar auge debido al fundamento humanístico necesario para afrontar las distintas problemáticas generadas por la pobreza, la criminalidad y la violencia. De ello se puede dar cuenta que numerosos países en el mundo elaboran programas de diagnóstico y desarrollo a partir de sus miradas.⁹

De acuerdo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Humana (2015, p.18), desde los inicios de este concepto, han sido más de ochenta países de los continentes de América (Latina), África y Asia principalmente, quienes han sido beneficiados mediante programas especializados bajo sus enfoques. Ello indica la amplia aceptación que ha tenido en las diversas instituciones del mundo.

La definición tradicional de seguridad indica una ausencia de riesgos, del latín *securitas*,

9 Korc, Hubbard, Suzuki y Jimba, especialistas en el tema, indican que: “Han transcurrido 20 años desde la introducción de la seguridad humana... Para algunos, la seguridad humana se sitúa en un momento particular de la formulación de políticas a nivel mundial: los años noventa y principios del siglo XXI. En ciertos círculos incluso podría considerarse como un concepto que ya no está en boga. Sin embargo, persiste el ímpetu creado a su alrededor, por lo menos en las Naciones Unidas” (Korc et.al., 2016, p.10). Por lo que, aunque el uso de este concepto a través de las políticas públicas sea mayor o menor en la actualidad, Naciones Unidas seguirá promoviendo su uso a través de sus organismos especializados como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, o el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otros.

que significa sin cuidado o temor. Ante tal connotación muy general, es necesario desarrollar más discusiones con el fin de definir sus implicaciones. Por mencionar un ejemplo, ante los desarrollos tecnológicos actuales de las telecomunicaciones, es importante tener claras dichas implicaciones en los planos sociales virtuales de las llamadas redes sociales en internet, ya que su uso implica nuevas dimensiones de seguridad y son nuevos retos en su aplicación debido a las consecuencias que se han registrado cuando se ha atentado en contra de la integridad de ciertos usuarios.¹⁰

La sensación de seguridad implica certidumbre o certeza de “algo”, es el individuo en su subjetividad quien define sus parámetros en torno a sentir seguridad en sus distintas dimensiones que lo constituyen. Afirmarse como “ser” en un plano real, requiere, entre muchos aspectos, de tener cubiertas las necesidades básicas de su desarrollo físico, psicológico y socio-cultural en su vida cotidiana. Por lo que el desarrollo en nuestro entorno, reafirma dicha seguridad. En ese sentido, cabe mencionar que existe un concepto denominado *seguridad ontológica*, desarrollado por Anthony Giddens.

Giddens (1995, p.52) indica que la conciencia práctica es el ancla cognitiva de los sentimientos de seguridad ontológica que caracterizan amplias parcelas de la actividad humana en todas las culturas. Dichas actividades, en lo cotidiano, son encaminadas para la subsistencia, ese tránsito diario en el que se agrega toda una red compleja de cooperación para cubrir las necesidades de los miembros de la sociedad y así fortalecer el aspecto del sujeto social y su seguridad ontológica.

10 El concepto de seguridad es polisémico, por lo que, para efectos de homologar en este ensayo su uso, cuando se refiere a dicho término, se entiende como la ausencia de riesgos de cualquier tipo. Como ejemplos de las distintas variantes de seguridad que hay en la actualidad, se pueden mencionar, entre otros: seguridad nacional, seguridad pública, seguridad privada, seguridad jurídica, seguridad laboral, seguridad social, bioseguridad, seguridad informática, seguridad bancaria, seguridad de la información, seguridad vial.

Caso contrario a la seguridad ontológica, el autor lo denomina como “caos”, y sobre el mismo indica que de lo que podrían parecer aspectos muy triviales de: “... la acción y el discurso diarios acecha el caos. Y este caos no es solo la desorganización sino la pérdida del sentimiento de la realidad misma de las cosas y de las demás personas” (ídem). Por lo que es necesario evitar el caos para el desarrollo pleno del sujeto social.¹¹

¿En dónde se ubican las amenazas a la seguridad ontológica o el llamado caos?, se consideran dos ámbitos: 1) el individual: implica las amenazas al desarrollo en aspectos biológicos como nutrición, descanso, ocio, etcétera; y aspectos emotivos tales como aspiraciones, objetivos en la vida, realización, pertenencia, reconocimiento, afecto, entre otros; y 2) el colectivo: que abarca las amenazas al desarrollo del entorno de un grupo social determinado, como el empleo, los servicios básicos, la educación, la alimentación, la infraestructura, entre otros.

Fausto Guillén¹², oriundo del poblado de Santa María Magdalena, vecino activo de diversas agrupaciones que gestionan y organizan las mejoras a su comunidad, y respecto de la sensación de incertidumbre y de las condiciones de pobreza que prevalecen en su entorno, comparte lo siguiente:

Les he dicho a mis hijos que estudien, que no se vayan a quedar nomás así sin una profesión. Yo pasé toda mi vida de trabajo en trabajo y nunca tuve una certidumbre de mi futuro y mi familia, de nuestra salud, nuestro patrimonio. Tener inseguridad sobre esas cosas no te da esperanzas de nada. (Junio de 2017).

Satisfacer las necesidades del individuo requiere de estructuras en la sociedad que abonen a su desarrollo, tanto en tiempo presente como las expectativas futuras,

incluidas las de los suyos. Para el caso del testimonio del informante mencionado, no ha sido de esta forma.

En las ciencias sociales ya se ha abordado la temática en cuestión. Particularmente las miradas de la psicología (individuo) y la antropología social y la sociología (colectividad). Abraham Maslow y Bronislaw Malinowski, respectivamente, indicaban la importancia de la seguridad y sus implicaciones en la vida cotidiana del individuo y la sociedad.

De acuerdo al psicólogo estadounidense Abraham Maslow (1908-1970), a través de su *Teoría sobre la Motivación Humana* (1943), la seguridad ocupa un lugar primordial en las distintas jerarquías de las necesidades humanas. Dicha necesidad de percibirse seguro, la ubica en la segunda categoría, posterior a necesidades básicas como respirar o descansar. Ello se ilustra en el cuadro número 3:

11 Cabe enfatizar que bajo el pensamiento de Giddens, el término “caos” no tiene implicaciones epistemológicas vinculadas a los estudios sobre el caos o la complejidad, que desde las últimas décadas han tenido amplias discusiones al interior de las ciencias sociales. No son significados similares.

12 Los nombres de los informantes de esta investigación han sido cambiados para mantener el anonimato.

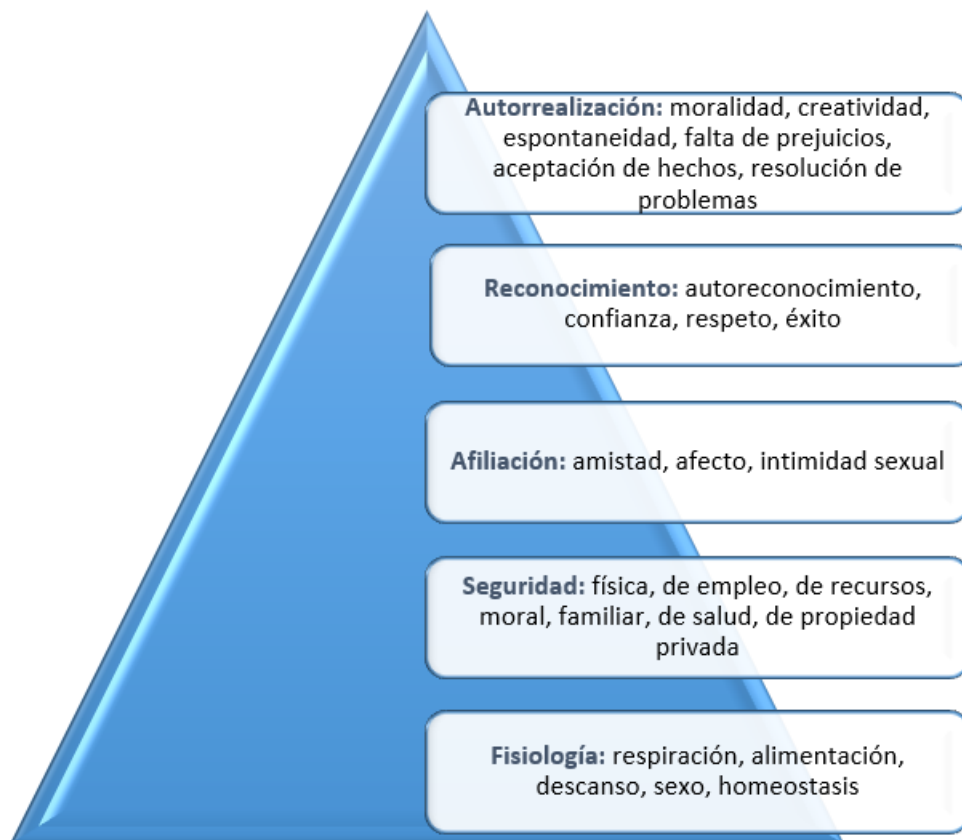


Figura 2: Pirámide de Maslow (1991, p.23). Fuente: elaboración propia.

Los seres humanos aspiran a una vida digna, dicha aspiración se concreta cuando los miembros de la sociedad se organizan de tal manera que bajo colaboración conjunta logran tener dichas jerarquías cubiertas, o como lo indica en *rapport* de campo, Francisco Jiménez, miembro del grupo que organiza los robos a los ferrocarriles que transitan por Santa María Magdalena: "... poder trabajar y obtener un salario que nos permita vivir como personas, no como gentes (sic) de segunda" (septiembre de 2017).

Bajo el contexto de la seguridad y su importancia en el individuo y la sociedad, es como debe de considerarse la necesidad de abismar en su discusión. La criminología incluida con todos sus paradigmas teórico-metodológicos, y sin importar que el concepto de seguridad humana siga bajo construcción. Mucho podría abonar a este aspecto.

Desde el enfoque individual Maslow enriquece la discusión con dicha propuesta, pero es el antropólogo británico de origen polaco, Bronislaw Malinowski (1884-1942), quien aporta desde su perspectiva socio-cultural en contextos de seguridad. En 1922 destaca la importancia de la sistematización de la satisfacción de las necesidades básicas del miembro de la sociedad, de tal manera que ese complejo organizativo se desarrolla para su subsistencia y la comunidad, asunto fundamental de seguridad en la vida cotidiana.

La corriente de pensamiento del Estructural-Funcionalismo, a la cual el antropólogo estaba adscrito, da cuenta de las estructuras que conforman la sociedad, sean sociedades simples o complejas. Por lo tanto, cada miembro de la sociedad colabora en sus funciones, para la satisfacción de las necesidades cotidianas de su comunidad. Las

necesidades de alimentación, de educación, de religión, de gobierno, de servicios, etcétera, son cubiertas por dicho entramado complejo.

Para ilustrar esta idea, en la Tabla 2, en las columnas A, C y E, Malinowski da cuenta de los diversos tipos de necesidades del individuo

y como estas avanzan en complejidad conforme son satisfechas por la organización de la sociedad; y en las columnas B, D y F, se muestran las respuestas instrumentalizadas a estas necesidades. Dicha instrumentalización se representa con las funciones que las instituciones de la sociedad poseen.

Tabla 2: Sobre las necesidades biológicas y derivadas de su satisfacción en la cultura, de B. Malinowski (citado en Bohannon y Glazer, 1998, p.286). Fuente: elaboración propia.

A	B	C	D	E	F
Necesidades básicas (individual)	Respuestas directas (organizadas, colectivas)	Necesidades instrumentales	Respuestas a las necesidades instrumentales	Necesidades simbólicas e integrales	Sistemas de pensamiento y fe
Nutrición (metabolismo)	Comunidad	Renovación del aparato cultural	Económicas	Transmisión de la experiencia con principios consistentes	Conocimiento
Reproducción	Matrimonio y familia				
Comodidades físicas	Vivienda y vestido	Estatutos de la conducta y sus sanciones	Control social		
Seguridad	Protección y defensa			Formas de control intelectual, emocional y pragmático del destino y la oportunidad	Religión mágica
Relajación	Sistemas de juego y reposo	Renovación de personal	Educación		
Movimiento	Actividades y sistemas de comunicación				
Crecimiento	Preparación y aprendizaje	Organización de la fuerza y la obligación	Organización política	Ritmo comunal de recreo, ejercicio y descanso	Arte, deporte, juegos, ceremonia

De las necesidades básicas del individuo, y anterior a la instrumentalización para su satisfacción, se encuentra, entre otras, la de seguridad. En ese contexto y respecto de la inseguridad que se ha incrementado en los últimos años en Santa María Magdalena, Fausto Guillén indica que:

[...] muchos creen, que la seguridad de nuestro pueblo se va a lograr cuando los gobiernos volteen a vernos por fin, pero yo les insisto que nosotros podemos organizarnos sin depender del gobierno, porque la seguridad es un derecho humano básico y todos debemos de pelear por él, pero no a lo menso, organizándonos más bien” (mayo de 2016).

Bajo esta tesitura, sobre la seguridad y los enfoques reactivos y punitivos que han prevalecido a lo largo de los años sobre ella, puede indicarse que dichos abordajes han sido insuficientes dada la complejidad de sus ámbitos y aplicaciones. Conforme la sociedad mantenga sus ritmos de cambio, o los acentúe, la seguridad en cada espacio privado y público, seguirá siendo un reto por lograr. De ahí que la idea de involucrar a más actores sociales en la gestión de la seguridad comience a cobrar auge.

De acuerdo a la profesora Jenny Pierce (2010, p.7) la seguridad no puede ser ‘democrática’, si no se democratiza el debate sobre cómo debería funcionar la seguridad basada en una amplia participación de los que sufren directamente la inseguridad.

Irma Dorantes, informante de campo, respecto de la inseguridad en Santa María Magdalena y las relaciones ríspidas que, en su opinión, tienen sus habitantes con el gobierno estatal y municipal, comparte lo siguiente:

Aquí vienen los candidatos, religiosamente, cada periodo de votaciones. Y como buenos políticos nos prometen que mejorará la situación, que nos tomarán en cuenta para sacar a nuestro pueblo adelante. Eso queda en puras promesas, porque ya cuando los elegimos, ni se paran por acá y mucho menos nos consideran para sus programas. Por eso cuando vienen a pedir votos, yo si les hago saber que es necesario que nos escuchen, pero de veras (mayo de 2016).

De los nuevos debates y paradigmas en torno a la seguridad, el concepto de seguridad humana forma parte activa y su utilidad es clara para el análisis de los fenómenos vinculados con temáticas de pobreza, violencia y criminalidad por un lado, y desarrollo humano y prevención por el otro. De ello, la criminología y sus objetos de estudio incluidos.

Una vez reflexionados los conceptos que anteceden al tema principal de este ensayo, es necesario ahora definir qué es la seguridad humana. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), particularmente la Comisión sobre la Seguridad Humana, es la:

[...] protección del núcleo vital de todas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas. La seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales, aquellas libertades que son la esencia de la vida. Significa proteger a las personas de situaciones y amenazas críticas (graves) y más presentes (extendidas). Significa utilizar procesos que se basen en las fortalezas y aspiraciones de las personas. Significa crear sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, de forma conjunta, aporten a las personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad (Comisión sobre la Seguridad Humana citada en Dependencia de Seguridad Humana, 2009, p.6).

Es claro que la definición del concepto de seguridad humana posee de trasfondo un enfoque humanístico pese a que hay en la misma algunos términos que pudieran resultar ambiguos, tales como: *núcleo vital*, *realización de las personas*, *aspiraciones de las personas*, *dignidad*, entre otros. Por lo que, si hablamos de esta categoría humanística en seguridad, es necesario pensarla en términos de dignidad humana para facilitar su enfoque.

De acuerdo a los psicólogos James Jaccard y Jacob Jacoby (2010, p.76) cuando se intenta clarificar un concepto innovador en las ciencias, incluidas las ciencias sociales, los especialistas intentan lograr un balance entre ser muy específicos y demasiado abstractos,

y así evitar confusiones o ambigüedades en este tipo de propuestas. En ese tenor y nuevamente, dicho equilibrio conceptual puede ser más claro cuando pensamos en términos de *dignidad humana*.

La dignidad humana ha tenido ya un largo trayecto histórico desde su concepción y sus discusiones en el seno de la filosofía, particularmente la ontología y la ética, y finalmente su homologación como un término universal aplicado a toda persona sin excepción, en la Organización de Naciones Unidas a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos escrita en 1948. La dignidad humana se entiende como aquel derecho que tiene cada ser humano de ser respetado y valorado como ser individual y social con sus características y condiciones particulares por el solo hecho de ser personas.

De esta manera se despeja cualquier duda que pueda emerger en torno a la propuesta del concepto de seguridad humana en todas sus variantes, las cuales serán abordadas adelante.

A finales del siglo XX, particularmente en el organismo llamado Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se pensó en definir una categoría de seguridad atendiendo sus implicaciones en el desarrollo pleno del sujeto social y su entorno comunitario, y principalmente su dignidad. Ante tal reto, el enfoque regular sobre seguridad, comenzaría un proceso de re-significación priorizando el espectro del desarrollo humano y así se reduciría en menor medida sus mecanismos tradicionales reactivos-punitivos:

Preocupada por esta interpretación tan estrecha, la Organización de las Naciones Unidas propuso modificar el concepto de seguridad, de manera que no le diera excesiva importancia a las armas y la defensa del territorio, sino que fuera un concepto más amplio que incorporara como componentes esenciales de la seguridad el acceso equitativo a la educación, el trabajo y la salud, así como el respeto por los derechos humanos (Roses, 2012, p.352).

José Bazán, informante de la investigación de campo en Santa María Magdalena, es un integrante activo de las organizaciones

vecinales gestoras del desarrollo en su comunidad. Respecto de la situación de pobreza e inseguridad que padecen los habitantes de dicho poblado, comparte lo siguiente:

La policía tiene muy bien ubicados a esos que les gusta lo ajeno, quienes bajan las mercancías del tren, también quienes trafican con droga y las venden descaradamente en los portones de sus casas. Nosotros los vecinos de Santa María, también sabemos dónde vive cada quien. De vez en cuando, nos enteramos que ya cayó alguien, los remiten a la autoridad por los delitos que cometen, pero de nada sirve, más tardan en llevarlos que cuando los dejan salir. Así no se podrá resolver nada, además la autoridad sabe bien que, mientras no nos den las condiciones necesarias, seguirá habiendo estos problemas y es más, pueden aumentar... Acá en nuestro pueblo falta educación, seguridad, servicios dignos, y mejoras en nuestras calles. Además, que nos tomen en cuenta, eso es lo más importante, y que los vecinos sepamos organizarnos también. Sin estos, no habrá mejoría en nuestra comunidad por más policía federal y ejército que nos manden (agosto de 2016).

En ese sentido se enfatiza que el desarrollo humano lleva a la seguridad humana. Ambos son conceptos afines. No puede pensarse en el segundo si no existen las condiciones en el entorno que mejore la calidad de vida de los habitantes de una comunidad, y por ende, su seguridad individual y colectiva:

De hecho, el desarrollo humano y la seguridad humana son inseparables: mientras que el desarrollo humano procura aumentar las opciones, las oportunidades y el acceso de las personas a los servicios y bienes públicos y hace hincapié en lo que puede lograrse, la seguridad humana recalca los riesgos, peligros y amenazas que enfrenta el desarrollo humano, evalúa el grado de confianza que tienen las personas en los servicios y bienes públicos y subraya qué puede perderse cuando se frustra el desarrollo del potencial humano (Roses, 2012, p.352).

Por lo tanto, la *prevención* es de gran importancia en los nuevos esquemas de seguridad de hoy en día. Si no se considera

dicho aspecto, resulta insuficiente establecer políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de la seguridad, incluidas todas las formas de organización y la materialización de esta con los diversos desarrollos tecnológicos de vanguardia¹³.

Sin embargo, la propuesta de seguridad humana también contempla la acción unilateral del Estado hacia los miembros de la comunidad, pero les da mayor importancia a las capacidades auto-gestivas de sus miembros para desarrollar esquemas propios de seguridad, acorde a sus realidades. Así es como entran a la discusión los conceptos de protección y empoderamiento.

De acuerdo al organismo Comisión sobre la Seguridad Humana, la *protección*: “son aquellas estrategias, establecidas por los estados, las agencias internacionales, las ONG y el sector privado (para) proteger a las personas de las amenazas” (Comisión sobre la Seguridad Humana citada en Dependencia de Seguridad Humana, 2009, p.8).

La proyección de seguridad se considera descendente, ya que inicia del gobierno a la ciudadanía. Existen amenazas que escapan de las capacidades de los habitantes de una sociedad, tales como desastres naturales, crisis económicas y conflictos. Por lo que la seguridad en estos términos y de acuerdo al organismo, debe de ser implementada entre esos actores de una forma *sistemática, integral y preventiva* (ídem).¹⁴

Respecto del empoderamiento, este organismo lo define como aquellas: “estrategias (que) permiten a las personas desarrollar su resistencia a situaciones difíciles” (*ibídem*, p.9). Este mecanismo es central en la

propuesta de seguridad humana ya que apuesta por una autonomía del miembro de la comunidad. De ahí que se considere como ascendente, en donde a partir de la auto-gestión, la seguridad es una construcción conjunta donde el objetivo es mantenerla de manera constante. Para ello se requiere que las personas se empoderen, sean críticas, organicen actividades propositivas para el mejoramiento de su entorno que les permita no solamente: “desarrollar todo su potencial, sino que también... encuentren formas de participación y que busquen soluciones que garanticen su propia seguridad humana y la de los demás” (*ibídem*).

En ese tenor y para el caso de estudio del poblado de Santa María Magdalena, existen personas que han decidido afrontar las diversas problemáticas que han experimentado, principalmente aquellas vinculadas con la violencia, adicciones, narcotráfico y los delitos de robo a casa habitación y los ferrocarriles que transitan en su demarcación. Dichas personas buscan el empoderamiento del resto de sus vecinos, a través de la organización y el trabajo conjunto de gestión para la mejora de su entorno. Sin embargo, dentro de las mencionadas problemáticas, y de acuerdo a dichos informantes, la mayoría de sus habitantes:

[...] tienen poco interés, por no decir apatía, ante los problemas de nuestro pueblo. De poco sirve esforzarse por mejorar la situación si nuestros propios paisanos no les interesa colaborar. Digamos que no se dan cuenta, pero para mí, ellos y su apatía forman parte de los mismos problemas (Juana Becerril, septiembre de 2016).

Cabe reflexionar sobre el llamado empoderamiento, ya que es una propuesta interesante y viable, sin embargo, hay que destacar también que las capacidades y voluntades de los individuos para afrontar y superar sus adversidades pueden variar y por lo tanto dicho empoderamiento puede resultar ambiguo en sus percepciones y resultados. De ello la criminología aplicada posee trabajos de investigación tales como los de Herrnstein, Murray y Gardner, quienes indican que:

13 La seguridad posee diversos niveles, dentro de los cuales se pueden abarcar desde el desarrollo tecnológico de dispositivos de defensa personal hasta las armas de destrucción masiva. En cuanto a las estrategias, desde las enseñanzas de defensa personal hasta el grado de sofisticación que la estrategia militar ha gestado en los escenarios de combate en términos de Seguridad Nacional.

14 El documento no refiere cómo dichos actores implementarán sus proyectos de protección bajo este enfoque, lo que deja a cada país o sociedad desarrollar los propios en sus particulares formas y capacidades.

[...] como mucho, el CI (coeficiente intelectual) predice en un 20% el éxito relativo en la vida. El 80% está en manos de otros factores. Y dentro de estos factores, parece que, de manera destacada, se encuentran las capacidades de la inteligencia emocional, tales como la motivación personal y **la persistencia ante las dificultades**, el control del impulso y la demora de la gratificación, la empatía, la capacidad de mantener la esperanza y la habilidad en mantener un buen control emocional (citados en Garrido y Redondo, 1997, p.24).¹⁵

Abonando a esta reflexión crítica sobre el concepto de seguridad humana, cabe mencionar que bajo las condiciones actuales, de inequidad en la distribución de la riqueza y el desarrollo de los países del mundo, difícilmente se alcanzarán las metas de dicho concepto, ya que, en parte, las causas de la pobreza en las sociedades actuales, son generadas por estructuras inequitativas impuestas en el contexto internacional. Estas estructuras contribuyen a generar marginalidad y pobreza que impactan en la calidad de vida de las personas, principalmente en el llamado “tercer mundo”.¹⁶

A estas condiciones, desde el enfoque del fundador de la sociología Émile Durkheim, se le denominan como anomia, la cual y en palabras del criminólogo Wael Hikal, esta:

[...] pone en significado no sólo en el de una estructura de oportunidades desiguales, materializada en los obstáculos impuestos a

personas de clase, raza o posiciones sociales diferentes sino también en las tensiones producidas en las personas pertenecientes a niveles específicos de formación social, las cuales no habían podido alcanzar algún sentido de la riqueza material, tan aclamada como el objetivo por excelencia de la vida en sociedad (Hikal, 2012, p.8).

Un entorno anómico en parte, es un contexto en donde las estructuras conformadas impiden el pleno desarrollo de los miembros de una comunidad. Los delitos, la violencia y otras prácticas afines, son un reflejo de estas condiciones que desventajan a los sujetos sociales de ciertos grupos vulnerabilizados.

La Figura 3, y en concordancia con esta idea, ilustra el llamado *Triángulo de la Violencia*, del sociólogo noruego y activista por la paz Johan Galtung.

15 Énfasis y texto entre paréntesis del autor.

16 Desde la academia existió en las dos últimas décadas del siglo XX, en algunas disciplinas como la antropología, la etnología y la historia, una corriente de pensamiento denominada Poscolonialismo. Esta ha sido vinculada a la llamada Posmodernidad, la Deconstrucción, los Estudios Culturales y los Estudios Feministas. Todos ellos poseen enfoques críticos de los predomios científicos-intelectuales, ideológicos y artísticos que Occidente (Europa y Norteamérica encabezando) posee hacia el resto de las sociedades del planeta. En ese contexto, centra su crítica al colonialismo europeo en el periodo del siglo XVI al XX principalmente, promoviendo una emancipación de las naciones del “tercer mundo” y el desarrollo de su identidad nacionalista. Algunos representantes destacados son Edward Said, Gayatri Spivak, Homi Bhabha, Ranahid Guha y Walter Dignolo.

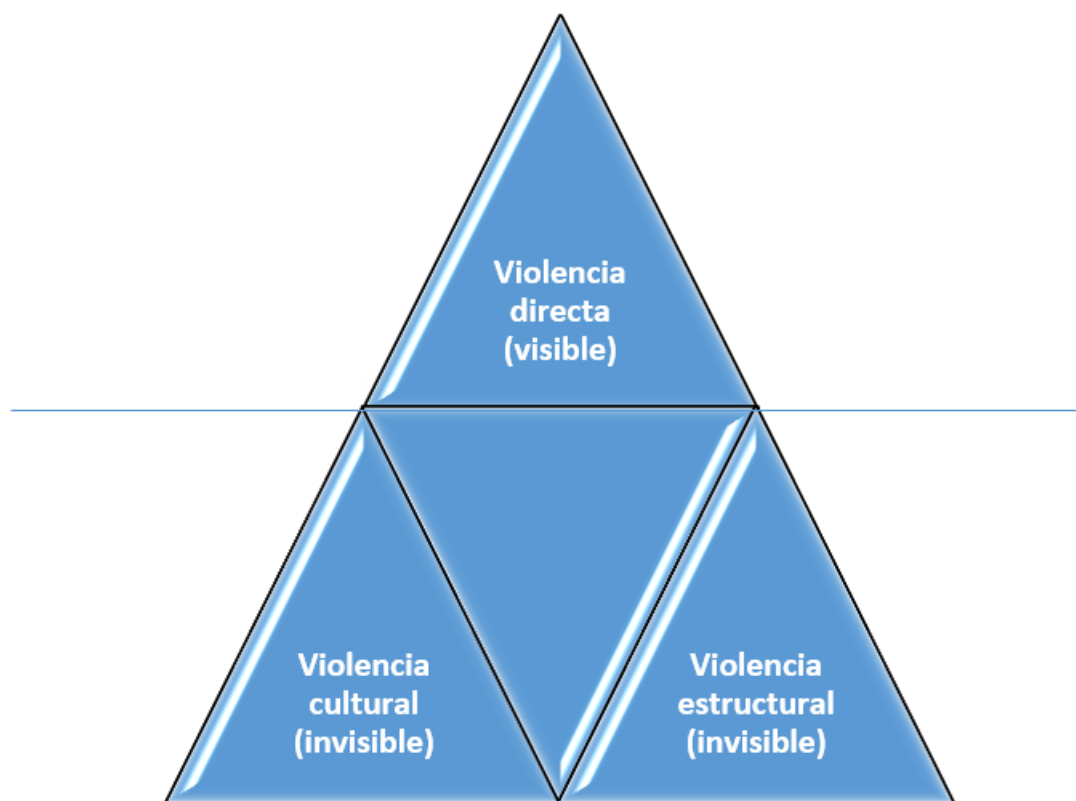


Figura 3: Triángulo de la Violencia de Johan Galtung (1998, p.16). Fuente: elaboración propia.

El llamado “triángulo de la violencia” da cuenta de este tipo de estructuras inequitativas, a las cuales las denomina como *violencia estructural*, la cual es: “... la suma total de todos los choques incrustados en las estructuras sociales y mundiales, y cimentados, solidificados, de tal forma que los resultados injustos, desiguales, son casi inmutables” (ídem). La violencia directa es visible, sin embargo, sus causas están insertas de manera estructural e intangible, de ahí la analogía de un témpano de hielo, las cuales forman la amplia base que proyectan la punta del mismo, lo que es evidente. Desde esta perspectiva, la violencia intangible no implica agresiones físicas, es más bien la desigualdad que no permite a ciertas sociedades desarrollarse y vivir con dignidad. Ante la violencia estructural constante, su normalización es una consecuencia en

conjunto con el desarrollo de prácticas y comportamientos anómicos que acentúan la vida precaria, acompañada en ocasiones, de prácticas criminales y de violencia directa.

Bajo el análisis de la idea de la violencia estructural de Galtung, podemos observar concordancia con el siguiente dato empírico. Ignacio Macedo, miembro organizador del grupo que saquea los ferrocarriles que transitan por Santa María Magdalena, comparte lo siguiente:

Mis antepasados han sido albañiles y chalanés¹⁷, yo desde chavo lo fui, pero me fastidié de trabajar como animal y ganar una miseria. Ya no pienso volver a mi pobreza. Con el dinero que me gano vendiendo la

¹⁷ En el argot mexicano, se refiere a asistente de maestro de obra de construcción o albañil.

mercancía que bajamos del tren, ya le puse suelo de loza a la casa de mis papás. Yo me visto mejor y con lo que me gusta. Ha de decir usted que soy un criminal sin perdón, y tal vez sí, pero no me arrepiento, de algún modo siento enojo por tanto trabajo que hemos hecho y lo poco que se nos paga. Mientras no haya justicia, nosotros nos las cobraremos bien y bonito (Julio de 2016).¹⁸

Ante tal reflexión, es necesario indagar, de qué manera podría lograrse la seguridad humana en las sociedades, si esta no depende en su totalidad de la voluntad y el esfuerzo de los gobiernos y ciudadanos, sino también de otras estructuras en el contexto internacional. Así se evidencian las dimensiones del reto que el concepto de seguridad humana posee para su logro.

Siguiendo con el análisis de las implicaciones de dicho concepto, es importante reflexionar, por otro lado, la necesidad de un nuevo paradigma en seguridad en los tiempos actuales, ¿qué factores impulsaron esta nueva propuesta?:

En primer lugar, la seguridad humana es fundamental a la hora de responder a la complejidad y la interrelación de las amenazas para la seguridad, tanto conocidas como nuevas, que van desde la pobreza crónica y persistente hasta la violencia étnica, pasando por el tráfico de personas, el cambio climático, las pandemias, el terrorismo internacional y el empeoramiento repentino de la situación económica y financiera. Dichas amenazas tienden a adquirir dimensiones transnacionales y trascienden las nociones tradicionales de seguridad, que se centran exclusivamente en las agresiones militares externas (Dependencia de Seguridad Humana, 2009, p.6).

18 La violencia estructural detona los comportamientos sociales delictivos, denominados bajo el enfoque de Galtung como violencia cultural, pero esto en cierta medida, porque tampoco se pretende responsabilizar por las actividades criminales a toda estructura ajena a dichos grupos delictivos. Sería éticamente reprochable. Es más bien dar cuenta que dentro de las variadas causas de la criminalidad, una de ellas son dichas estructuras que, desde los enfoques de la seguridad humana, es necesario erradicar para mejorar las condiciones de vida de la sociedad si lo que se pretende es fortalecer la prevención a través del desarrollo.

Reducir la prioridad reactiva-punitiva del enfoque tradicional en seguridad y optar por el desarrollo para fortalecer la vida digna de las personas y por ende fortalecer la prevención. Debe de observarse que la propuesta de seguridad humana no indica que debe de sustituirse el enfoque tradicional por esta, es una conjunción de ambas, pero priorizando la segunda. Respecto de la nueva visión en seguridad, la Comisión sobre la Seguridad humana indica que:

En segundo lugar, la Seguridad humana es necesaria como un *enfoque integral* que utiliza el amplio espectro de nuevas oportunidades para hacer frente a dichas amenazas de una forma integrada. Las amenazas para la seguridad humana no pueden tratarse sólo a través de mecanismos convencionales. Al contrario, es necesario *un nuevo consenso* que reconozca los vínculos y las interdependencias entre desarrollo, derechos humanos y seguridad nacional (ídem).

Por lo tanto, se requieren nuevos diálogos y consensos entre estas visiones de seguridad para un desarrollo integral y su aplicación en la sociedad. En la actualidad el monopolio que el Estado ha ejercido históricamente sobre la seguridad, está siendo cuestionado, la idea central radica en que la seguridad, desde distintos enfoques, sea una tarea de gestión y mantenimiento de todos los actores sociales posibles. Manuel Couoh, al respecto, indica que: “La seguridad humana erige a la persona y no al Estado. Se tienen varias implicaciones, supone un profundo cuestionamiento del carácter estatocéntrico del concepto clásico de seguridad” (Couoh, 2017, p.45).

En concordancia con este tema cabe agregar el testimonio de Cecilia Guzmán, vecina e informante de la investigación de campo en Santa María Magdalena. Indica lo siguiente:

Les he dicho, olvídense ya del papá gobierno, olvídense de que si nos tiene abandonados o no les interesamos porque somos un pueblo pobre. Entiendan que solo a nosotros nos afecta nuestro pueblo y nosotros tenemos la obligación de atenderlo, tenemos todas las posibilidades de organizarnos, ya sea a través de los comités o las asambleas

de vecinos, aprovechemos que somos la mayoría quienes somos personas de bien y pocos los delincuentes. Podemos hacer mucho, pero tenemos miedo, miedo al gobierno y miedo a los rateros. El día que vencemos esos miedos y nos organicemos, será otra cosa este pueblo (Julio de 2016).

Las llamadas sociedades contemporáneas son complejas en composición, dan muestra de intensas dinámicas culturales en donde las interacciones entre las personas se acentúan gracias al desarrollo constante de las tecnologías en telecomunicaciones, internet y particularmente las llamadas redes sociales. Con ello las prácticas delictivas de ciertos grupos, encuentran grandes posibilidades para perseguir sus intereses. Las fronteras geopolíticas se tornan porosas y los espacios virtuales ganan terreno en donde se habla ya, de una aldea global. Los flujos migratorios se incrementan a la par de la reducción de las prácticas reduccionistas en transacciones de mercancías y servicios financieros, aunado a la conformación de bloques comerciales regionales en el mundo. En esta dinámica

contemporánea, los crímenes de distintas categorías están presentes, tales como el narcotráfico, la trata de personas en sus distintas modalidades, el tráfico de armas, entre otros.

Bajo ese contexto el concepto de seguridad humana tiene el objetivo de ser eje central de los enfoques en seguridad e iniciar procesos de gestión para su consolidación. Para ello será necesario que los diferentes actores en la sociedad, tengan la apertura de considerar sus beneficios. Incluido el sector académico y en ello la criminología como disciplina especializada en estudios sobre seguridad y prevención.

La Tabla 3, muestra los siete ejes que conforman el concepto de seguridad humana, también sus amenazas. De esta forma se da la pauta de lo que se debe de ir trabajando para que sea consolidado en la vida de las sociedades, particularmente aquellas en donde se requiere una mayor atención en términos de desarrollo humano y prevención.

Tabla 3: Ejes que componen el concepto de seguridad humana (Dependencia de Seguridad Humana, 2009, p.6). Fuente: elaboración propia.

SEGURIDAD HUMANA

Tipos de seguridad	Ejemplos de principales amenazas
Seguridad económica	Pobreza persistente, desempleo
Seguridad alimentaria	Hambre, hambruna
Seguridad sanitaria	Enfermedades infecciosas mortales, alimentos no seguros, desnutrición, falta de acceso a cuidados sanitarios básicos
Seguridad medioambiental	Degradación medioambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales, contaminación
Seguridad personal	Violencia física, delitos, terrorismo, violencia doméstica, mano de obra infantil
Seguridad comunitaria	Tensiones étnicas, religiosas o causadas por otras identidades
Seguridad política	Represión policial, abusos de derechos humanos

Cada eje implica diversas especialidades y trabajos coordinados entre el Estado, los miembros de la comunidad, los organismos internacionales, las organizaciones civiles, el sector empresarial, entre otros.

Se puede observar que la seguridad humana, conformada por sus ejes principales y por sus mecanismos de consolidación (protección y empoderamiento), es un concepto ambicioso cuando se observa la realidad en nuestras sociedades de hoy en día. De acuerdo a los datos oficiales:

En 2013, unos 767 millones de personas vivían por debajo del umbral de pobreza internacional, de 1,90 dólares diarios, frente a 1.700 millones de personas en 1999. Esa cifra refleja una disminución de la tasa de pobreza mundial desde el 28% en 1999 hasta el 11% en 2013. El progreso más significativo se observó en Asia Oriental y Suroriental, donde la tasa disminuyó del 35% en 1999 al 3% en 2013. Por el contrario, el 42% de las personas de África Subsahariana seguían subsistiendo en condiciones de pobreza extrema en 2013 (Consejo Económico y Social de la ONU, 2017, p.3).

Es decir, pese a que ha disminuido la pobreza en el mundo, aún hay muchos esfuerzos que realizar. Ello es reflejo de distintas estructuras anómicas que deben de ser afrontadas. Por ende, la seguridad debe de pensarse más allá de la reacción y la disuasión, deben de afrontarse las estructuras que generan malestar social, injusticia y marginalidad. La seguridad humana pretende enfocar sus esfuerzos hacia estos ámbitos, por ello queda claro que la colaboración para que dicho concepto se logre, implica la verdadera voluntad de cambio de todos los actores sociales en el contexto internacional, incluso de aquellos que se ven beneficiados de que haya inequidad en la distribución de la riqueza en el mundo.

APUNTES FINALES

El estudio de campo desarrollado en Santa María Magdalena, permitió dar cuenta de los factores que circundan las problemáticas que posee dicha población y que resulta

representativa de numerosas más en la desafortunada realidad de México y América Latina. Por otro lado, también ha permitido enfatizar las numerosas convergencias existentes con la criminología, disciplina que enfatiza, entre otros aspectos, la importancia de establecer las condiciones para fortalecer la prevención.¹⁹

Dentro de sus numerosos quehaceres, la criminología ha sido partícipe, a lo largo de su trayecto histórico como disciplina social, de la colaboración para la mejora de las condiciones de vida en general. Un ejemplo es el aspecto de los Derechos Humanos y su aplicación en las tensas relaciones entre el gobierno y los ciudadanos de hoy en día, particularmente en los países de América Latina.

De acuerdo a Mario Arroyo (2002 pp.482-483), la criminología, y particularmente la victimología resultan de utilidad para fortalecer su protección. Cuando se conoce de manera certera las causas por las cuales las personas deciden no denunciar las violaciones a los derechos humanos o bien promover su protección, se pueden establecer mecanismos institucionales para enfatizar la importancia de su respeto y defensa en una sociedad consciente.

Dentro del ámbito de la protección de los derechos humanos, se encuentra la complicada situación social de la comunidad lésbico-gay-bisexual-transgénero. La criminología también se ha involucrado en su análisis. Un caso es el de Augusto Escobar que indica que, de las diversas formas de crímenes de odio hacia los miembros de dicha comunidad, lo que es claro es que todas parten: "... del prejuicio de género y sexualidad que tienen un aspecto en común, pese a sus

19 En la actualidad existen instituciones de formación criminológica que retoman dicho concepto en sus programas de estudio. Existen algunos ejemplos de universidades y centros de investigación que imparten cursos y posgrados en el tema, tales como el curso virtual en seguridad humana del Instituto Nacional de Ciencias Penales de México, o la Universidad para la Cooperación Internacional México, en donde se oferta una maestría en criminología con énfasis en seguridad humana, entre otros. Lo que principalmente se propone es que se amplíe su inclusión a modo de un paradigma disciplinar más en criminología.

múltiples diferencias... y que se concretan en el no ser o no ser percibido como un hombre heterosexual” (Escobar, 2016, p.186).

Hay más ejemplos que nos demuestran que la criminología es una disciplina activa para afrontar las problemáticas actuales. Sin embargo, las sociedades y las culturas son dinámicas, se transforman constantemente y con ello sus problemáticas también. De acuerdo a Carolyn Nordstrom, las formas complejas de la sociedad actual toman forma, en lo que ella denomina como *poderes emergentes no-estatales hiper-ubicados*. Ellos protagonizan los escenarios álgidos actuales. Pueden mencionarse a las corporaciones multi-nacionales, las asociaciones pan-nacionales religiosas o de identidad, grupos para-militares o terroristas no-estatales, organizaciones no-gubernamentales y redes transnacionales criminales, entre otros (Nordstrom, 2009, p.4).

¿De qué manera la criminología, con sus cuerpos teóricos y metodológicos, puede abordar el estudio de tales fenómenos?, ¿de qué herramientas dispone para aplicar sus principios ante tales fenómenos y así colaborar en la mejora de la calidad de vida de las sociedades que se ven afectadas?, ¿la seguridad humana en todos sus enfoques puede ser una de esas herramientas de diagnóstico, elaboración de políticas públicas e intervención que pueda lograr tales objetivos?, desde esos planteamientos y sus respuestas es como se reafirma la valía de la convergencia de la seguridad humana con la criminología.

Cabe recordar que tanto la criminología como el concepto de seguridad humana poseen ámbitos de aplicación a través del fortalecimiento de los esquemas de prevención y seguridad, eso permite concluir que ambas miradas poseen características afines, y convergerlas desde su reflexión y aplicación traerá interesantes ventajas para ambos y será una herramienta más para la afrenta a las problemáticas agudas de hoy en día en nuestra sociedad.

De ahí que se sugiere ampliamente que la formación en criminología, contemple

este concepto para implantar sus enfoques humanísticos en sus profesionales, ya que finalmente, y como lo indica el criminólogo Rogelio Romero, en el juramento del criminólogo, éste debe de: “utilizar todos los conocimientos adquiridos siempre en bien de sus semejantes y del bien común y velar por que la criminología sea un factor de paz, orden y desarrollo de nuestro país” (Romero, 2011, p.2).

REFERENCIAS

Abraham Maslow. (1991). *Motivación y personalidad*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos S.A.

Alfonso Quiroz Cuarón. (1975). *Las Enseñanzas de la Criminología*. *Biblioteca Jurídica Virtual*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido el 16 de junio de 2017 en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/97/dtr/dtr9.pdf>

Anthony Giddens. (1995). *Modernidad e Identidad del Yo: el Yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona: Ediciones Península.

Augusto Escobar. (2016). *Del Odio al Prejuicio: reflexiones sobre la subjetividad y su prueba en los instrumentos penales antidiscriminación*. *Estudios Socio-Jurídicos*, 18(2). Obtenido el 21 de octubre de 2017 en: <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v18n2/v18n2a06.pdf>

Bronislaw Malinowski. (1998). *El grupo y el individuo en el análisis funcional*, en Paul Bohannan y Mark Glazer, (Comps.), *Antropología. Lecturas*. Madrid: Mc Graw Hill.

Carolyn Nordstrom. (2009). *Prelude: an accountability, written in the year 2109*. En Alisse Waterson (Coord.), *An Anthropology of War: views from the frontline*. Nueva York: Berghahn Books.

Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas. (2017). Informe

- del Secretario General. *Progresos en el Logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, E/2017/66*. Obtenido el 15 de enero de 2018 desde: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/2017/66&referer=http://www.un.org/es/documents/index.html&Lang=S
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). *Pobreza. Medición de la Pobreza. Glosario*. Consultado el 2 de enero de 2018 desde: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- Dependencia de Seguridad Humana. (2009). *Teoría y Práctica de la Seguridad Humana. Aplicación del Concepto de Seguridad Humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos*. Nueva York: Oficina de Coordinación de los Asuntos Humanitarios. Obtenido el 11 de febrero de 2017 desde: <https://docs.unocha.org/sites/dms/HSU/Publications%20and%20Products/Human%20Security%20Tools/Human%20Security%20in%20Theory%20and%20Practice%20Spanish.pdf>
- Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana (2015). *La Seguridad Humana en las Naciones Unidas*. Nueva York: Organización de Naciones Unidas. Obtenido el 16 de marzo de 2017 en: http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/unfhs_booklet_-_spanish.pdf
- Institute for Economics and Peace. (2017). *Índice de paz México: mapa de evolución y factores que impulsan la paz*. Ciudad de México: Editorial del Institute for Economics and Peace. Obtenido el 11 de octubre de 2017 desde: <https://indexedpazmexico.org/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía – Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2017). *Anuario Estadístico y Geográfico de Querétaro 2017*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 17 de septiembre de 2017 desde: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/SCITEL/default?ev=5>
- Jack Eller. (2006). *Violence and Culture: a cross-cultural and interdisciplinary approach*, Belmont: Wadsworth.
- James Jaccard y Jacob Jacoby. (2010). *Theory Construction and Model-Building Skills: A Practical Guide for Social Scientist*, Nueva York: Guilford Publications.
- James Riches. (1997). *Violence*, en Thomas Barfield (Ed.), *The Dictionary of Anthropology*, Oxford: Blackwell Publishing.
- Jenny Pierce. (2010). *Prólogo: Seguridad 'desde abajo' y para todos*. En Diego Sierra (coord.), *Re-pensando la Seguridad: percepciones y representaciones en torno a la Seguridad Humana en Medellín 2009*. Medellín: Observatorio de Seguridad Humana.
- Johan Galtung (1998). *Tras la Violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz-Gernika Gogoratuz.
- Manuel Couoh. (2017). *La seguridad humana: compromiso del Estado con la sociedad. Bien Común*, año XXIII, número 263.
- Marcelo Korc, Susan Hubbard, Tomoko Suzuki y Masamine Jimba. (2016). *Salud, Resiliencia y Seguridad Humana: hacia la salud para todos*. Nueva York: Centro de Japón para el Intercambio Internacional. Obtenido el 18 de mayo de 2017 en: <http://www.jcie.org/researchpdfs/HealthHumSec/guide/HHS-2016-esp.pdf>
- Mario Arroyo. (2002). *Derechos Humanos y Criminología: un vínculo ignorado. Economía, Sociedad y Territorio*, vol. III, núm. 11, enero-junio, 2002. Obtenido el 23 de noviembre de 2017 en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11101105>

- Mirta Roses (2012). Seguridad Humana y Salud Pública. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 31(5). Recuperado el 20 de mayo de 2017 en: http://www.paho.org/journal/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=pdfs-may-2012&alias=425-seguridad-humana-y-salud-publica&Itemid=847
- Observatorio Ciudadano de Seguridad del Municipio de Querétaro. (2017a). Percepción de Inseguridad por Entidad Federativa, ¿Cómo se Experimenta la Delincuencia en Función del Género?, Infografías Febrero-2017. Obtenido el 21 de febrero de 2017 desde: <https://www.ocqro.org/indicadores>
- (2017b). Porcentaje de Población Según Condición de Pobreza en el Año 2010, *Pobreza*, Infografías Febrero-2017. Obtenido el 21 de febrero de 2017 desde: <https://www.ocqro.org/indicadores>
- (2017c). Grado de Rezago Social a Nivel Municipal y Estatal. Año 2015, *Rezago Social*, Infografías Febrero-2017. Obtenido el 21 de febrero de 2017 desde: <https://www.ocqro.org/indicadores>
- (2017d). Tasa de Incidencia Delictiva en el Municipio de Querétaro. Serie Histórica 2011-2017, Incidencia Delictiva, Infografías Febrero-2017. Obtenido el 21 de febrero de 2017 desde: <https://www.ocqro.org/indicadores>
- Rogelio Romero. (2011). Juramento del Criminólogo. *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada*, número 6, enero 2011. Obtenido el 23 de diciembre de 2017 desde: https://drive.google.com/file/d/0B_cni943DKuqbEjiQjITbXNJQzA/view
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018) Reporte de Incidencia Delictiva del Fuero Federal por Entidad Federativa 2012-2018. Ciudad de México: Centro Nacional de Información. Obtenido el 2 de enero de 2018 desde: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fuero_federal/estadisticas%20fuero%20federal/FueroFederal022018.pdf
- Vicente Garrido y Santiago Redondo. (1997). *Manual de criminología aplicada*. Mendoza: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Wael Hikal. (2012). Criminología Sociológica. *Derecho y Cambio Social*. Obtenido el 9 de diciembre de 2017 desde: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5493803.pdf>

TERRITORIOS Y VIOLENCIA: EL CASO DE LAS PANDILLAS DE LEÓN GUANAJUATO (México)

Jacobo Herrera Rodríguez

herrerajacob@yahoo.com.mx

Jesica María Vega Zayas

Universidad de Guanajuato
México

RESUMEN

El presente documento expone reflexiones producidas a partir de la aproximación empírica al estudio de los comportamientos de violencia entre pandillas. Para este caso se tomaron en cuenta insumos de campo recabados con pandillas de León, Guanajuato. Lo recabado permite observar que la distribución territorial es un factor que toma parte de la génesis de las disputas violentas entre estos grupos; de igual manera la condición de proximidad o lejanía es un elemento que se liga con los niveles de tensión que existen entre estos grupos, en donde de igual manera se detectó influyen factores como la historia de rivalidad, o la asociación con otros grupos parasociales o antisociales.

PALABRAS CLAVE: Territorio, violencia, pandillas, Centro-bajío,

INTRODUCCIÓN

En los últimos 15 años, la región centro-bajío de México ha tenido una explosión económica importante, debida en gran manera a un auge de la industria automotriz. Esto ha traído consigo un crecimiento exponencial de la economía y de la generación de empleos, sin embargo, también ha causado cambios sociales palpables en la extensión de las manchas urbanas, la gentrificación y la modificación de la esencia social de algunas poblaciones que antes eran suburbanas y hoy día se han integrado a la metrópoli.

Entre los consecuentes de ese crecimiento ha podido verse como el rubro de seguridad pública se ha visto afectado, así, hoy día los robos, la distribución menudista de narcóticos y las irrupciones violentas se han vuelto relativamente comunes. Y es justo en ese entramado delictivo que un protagonismo es tomado por los conflictos entre grupos de pandillas.

Casi por regla general un problema que involucra a las pandillas es el de emisión de violencia.

En la ciudad de León Guanajuato, la mayor parte de los eventos objeto de atención policial que ocurren a partir de las pandillas tienen que ver con riñas (principalmente campales), vandalismo, robo con violencia y en general con conductas que implican agresión, ya sea dirigida hacia bienes o personas (tanto otros pandilleros rivales, policías o civiles en general). En este sentido es importante señalar que el recabo de datos in situ informa que una buena parte de los conflictos acontecidos

vinculan su origen con las variables socio-psicológicas territorialidad y poder.

La Encuesta 2012 sobre la Percepción de la Violencia y Seguridad de León Guanajuato, señala que el pandillerismo es el mayor problema en materia de seguridad pública principalmente por las conductas de agresión que trae consigo, seguido en segundo y tercer lugar por los problemas del consumo de alcohol y drogas, que de igual manera involucran con frecuencia a pandilleros (Observatorio Ciudadano, 2012).

La presencia de pandillas es un asunto de prácticamente todos los puntos cardinales de León, en ese sentido Chávez (s.f.) menciona que las zonas más propicias para el pandillerismo en la mancha urbana leonesa son los barrios de Chapalita, San Felipe de Jesús, Cerrito de Jerez, las arboledas, León I y Flores Magón, las joyas entre otras, informando asimismo que la problemática que generan comúnmente estos grupos a la población es la relacionada con riñas campales, delitos del fuero común y actos de intimidación pública como los asaltos a transeúntes.

Es adecuado mencionar que como contexto social la ciudad de León reúne características que le tornan interesante para su estudio desde una perspectiva criminológica enfocada al estudio de la criminogénesis, una de ellas es su numerosa población que le reportó en el año 2010 con sus 1'436,480 habitantes, como la sexta área metropolitana más poblada de México, otro dato relevante es el que refiere que la población mayor de 15 años promedia 8.5 años de formación escolar. Económicamente y según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene 600,145 personas (37.8%) que viven en condición de pobreza, cifra que, aunque porcentualmente no es de las más elevadas del estado llama la atención, mientras que resalta que 66,687 personas (4.2%) viven en pobreza extrema (CONEVAL, 2012).

Dentro de este trabajo se planteó como base teórica un marco de referencia proveniente de la psicología interconductista en el que se postula que las interacciones sociales

ocurren en tres dimensiones funcionales – intercambio, sanción y poder-- (Ribes et al., 2008) y además se tomaron aspectos de la propuesta sociológica de Wieviorka (1993; 1999).

Además de los referentes teóricos mencionados, el trabajo científico-académico se sostiene de otros componentes provenientes del aprendizaje (Bandura, 1982; Akers & Sellers, 2004; Akers, 2006). Mientras que en el plano empírico el trabajo retoma contenidos y estrategias de obtención de datos de estudios sociales realizados de forma previa con poblaciones pandilleras (Ramos, 1998; Ballesteros et al., 2002; Portillo, 2003). Así se buscó analizar como las manifestaciones psicosociales como la territorialidad, el poder y la agresión tienen una relación funcional en la generación de conflictos entre pandillas.

En las líneas subsecuentes se exponen los antecedentes y las bases conceptuales de este documento, por último, se plasman los hallazgos del trabajo de campo realizado para el recabo de datos.

PANDILLAS Y TERRITORIALIDAD, RESEÑA DE UN MARIDAJE

John Hagendorn (citado en OEA, 2007) define una pandilla como “un grupo de jóvenes sin supervisión que se autodefinen como --pandilla-- y desarrollan sus propias normas y criterios de membresía”. Por lo común, refiere el mismo autor, las actividades de la pandilla se dan dentro de un marco territorial que los pandilleros tienen o buscan tener bajo su control.

Marchiori (2002) concibe la pandilla como un grupo con afinidades antisociales, que pugna por la defensa de un territorio que creen de su propiedad –aunque no lo sea-, que normalmente proviene y opera en zonas marginadas, en las que son con alta frecuencia uno de los tópicos principales para las entidades de seguridad pública.

Mejía (2007) define a las pandillas como aquellos grupos de jóvenes organizados que surgen y se reproducen fundamentalmente en un contexto de pobreza urbana, marginación,

descontento social y falta de oportunidades. Estos jóvenes como práctica básica construyen sus territorios físicos y sociales donde incorporan elementos que les dotan de identidad y presencia social.

Perea (2007) refiere como la pandilla es una conjunción de muchachos jóvenes afianzados a una territorialidad que consideran parte de su capital cultural y que mantienen defendida por la fuerza incluso en antagonismo con las fuerzas del estado (e.g. la policía).

En el marco de referencia de la criminología nacional (Cunjama, 2014) se menciona que una pandilla es un grupo generalmente de jóvenes con características antisociales, que converge alrededor de ciertos valores compartidos por sus miembros y una territorialidad que se defiende a ultranza, refiriendo que el rezago educativo, el atraso social y la represión frecuentemente se ven detrás de la violencia pandilleril, generando una interacción poco cordial entre estado y los jóvenes y una proclividad para que se profesionalicen en el mundo del crimen.

El punto de la territorialidad ha tomado tal importancia que en algunas ciudades tanto de México como de América Latina se viven condiciones de restricción de tránsito que afectan tanto a los propios pandilleros como a la población en general, esa condición es a menudo producto de las delimitaciones territoriales de las pandillas.

Existe también evidencia de que en la ciudad de León Guanajuato las posibilidades de ser víctima de la delincuencia se incrementan si se habita en un barrio o colonia donde existen pandillas (Cárdenas, 2012), sin embargo el mismo autor aclara que no en todos los contextos ocurre esa tendencia pues por ejemplo en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, la presencia de pandillas en las colonias donde se habita aparentemente tiende a disminuir las probabilidades de victimización.

EL PODER COMO VARIABLE SOCIAL

Tradicionalmente, el poder se ha definido como la capacidad de una persona para

influir o controlar la conducta de otros dentro de un sistema (Cartwright, 1959; Goltz, 2003; Raz, 1990, citados en Rangel, 2008).

Es frecuente ver confusión entre los conceptos poder y autoridad. Al respecto Wolff (1990) ejemplifica la diferencia entre ambos señalando que una persona A tiene poder sobre otra persona B cuando ante una solicitud de A no hay opción para B de responder negativamente, lo cual normalmente ocurre en una situación donde A emplea la amenaza como instrumento. En cambio, la autoridad se puede observar en la situación donde el gobierno solicita a una persona B el pago de impuestos, aunque B no quiera realizar sus contribuciones, debe cumplir con su obligación, ya que, aunque B pueda evadir el pago de impuestos sabe de antemano la autoridad que el gobierno tiene sobre él.

De acuerdo con Davis (citado en Bustos y Valenzuela, 1988) se dan cuatro tipos básicos de interacción en las relaciones humanas, que son:

1. De intercambio, ocurridas cuando uno o más sujetos otorgan algo esperando recibir algo del otro.
2. De cooperación, las que surgen cuando los sujetos se unen para conseguir una finalidad determinada.
3. De competencia, en las que los sujetos buscan un fin determinado tratando de sobrepasar a su rival.
4. De conflicto, las que se dan cuando los sujetos tratan de lograr un fin determinado eliminando la oposición. De acuerdo con lo anterior, el postulado de Davis denota como los dos últimos tipos están claramente ligados al ejercicio del poder.

De manera más reciente, Ribes et al., (2008) propusieron teóricamente la existencia de tres dimensiones funcionales del comportamiento social, las cuales son intercambio, sanción y poder. Respecto al poder mencionan que se le relaciona con comportamientos de cuatro modalidades: de prescripción, regulación, supervisión y administración; aquí de acuerdo con Ribes et al., (2008) dependiendo del

proceso mediante el cual se ejerzan el poder y la autoridad, el poder será considerado como legítimo, paralegítimo o ilegítimo, con base en el grado de conformidad del colectivo dominado.

Para Ribes et al., (2008) los contactos sociales básicos se dan en la modalidad de intercambio, sin embargo conforme los intercambios se vuelvan asimétricos, emergerán las conductas de sanción y poder entre los que interactúan, situación empíricamente respaldada por Herrera et al., (2012), en ese mismo punto se postula que el poder posiciona con mayor intensidad a una persona o grupo social en la interacción, pues le dota de la capacidad de modificar el comportamiento y tener dominio sobre otros.

Así mismo y relacionando el poder con el entramado convivencial de las pandillas, Cruz (2014) analizó la construcción de la categoría "hombre joven", la cual se conforma de la intersección del género, la sexualidad, la clase, la etnia y la edad y tiene como eje articulador el poder. Para este autor la ruta de acceso al poder se da a través de prácticas performativas que tienen que ver con los siguientes elementos: a) el territorio y el barrio, y b) cuerpo y emoción; las prácticas performativas subyacen a la praxis en la pandilla, tales prácticas buscan el reconocimiento de uno mismo y ante los otros como "hombre", categoría que se asimila a la heterosexualidad y cuando se es exitoso al poder.

LA AGRESIÓN COMO FENÓMENO SOCIAL

Wallman (2007) define la agresión humana como una conducta cuyo propósito es causar daño a otros. Para este autor, la agresión como fenómeno está determinada por tres condiciones que son: a) la variabilidad situacional; b) las diferencias individuales, y c) la variación transcultural.

Desde una posición sociológica, Wieviorka (1993, 1999) habla de tres posturas explicativas de la agresión: 1) la funcionalista, 2) la utilitarista y 3) la culturalista. La primera de ellas explica los fenómenos agresores

como producto de la anomia, citando su estrecha vinculación con la marginación y la desorganización social. En segundo término, la explicación utilitarista refiere a la agresión como un medio racional que posibilita el alcance de un fin. Y finalmente la postura culturalista se refiere a la existencia de una cultura de la violencia, desde donde se ve a ésta y a su manifestación vía agresión, como un componente básico de las redes sociales (Wieviorka, 1988). Luego entonces no es difícil encontrar que las tres posturas de Wieviorka se acomodan para poder entender las disputas entre las pandillas.

Por otra parte desde la Teoría del Aprendizaje Social (TAS) y con respaldo en evidencia empírica, Bandura (1973, 1982) muestra que un sujeto considerado como "modelo exitoso" puede lograr la transmisión de la agresión, más no sólo alcanza la replicación del evento modelado, sino que puede con alta posibilidad lograr la replicación de su método, escenarios y morfología por medio del aprendizaje social, es decir de la imitación de la conducta a partir de la ejecución de la misma y de la observación de las conveniencias que la conducta modelada le provee al "sujeto modelo".

Desde otro postulado, también perteneciente al aprendizaje social (Akers 2006; Akers y Sellers, 2004), se considera que en el aprendizaje del comportamiento agresivo intervienen cuatro mecanismos interrelacionados: 1) la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes agresivos, 2) la adquisición por el individuo de definiciones favorables de la agresión, 3) el reforzamiento diferencial de sus comportamientos agresivos, y 4) la imitación de modelos pro-agresivos.

METODOLOGÍA

Participantes

Se contó en este estudio con la colaboración de 14 participantes, todos ellos varones, miembros activos de una pandilla, con una media de edad de 22.6 años y una situación educativa con un promedio de 6.2 años de instrucción.

Las zonas de procedencia de los participantes se distribuyeron como sigue: cinco de León I, tres de Chapalita, tres de Cerrito de Jerez, y tres de Las arboledas. En cada caso se llevó inicialmente un abordaje para establecer contacto e informar las intenciones investigativas del trabajo, una vez que eso se efectuó se hicieron entrevistas semiestructuradas buscando conocer la opinión de los participantes respecto a cada una de las tres variables exploradas. Y por último se aplicó el formato de exploración de consecuencias y conductas reforzadoras a partir del cual se puede revisar la importancia circunstancial que le otorgan a cada variable, en este caso el formato se aplicó asistiendo al participante para facilitar su operatividad y entendimiento.

Materiales

El trabajo de campo consistió en la aplicación de entrevistas semiestructuradas y un formato de exploración de consecuencias y conductas reforzadoras –CR– (ver Tabla 1) a los participantes del estudio. Dicho formato sirvió para identificar la manera en que los propios pandilleros ponderan en contingencias de alta demanda o proclives al conflicto con otras pandillas, a las variables territorialidad, poder y agresión, esto con

el fin de conocer si alguna de las variables en cuestión sobresale de las otras o bien si pudiera identificarse un patrón de acción alrededor de las dinámicas de las pandillas.

Procedimiento

El recabo de datos de campo se efectuó aplicando en primer término la entrevista semiestructurada durante una primera sesión de contacto, la cual exploró las opiniones vertidas a través de la conducta lingüística que sobre las variables territorialidad poder y agresión tenían los participantes del estudio; luego de ello en un segundo momento se aplicó el formato de exploración de consecuencias y conductas reforzadoras. Dicho formato sirvió para identificar la manera en que los propios pandilleros ponderan en contingencias de alta demanda o proclives al conflicto con otras pandillas a las variables territorialidad, poder y agresión, esto con el fin de conocer si alguna de las variables en cuestión sobresale de las otras o bien si pudiera darse la presencia de un patrón de acción tras la imagen de las riñas campales y otros eventos violentos.

Aquí cabe destacar que ambas herramientas pasaron de forma previa un piloteo a partir del cual, se depuraron sus contenidos y estrategia de aplicación.

Tabla 1.- Formato de exploración de consecuencias y conductas reforzadoras empleado en el trabajo de campo.

Situación ocurrida	CONSECUENCIAS			
	CR 1	CR 2	CR 3	CR 4
1.- Después de tener una riña con otra pandilla ¿cuál consecuencia cree que es la más conveniente para la pandilla a que pertenece?	Conservar o aumentar su territorio.	Ganar respeto y dominio sobre la otra pandilla.	Lastimar a la mayor cantidad de elementos de la otra pandilla.	Otra
2.- ¿Por cuál de los siguientes factores cree que es más importante una pandilla?	Porque domina un espacio o terreno grande.	Porque la gente, la policía y los vecinos le temen.	Porque no tiene rodeos en lastimar a sus enemigos.	Otra.
3.- ¿Cuál de los siguientes factores no le debe faltar a una pandilla?	Un barrio al que defiende y con el que se identifica.	Captar el reconocimiento social	Habilidades de pelea para organizarse para defender el barrio	Otra

4.- ¿Con quienes debe llevar mejor relación social usted?	Con las personas de mi barrio.	Con todas las personas.	Con nadie solo con la familia y la pandilla.	Otra
5.- ¿qué debe ocurrir si una pandilla diferente a la suya pasa por su territorio barrial?	Habrá un conflicto o pelea.	Eso no ocurre ya que no deben violarse los espacios barriales de una pandilla respetable.	Se ataca a los invasores sin más aviso.	Otra.

HALLAZGOS Y RESULTADOS

Luego de haber llevado a cabo el trabajo de recolección de datos en campo se organizó la información recabada para a partir de ella emitir algunas conclusiones investigativas.

En primer término, se hizo un informe condensado de la información vertida en las entrevistas (ver Figura 1) donde se buscó ubicar el orden de importancia que los pandilleros le dan a las variables territorialidad, poder y agresión. Al respecto

se encontró que las variables territorialidad y agresión se reportaron como las más importantes respectivamente, colocando al poder en la tercera posición. En este tópico al hacer un análisis más amplio de la información vertida, se apreció que la territorialidad entendida como la acumulación de un espacio físico dominado, fue referida por los entrevistados como una variable que le da estatus a las pandillas, lo cual puede explicar de cierta forma la importancia otorgada, así como su vinculación funcional con el poder.

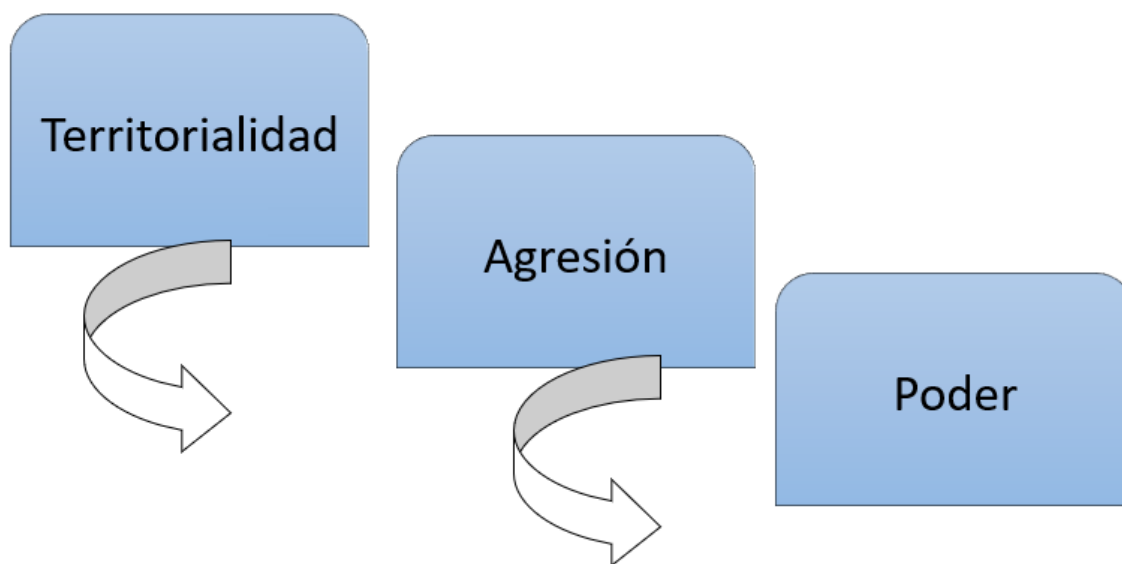


Figura 1.- Gráfico del orden de importancia vertido en las entrevistas por los participantes en el estudio respecto a las variables exploradas.

Respecto a la agresión el análisis llevado a cabo permitió observar que ésta es un vehículo para la obtención de territorialidad y dominio, así como también es parte de un repertorio de habilidades conductuales de supervivencia en un medio social que es reportado como hostil y poco esperanzador. Dicho de otra manera, la agresión es un instrumento requerido para sobrevivir y obtener respeto en el escenario barrial.

Asimismo, en un segundo momento se procesaron los datos recolectados por el formato de exploración de consecuencias y conductas reforzadoras, encontrando que la territorialidad se consideró al igual que en las entrevistas la variable más importante para las pandillas con un .64; sin embargo, en este caso el poder ocupó el segundo escaño con un .28 y la agresión fue reportada con un .05 (ver Figura 2). En este caso la referencia a otros elementos ocupó un .01.

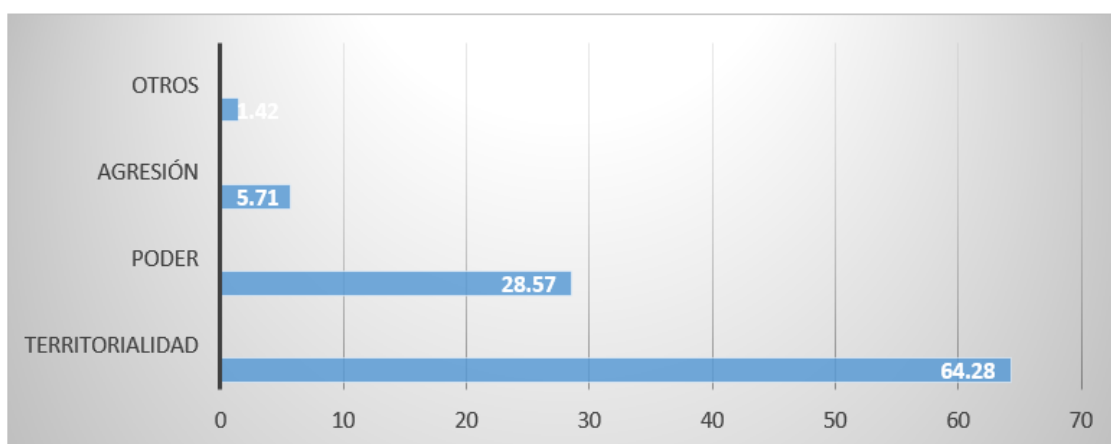


Figura 2.- distribución porcentual de los registros del formato de exploración de consecuencias y conductas reforzadoras.

En el caso de lo reportado por el formato de exploración de consecuencias y conductas reforzadoras, existe una relación funcional entre lo reportado por los hallazgos del formato y el postulado teórico de Ribes et al., (2008) ya que el dominio territorial implica la modificación del tránsito libre de ciertos individuos por el territorio dominado, lo cual operacionalmente cabe para catalogarse como una evidencia conductual de poder; por tanto no es de extrañar que el reporte de territorialidad y poder se haya dado como las dos consecuencias más recurrentes.

CONCLUSIONES

Los hallazgos de la fase empírica de este trabajo mostraron que la territorialidad es

una variable fundamental para la operatividad de las pandillas de la Cd. de León, Guanajuato; llama la atención que la variable agresión se ponderó en segundo lugar cuando la recolección se hizo por medio de referencia directa en entrevistas, mientras que al recolectar por medio de un instrumento de exploración de conductas y consecuencias la agresión obtuvo un resultado tenue.

Los resultados además respaldan lo referido por autores como Marchiori (2002), Perea (2007), Mejía (2007) y Cunjama (2014) en el sentido de que las pandillas se conforman a partir de afinidades pero esencialmente de un marco territorial por el que se lucha continuamente.

Es pertinente comentar que los postulados de Wieviorka (1993, 1999) sobre tres diferentes posturas explicativas de la agresión: 1) la funcionalista, 2) la utilitarista y 3) la culturalista; encuentran espacio en dentro de la dinámica de interacción conflictiva entre las pandillas.

Existe también espacio para coincidir con Ribes et al., (2008) en lo que toca a respaldar que, tras interacciones asimétricas, como podría ser el no tener una distribución de espacios públicos adecuada o vivir entre rezagos sociales como por ejemplo los señalados por la SEDESOL consecuentemente emergen interacciones de poder.

Asimismo, se aprecian matices en las interacciones sociales de las pandillas desde donde se puede plantear basado en la TAS (Bandura, 1973, 1982; Akers, 2006) la discusión acerca de que la territorialidad sirve como una variable reforzadora que genera que por imitación las pandillas incipientes busquen en sus comportamientos primarios la acumulación de terreno bajo su dominancia.

En coincidencia con Cruz (2014) se observó que hay una importante interrelación entre las variables territorio y poder, así como con el desarrollo y despliegue de conductas performativas vinculadas con la agresión y violencia que a menudo se practican en los ambientes pandilleriles.

Finalmente, como una continuidad en la línea de trabajo planteada en este estudio se considera viable estudiar en un futuro la relación que guardan las variables estructurales y comunitarias con el desarrollo, sostén y reforzamiento del afán por dominancia territorial y los comportamientos agresores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Akers, R.L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de prevención y tratamiento de la delincuencia. En J.L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo (Eds.): *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al*

profesor Alfonso Serrano Gómez. Madrid: Dykinson.

Akers, R.L. y Sellers, C.S. (2004). *Criminological theories: Introduction, evaluation and application*. Los Angeles: Roxbury Publishing Company.

Ballesteros, B.P., Contreras, C.E., Vargas, F.J., Palacios, S.R. y Bonilla, L.P. (2002). La pandilla juvenil: breve revisión y análisis funcional de un caso. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*. 2 (2) 335-350.

Bandura, A. (1973). *Aggression: A social learning analysis*. Englewood Cliffs. N.J: Prentice Hall.

Bandura A. (1982). *Teoría del aprendizaje social*. Madrid: Alianza.

Bustos, R. y Valenzuela, M. (1988). *La sociedad humana*. Santiago: Editorial Universitaria.

Cárdenas, O.J. (2012). ¿Con qué probabilidad me toca ser víctima de un delito? *EconoQuantum*, 9 (1) 171-187.

Chávez, N. (s.f.). *Centros de Atención a la niñez* (ensayo). León, Guanajuato: Universidad Iberoamericana León. Recuperado el 10 de octubre de 2013 de: epikeia.leon.uia.mx/números/21/pandillas.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2012). Informe de pobreza y Evaluación en el estado de Guanajuato 2012. México, D.F. CONEVAL, 2012.

Cruz, S. (2014). Violencia y jóvenes: pandilla e identidad masculina en Ciudad Juárez. *Revista Mexicana de Sociología*, 76 (4) 613-637.

Cunjama, E.D. (2014). *Jóvenes en riesgo, pandillas y delincuencia organizada en México*. México: Tirant lo Blanch-INACIPE.

Herrera et al., (2012). Análisis Experimental de Interacciones Sociales Intrapenitenciarias: el caso del intercambio, la sanción y el

- poder. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 38, (2) 106-125.
- Marchiori, H. (2002). *Psicología criminal*. México: Porrúa.
- Mejía, B. (2007). Informe de Consultoría sobre Definición y Categorización de Pandillas. Honduras. Tegucigalpa: mayo de 2007.
- Observatorio Ciudadano de León A.C., (2012). Encuesta sobre Violencia y Percepción de la Seguridad en León 2012. León, Guanajuato: Observatorio Ciudadano de León, A.C.
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (2007). Definición y categorización de pandillas. Washington, D.C.: Departamento de Seguridad Pública, Organización de los Estados Americanos.
- Perea, C. M. (2007). *Con el diablo adentro: pandillas, tiempo paralelo y poder*. México: Siglo XXI Editores.
- Portillo, N. (2003). Estudios sobre pandillas juveniles en El Salvador y Centroamérica: una revisión de su dimensión participativa. *Apuntes de Psicología*. 21 (3) 475-493.
- Ramos, C.G. (1998). Transición, jóvenes y violencia. En C.G. Ramos (Ed.), *América Central en los noventa: problemas de juventud (189-229)*. San Salvador: FLACSO.
- Ribes, E., Rangel, N. y López-Valadéz, F. (2008). Análisis teórico de las dimensiones del comportamiento social. *Revista Mexicana de Psicología*, 25 (1), 45- 57.
- Wieviorka, M. (1993). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Wieviorka, M. (1988). *Sociétés et terrorisme*. París: Fayard.
- Wieviorka, M. (1993). *Ensayos sobre metodología sociológica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Wieviorka, M. (1999). *Violence en France*. Seuil: París.
- Wolff, R.P. (1990). The conflict between authority and autonomy. En J. Raz (Ed.) *Authority*, 20-31. NY: University Press.

DELINCUENCIA URBANA Y VICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Raúl Zaffaroni

Universidad de Buenos Aires
eraulzaffaroni@gmail.com
Argentina

RESUMEN

La población mundial tiende a concentrarse en ciudades y; por ende, la criminalidad también lo hace. El fenómeno de la delincuencia urbana es proyectado a la población a través de la comunicación masiva, que construye una realidad subjetiva, de la delincuencia urbana (proyección mediática del hecho). La respuesta política está condicionada por la proyección mediática y no al hecho mismo de la delincuencia urbana. Algunas víctimas producto de ese fenómeno, son manipuladas por los medios de comunicación, con fines políticos.

PALABRAS CLAVE: Estudio de caso, medios de comunicación, política, víctima/héroe.

LA POLÍTICA ACTUAL Y LA DELINCUENCIA URBANA

Existe un preocupante fenómeno de *delincuencia urbana* en todo el mundo. La vida se ha vuelto urbana, la población mundial tiende a concentrarse en ciudades y; por ende, la criminalidad también, pero el *hecho* de la delincuencia urbana es proyectado a la población a través de la comunicación masiva, que construye la realidad de la delincuencia urbana (*proyección mediática del hecho*). Por último, hay una *respuesta política* al hecho y a su proyección. Teóricamente puede distinguirse la *respuesta política al hecho* (medidas preventivas y represivas, servicio de seguridad, etcétera) de la *respuesta política a la proyección* (*discurso político de seguridad*) pero en la práctica no son independientes e incluso se confunden de modo inextricable: los legisladores, las agencias ejecutivas y los responsables políticos de éstas e incluso los poderes ejecutivos, responden a hecho en la forma en que éste es proyectado por la comunicación, porque ésta es la exigencia de la llamada *opinión pública*.

Es América Latina –y quizá en todo el mundo– es cada vez más claro que la respuesta política es a la proyección mediática y no al hecho mismo de la delincuencia urbana. Urgidos los políticos por la proyección mediática, responden discursivamente y condicionan a ella la respuesta al hecho mismo, al punto de desentenderse de éste. No existen observatorios, estadísticas serias y orientadas a la prevención, nadie se ocupa por investigar con miras preventivas el hecho mismo de la delincuencia urbana, mientras los comunicadores sociales y los políticos sólo se centran en la proyección mediática del hecho y manejan alguna estadística poco confiable y bastante inútil para efectos preventivos. Se enfrenta la construcción de la realidad y no la realidad, a la que parece que nadie intenta aproximarse.

Esta afirmación se verifica compulsando los presupuestos de seguridad: no se destina dinero alguno a la investigación técnica del fenómeno de la delincuencia urbana: Frecuencia, dinámica, modalidades, barrios, situaciones de riesgo, población de riesgo, etcétera.

No se puede prevenir lo que no se conoce, pero a nadie le interesa conocer; luego, parece que a nadie le interesa prevenir.

Una preocupación creciente; la reparación del daño psíquico

Entre las medidas con que últimamente se trata de paliar la confiscación de la víctima, en algunos países centrales el estado ha intentado ocuparse de los daños psíquicos que éstas sufren, en especial en caso de hechos masivos (catástrofes, crímenes de destrucción masiva indiscriminada, vulgarmente llamado terrorismo), extendiendo el concepto de víctima a familiares y deudos.

Los psicólogos se han preocupado por distinguir el mero estrés del verdadero trauma que sufre la víctima en delitos violentos: en tanto que el estrés es pasajero, el trauma irrumpe en la conciencia de la víctima y la perturba. Pero los resultados positivos de la asistencia psicológica inmediata se discuten. Todas las indicaciones para la atención de las víctimas tienen por objeto la prevención o el restablecimiento de su salud psíquica, prestando especial atención a la elaboración del duelo.

Es sabido que la elaboración del duelo es precedida por pasos de estupefacción, de autoinculpación y de posterior proyección de la culpa (identificación de algún culpable), hasta lograr la etapa final de elaboración. Se trata de facilitar el trabajo del aparato psíquico para evitar que la acumulación de excitaciones termine siendo patógeno.

Cuando la elaboración se interrumpe aumenta el riesgo de acumulación de tensiones que desemboca en patología psíquica más o menos grave, dependiendo en alguna medida de la personalidad de la víctima y del estado de su salud mental con anterioridad al hecho.

LA CREACIÓN DE LA VÍCTIMA/HÉROE

Selectividad en la proyección pública de la victimización

Abundan las investigaciones que verifican que los índices de victimización se reparten con tan escasa equidad como los de criminalización. La comunicación masiva sólo proyecta como víctimas a algunas de ellas, en tanto que otras carecen de imagen y de voz, directamente se ignoran y no son consideradas como tales por la opinión corriente. Esta discriminación se acentúa en las sociedades muy estratificadas, como las de nuestra América.

Procedimiento de construcción de la víctima/héroe

En ocasiones, entre las víctimas mostradas, la comunicación masiva selecciona a alguna que es elevada a la categoría de héroe. Para eso los comunicadores lo incitan a que se exprese como criminólogo, penalista y criminalista experto y omnisapiente. Dado que nadie se atreve a contradecir en voz alta a un ser doliente y digno de compasión, necesitado de solidaridad, asistencia y consuelo, cualquier respuesta pública es proyectada y percibida como marcadamente insensible al dolor ajeno, de modo que los desatinos que la víctima en esa triste circunstancia puede expresar son tomados como verdades científicas y son difundidos como tales por los comunicadores ávidos de rating, quienes les incitan a que expresen sus peores prejuicios.

En esa coyuntura, los políticos –oficialistas y opositores– ensayan una respuesta a la realidad mediáticamente construida en base al discurso de la víctima/héroe y que, por supuesto, nada tiene que ver con el *hecho* de la criminalidad urbana, que es más ignorado que nunca.

Condiciones de la víctima/héroe

Las víctimas que se elevan a la condición de héroes deben reunir ciertas características que permitan la identificación por parte del público al que se dirige la construcción, pero también debe poseer cierto grado de capacidad histriónica que le permita asumir adecuadamente el papel de víctima/héroe.

Esta última condición puede obedecer incluso a cierto grado de patología o trastorno de personalidad previo.

Factores políticos que favorecen la construcción

Tampoco se construye una víctima/héroe en cualquier momento, sino cuando su manipulación es funcional a ciertos sectores políticos o económicos. En este sentido es necesario destacar que el actual momento de poder del mundo es particularmente favorable a estas construcciones. A ello contribuyen los siguientes factores:

- a. El desequilibrio entre países ricos y pobres y la concentración de riqueza generan múltiples conflictos entre nacionales en situación límite en los países pobres e inmigrantes que huyen de esa situación en los ricos.
- b. En el centro y en la periferia del poder mundial las clases medias se empobrecen como resultado de creciente polarización de riqueza, cayendo en anomia como resultado de un profundo sentimiento de inseguridad.
- c. La comunicación masiva destina el mayor espacio informativo de la delincuencia urbana, si puede la magnífica y no la presenta como resultado sino como principal fuente de todos los males.
- d. La pérdida de poder de los estados nacionales impide a los políticos emprender reformas estructurales que resuelvan los más graves problemas sociales.
- e. El estallido de la revolución tecnológica (que es básicamente una revolución comunicacional), determina que la política y el propio estado asuman cada día más la forma de un espectáculo.
- f. Tiene creciente éxito imputar a los políticos incapacidad para resolver los problemas, reduciendo éstos a la criminalidad urbana y a la corrupción, omitiendo toda mención a los otros riesgos sociales, aunque se trate de la destrucción de la vida planetaria.

- g. Los medios de comunicación tienden a monopolizarse por empresas y cuando los intereses de éstas coinciden con el oficialismo político, basta reducir el espacio dedicado a la criminalidad urbana para que la proyección pública de ésta desaparezca, tal como sucede en las dictaduras.

La víctima/héroe es un fenómeno nuevo

Tiene dos notas diferenciales: resultados políticos antes desconocidos y una enorme crueldad revictimizante.

La construcción de la víctima/héroe es marcadamente diferente de la tradicional manipulación de la imagen de la criminalidad urbana con fines políticos. Es nuevo tanto (a) por su efecto político inmediato, que importa siempre una regresión grave en cuanto a respeto a la dignidad de la persona, como por (b) la crueldad a que somete a la propia víctima/héroe, a la que interrumpe el proceso de elaboración del duelo, con grave daño psíquico, sin contar con que en ocasiones se vale de la patología previa de ésta sin miramiento alguno.

Efecto político inmediato sobre la represión

La construcción de la víctima/héroe está provocando el desbaratamiento de la legislación penal en toda América Latina, donde en algunos países (como la Argentina y en buena medida Brasil) puede afirmarse que ya no existe código penal, sino un conjunto de retazos de normas incoherentes y contradictorias, con desequilibrio de pena, algunas violatorias de normas internacionales de derechos humanos, sin contar con la legitimación pública de abusos represivos (incluyendo la tortura) y de un mayor control sobre toda la población (que conforme a la experiencia universal se concentra sobre los sectores subalternos y los disidentes ideológicos). Por esta vía se están poniendo en peligro los mejores logros de nuestra civilización.

Peligro para la democracia pluralista

La culpabilización de los políticos está destinada a tener gran acogida pública en momentos en que la representación institucional está mundialmente cuestionada y jaqueada por organizaciones que se arrojan la verdadera representación de la sociedad, que por cierto nadie les ha conferido (lo que se ha dado en llamar la contrademocracia), sin contar con que abren el camino a la aventura política de *outsiders* oportunistas. No puede olvidarse que el descrédito del parlamentarismo y del consiguiente pluralismo político fue el principal blanco de ataque del totalitarismo en ascenso para demoler la República de Weimar y la República Española en los años treinta.

La interrupción de la elaboración del duelo

Pero no se detiene allí la novedad de la creación de la víctima/héroe. Los medios masivos la captan en su momento de mayor desequilibrio emocional, cuando procura liberarse de la autoinculpación (poner la culpa fuera) expresando desmesuras neutralizantes que los comunicadores ratifican con singular éxito. El efecto que esto tiene en la víctima es fijarla en una etapa previa a la elaboración del duelo sin lograr concretarla, en especial cuando sus características psicológicas son negativas o problemáticas para la elaboración y el restablecimiento de su salud mental.

El éxito comunicacional de esos comentarios se explica (entre otras razones) porque el destinatario del mensaje también rechaza toda co-culpabilidad y de este modo, si la víctima reúne las características necesarias (de clase, lenguaje, educación, cultura, etcétera) se identifica con ella y con sus manifestaciones. Además, la extracción social de la víctima/héroe permite también una identificación ideológica y la participación en los mismos prejuicios, que son reforzados.

La víctima traumatizada pone la culpa en cabeza de las autoridades estatales –políticas, judiciales, policiales- y de su ineficacia preventiva y represiva, lo que siempre es posible porque la prevención tiene límites y, en los países periféricos del poder mundial,

el servicio de seguridad no sólo reconoce enormes fallas, sino incluso altos grados de corrupción y complicidad.

La ocasión del oportunismo político

La insistencia y apoyo al discurso de la víctima traumatizada y elevada a héroe, con caracteres idóneos para generar una amplia identificación de la audiencia, sin duda que constituye, al mismo tiempo, una formidable amenaza para la política, pero también una enorme tentación.

La identificación de la audiencia con la víctima puede ser muy negativa para el político inculcado, pero también le resulta muy útil *si logra poner distancia de cualquier inculpación y colocarse junto a la víctima*, lo que intentará radicalizando el discurso traumático de ésta hasta sobreactuar para ratificar su identificación con ella.

Verificación de la originalidad del fenómeno de la víctima/héroe

Si bien la originalidad del fenómeno de la víctima/héroe necesita ser investigada más profundamente comparando las distintas experiencias nacionales al respecto, la verificación empírica de las notas diferenciales puede obtenerse en cada país y contexto de la comparación con anteriores manipulaciones de la victimización llevadas a cabo con objetivo político. En la medida de lo posible sería deseable que la investigación de la víctima/héroe se realice comparando los casos más análogos distantes en el tiempo. Esto es lo que, brevemente, pasamos a hacer respecto de la Argentina, comparando dos casos análogos en cuanto a características del crimen y a difusión y manipulación mediática, pero separados por setenta años de distancia y en contextos políticos muy diferentes.

LOS CASOS ANALIZADOS

Se trata de dos secuestros extorsivos con resultado de muerte que provocaron iniciativas legislativas represoras: el primero (caso Ayerza) es de 1932/1933 y el segundo fue el más explotado por los medios masivos en 2004 y años siguientes.

Las similitudes entre ambos son las siguientes:

- a. La víctima fatal fue un joven universitario.
- b. Hijo de familia de alta posición social.
- c. Ideológicamente de derecha.
- d. Con amplia repercusión mediática sostenida en el tiempo.
- e. Con reclamo de mayor represión a las autoridades.
- f. Con proyectos de considerables reformas penales.
- g. En ambos casos se individualizó y se penó a los autores.
- h. Ambos coincidieron con momentos de crisis económica.

El caso Ayerza (1932/1933)

El contexto político

En el caso Ayerza se produjo el secuestro el 25 de octubre de 1932 y apareció el cadáver el 21 de febrero de 1933. Los titulares de los periódicos de la época y la radiotelefonía se ocuparon del caso todo el verano. El país se hallaba en una profunda crisis económica y en manos de un gobierno surgido de elecciones fraudulentas (con el partido mayoritario proscrito) impuestas por una dictadura militar establecida en 1930. La derecha neoliberal –por así llamarla– se había encumbrado al gobierno, desplazando a la derecha filo-fascista encarnada en la dictadura de 1930-1932, que después de que su mentor militar perdiese el poder se concentraba en organizaciones disciplinadas de jóvenes de clase alta y media alta.

Clara identidad política de la víctima

La víctima era un joven estudiante, perteneciente a una familia de clase alta y militante de una de las organizaciones afines al fascismo (Legión Cívica). Dada la publicidad alcanzada por el secuestro y que la prensa había ocupado todo el verano con el caso, el sepelio de la víctima fue un acto masivo en el que se acusó de complicidad al gobierno conservador producto del fraude electoral, pero enfrentado a la derecha a que pertenecía la víctima.

En el sepelio multitudinario de la víctima se exigieron penas severas, montaron guardia los camaradas políticos de la víctima, se prometió venganza y se reclamó el restablecimiento de la pena de muerte, derogada por el código penal de 1921 y que no se aplicaba desde 1916.

Dos meses más tarde, en abril de 1933, se detuvo a los responsables, pertenecientes a una banda de secuestradores italianos (la banda de Galiffi), o sea, de lo que fue conocido como la mafia argentina.

El muerto era la única víctima; su madre sufría en silencio

En el “caso Ayerza” (1932/1933) si alguna víctima/héroe existía era sólo el verdadero muerto en el crimen. La comunicación mostraba a la madre, pero como sufriente, dolorosa, en ninguna actitud mesiánica, reivindicatoria ni vengativa. Puede decirse que el joven Ayerza era una pálida imagen de Jesucristo y su madre de María Dolorosa.

Proclamación del compromiso político de la víctima

La identidad ideológica de la víctima no se ocultaba ni disimulaba, sino todo lo contrario: era asumida públicamente y la organización a la que pertenecía mostraba su presencia e indignación. Era esta organización la que a través de la empatía con el joven cuya vida se había truncado procuraba canalizarla contra el gobierno fraudulento. Ningún miembro de la familia Ayerza fue elevado a héroe ni por este medio ambicionó función política alguna.

El objetivo político estaba muy claro: se imputaba debilidad punitiva a un gobierno conservador y minoritario (producto de fraude electoral) por un sector más conservador, cercano a la derecha fascista.

Discurso xenóforo

La crisis económica estaba en su punto más alto y se señalaba como factor perturbador a la criminalidad organizada de corte mafioso, importada del sur italiano. Se exaltaba el nacionalismo frente a una criminalidad extranjera, con discurso de corte discriminatorio (el mal no era argentino,

sino que provenía del extranjero). La clase media emergente –identificada con el partido derrocado en 1930- estaba en su mayoría compuesta por la primera generación de inmigrantes.

Reacción del gobierno

El Poder Ejecutivo reaccionó frente a la proyección del hecho desempolvando viejos proyectos de estado peligroso sin delito y proponiendo reformas represivas al código penal de 1921, remitiendo el proyecto al Senado, cámara de corte claramente conservador, aunque integrada también por un senador socialista de la Ciudad de Buenos Aires.

El proyecto del Ejecutivo dio lugar a un amplio debate en el Senado, muy difundido y con protagonismo crítico del senador socialista (Alfredo Palacios). El Senado redobló la propuesta del Ejecutivo dando media sanción a un proyecto absurdamente represivo, que incluía la pena de muerte por electrocución.

Resistencia de las estructuras políticas

Dentro del partido oficialista (conservador) se manifestó un claro rechazo al proyecto con media sanción del Senado. El propio autor del código penal e importante político conservador, Rodolfo Moreno (h), que fue gobernador de la Provincia de Buenos Aires, embajador en el Japón y luego precandidato a la presidencia de la República, se opuso a la reforma y defendió su código de 1921. La Cámara de Diputados recibió el proyecto con media sanción del Senado y no le dio tratamiento. Por ende, el Código Penal -en esa ocasión- salió intacto del primer embate masivo y estructural que sufriera.

El caso de 2004

Coyuntura política diferente

El panorama, contexto y consecuencias fueron muy diferentes setenta años más tarde, justamente por efecto del fenómeno de la víctima/héroe. Fue otro secuestro extorsivo en que el cadáver del joven víctima fue hallado el 23 de marzo de 2004. No hubo conmoción pública anterior y la víctima del

delito no tenía militancia política: se trató de un secuestro extorsivo que culminó en homicidio, al parecer porque la víctima intentó fugarse, cometido por criminales de baja condición social y sin una organización sofisticada, que operaban en la provincia de Buenos Aires con medios más bien precarios.

La coyuntura política era completamente diferente a la del caso Ayerza: el gobierno era producto de elecciones libres (sin proscripciones). No se planteaban cuestiones de xenofobia ni de nacionalismo. El gobierno – que apenas comenzaba su gestión- enfrentaba a dos sectores, ambos minoritarios, aunque con considerable poder mediático: los responsables de los crímenes de la dictadura de 1976-1983, que se veían amenazados por la posible reapertura de los procesos penales por un lado; y, por el otro, a quienes se habían beneficiado con la política económica de los años 1989-1999 y con la posterior crisis de 2001, que veían amenazados sus intereses. La situación económica era grave, pero se observaba una innegable tendencia a la recuperación acelerada, lo que deslegitimaba cualquier otro reclamo público contra un gobierno que llevaba pocos meses de gestión. La inseguridad era sin duda el único camino por el que podía introducirse la crítica, omitiendo –obviamente- toda posible referencia a la responsabilidad de los propios sectores críticos en la producción de las causas.

Estallido mediático a partir de la víctima/héroe

La proyección mediática no estalló con el secuestro, sino que, a diferencia del caso Ayerza, tuvo lugar a partir del hallazgo del cadáver del joven víctima. Todo parece indicar que fueron las especiales características del padre de la víctima las que decidieron su elección como víctima/héroe.

¿Patriarcalismo?

Es interesante observar que el joven víctima prácticamente desapareció de la proyección mediática, se lo mencionaba tangencialmente, pero el papel preponderante se proyectaba con el padre. La madre nunca tuvo intervención pública, salvo una muy esporádica en el

proceso penal. El desplazamiento total de la madre no deja de ser significativo: parece dominar un patriarcado que desplaza a la figura femenina, reemplazándola por la de un empresario dinámico y agresivo, cargado de autoridad. Jesucristo y la Dolorosa desaparecen en beneficio de algo así como el padre terrible cercano al Urvater freudiano.

¿Tendencia autoritaria de las clases medias?

Dada la tendencia a identificarse con la clase superior -que a lo largo de la historia caracteriza a la clase media argentina-, los sectores más bajos de ésta parecieron identificarse más con un patriarca que con el dolor de madre, o sea que buscaban un *padre*, lo que no deja de expresar una peligrosa tendencia autoritaria que debiera ser materia de mayor análisis.

El rechazo de la política

Una diferencia importante es la no militancia política de la víctima (apoliticidad). A diferencia del caso Ayerza, en que la militancia era clara y proclamada, en el 2004 la militancia política aparece como contaminante, de modo que la inocencia de la víctima y de su padre como víctima/héroe pasó por la no contaminación política.

Fue la pretendida asepsia política del padre lo que facilitó la identificación mediática en momentos en que la política pasaba por un transe difícil: dos años antes era común el slogan que se vayan todos, como condena a toda la política por efecto de la crisis del año 2001 que, entre otras cosas, había retenido los ahorros de la clase media argentina.

El padre trató de ocultar sus valores políticos y en un primer momento confundió a la opinión bajo la apariencia del padre dolorido por la pérdida que reaccionaba por auténtica indignación, sin otra motivación ni objetivo. No obstante, rápidamente se rodeó de algunos consultores que habían estado vinculados a la dictadura de 1976-1983 o a la gestión política de 1989-1999, que estaba públicamente descalificada y señalada como corrupta y responsable de la crisis del año 2001.

La víctima/héroe trató en algún momento de poner distancia de los mentores que lo comprometían ideológicamente, atribuyendo esos contactos a su inexperiencia política, pero sin mucho éxito, con lo cual se ganó la antipatía de los sectores más progresistas – que en principio lo habían apoyado-, lo que pasó a ser franco distanciamiento y luego abierto rechazo a medida que aumentaban sus críticas a las organizaciones de derechos humanos.

La capacidad de convocatoria de la víctima/héroe

La víctima/héroe –con amplísimo apoyo mediático- convocó concentraciones de miles de personas, aunque en cada una de ellas con menos concurrencia, a medida que los empresarios mediáticos le restaban apoyo e incurría en errores políticos, como emitir juicios que no eran políticamente correctos. En esas concentraciones denostaba a autoridades y funcionarios en la medida en que no era recibido o acogido por éstos.

Autoridades y derechos humanos como blanco

En el discurso de la víctima/héroe se señalaba como responsables a las autoridades y a los defensores de derechos humanos y de las garantías penales y procesales; hubo claros acentos discriminatorios clasistas, pero sin el tono xenofóbico de la derecha del “caso Ayerza”; no había inmigración italiana que discriminar, contaminación nacional que rechazar y los nuevos inmigrantes (procedentes de países limítrofes) eran por completo ajenos al episodio. Además, la prédica antidiscriminatoria en la Argentina había dado algunos frutos y el viejo discurso de extrema derecha de los años treinta no era admisible públicamente.

Si bien todos los discursos montados sobre la manipulación de las víctimas suelen ser discriminatorios, clasistas y en alguna medida también racistas, la tendencia actual muestra una inclinación a asumir más embozadamente estas características, dejando de lado las pretensiones supuestamente nacionalistas y xenofóbicas, pero atacando a las

organizaciones de derechos humanos. Las expresiones públicas del tipo las garantías son para los delincuentes, nadie se ocupa de los derechos humanos de las víctimas y análogas fueron los slogans preferidos de la campaña de la víctima/héroe.

Silencio del Ejecutivo: proyectos de la víctima/héroe

El Poder Ejecutivo no envió ningún proyecto de reforma penal al Congreso, pues se encontraba trabajando una comisión que elaboraba un anteproyecto de código penal en el área del Ministerio de Justicia, que –como veremos– también fue neutralizado por la víctima/héroe.

El padre de la víctima fue quien llevó los proyectos al Congreso de la Nación, elaborados por sus colaboradores espontáneos renacidos a su amparo al protagonismo político. Se encargó personalmente de intimidar a los legisladores en el propio recinto del Congreso de la Nación, ante el silencio temeroso de éstos. Sin duda que contribuyó a esto una personalidad dotada de rasgos marcadamente agresivos, pero también la carencia de personalidad y de conocimiento del tema por parte de los legisladores, que no disponían de un discurso adecuado.

Era claro que el “dolor de víctima” neutralizaba cualquier resistencia o expresión de descortesía, lo que le permitía invadir todos los ámbitos oficiales, aunque su comportamiento denotaba una contradicción que a la postre le fue fatal: no era compatible el rol de víctima dolorida con la agresividad puesta de manifiesto en varias ocasiones y, menos aún, con los crecientes rumores de posible protagonismo político.

Sumisión de los funcionarios y legisladores

Casi ningún político y pocos funcionarios se animaron a confrontar con sus pretensiones de reformas legislativas o a recibirlo en sus despachos. Prácticamente no hubo debate legislativo, los legisladores se sometieron a las exigencias de la víctima/héroe, aunque algunas estaban confusamente redactadas por personas vinculadas a la dictadura de

1976-1983, mientras el mismo Congreso votaba una ley que anulaba las amnistías a los crímenes contra la humanidad.

Dentro del partido oficialista no hubo capacidad de resistencia, pero tampoco por parte de la oposición. A diferencia del proceso de 1933, no hubo un Rodolfo Moreno (h) deslegitimando las pretensiones reformistas ni tampoco muchas voces sensatas que enfrentasen las disparatadas reformas que acabaron por descalabrar el código penal de 1921, hasta el punto de producir una hecatombe como jamás había experimentado la legislación penal argentina en tiempos de gobiernos constitucionales (y, sinceramente, tampoco en algunos *de facto*).

Indiferencia del Ejecutivo

El Poder Ejecutivo dejó que las reformas que destruyeron el Código Penal se promulgaran automáticamente. A diferencia del “caso Ayerza”, en que el Poder Ejecutivo tomó la iniciativa de adelantarse a proponer reformas represivas, éstas surgieron todas del Congreso de la Nación, por obra de legisladores atemorizados por la presencia de la víctima/héroe, que se limitaban a votar disciplinadamente los proyectos que ésta llevaba, redactados por sus colaboradores que resucitaban del ostracismo político a que los había condenado su desprestigio público.

El ejecutivo detiene una reforma integral del código penal

Por último, cabe señalar que en el “caso Ayerza” no estaba en marcha ninguna reforma penal, en tanto que en 2004 una comisión integrada por los más prestigiosos profesores de derecho penal elaboró un anteproyecto de buena calidad técnica, que la víctima/héroe atacó frontalmente, imponiendo temor al poder ejecutivo, que se apresuró a declarar que no estaba dispuesto a enviarlo al Congreso Nacional.

Fragilidad de las estructuras políticas

Las estructuras políticas del estado mostraron mayor fragilidad. Si bien el Poder Ejecutivo no se involucró directamente en la reforma

legislativa, tampoco se sintió capaz de hacerle frente e incluso, en algún momento, trató de captar a la víctima/héroe apoyando una fundación que ésta había creado. Pero la debilidad extrema se puso de manifiesto en el Poder Legislativo, donde el Congreso se dejó intimidar y humillar por la víctima-héroe que, en el mismo recinto de la Cámara se tomaba la libertad de pretender controlar la presencia de legisladores en las sesiones.

Todo esto pone de manifiesto que la construcción de la víctima/héroe, ante el descrédito y la desconfianza a la representación, se presenta como un medio eficaz de desestabilización de instituciones democráticas por minorías, invitando a la consagración de héroes paternalistas supuestamente ajenos a la política democrática y en especial a los partidos políticos e introduciendo subrepticamente valores contrarios a la solidaridad, a la igualdad y a la libertad y, en definitiva, a la misma democracia pluripartidista. Las instituciones democráticas han perdido buena parte de su capacidad de reacción y defensa, rindiéndose fácilmente ante las amenazas de la víctima-héroe.

La incursión política de la víctima/héroe

Después de las concentraciones multitudinarias que con enorme aparato mediático convocaba la víctima/héroe, y pese a que la asistencia disminuía a medida que se reiteraban las convocatorias, ésta recibió ofertas oportunistas de varios políticos para lanzar su candidatura y estuvo dudando hasta que por fin -algo tardíamente- se decidió a hacerlo. Cabe observar que en un momento las encuestas arrojaron un alto porcentaje de votos a su favor como candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires, cargo que importa la segunda función política del país.

El deterioro de la imagen pública de la víctima/héroe

La figura del patriarca aséptico se desgastaba a medida que se introducía en la política y que en sus declaraciones iba transparentando una clara ideología elitista. No obstante,

conservaba una fuerte corriente de opinión que se desbarató por completo cuando se descubrió que el título de *ingeniero* que ostentaba no existía, lo que deslegitimó la prédica de la víctima/héroe ante los sectores de clase media que le seguían.

Cabe observar que sus seguidores no lo abandonan por explotar políticamente su condición de víctima, sino por faltar a un valor elemental en los sectores medios, como es la prohibición de usurpar títulos.

La contradicción señalaba el inevitable final

De cualquier manera, la propia contradicción del discurso hubiese provocado este resultado más o menos inevitable: el desprestigio de la política en la clase media con sus ahorros retenidos en los bancos no era sólo con un sector de ésta, sino que había llegado al grado de considerar contaminante cualquier contacto o compromiso político.

La inhabilidad política

Además, la víctima/héroe no era suficientemente hábil en el terreno político activo. No podía serlo debido a su inexperiencia y también a la clara identificación ideológica de sus mentores que, además, tampoco estaban en condiciones de aconsejarlo al respecto, dado que provenían de posiciones de poder a las que habían llegado sin necesidad de tales habilidades o que las habían manejado tan mal que se les había diluido todo su caudal electoral. Por ello, la víctima/héroe incurría con frecuencia en declaraciones que ponían al descubierto su ideología o que eran políticamente inconvenientes y altamente incorrectas. Aunque con frecuencia intentó rectificarse, no lograba neutralizar su relativa torpeza en ese terreno. Fue particularmente clara su precaria disculpa del homicidio policial de un adolescente esquizofrénico.

Su aventura política terminó cuando habiendo lanzado su candidatura en una fuerza minoritaria insignificante no alcanzó ni siquiera una banca de diputado. A partir de ese momento es absolutamente ignorado por la comunicación masiva.

Algunas reflexiones inquietantes

La originalidad del fenómeno: Las diferencias entre los dos casos -separados por setenta años- creemos que demuestra acabadamente la originalidad del fenómeno, que dista mucho de las usuales campañas *de ley y orden* y de las anteriores manipulaciones en la proyección pública de víctimas.

Fragilidad institucional: La actual fragilidad de las instituciones políticas no es puramente latinoamericana, sino que la etapa de poder planetario que se ha dado en llamar *globalización* ha debilitado a los estados nacionales en todo el mundo. Esta fragilidad se agudiza cuando más fuerte debería hallarse -o sea, en los momentos de crisis- y alcanza límites muy peligrosos en los países periféricos.

Síntesis de efectos políticos: La construcción de una víctima/héroe que refuerza el patriarcado, descalifica toda la política y el sistema pluralista mismo, impone sumisión a los poderes legítimos de los estados, emite juicios infundados sin espacio de respuesta racional, fuerza la sanción de leyes represivas, inconstitucionales y contrarias a los tratados internacionales de derechos humanos, refuerza los prejuicios sociales negativos, se hace eco de conceptos elitistas, no es comparable con la manipulación que de una víctima (muerta) hacía una fuerza o corriente política hace setenta años para desacreditar a un gobierno y forzarlo a defenderse proponiendo medidas que, en definitiva, no se concretaron en leyes.

La crueldad con la víctima es nueva: Por otra parte, manipular la imagen de un muerto no puede lesionarlo, pero la manipulación de un deudo, en forma que claramente interrumpe su proceso de elaboración del duelo, para dejarlo luego librado a su suerte cuando su condición de víctima/héroe se esfuma ante la indiferencia total de los mismos medios masivos que lo erigieron, es muestra de una crueldad e inhumanidad desconocida en los fenómenos análogos del siglo pasado. Queda claro que se trata de un fenómeno nuevo y alarmante, que no sólo provoca caos en la legislación penal y hace naufragar cualquier política criminal racional y democrática, sino

que también sacrifica la salud mental de la víctima que elige para erigirla en héroe.

La Criminología no puede desentenderse: Entendemos que nuestra ciencia no puede pasar por alto el significado de este fenómeno novedoso. La Criminología se ha olvidado de los genocidios, ha omitido largamente su investigación, quizá por considerarlos demasiado cercanos a la política. De ese modo, ha estado ausente ante el más grave de los crímenes, pese a los millones de víctimas que cobró en el curso del siglo pasado. Sería terrible -y fatal para nuestro destino como científicos- que por estar imbricado en la política coyuntural ahora callásemos un fenómeno que amenaza a las instituciones democráticas, a la vigencia de los derechos humanos y que, además, importa un increíble grado de crueldad psíquica para las víctimas. Sería muy penoso que también los criminólogos se sintiesen atemorizados antes los desplantes de las víctimas/héroes, olvidando que nuestra tarea no está condicionada por los medios de comunicación masiva ni por la aprobación de ninguna mayoría electoral.

El descuartizamiento psíquico de las víctimas: Hace siglos -no muchos, por cierto- se descuartizaba a los asesinos en las plazas públicas, lo que constituía un acto de evidente crueldad, que no hacía más que reafirmar el poder del soberano absoluto y la pretensión de atemorizar a los disidentes y a los marginales. Ahora esta nueva forma de manipulación descuartiza psíquicamente a las víctimas cuando ya no le sirven como héroes e impone temor al soberano. Hasta el presente parece que se está pasando por alto que la actual sociedad mediática y la propia lucha política, mientras declama su solidaridad con las víctimas y su dolor, se empeña en demasiados casos en enfermarlas, fomentando todo lo necesario para interrumpir el proceso de reequilibrio psíquico de esas personas.

Se contradice con los mejores esfuerzos contemporáneos: La preocupación de la Victimología por resaltar la injusta distribución de los riesgos de victimización, el empeño de quienes procuran caminos alternativos a la solución punitiva de los

conflictos, las investigaciones y experiencias acerca de la atención de la salud mental de las víctimas, queda empañado por este fenómeno que amenaza la vida democrática de nuestros países.

CONCLUSIONES

Está creciendo peligrosamente una marcada tendencia a manipular a algunas víctimas, explotando y profundizando su patología mediante su elevación a la condición heroica. La manipulación tiene resultados políticos que ponen en peligro al estado de derecho, contando con que en la actualidad las estructuras políticas son crecientemente débiles y la comunicación inversamente fuerte. Estas manipulaciones provocan un alivio pasajero a la víctima, pero en realidad constituyen una *revictimización*, bajo la forma de un verdadero *cinismo victimizante*.

SEMIÓTICA DEL CRIMEN

Manuel Monroy Correa

Instituto Teológico de México
monroymc@outlook.com
México

RESUMEN

La semiótica es la teoría general de los signos y también una ciencia, es una actividad que se realiza cotidianamente siempre que se busque conocer el modo en que se estructuran los mensajes de cualquier tipo desde una perspectiva metodológica. Es una actividad que se realiza cotidianamente siempre que se busque conocer el modo en que se estructuran los mensajes de cualquier tipo; este documento expone desde una perspectiva metodológica, al crimen como relato, bajo la perspectiva semiótica que Roland Barthes daba al término, a saber, la construcción sintagmática de los elementos de una narración. El sintagma, como unidad de sentido, contiene signos que elaboran, mediante reglas, el sentido.

PALABRAS CLAVE: Formas, observación, criminalidad, estudio de caso.

SEMIÓTICA

Semiótica es la teoría general de los signos y también una ciencia. Su origen como estudio de los signos se remonta a Platón y Aristóteles, aunque, para algunos, es una actividad que se realiza cotidianamente siempre que se busque conocer el modo en que se estructuran los mensajes de cualquier tipo desde una perspectiva metodológica. Como indica Mauricio Beuchot, la semiótica estudia “todos los signos que formen lenguajes o sistemas” (Beuchot, 2004, pág. 7). Por eso, la categoría sistemática del lenguaje remite a los primeros estudios científicos de la lengua que se convirtieron en modelos de análisis para todo sistema de signos. No es de extrañar que los primeros analistas de la literatura y el folklore, desde una perspectiva científica (los Formalistas Rusos) hayan extendido sus estudios al cine; otros, a las reglas de cortesía; otros más, de escuela francesa, a la fotografía, el arte, las pasiones, la música; otros, italianos, a la arquitectura, los estudios de la imagen, la política, y ahora en nuestro caso, el crimen.

Básicamente, desde principios del siglo XX hasta nuestros días, existen dos posturas teóricas respecto de esta ciencia. Herón Pérez Martínez las ha dado en llamar “escuela francesa” y “escuela norteamericana”, inauguradas por Ferdinand de Saussure y Charles Sanders Peirce, respectivamente. Las diferencias están en su forma de abordar el signo. De Saussure sostiene desde un principio que este se encuentra “en el seno de la vida social”, lo que muestra su carácter arbitrario y consensual; partiendo, además, de los estudios lingüísticos. Por otro lado, Peirce piensa al signo como “una cosa que

está en lugar de otra”, manifestando el valor cognitivo y sustitutivo del signo, partiendo de la lógica-matemática.

Roy Harris identifica estas posturas como “estructural” y “sustitutiva”. Harris realiza una crítica a ambas diciendo que la primera “explica la significación únicamente en términos de relaciones de signos. Lo esencial de este modelo es la noción de que los signos forman sistema”. Con respecto a la segunda, comenta: “su rasgo distintivo consiste en que lo que un signo significa se explica en términos de su calidad de sustituto o sucedáneo de otra cosa”. Frente a esto, él mismo propone una “semiótica integracional”, modelo que “considera al signo dependiente de su contexto de producción”, esto es, la comunicación. “[L]a comunicación, para un integracionista, es el proceso dinámico en el que son creados los signos” (Harris, 1999).

Es importante mencionar que el análisis semiótico de las tres posturas mencionadas sigue vigente. La crítica que Roy Harris realiza a las otras semióticas es el análisis del signo independiente de su producción en la comunicación, pero no desaparece el espectro de la escuela francesa y la norteamericana. Por ello, la semiótica es un proyecto teórico que no tiene una conformación final ni absoluta. Muchos teóricos europeos se han inclinado por una *semiótica estructural*, mientras que algunos otros, como los norteamericanos (excepto en México, de influencia estructural), canadienses como Thomas Sebeok, por mencionar alguno, lo han hecho por la *semiótica sustitutiva*. Últimamente la semiótica es estudiada en casi todo el mundo y es considerada como una transdisciplina porque “abarca prácticamente todos los campos que por lo general son objeto de estudio de otras disciplinas” (Pérez Martínez, 1995, pág. 185). Esto nos obliga a revisar de qué manera puede el crimen ser analizado por estas semióticas.

EL CRIMEN COMO SIGNO

Todo sistema de signos estructura la transmisión de un mensaje; en otras palabras, contiene elementos que son comunes a todo sistema comunicativo: el mensaje, el código, el

contexto, el canal; un emisor, un receptor y, por supuesto, el signo. Algunos han aumentado a estos el ruido, la retroalimentación, etc. Este proceso de comunicación es objeto de análisis para descubrir, a grandes rasgos, el *modus operandi* del sistema. Los estudios semiológicos, por lo tanto, están muy enfocados en el signo, que es lo que conforma el sistema; en las reglas que operan para dar lugar a la significación, es decir, el código. Entre ambos se configura la significación.

Para describir y conocer las reglas del sistema, debemos conocer el signo. Este ha sido definido numerosas veces según los teóricos y las corrientes hacia las cuales se inclinan los semiotistas. La noción base de signo partió de los estudios lingüísticos. Le componen significado y significante, siendo el primero el concepto y el segundo su expresión. Más tarde Odgen y Richards añaden el referente, que es aquello hacia lo cual alude el signo (un objeto material del mundo).

A lo largo del tiempo la lingüística tuvo que ceder a una conformación del signo según la naturaleza de cada sistema que le contenía. Así, como hemos visto, existen semióticas no verbales. De tal manera que, si el signo lingüístico forma parte de la lengua como sistema, el crimen debe ser comprendido a partir de su propio código: la criminalidad. ¿Cuál es la naturaleza de ésta para poder explicar el sentido del signo-crimen? Debemos considerar que el signo “crimen” está revestido, a la vez, de numerosos discursos que le otorgan sentidos; esto vale también para la criminalidad. Estudiar semióticamente el signo-crimen –y la criminalidad–, equivaldrá a conocer las leyes de cada uno de esos discursos; el mecanismo de significación del crimen, su estructura y puesta en escena a partir de su estudio sintáctico, semántico y pragmático.

Estos tres niveles semióticos (estructuralistas) estudian la forma de cada discurso sobre la criminalidad y el crimen: Sintáctica se refiere a las reglas por las que el significante se configura. Semántica es el estudio de su significado, y Pragmática su enunciación. Algo más: deben estudiarse los mecanismos de significación que dan lugar al sentido del crimen como

signo. En una relación intersemiótica (entre la lengua y la criminalidad como sistemas de signos, por ejemplo), la sintáctica analiza el orden de factores que componen la expresión del crimen; la semántica, el significado que dichos factores encarnan o representan y, la pragmática, la manera en que el crimen se estructura como fenómeno simbólico. En cuanto a los mecanismos de significación, los elementos que componen al signo criminal están relacionados con la estructura total del texto donde aparece.

¿Será que, simplemente el signo-crimen está conformado por la ruptura del interdicto como significado y el hecho transgresor como significante? Antes de responder afirmando o negando esta pregunta, podemos decir que el crimen es, desde el principio, un signo lingüístico. Su definición está ligada a la historia de las legislaciones y, sobre todo, escrita en ellas, desde el Código de Hammurabi al decálogo bíblico y los actuales códigos penales y es ahí donde nace tipificado: la semántica del vocablo “crimen” en la lengua de estos –de todos los– códigos conformaría el sentido arqueológico de su designación cultural que es ya, en el código, la inauguración del tipo. En este caso, el tipo sería un signo que nace de oposiciones binarias crimen/no-crimen, codificadas en la legislación de una pena; nace por oposición a una pena que, de forma implícita, transmite el mensaje del bien comunitario, el cumplimiento de roles, etc., codificados ya en la tradición, por lo que este signo –el delito, el tipo– habla más de códigos culturales y legales que del crimen mismo. O, mejor dicho, del interdicto.

El semiólogo ruso Yuri Lotman, al ver la cultura como una semiótica (un sistema de signos) considera que el sentido de una realidad objetiva se construye primeramente por la lengua. Pero, tomando en cuenta que existen tantas lenguas como pueblos, “el espacio de la realidad no puede[e] ser abarcado por ninguna lengua separadamente, sino solamente por el conjunto de ellas”, lo que hace considerar “la necesidad del otro (de otra persona, de otra lengua, de otra cultura)”. Además, “su recíproca intraducibilidad (o traducibilidad limitada) es la fuente de la adecuación del objeto extralingüístico a su

reflejo en el mundo de las lenguas” (Lotman, 1999, págs. 12-13). Esta es una forma de decir que la vía hacia el sentido cultural de un acto determinado tiene su verdadero comienzo en la lengua (o en el signo pictográfico, en el caso de la función de un objeto, como escritura), pues éste no existe en la esfera de la cultura –ni de la lengua– sino hasta que se vuelve signo, como dice Lotman, “adecuación del objeto extralingüístico” a la lengua. Entonces, podemos encontrarlo referido, enunciado, codificado y así hallar su forma, su sentido de vuelta a lo extralingüístico, o sea, el acto mismo ya comprendido, en nuestro caso, como crimen. El acto original como referente no sólo tiene su nombre, sino que es un signo que puede, en el acto lingüístico de su enunciación, cobrar matices de significación en la cultura de acuerdo a sus codificaciones y contextos específicos. Siguiendo con esta lógica, cada lengua –y tradición– codifica específicamente el crimen, intraducible, en su designación como acto comunicativo de un hecho original, a otra lengua. Por lo tanto, la escenificación de las significaciones lingüísticas de todas las lenguas implicaría un primer paso hacia el sentido del referente original mismo, y al mismo tiempo, hacia las tantas significaciones particulares hay por cada lengua. De ahí que cada uno de los significados específicos de las lenguas sea verdaderamente intraducible entre sí.

Es por esta intraducibilidad entre las lenguas como Yuri Lotman entiende a la cultura como plataforma hacia la designación definitiva del signo. La cultura es una “realidad secundaria” frente a la lengua; es, también una realidad lógica que “construye el modelo convencional de una abstracción. De este modo, se introduce un caso único, el cual debe reproducir una unidad ideal” (1999, 13). Por lo tanto, el crimen es, antes de toda definición estudiada, una palabra y un discurso cultural; inclusive, de todo tipo legal y científico. En la cultura sucedería algo parecido que con la lengua: la suma de las perspectivas de cada tradición sobre el crimen ofrecería una visión global del mismo. Es así como la noción de crimen se superpone desde un posible primer significado original hacia sus diversas significaciones posteriores hasta hoy. Con esto queremos decir que el signo-crimen

tiene detrás de sí una serie de signos-crimen que le preceden y es, en la suma de todos ellos, donde la cultura compone dicha noción.

Hablemos ahora del crimen como relato, bajo la perspectiva semiótica que Roland Barthes daba al término, a saber, la construcción sintagmática de los elementos de una narración. El sintagma, como unidad de sentido, contiene signos que elaboran, mediante reglas, el sentido. Realizar un análisis del relato es descubrir esas reglas y cómo interactúan los signos entre sí, por lo tanto, narrar o contar –relatar– algo es poner en juego una serie de signos que en su relación mutua construyen ordenadamente un discurso. Si extendemos el propósito del análisis del relato hacia el descubrimiento de la estructura del crimen, esto sería considerarlo como un relato, aunque con otra visión más allá de lo literario; en la medida de un relato inserto en la cultura, con su génesis y su final determinados. Por ejemplo, la visión criminológica abarca desde los elementos primordiales que dan lugar al crimen (criminogénesis), pasando por el de su ejecución (la acción criminal), su juicio (tipicidad e imputabilidad; sentencia y condena) y su prevención. Sin embargo, esta perspectiva se basa en un esquema narrativo lineal. El comienzo de los relatos en la cultura que dan sentido al crimen suelen ser discontinuos: comienzan con el descubrimiento del delito. El caso de Jack el Destripador comienza con la anécdota de dos hombres caminando por una calle oscura, viendo algo que no pudieron reconocer en el piso, hasta que dieron noticia a la policía que, alumbrando el lugar, encontró a una mujer degollada. El epíteto de “destripador” nacido de esta anécdota simboliza su método asesino, pero el patrón de víctimas asesinadas revelaba el sentido del crimen: era un conjunto de sinécdoques (signos índices) que armaban el relato total del crimen, sobre todo, en vías de su comprensión crimonogénica. A esto Roland Barthes ha llamado “cadena sintagmática”. Cada asesinato sería un sintagma conectado con el previo y el posterior, y en su relación se halla la clave del sentido del relato: el crimen o la criminalidad.

En el por qué de su ejecución (aún cuando el crimen sea imprudencial), se halla el núcleo del relato criminal, el lugar donde se encuentran las pasiones. Una semiótica que se ha desarrollado en esta línea es la de A. Greimas, quien clasificó 4 pasiones: querer, poder, saber y deber. De éstas se desprenden significados como la “venganza”, una clara acción nacida del deber; el autor intelectual del crimen y el mediato obran en el saber. Son, pues éstas las claves mínimas de la construcción del sentido, y en general, del relato. La semiótica greimasiana de las pasiones alude a un análisis de la estructura narrativa que va de lo general hacia lo particular, caracterizando finalmente la pasión que regula el relato.

EL SIGNO-CRIMEN, DISCONTINUO

Hasta aquí hay que considerar el modelo de signo-crimen fuera de toda noción lingüística para poder analizarlo desde sus propias características. Regularmente, los signos no lingüísticos (no verbales) suelen describirse desde las aportaciones de Charles S. Peirce a la semiótica. Los signos pueden ser considerados en sí mismos (cualesigno, sinsigno y legisigno), en relación al objeto (icono, índice y símbolo) y en relación al interpretante (*rhema*, dicente y argumento) (Eco, 2005). Esto quiere decir que, al crimen, en tanto que signo, puede abordarse por lo menos desde estas tres nociones: conforme a sí mismo, en relación al cuerpo del delito y en relación a la forma que es comprendido. En la primera situación la *semiótica sustitutiva* analizaría el crimen conforme a sus características autoreferenciales; en la segunda relacionado con la forma en la que se presenta, es decir, sus significantes, y en la tercera, en cuanto a sus significados o la manera en que se construye como relato.

Thomas Sebeok ha determinado seis especies de signos (entre los que se encuentran los tres de Peirce): señal, síntoma, icono, índice, símbolo, nombre (Sebeok, 1996); todos estos en relación al objeto. Así, el signo-crimen puede funcionar como cada uno de estos signos, o bien, como uno de ellos con aspectos de los demás.

SIGNO-CRIMEN, DIACRÓNICO

Así, podemos continuar con nuestra anterior pregunta: ¿el signo-crimen está conformado por la ruptura del interdicto como significado y el hecho transgresor como significante? Comencemos respondiendo esto a partir de su carácter autoreferencial: el crimen se encuentra, desde el principio, siempre formando parte de un discurso que define el deber-hacer y el no-deber-hacer. Éste representa, a la vez, interdicto y transgresión, pero éstos son ya significados elaborados connotativamente. Hay que alcanzar su noción existencial. Así, el crimen es ruptura, discontinuidad, como el erotismo (Bataille, 2008) y el sacrificio animal (Bataille, 1998) pero sin trascendencia porque supone un vacío o, por lo menos, la presencia de un vacío, que es el curso contrario de la continuidad. Esto quiere decir que siempre será un signo simbólico. Las causas de la muerte motivada por alguien más que la víctima (visibles o invisibles) no dicen nada por sí mismas sin su valor referencial. En otras palabras, la autoreferencialidad del crimen siempre estará en la acción que irrumpe la continuidad de un orden preconcebido y convencional: su carácter diacrónico motivado –y esto es algo que el cuerpo de una víctima no dice en tanto que ha cesado de vivir, sino el hecho de haber terminado a propósito con el ciclo natural de su vida biológica y que, sin embargo, interconecta el significado de la expectativa de su vida posible–. La confianza, por ejemplo, entra en una serie de comportamientos convencionales codificados (como la cortesía, la familiaridad, etc.) que representan la continuidad (comportamientos que preservan y no que terminan con las relaciones interpersonales), pero en el momento en que ésta es imitada por un sujeto que obra una traición, se interpreta que la confianza fue un engaño, irrumpiendo el orden esperado por venir –la conservación y la estrechez de las relaciones–, terminando en la quiebra de la convencionalidad. Pero no todo queda allí; se busca reestructurar el orden perdido. Por lo tanto, una lógica continuidad-discontinuidad es el primer código que significa al crimen. El crimen depende, pues, de la continuidad y la convencionalidad para ser. Debemos de comprender que este esquema –este código– principia con un orden preconcebido que está

simbolizado, en general, por la vida misma y su fin, que es la muerte, haciéndolo un relato lineal. El crimen comienza como perversión de la continuidad, ya sea imitándola, o sufriendola de forma negativa ante la cual surge una oposición.

Este carácter diacrónico del crimen impide verlo, primordialmente, como relato, pues rompe, hemos dicho, la sincronía de los acontecimientos esperados para el curso natural de la vida, que es el gran relato de lo convencional. La vendimia, el sacrificio animal con fines alimentarios, las muertes accidentales, etc., son todas circunstancias también discontinuas –naturales o no– cuya única diferencia con el crimen es el hecho de que se trata de una acción motivada contra el ser humano y sus convenciones culturales positivas. Por supuesto, habría de considerar la forma en que las sociedades totémicas tenían una perspectiva moral de los animales (Schneider, 1998) y a la hora de la caza pedían el perdón de la víctima justificándose por la necesidad de comer. O la perspectiva ecológica actual que contempla el daño a especies animales en vías de extinción y los ecosistemas como crímenes. Con esto queremos decir que los paradigmas culturales sobre el crimen son códigos que extienden o retraen el espectro de la criminalidad.

Concluyendo las ideas previas, la primera noción semiótica del crimen –la del signo conforme a sí mismo– se encuentra en la diacronía, sin llegar a ser un relato todavía, aunque solamente lo podamos entender como tal. La discontinuidad, para que tenga sentido, debe entrar en la continuidad, es decir, tener una estructura narrativa. Aquí es donde toma su lugar en la cultura y es explicada como fenómeno diacrónico por medio de los códigos convencionales a manera de oposición.

CONCLUSIÓN

El crimen se opone, hemos dicho, a un orden preestablecido y en dichas circunstancias la continuidad pesará más sobre el hecho discontinuo y se buscará retornar a ella. Si la continuidad ha sido quebrada, su restitución, es decir, su re-construcción, es necesaria. Si es así, es porque ha sido transformada:

una sociedad no es la misma después de los crímenes que en ella ocurren, o bien, conmueven al público. Para una semiótica de los lugares (y los espacios urbanos, por ejemplo, o residenciales, etc.) que han sido trastocados por un crimen, cualquiera que este sea, habrá de estudiarse las nuevas significaciones que adquiere el asunto como relato. La recepción de los acontecimientos que incluyen un crimen –llamados por la criminología “percepción de seguridad” (Hikal, 2009)– estarían contemplados como subcódigos nacidos de la interacción entre la comunidad o la persona y el lugar mismo donde se produjo el interdicto.

Ante esto, la semiótica debe estudiar la manera en que esta continuidad se reconstruye, de tal forma que otras disciplinas como la Victimología y, otros sistemas de control como el sistema carcelario que componen el mundo de la criminología, entran a elaborar la significación de los rastros del crimen y la estructuración post-crimen en los lugares, ambientes, personajes, en fin, como relato. Tal vez sea aquí, en el relato mismo, donde una de las funciones más caras a la criminología se estructura fuertemente, a saber, la prevención y, por lo tanto, la representación de bienestar, justicia y paz social. El siguiente paso será conformar una semiótica de la criminología.

REFERENCIAS

- Bataille, G. (2008). *El erotismo*. México: TusQuets.
- ____ (1998). *Teoría de la religión*. México: Grupo Santillana de Ediciones.
- Beuchot, M. (2004). *La semiótica. Teorías del signo y el lenguaje en la historia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Eco, U. (2005). *La estructura ausente*. México: Debolsillo.
- Harris, R. (1999). *Signos de escritura*. España: Gedisa.
- Hikal, W.S. (2009). *Introducción al estudio de la criminología y a su metodología. La necesidad de reorganizar y sistematizar el conocimiento criminológico*. México: Porrúa.
- Lotman, Y.M. (1999). *Cultura y explosión: Lo previsible y lo imprevisible en los procesos de cambio social*. España: Gedisa.
- Pérez Martínez, H. (1995). *En pos del signo. Introducción a la semiótica*. México: El Colegio de Michoacán.
- Schneider, M. (1998). *El origen musical de los animales-símbolos en la mitología y la escultura antiguas*. España: Siruela.
- Sebeok, T. A. (1996). *Signos: Una introducción a la semiótica*. España: Paidós.

ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO: PRINCIPIOS TEÓRICOS

David Buil Gil

Universidad Miguel Hernández
davidbuilgil@gmail.com
España

RESUMEN

Durante los años '60, una serie de investigaciones realizadas en Estados Unidos focalizaron por primera vez el interés de la Criminología en la parte subjetiva de la delincuencia, es decir, de qué manera la ciudadanía percibe la problemática delictiva más allá de cómo es objetivamente. Se observó que existía una parte de la seguridad subjetiva que afectaba gravemente al bienestar de los ciudadanos, que tenía que ver con el temor de las personas a sufrir un delito. Dicho fenómeno fue conceptualizado como "miedo al delito". Los primeros estudios sobre miedo al delito revelaron que el temor de las personas a ser victimizadas no siempre correspondía con las probabilidades reales de sufrir un delito, y los ciudadanos con menor probabilidad de ser victimizados eran precisamente aquellos con mayor miedo. Con la finalidad de comprender el fenómeno del miedo al delito, el presente capítulo introduce el concepto, sus problemas de medición y la necesidad de su estudio. Igualmente, se introducen las principales aproximaciones teóricas utilizadas para explicar el miedo al delito: Teorías de la percepción de vulnerabilidad, Explicaciones ambientales y Teorías de la victimización y experiencias del delito. A modo de conclusión, se mencionan algunas de las políticas que han obtenido resultados favorables en la reducción del miedo al delito, a la vez que se recalca que los fenómenos sociales varían dependiendo del contexto social, cultural e histórico, por lo que se deberá analizar si las teorías y políticas realizadas en el contexto anglosajón son aplicables en otros ambientes.

PALABRAS CLAVE: criminalidad, criminología, miedo, percepción, seguridad, teorías.

INTRODUCCIÓN

Una de las características definitorias de las ciencias sociales es la dificultad de éstas por delimitar un objeto de estudio preciso y claro de cada disciplina. Y la Criminología no es una excepción a esta norma. Desde los inicios de la ciencia criminológica, los investigadores centraron su atención en el comportamiento delictivo y antisocial como fenómeno objetivo, cuantificable y posible de explicar a través del método científico. Los primeros criminólogos se interesaron por el delito y el delincuente, con la finalidad de entender las motivaciones de los agresores y poder influir en ellas para gestionar los principales problemas de criminalidad. Sin embargo, si entendemos que el objetivo de las teorías criminológicas es la comprensión de los problemas de seguridad de forma integral, el interés de los investigadores

no puede enfocarse únicamente en la parte objetiva de la seguridad (en el hecho delictivo), sino que deberá profundizar también en la parte subjetiva del comportamiento desviado. La Criminología debe interesarse no sólo por cómo es la delincuencia, sino por cómo la ciudadanía percibe la problemática delictiva, y cómo dicha percepción influye en el bienestar colectivo (Curbet, 2010, p. 23; Guillén, 2012, p. 19).

El precedente del estudio de la parte subjetiva de la seguridad lo encontramos en los años '60 del siglo XX, en Estados Unidos. El incremento de la violencia en los guetos norteamericanos evidenció que las situaciones de violencia tenían afectaciones importantes en las personas que sufrían directamente la experiencia de victimización, trasladándose el foco de los estudios de los agresores a las víctimas¹, y a la comunidad en conjunto (Lewis y Salem, 1986, p. 3). Como expresa James Wilson (1975):

La delincuencia no solo victimiza al individuo, limita, y en casos extremos impide, la formación y mantenimiento de la comunidad. Al alterar el nexo de los vínculos sociales por los cuales estamos unidos, la criminalidad atomiza la sociedad y hace de sus miembros calculadoras en busca de su propio beneficio (p. 21).

La Criminología se enfocó en el impacto de la delincuencia sobre la víctima, y observó que el delito no sólo tenía afectaciones sobre ésta, sino sobre todos aquellos que consideraban que podían ser victimizados en un futuro cercano. Además, se encontró que existía una parte de dicha seguridad subjetiva que tenía graves afectaciones en el bienestar de los ciudadanos, en sus niveles de vida y en las relaciones humanas, que tenía que ver con el temor de las personas a sufrir un delito. Apareció por primera vez el concepto "miedo al delito", como fenómeno social con interés científico por sí mismo.

1 Anteriormente, autores como Sutherland (1924), Von Hentig (1948) o Mendelsohn (1956) ya habían tratado la afectación del delito sobre la víctima, aunque la eclosión científica del estudio de la víctima fue en los años '60.

La *President's Commission on Law Enforcement and Administration of Justice* (1967), un grupo de expertos contratados por la administración norteamericana que realizó una serie de estudios que tuvieron un impacto notable en la Criminología del momento, fueron los primeros en observar que el miedo al delito no mantenía una relación necesariamente paralela con las cifras delincuenciales. Se encontró que no existía una correlación clara entre el nivel de violencia y el miedo al delito. Y algunos autores fueron más allá, observando que los sujetos con menor riesgo de ser victimizados eran precisamente aquellos con mayor miedo al delito, definiendo dicho fenómeno como la "paradoja del miedo al delito" (Lupton y Tulloch, 1999, p. 508). Esta coyuntura puso sobre la mesa la necesidad de estudiar aquellos mecanismos explicativos que permitieran interpretar por qué los ciudadanos tenían más o menos miedo al delito, independientemente de la delincuencia real del lugar o de las probabilidades estadísticas de ser victimizados.

Pese a que el estudio del miedo al delito todavía es residual en aquellos países en los que la Criminología se encuentra en sus primeras fases de desarrollo, su análisis sí que ha devenido un eje fundamental de estudio en Criminología en los países anglosajones.

Las investigaciones desarrolladas a nivel internacional han permitido extraer conclusiones que parecen vincular intensamente el miedo al delito con determinados factores personales. Y aunque posteriormente se presentarán los mecanismos que se han teorizado para explicar dichas relaciones, de entrada, observamos que la investigación ha revelado un mayor miedo al delito en mujeres que en hombres, en personas de clase baja que de clase media y alta (Medina, 2003, p. 3), en personas mayores que en jóvenes (EFUS, 1995, p. 42), en personas con discapacidades o problemas de salud (Jackson et al, 2008, p. 7), pobres (Pantazis, 2000, p. 433) y vagabundos (Pain, 2000, p. 378). Asimismo, en Estados Unidos también se ha detectado un alto miedo al delito entre inmigrantes (Ackah, 2000, p. 570; Lee y Ulmer, 2000; Menjívar y Bejarano, 2004), pese a que dicha relación no ha sido

encontrada en otros contextos, por ejemplo, en España, donde la población inmigrante tiene menor miedo al delito que la autóctona (Buil, 2015).

Con el objetivo de esbozar las posibles explicaciones a las tendencias observadas, el presente capítulo realizará una introducción a las principales teorías que han sido utilizadas para explicar el miedo al delito a nivel internacional, así como algunas de las estrategias que han demostrado tener eficacia tanto en la reducción del miedo al delito como en el incremento del bienestar de la ciudadanía.

CONCEPTUALIZACIÓN Y MEDICIÓN DEL MIEDO AL DELITO

Antes de analizar las teorías del miedo al delito es necesario introducir dicho concepto, con la finalidad de evitar errores epistemológicos y asegurarnos una correcta comprensión del fenómeno.

Para empezar a desgranar los elementos que forman parte del concepto de “miedo al delito”, es necesario separar el “miedo al delito” de términos como “inseguridad subjetiva”. Vidales (2012, p. 474) señala que “mientras la inseguridad subjetiva se identifica con la inquietud abstracta ante el delito como problema social, el miedo al delito va referido al temor personal de ser victimizado”. Inseguridad subjetiva y miedo al delito son conceptos similares, aunque no coincidentes, y podría entenderse que el miedo al delito es tan solo una pequeña parte del global de la inseguridad subjetiva. Así pues, inseguridad subjetiva es un concepto mucho más extenso, genérico y abstracto, que Vozmediano et al. (2008) definen como:

Un compendio de inquietudes que viene impregnado en el discurso de la denominada ‘sociedad del riesgo’, que incluyen no sólo la delincuencia tradicional, sino también otras preocupaciones como el terrorismo, la presencia de inmigrantes, la seguridad alimentaria y ahora, con torrencial eclosión, el miedo al cambio climático (p. 2).

En cambio, el miedo al delito es un concepto mucho más delimitado y definido, referido

al temor de los sujetos a ser víctimas de la delincuencia. En este sentido, Ferraro (1995, p. 4) define miedo al delito como “una respuesta emocional de nerviosismo o ansiedad al delito o símbolos que la persona asocia al delito”. Cabe destacar, además, que el miedo al delito no es un fenómeno cuantificable estático, sino que su medida variará dinámicamente en función del momento, experiencias personales, lugar, etcétera (Sparks, 1992, p. 11).

Una vez comprendido el concepto “miedo al delito”, existe un debate que conviene abordar sobre la medición del fenómeno. Existe importante disparidad de opiniones sobre qué indicadores reflejan mejor el temor de las personas a ser victimizadas. En este sentido, una buena parte de investigadores han optado por preguntas globales (no referidas a delitos concretos) del temor a ser víctima. Por ejemplo, ‘¿Cómo de seguro te sientes cuando andas solo por tu barrio de noche?’, ‘¿Cómo de seguro te sientes cuando estás solo en tu vecindario al caer la noche?’ o ‘¿Hay algún lugar en tu barrio donde te sientas especialmente inseguro cuando andas solo de noche?’ (Hale, 1996, p. 85). No obstante, Ferraro y LaGrange (1987, p. 76) argumentan que una persona puede responder afirmativamente a las preguntas anteriores sin sufrir miedo al delito como tal, sino simplemente siendo consciente de un riesgo probable de ser víctima, y es necesario poder diferenciar preocupación ante la delincuencia de miedo al delito. Para subsanar dicha carencia, otros autores han optado por preguntar directamente por el temor, a través de preguntas como “¿Hay alguna zona cercana –en una milla a la redonda– donde usted se sentiría temeroso de andar solo por la noche?” (Hale, 1996, p. 85). Queda todavía una carencia importante en dicha pregunta, no se menciona que el miedo sufrido esté relacionado específicamente con la delincuencia. Entonces, encontramos que los ítems utilizados para la medición del miedo al delito deben (i) referirse específicamente al miedo sufrido por la persona, y no a meras consideraciones o preocupaciones, (ii) especificar que el miedo está referido a la delincuencia, utilizando a ser posible diferentes tipologías delictivas reconocidas por la mayoría de miembros de la sociedad, y (iii) la pregunta debe ser directa, y evitar

cuestiones hipotéticas, siendo preferible preguntar por “¿cómo siente...?” a “¿cómo sentiría...?” (Ferraro y LaGrange, 1987).

Tomando en consideración las cuestiones presentadas, Vozmediano et al., (2008, p. 11) proponen la siguiente pregunta para la medición del miedo al delito:

¿Con qué frecuencia, a lo largo de una semana, le preocupa ser víctima de los delitos que presentamos, tanto en su casa como fuera de ella, en su barrio?

	Me preocupa que esto me ocurra en mi domicilio...				Me preocupa que esto me ocurra en la calle, portales, Parking, etc.			
	Nunca/ Casi nunca	1 o 2 veces por semana	Casi a diario/ A diario	NS/NC	Nunca/ Casi nunca	1 o 2 veces por semana	Casi a diario/ A diario	NS/NC
Atraco/robo								
Agresión física								
Agresión sexual								
	Me preocupa...							
	Nunca/ Casi nunca	1 o 2 veces por semana	Casi a diario/ A diario	NS/NC				
Robo de vehículo/ Robo en el vehículo								

Cabe destacar, sin embargo, que sería conveniente modificar el “...le preocupa...” por un verbo más directamente referido al miedo, como ‘...se siente atemorizado...’ o directamente ‘...tiene miedo...’. Asimismo, las tipologías delictivas preguntadas pueden afectar artificialmente al resultando, ya que determinados colectivos pueden responder afirmativamente debido a que son delitos que les afectan de manera más común que a otros grupos sociales. Por ejemplo, será más común que las mujeres respondan afirmativamente a sentir miedo de sufrir un delito sexual que los hombres, o será más frecuente que las personas de clase media y alta respondan afirmativamente a sentir miedo de sufrir un robo de vehículo, ya que las personas de clase baja raramente tendrán vehículo propio. En este sentido, sería conveniente revisar las tipologías delictivas cuestionadas, adaptándolas al contexto donde se desarrolla el estudio e intentando que ellas no afecten artificialmente al resultado obtenido.

En último lugar, diferentes autores han apuntado a la necesidad de complementar los resultados cuantitativos de dichas encuestas con métodos cualitativos, triangulando métodos de investigación con la finalidad de profundizar en los mecanismos explicativos y en las variables con mayor peso causal del miedo al delito (Farrall et al., 1997, p. 664; Hale, 1996, p. 92).

CONSECUENCIAS DEL MIEDO AL DELITO

Una de las razones por las que se considera de gran relevancia el estudio del miedo al delito recae en la afectación que este fenómeno tiene en el bienestar de la ciudadanía y en el transcurrir de la vida pública. Como se ha introducido anteriormente, el miedo al delito puede perjudicar gravemente la tranquilidad de las personas, la convivencia en los barrios y la felicidad ciudadana.

Hale (1996, p. 82) puntualiza que el miedo al delito (i) fractura el sentimiento de comunidad y transforma los lugares urbanos en zonas vacías, (ii) promueve que los ciudadanos más ricos se trasladen a zonas residenciales ultra-protegidas, incrementando las brechas sociales entre clases, (iii) favorece la aparición de actitudes punitivas y excluyentes con determinadas minorías, (iv) lleva a que los ciudadanos legitimen en mayor medida la reducción de sus libertades personales a cambio de mayor seguridad, (v) tiene efectos psicológicos en las personas a quienes afecta en mayor medida, y (vi) modifica los hábitos de las personas, haciéndolas permanecer más tiempo encerradas en casa, disminuyendo la vida en comunidad y debilitando los vínculos sociales. En efecto, el miedo al delito puede ser descrito como un problema social y político suficientemente importante para dedicar esfuerzos a su estudio y tratamiento (Jackson, 2010, p. 3).

Por otro lado, diferentes autores han señalado el impacto del miedo al delito en la vida política de los países, e incluso en determinados sectores económicos crecientes.

El miedo al delito, como parte consustancial de la seguridad subjetiva percibida por las personas, se encuentra en la actualidad en la agenda política de muchas localidades, regiones y estados. En aquellos lugares en los que las principales necesidades humanas han sido cubiertas por el Estado del bienestar, el discurso sobre la (in) seguridad ha cobrado un protagonismo de no menospreciable relevancia en el debate político. Como expresan Vozmediano, et al. (2008, p. 2) “la seguridad puede hacer ganar o perder elecciones”. El ejemplo más paradigmático de esta realidad fue el éxito electoral obtenido por Rudolph W. Giuliani en 1993, quien fue escogido alcalde de la ciudad de Nueva York con una promesa electoral principal directamente relacionada con el miedo al delito percibido por los ciudadanos neoyorkinos del momento: Tolerancia cero con el delito -pero especialmente con el desorden- (Newburn, 2007, p. 620). Un ejemplo similar encontramos en la victoria de Tony Blair en las elecciones presidenciales de 1997 en el Reino Unido, en las que una

parte fundamental de su campaña electoral se centró en la promesa de “hacer las calles más seguras para los británicos pobres, las mujeres, las personas mayores y las minorías étnicas” (Pantazis, 2000, p. 414).

Asimismo, niveles altos de miedo al delito entre los ciudadanos también pueden favorecer determinados sectores económicos y lobbies empresariales, como la seguridad privada, las empresas de seguros o los fabricantes de sistemas de seguridad, quienes pueden incrementar sus ingresos gracias a la inseguridad colectiva (Vozmediano et al, 2007, p. 11).

APROXIMACIÓN TEÓRICA AL ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO

Conocedores de la importancia práctica del estudio del miedo al delito para la mejora del nivel de vida de los habitantes de determinados barrios y ciudades, investigadores de diferentes lugares del mundo han desarrollado explicaciones teóricas que permiten aproximarnos a saber qué provoca que ciertas personas se sientan más atemorizadas ante la delincuencia que otras, con el objetivo final de poder encaminar medidas políticas dirigidas a su gestión.

TEORÍAS DE LA PERCEPCIÓN DE VULNERABILIDAD

Si entre las teorías de la delincuencia, la Teoría del autocontrol de Gottfredson y Hirschi (1990) ha sido definida como la Teoría general del delito, pretendiendo explicar todas las tipologías delictivas a través de un denominador común, la Teoría de la percepción de vulnerabilidad o Teoría de la vulnerabilidad podría ser considerada seguramente la Teoría general del miedo al delito, en la que el denominador común es la percepción de vulnerabilidad de la persona.

Hale (1996) introduce el concepto ‘percepción de vulnerabilidad’ de la siguiente manera:

Cualquier modelo teórico que intenta explicar el miedo al delito debe incluir alguna noción sobre la vulnerabilidad. Desde el sentido común, la gente que se siente incapaz de protegerse a sí misma, bien

sea porque no puede correr rápido, o carece de la destreza física para protegerse de los atacantes, o porque no puede permitirse el lujo de proteger sus hogares, o porque le costaría mucho tiempo recuperarse de las pérdidas físicas o materiales que podría implicar ser víctima de un delito, se puede esperar que sufra un mayor miedo al delito que el resto (p. 95).

Según este modelo teórico, aquellas personas que se perciben a sí mismas como altamente indefensas o desvalidas ante una hipotética situación de exposición a la delincuencia, son aquellas que tendrán también un mayor temor a ser victimizadas.

Así pues, el miedo al delito estaría explicado por el riesgo percibido de ser víctima de un delito (probabilidad de victimización), el impacto percibido que causaría en la vida de la persona una supuesta victimización (impacto de victimización) y la capacidad percibida de control sobre determinados sucesos (sensación de control), lo que formaría su percepción de vulnerabilidad (Jackson, 2009, p. 4; Killias, 1990). Los sujetos que consideran que por sus circunstancias sociales o personales (o situacionales) están en mayor medida expuestos a ser victimizados, así como los que calculan un alto impacto de una hipotética victimización en sus vidas, o los que perciben que tienen pocas capacidades para reaccionar o defenderse en caso de un ataque, son aquellos que presentan unos mayores niveles de miedo al delito (Killias y Clerici, 2000, p. 449; Medina, 2003, p. 4). La persona realiza una interpretación de los riesgos actuales y las experiencias previas de victimización en la formulación del miedo al delito. Tanto aquellas personas que se consideran especialmente vulnerables por sus características personales y sociales, como aquellas que han sido victimizadas directa o indirectamente y no han superado el proceso de victimización, pueden percibirse especialmente vulnerables a ser víctimas, incrementando su miedo al delito (Hale, 1996, p. 96).

Esta explicación permitiría explicar el mayor nivel de miedo al delito en mujeres, personas mayores, minorías étnicas, grupos con

menor nivel educativo, pobres, vagabundos, víctimas y personas con trabajos con una mayor exposición a la violencia (prostitutas, taxistas, etc.), por ser grupos sociales que pueden percibirse más indefensos ante la delincuencia.

EXPLICACIONES AMBIENTALES

Un segundo grupo de teorías explicativas del miedo al delito son las vinculadas con las características urbanísticas y socio-demográficas de los barrios en los que las personas residen. En los años '20 del siglo XX, Park y Burgess (1921) introdujeron el concepto de 'ecología urbana' para referirse al estudio de las interrelaciones entre los ciudadanos y el ambiente en el que residen y desarrollan sus relaciones sociales, así como los efectos que las características ambientales producen en las personas, y que los sujetos causan en el hábitat. Bajo este paraguas conceptual, encontraríamos el miedo al delito como un efecto de determinadas características ambientales. Las características urbanísticas del barrio, al mismo tiempo que la percepción de incivilidad y desorden en el lugar, explicarían las fluctuaciones en el miedo al delito de la persona.

La investigación internacional ha mostrado que el miedo al delito incrementa en los individuos dependiendo de las características del lugar en que se encuentran. Los espacios oscuros, solitarios, poco atractivos y poco cuidados muestran una relación positiva con el miedo al delito (Grabosky, 1995, p. 3; Skogan, 1986); de la misma manera que lo hace el diseño urbanístico pobre de espacios como el metro, las calles o las edificaciones del barrio (Pain, 2000, p. 369). En sentido contrario, observamos que en diferentes estudios se ha detectado un descenso del miedo al delito a través de políticas como el incremento de la iluminación en lugares oscuros, cambios estructurales de áreas urbanas (por ejemplo, mejora del aspecto físico de las viviendas, mejora del estado de las calles o mejora de la imagen exterior de los negocios) y cambios urbanísticos a pequeña escala (por ejemplo, paradas de transporte público nuevas o instalación de equipamientos para practicar deporte) (Grabosky, 1995; Lorenc et al, 2013).

Por otro lado, la presencia en el lugar de elementos considerados como incivildades o causantes de desorden, como basura en las calles, vandalismo y jóvenes merodeando (Killias y Clerici, 2000, p. 449; Pain, 2000, p. 370) o vecinos ruidosos, fiestas, *graffitis*, borrachos y vagabundos, también provocan un incremento del miedo al delito entre los ciudadanos (Hale, 1996, p. 115). Aquellos ciudadanos que perciben la heterogeneidad étnica como causante de desorden asimismo pueden presentar mayor miedo al delito (Chiricos et al, 1997, p. 122). A su vez, algunos autores han introducido el concepto clásico de 'eficacia colectiva'² al estudio del miedo al delito, observando que los sujetos que perciben altos niveles de eficacia colectiva en sus barrios, esto es que consideran que sus vecinos ejercen un control social suficiente para prevenir la delincuencia más importante, tienen menor miedo al delito (Jackson et al, 2008, p. 9).

Otras explicaciones ambientales del miedo al delito relacionan el nivel de temor de las personas con la satisfacción respecto al trabajo de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y a su presencia en el barrio. Así, los ciudadanos con una alta satisfacción policial se sentirían más seguros y con menor miedo a ser victimizados (Medina, 2003, p. 5).

El mecanismo explicativo que lleva a dilucidar el efecto de las características ambientales en el miedo al delito percibido por los ciudadanos estaría mediado por la percepción de vulnerabilidad. Las características ambientales de las calles, barrios y ciudades, junto con la percepción de incivildades de los ciudadanos, afectaría en su percepción de vulnerabilidad dinámica, influyendo a su vez en el miedo al delito. Buil (2015), en un estudio realizado sobre población inmigrante en España, encuentra que las características ambientales del barrio afectan al miedo al delito a través de la reducción de los vínculos de apoyo social.

2 Por eficacia colectiva entendemos "capacidad de las comunidades, organizaciones y otros grupos de ejercer control social con la finalidad de reducir la delincuencia y la violencia" (Swatt et al, 2013, p. 1).

VICTIMIZACIÓN Y EXPERIENCIAS DEL DELITO

El tercer grupo de teorías sobre miedo al delito lo podemos englobar en las explicaciones de la victimización y experiencias del delito. Esta perspectiva teórica explica el miedo al delito a partir de la experiencia de las personas con la delincuencia, ya sea de forma directa o indirecta. El miedo al delito estaría causado por la actividad delictiva –real o percibida– del lugar; que la persona puede haber sufrido directa o indirectamente, a la vez que todo aquello que el sujeto escucha sobre dicha actividad delictiva, ya sea a través de conversaciones con conocidos o a través de medios de comunicación (Hale, 1996, p. 103). Así pues, la perspectiva de victimización y experiencia del delito explica el miedo al delito a partir de:

(i). La victimización personal: Aquellos sujetos que han sido victimizados y que, por sus características individuales o por falta de apoyo social, no logran superar el rol de víctima, pueden sentir un mayor temor que el resto de personas a ser victimizados de nuevo. Como veíamos anteriormente, la percepción de vulnerabilidad podría aumentar después de una exposición directa a la victimización. Hale (1996, p. 104) apunta que las investigaciones realizadas sobre la relación entre victimización personal y miedo al delito no obtienen resultados claros; aunque sí que se ha evidenciado dicha relación en diferentes estudios desarrollados a nivel internacional (Ackah, 2000, p. 567; Buil, 2015, p. 36).

Con referencia a lo anterior, Gabriel y Greve (2003) argumentan que no es necesario haber sido efectivamente victimizado, sino haber sufrido un episodio, de mayor o menor intensidad, de miedo al delito. Según ellos, no es la victimización personal, sino la exposición a situaciones de miedo al delito, la que incrementa a su vez la predisposición individual al miedo al delito.

(ii). Las experiencias indirectas con la delincuencia: Escuchar a un conocido, familiar, vecino o amigo hablar de una experiencia de victimización

traumática puede aumentar la amenaza de ser victimizado personalmente, incrementando la percepción de vulnerabilidad de la persona y su miedo al delito (Hale, 1996, p. 105).

- (iii). La exposición de la delincuencia en los medios de comunicación: El miedo al delito puede estar, en parte, influido por los hábitos televisivos –y de consumo de medios de comunicación en general– de la persona. La exposición continuada a situaciones delictivas a través de dichos medios puede afectar artificialmente el miedo al delito, aumentando el riesgo percibido por la persona de ser víctima de un delito y la ansiedad derivada de dicha percepción (Ackah, 2000, p. 570; Grabosky, 1995, p. 2-3; Medina, 2003, p. 5). También parece tener afectación sobre el miedo al delito los ‘discursos del miedo’, en ocasiones de carácter xenófobo y excluyente con las minorías, utilizados con fines políticos, que sitúan constantemente el delito en el centro del debate y maximizan los riesgos percibidos por la población de ser victimizada (Garland, 1996, p. 461-462; van Swaaningen, 2005).

En los tres casos, encontramos la percepción de vulnerabilidad como mediadora entre las experiencias del delito y el temor a ser victimizado. Los sujetos que han sido expuestos a situaciones traumáticas –directas o indirectas– pueden autopercebirse como más vulnerables, y en efecto incrementar su miedo al delito.

OTRAS EXPLICACIONES

Aunque las tres concepciones anteriores del asunto han sido las más desarrolladas a nivel internacional para comprender el miedo al delito, existen otras teorías del fenómeno.

El apoyo social entre ciudadanos tiene capacidad explicativa del miedo al delito (Ferguson y Mindel, 2006), especialmente en el caso de colectivos ciudadanos más vulnerables, por ejemplo, en el caso de los inmigrantes (Buil, 2015). Aquellas personas con mayores vínculos sociales, que les aportan niveles superiores de apoyo social,

son aquellas que tienen menor miedo al delito. La explicación que se da a dicha relación está mediada por la percepción de vulnerabilidad: el apoyo social permite a las personas percibirse como menos expuestas socialmente ante la delincuencia, y por tanto tener menor miedo al delito.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde los años '60, cuando la President's Commission on Law Enforcement and Administration of Justice (1967) sentó las bases de lo que posteriormente devendría en la fijación de la Criminología por el estudio del miedo al delito, hasta la contemporaneidad, en la que el miedo al delito es uno de los temas clave en Criminología, la investigación internacional ha tenido que superar una serie de escollos que nos permiten decir que a día de hoy tenemos un cuerpo teórico suficiente para interpretar el temor de las personas a sufrir un delito.

En primer lugar, siempre que se acuña un nuevo término se debe pasar por un proceso de debate sobre la correcta definición de dicho concepto. En el caso que nos atañe, a día de hoy existe cierta parsimonia alrededor de la definición de miedo al delito como “una respuesta emocional de nerviosismo o ansiedad al delito o símbolos que la persona asocia al delito” (Ferraro, 1995, p. 4).

En segundo lugar, la ciencia pasa por un proceso de debate sobre la operacionalización y medición del concepto. Aunque continúan habiendo trabajos sobre la mejor estrategia para la medición del miedo al delito, parece que la comunidad científica ha aceptado la necesidad de triangular fuentes de datos cuantitativas y cualitativas para la correcta comprensión del fenómeno (Farrall et al, 1997, p. 664). A su vez, los ítems utilizados para la medición cuantitativa del miedo al delito deberán (i) referirse específicamente al miedo sufrido por la persona, y no a meras consideraciones o preocupaciones, (ii) especificar que el miedo está referido a la delincuencia, utilizando a ser posible diferentes tipologías delictivas y (iii) la pregunta debe ser directa, y evitar cuestiones hipotéticas (Ferraro y LaGrange, 1987).

En tercer lugar, los estudios desarrollados a nivel internacional permiten fijar algunas tendencias generales que se proyectan en teorías explicativas más o menos acertadas y más o menos reproducibles. Como hemos visto, las principales teorías utilizadas para la explicación del miedo al delito son las teorías de la percepción de vulnerabilidad, las explicaciones ambientales y las teorías de la victimización y la experiencia del delito, aunque todas ellas quedarían claramente recogidas en la que podría ser descrita como la Teoría general del miedo al delito: la Teoría de la percepción de vulnerabilidad.

En cuarto y último lugar, las aproximaciones teóricas a la problemática permiten a los investigadores, siempre que exista la voluntad del legislador, diseñar y aplicar políticas públicas encaminadas a acrecentar el bienestar colectivo. Analizar los programas que han mostrado eficacia en la reducción del miedo al delito a nivel internacional precisaría de un nuevo capítulo completo, pues el cuerpo de literatura al respecto es extensísimo, pero a modo de primera pincelada podemos agrupar las prácticas desarrolladas en los siguientes grupos:

- (i). Prevención de la delincuencia: la reducción del número de personas victimizadas tiene efectos –aunque leves– en la disminución general del miedo al delito, así pues, previniendo la criminalidad también reducimos el miedo al delito (Hale, 1996, p. 122);
- (ii). Intervención con víctimas: programas dirigidos a que aquellas personas que han pasado por procesos traumáticos de victimización superen el rol de víctimas, procurando que la experiencia negativa afecte en el menor grado posible a su temor de volver a ser victimizado;
- (iii). Mejoras urbanísticas y políticas ambientales: políticas dirigidas a mejorar la apariencia física de los barrios, ya sea a través de grandes reformas urbanísticas o de pequeñas modificaciones del espacio público (Lorenc et al, 2013; Rock, 1988);
- (iv). Estrategias policiales: promover la cercanía de los cuerpos policiales con la ciudadanía (Hale, 1996, p. 127);

- (v). Programas en la comunidad: fomentar la cohesión y los lazos vecinales y comunitarios con la intención de incrementar la vida en comunidad, fortalecer la eficacia colectiva de los barrios y promocionar el apoyo social entre conciudadanos.

Para acabar, sin embargo, considero necesario hacer un último comentario, imprescindible cuando se pretende exportar el estudio del miedo al delito a nuevos contextos geográficos en los que dicho análisis ha sido desconocido hasta la fecha:

Si existe un adjetivo que permite describir el método científico aplicado a las ciencias sociales éste es ‘paulatino’. El estudio científico de las realidades sociales nunca es finito, y la realidad dinámica, cambiante y heterogénea de nuestros objetos de estudio nos obliga a revisar constantemente los principios teóricos que antaño considerábamos intocables. Lo real en Washington D.C. puede ser irreal en Barcelona, y lo correlacionado positivamente en Londres puede no serlo en Lima. El estudio del miedo al delito debe partir de una base crítica con las teorías clásicas. En Criminología, y también en el estudio del miedo al delito, la mayor parte de las teorías explicativas han sido desarrolladas partiendo de una realidad social, cultural, económica e histórica concreta: la de los países anglosajones (y, especialmente, Estados Unidos). En este sentido, es destacable el trabajo del criminólogo nigeriano Biko Agozino (2004), quien defiende que la realidad delictiva del África Occidental simplemente no puede ser entendida a partir de las teorías criminológicas estadounidenses o europeas, debido a que éstas han sido creadas para explicar la delincuencia de lugares con características en algunos casos opuestas a las observables en su país. Por ello, es imprescindible que los criminólogos de cada lugar analicen la aplicabilidad de las teorías existentes a sus contextos sociales, y en caso de encontrar que las teorías anglosajonas no permiten describir una realidad social concreta, deben ser los propios criminólogos y criminólogas del lugar los encargados de desarrollar el cuerpo teórico propio que permita guiar las políticas públicas y, en el caso del miedo al delito, velar por una mejor

convivencia y bienestar de los ciudadanos urbanos y rurales. La Criminología, lejos de una herramienta colonialista más, debe ser un instrumento útil para el desarrollo social.

REFERENCIAS

- Ackah, Y. (2000). Fear of crime among an immigrant population in the Washington, DC Metropolitan Area. *Journal of Black Studies*, 30(4), 553-763.
- Agozino, B. (2004). Imperialism, crime and criminology: Toward the decolonisation of criminology. *Crime, Law & Social Changes*, 14, 343-358.
- Buil, D. (2015). Comunidad de coétnicos y miedo al delito: Estudio sobre las variables explicativas del miedo al delito de la comunidad inmigrante de la ciudad de Barcelona. *Cerdanyola del Vallès: Dipòsit Digital de Documents de la UAB*.
- Chiricos, T.; Hogan, M. y Gertz, M. (1997). Racial composition of neighborhood and fear of crime. *Criminology*, 35(1), 107-131
- Curbet, J. (2010). *El rei un: Una anàlisi de la (in)seguretat ciutadana*. Girona: CCG Edicions.
- EFUS. (1995). *Urban safety and the elderly*. París: NICOLAS.
- Farrall, S.; Bannister, J.; Ditton, J. y Gilchrist, E. (1997). Questioning the measurement of the 'fear of crime'. Findings from a major methodological study. *British Journal of Criminology*, 37(4), 658-679.
- Ferguson, K.M. y Mindel, C.H. (2006). Modeling fear of crime in Dallas Neighborhoods: A Test of Social Capital Theory. *Crime and delinquency*, 49(X), 1-27.
- Ferraro, K.F. (1995). *Fear of crime: interpreting victimization risk*. Albany, NY: Suny Press.
- Ferraro, K.F. y LaGrange, R.L. (1987). The measurement of fear of crime. *Sociological Inquiry*, 57, 70-101.
- Gabriel, U. y Greve, W. (2003). The psychology of fear of crime: conceptual and methodological perspectives. *British Journal of Criminology*, 43, 600-614.
- Gottfredson, M. y Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford: Stanford University Press.
- Grabosky, P.N. (1995). Fear of crime and fear reduction strategies. *Trends & Issues in Crime and Criminal Justice*, 44, 1-6.
- Guillén, F. (2012). *Polícia i Seguretat*. Bellaterra: Servei de Publicacions UAB.
- Hale, C. (1996). Fear of Crime: A Review of the Literature. *International Review of Victimology*, 4, 79-150.
- Jackson, J. (2009). A psychological perspective on vulnerability in the fear of crime. *Psychology, crime and law*, 15(4), 1-25.
- Jackson, J.; Farrall, S.; Hough, M. y Bradford, B. (2008). Public insecurities about crime: a review of the British research literature. European Commissions 7th Framework Programme (JUSTIS).
- Killias, M. (1990). Vulnerability: towards a better understanding of a key variable in the genesis of fear of crime. *Violence and Victims*, 5(2), 97-108.
- Killias, My Clerici, C. (2000). Different measures of vulnerability in their relation to different dimensions of fear of crime. *British Journal of Criminology*, 40, 437-450.
- Lee, M.S. y Ulmer, J.T. (2000). Fear of crime among Korean Americans in Chicago communities. *Criminology*, 38(4), 1173-1205.
- Lewis, D.A. y Salem, G. (1986). *Fear of crime: incivility and the production of a social problem*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Lorenc, T.; Petticrew, M.; Whitehead, M.; Neary, D.; Clayton, S.; Wright, K.; Thomson, H.; Cummins, S.; Sowden, A. y Renton, A.

- (2013). Environmental interventions to reduce fear of crime: systematic review of effectiveness. *Systematic Reviews*, 2, 30.
- Lupton, D. y Tulloch, J. (1999). Theorizing fear of crime: beyond the rational/ irrational opposition. *British Journal of Sociology*, 50(3), 507-523.
- Medina, J. (2003). Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 5(03), 1-21.
- Mendelsohn, B. (1956). Une Nouvelle Branche de la Science Bio Psycho-Sociale: La victimologie. *Revue Internationale de criminologie et de policetechnique*, X(2), 95-109.
- Menjívar, C. y Bejarano, C. (2004). Latino immigrants's perception of crime and police authorities in the United States: a case study from the Phoenix Metropolitana area. *Ethnic and Racial Studies*, 27(1), 120-148.
- Newburn, T. (2007). *Criminology*. Cullompton: Willan Publishing.
- Park, R. y Burgess, E. (1921). *Introduction to the science of sociology*. Chicago: University of Chicado Press.
- Pain, R. (2000). Place, social relations and the fear of crime: a review. *Progress in Human Geography*, 24(3), 365-387.
- Pantazis, C. (2000). 'Fear of crime': vulnerability and poverty. Evidence from the British Crime Survey. *British Journal of Criminology*, 40, 414-436.
- President's Commission on Law Enforcement and Administration of Justice. (1967). *The challenge of crime in a free society*. Washington, D.C.: United Stated Government Printing Office.
- Rock, P. (1988). Crime reduction initiatives on problem estates. En Hope, T. y Shaw, M. (eds.) *Communities and crime reduction*. Londres: HMSO.
- Skogan, W. (1986). Fear of crime and neighborhood change. En Reiss, A.J. y Torny, M (eds.) *Communities and Crime* (203-229). Chicago: University of Chicago Press.
- Sparks, R. (1992). *Television and the drama of crime: moral tales and the place of crime in public life*. Buckingham: Open University Press.
- Sutherland, E. (1924). Chapter III: The Victims of Crime. En *Criminology* (62-71). Philadelphia, P.A.: J.B. Lippincott Company.
- Swatt, M.; Varano, S.P.; Uchida, C.D. y Solomon, S.E. (2013). Fear of crime, incivilities, and collective efficacy in four Miami Neighborhoods. *Journal of Criminal Justice*, 41(1), 1-11.
- Van Swaaningen, R. (2005). La política de seguridad ciudadana en Holanda: Traficando con el miedo. *Revista española de investigación criminológica*, AC-02, 1-21.
- Vidales, C. (2012). Seguridad ciudadana, políticas de seguridad y estrategias policiales. *Estudios penales y criminológicos*, XXXII, 469-502.
- Von Hentig, H. (1948). *The Criminal and His Victim*. New Haven, CT: Yale University Press.
- Vozmediano, L.; Vergara, A.I. y San Juan, C. (2007). El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político. *International e-journal of criminal sciences*, 2(4), 1-20.
- Vozmediano, L.; San Juan, C. y Vergara, A.I. (2008). Problemas de medición del miedo al delito: Algunas respuestas teóricas y técnicas. *Revista electrónica de ciencia penal y Criminología*, 10/07, 1-17.
- Wilson, J.Q. (1975). *Thinking about crime*. New York: Basic Books.

ASPECTOS SOCIOLÓGICOS SOBRE LOS HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO: EL CASO DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PARTICULARES

**Francisco Israel
Hernández Fernández***

Colegio Mexicano de Ciencias
Forenses

*Doctorante en Ciencias
Sociales

de la Universidad de
Guanajuato

pacohf20@hotmail.com
México

RESUMEN

Este documento, surge de una investigación realizada en el año 2007 por el Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes. El objetivo central de dicha investigación, fue elaborar una propuesta (manual de evaluación) para los conocimientos, habilidades y actitudes de los conductores de vehículos particulares en el municipio de Aguascalientes (tanto de los que ya tienen licencia de conducir, como de aquellos aspirantes a solicitar permiso o licencia de manejo); y con ello fundamentar si dichos aspectos del conductor, están relacionados con las principales causas de hechos de tránsito terrestre.

PALABRAS CLAVE: Criminalística, cultura y sociedad, factores criminógenos, hechos de tránsito, prevención.

OBJETIVOS

Este documento surge de la investigación realizada en el año 2007 por el Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes (Hernández, 2007).

El objetivo central de dicha investigación, fue elaborar una propuesta (manual de evaluación) para los conocimientos, habilidades y actitudes de los conductores de vehículos particulares en el municipio de Aguascalientes (tanto de los que ya tienen licencia de conducir, como de aquellos aspirantes a solicitar permiso o licencia de manejo); y con ello fundamentar si dichos aspectos del conductor, están relacionados con las principales causas de hechos de tránsito terrestre.

Un segundo objetivo fue generar estrategias para la prevención de lesiones y homicidios culposos provocados por hechos de tránsito terrestre, mismos que conforman el grueso de la incidencia delictiva en el Estado.

Para cumplir estos objetivos, fue necesario abordar el problema desde una perspectiva sociológica y criminológica.

En primer lugar, es importante decir el por qué debemos hablar de “hecho de tránsito” y no de “accidente de tránsito”.

El accidente de tránsito tiene dos acepciones; la primera de ellas nos dice que es un suceso eventual que altera el orden regular de las cosas, la segunda plantea que es cualquier

alteración o indisposición que priva del movimiento, del sentido o de ambas cosas. Sin embargo, la palabra “accidente” en su sentido jurídico recoge por sí un aspecto de causalidad, de caso fortuito, de carencia y de intencionalidad.

Con relación al concepto de “hecho de tránsito”, el doctor Rafael Moreno González (Moreno, 2002), señala que debe decirse “hecho” y no “accidente”, en virtud de que el técnico de especialidad se dedica al estudio de una realidad fáctica cuyas causas y mecánica de realización se desconocen inicialmente.

Por lo anterior, y después de realizada esta investigación, nosotros proponemos el siguiente concepto refiriéndonos al hecho de tránsito terrestre:

El hecho de tránsito terrestre es la acción u obra que origina daños materiales y contra daños contra las personas a consecuencia de un hecho socialmente construido, esto por el resultado de múltiples actividades humanas articuladas entre sí que corresponden a causas biológicas, psicológicas y sociales del conductor y del peatón, así como a factores del medio ambiente, de la fisonomía vial o bien del vehículo automotor (Hernández, 2007, p. 15).

El concepto anterior, refiere a que los “hechos de tránsito terrestre”, están socialmente construidos, motivo por el cual son un objeto de estudio de las ciencias sociales. Esta aclaración conceptual es fundamental para entender la existencia de esta investigación, ya que el mismo tema ha sido poco abordado, teniendo como principal directriz la visión criminalística que involucra los estudios de peritaje para consignar responsabilidades a los conductores, debido a que dichas acciones están tipificadas en la mayoría de códigos y legislaciones penales de los Estados de la República Mexicana.

La estadística oficial sobre las causas más comunes que provocan los hechos de tránsito terrestre en el municipio de Aguascalientes, son cinco:

1. El conducir a exceso de velocidad,
2. No respetar el alto,
3. Virar indebidamente (rebasar),
4. No guardar la distancia del vehículo que nos precede, y
5. Conducir en estado de ebriedad.

Sin embargo, podemos observar que dichas causas explican solamente el último eslabón de ese “hechos socialmente construido”, pero no se llega a desglosar realmente la génesis del hecho de tránsito y los factores que provocan los hechos de tránsito terrestre.

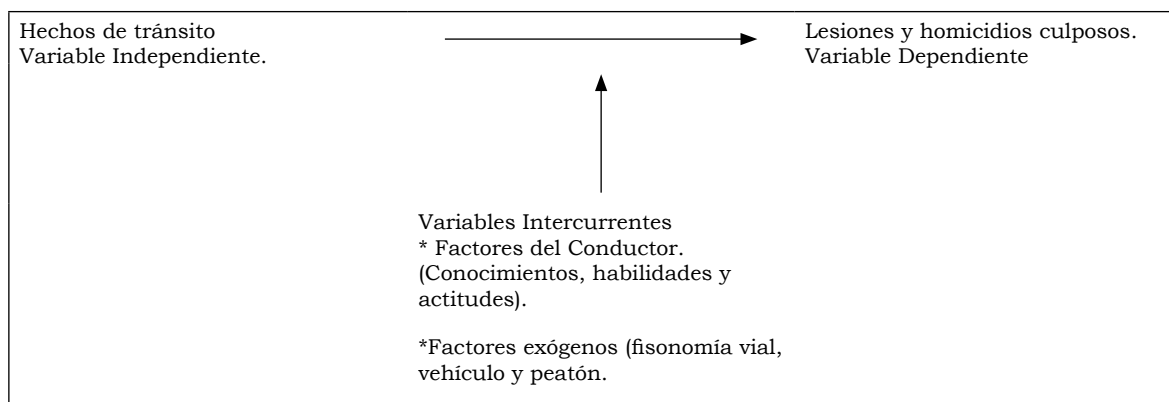
Ahora bien, es importante entender desde el punto de vista metodológico como se presenta este fenómeno: Los hechos de tránsito terrestre deben ser tomados como variables independientes ya que van a producir lesiones y homicidios culposos, es decir variables dependientes, mismas que estarán afectadas por variables intercurrentes: factores del conductor (conocimientos, habilidades y actitudes), factores de la fisonomía vial, factores del vehículo y factores donde se involucra al peatón.

En base a lo anterior y como parte de este primer artículo de la investigación, nos centraremos en los factores del conductor que se dividen en tres grupos;

1. Factores del aprendizaje (conocimiento),
2. Factores relacionados con las habilidades (saber-hacer) y
3. Factores relacionados con las actitudes (disposición asertiva al conducir).

CAUDRO N ° 1

VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LOS HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



FACTORES DEL APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS)

El diccionario de la Real Academia Española, nos dice que el conocimiento es: “la acción y efecto de conocer, entendimiento, inteligencia, razón natural, cada una de las facultades sensoriales del hombre en la medida en que están activas”. Aplicando este concepto a la conducción de un vehículo automotor podemos decir que: “es la acción y efecto de apropiarse del auto a través de las facultades sensoriales del hombre en la medida en que están activas”.

En consecuencia a lo anterior, se pudo constatar que los conocimientos del conductor no han sido sistematizados de tal forma que la bibliografía encontrada menciona únicamente conocimientos aislados sobre los mismos, sin embargo, se realizó la siguiente propuesta incluyendo un instrumento con escalas tipo “Lickert”, misma que incluye tres categorías básicas que debe conocer cualquier persona que desea conducir un vehículo automotor; aspectos mecánicos, aspectos de seguridad y aspectos para conducir el vehículo.

1. Aspectos mecánicos controlables al exterior del vehículo: este tipo de aspectos se refieren al cuidado de los sistemas electrónicos y mecánicos que el conductor debe saber para asimilar su interior y consultar periódicamente las normas generales de mantenimiento que

recomienda el fabricante de la marca del vehículo.

2. Aspectos de seguridad controlables; estos a su vez se dividen en dos, *al interior y al exterior* del vehículo, los primeros tienen que ver con la aplicación de maniobras correctas donde se involucran el conductor, los pasajeros y el vehículo, tal es el caso de las maniobras de ascenso o descenso de ocupantes al vehículo, de carga o descarga, cambio de neumáticos, abastecimiento de gasolina para el vehículo, entre otras.

Las segundas están relacionadas con el uso de los sistemas de seguridad del vehículo como el cinturón de seguridad, las sillas especiales para trasladar bebés y niños, las bolsas de aire, los frenos y otros sistemas que de manera reciente se ha instalado en vehículos particulares como: Sistemas de control de tracción, sistemas de control de estabilidad, frenos ABS, sistemas de visión nocturna, sistemas de navegación que permiten la conducción del vehículo con mayor precisión y planeación del tiempo en el recorrido, entre muchos otros.

• Aspectos para conducir el vehículo; estos también se dividen *al interior y al exterior del vehículo*: Para la primer categoría, nos referimos a los conocimientos previos al abordar un vehículo automotor; posición correcta de espalda, brazos y

piernas. Para la segunda categoría nos referimos al tipo de vialidad por el que se va a transitar y el conocimiento que el conductor debe tener para transitar por las mismas, pudiendo ser una autopista, una carretera, un área urbana o bien un área rural. En consecuencia se deberá conocer como desplazarse en línea recta a altas velocidades, como tomar curvas de 90°, curvas de 180°, curvas en “S” ó curvas invertidas, señalamientos viales y la normatividad vehicular.

FACTORES RELACIONADOS CON LAS HABILIDADES (SABER-HACER)

Para iniciar este apartado, es importante decir que el “aprendizaje” ocupa un aspecto crucial en los conductores ya que en todo tipo de aprendizaje, la creación de reflejos condicionados es necesaria para poder formar hábitos, si la formación de un hábito se hace en forma defectuosa, el reflejo condicionado dará lugar a respuestas incorrectas. Por lo tanto en la conducción de vehículos, un mal aprendizaje dará lugar a la formación de un mal conductor.

Las habilidades van a ser las mismas que los conocimientos, solo que ahora el conductor deberá demostrar que no sólo conoce dichas variables, sino que también sabe aplicarlas en la vida cotidiana. Es decir, las habilidades deben ser entendidas como la destreza ó pericia para conducir un vehículo dentro de los elementos que integran la fisonomía vial.

De los hábitos formados tanto por los reflejos y estímulos así como la experiencia previa dependerá la elección de una respuesta correcta o incorrecta y en consecuencia una buena o mala habilidad para conducir.

En este sentido, los principales conceptos que conforman una habilidad son; los reflejos, los estímulos – que en términos generales pueden provenir del medio ambiente, el mismo vehículo, los ocupantes del vehículo y el mismo conductor – y la reacción a los estímulos – dichas reacciones implican varias fases que tienen lugar y secuencia definidos como son: la percepción, la transmisión del estímulo a los centros nerviosos, la

identificación del estímulo, el juicio sobre el mismo, la transmisión de la orden y la acción o respuesta –. Está última fase es de gran interés para analizar los hechos de tránsito terrestre, se estima que un conductor en estado físico normal le toma un tiempo de reacción de 0.2 a 1.5 segundos con un promedio de 0.5 segundos. Este tiempo es en relación al tiempo ojos-pies, que correspondería al tiempo utilizado en realizar un frenado, como consecuencia de un estímulo percibido por la vista.

Sin embargo, no siempre la respuesta es rápida, puede retardarse bajo numerosas condiciones generalmente imputables al conductor como son: la edad avanzada y la fatiga o bien al medio ambiente como la oscuridad, la lluvia ó la niebla.

FACTORES RELACIONADOS CON LAS ACTITUDES (DISPOSICIÓN ASERTIVA AL CONDUCIR)

Roger Piret define la actitud del conductor como “la disposición de ánimo manifestada por las funciones psico-sociales del mismo, dando por resultado: una actitud benévola, pacífica ó amenazadora de una persona”.

La actitud del conductor, va a ser aquella disposición para conducir de forma consciente y respetuosa de su entorno; como en todo proceso de enseñanza-aprendizaje, es innegable que el proceso de conducir un vehículo, tiene que ver con la totalidad de la persona, es decir, es compartida por la esfera cognitiva, afectiva y conductual del sujeto. En este sentido podemos decir que la mayoría de actividades enfocadas a formar buenos conductores (cursos en escuelas de manejo, revistas y manuales informativos) se centran únicamente en los aprendizajes cognitivos, en consecuencia los involucrados en hechos de tránsito, demuestran que estas actividades no han sido suficientes para formar buenos conductores, debemos entonces voltear a ver las actitudes de los mismos.

Dentro del primer plano actitudinal que es el *cognitivo*, podemos decir que el conductor debe estar en pleno uso de sus facultades mentales para aprender aspectos mecánicos y de seguridad del vehículo, los señalamientos

de tránsito, la ley de vialidad y en general todo aquel conocimiento que sea útil en la conducción. Algunos elementos importantes para considerar una evaluación de esta variable son: La atención, difusa, que se diluye en un campo perceptivo de cierta extensión, repartiéndose así entre varios objetos, ya que hay que vigilar al mismo tiempo el coche que va delante y que puede detenerse en cualquier momento, las calles y las aceras, de las que puede atravesar imprudentemente un peatón especialmente debe ponerse atención en niños y ancianos. Los conductores bien habituados y con cierta cantidad de experiencia al volante, no se dan cuenta de cómo su capacidad de atención les permite conducir sin ningún problema, sin embargo, basta observar a los conductores principiantes los cuales cometen errores debido a que su atención difusa aún no está habituada, centrándose solamente en su atención "concentrada" que se aplica intensamente sobre un solo objeto.

Dentro del segundo plano actitudinal que es el *afectivo*, es importante recalcar que ésta se refiere a los valores y falta de interés de los conductores, por seguir las normas de tránsito, en este nivel o plano de estudio, se encuentran todos aquellos sentimientos negativos que se descargan en la vialidad como: la agresividad, el enojo, la prepotencia y la frustración.

Estos sentimientos, cuya génesis está en la capacidad de causar emociones en el conductor, llamada "emotividad", es la emoción más temible y más primitiva al momento de la conducción, en palabras de Roger Piret; "porque constituye la manifestación del instinto fundamental de conservación, como el miedo".

A este respecto es importante mencionar a Lahy y Pacaud-Korngold (1936), quienes hicieron investigaciones experimentales sobre la influencia de la emotividad en los accidentes de trabajo y cuyas conclusiones pueden aplicarse en mayor parte a los hechos de tránsito terrestre, dichos autores deducen que las predisposiciones a los accidentes se denotan, entre otras causas, por la imposibilidad en que se encuentran los sujetos para organizar con rapidez su

trabajo mental y para adaptar sus reacciones psicomotrices a excitaciones repentinas. Para ellos, una situación peligrosa provoca un estado de aturdimiento que puede llegar a trastornarlos, con gestos inadecuados y una completa perturbación de los mecanismos de defensa. Las observaciones experimentales demuestran que esta explicación psicológica de esta falta de adecuación radica en la afectividad.

Por otra parte en este mismo plano afectivo, es importante hablar de factores que los psicólogos sociales han estudiado, tal es el caso del "orgullo de la masa" en el cuál, el conductor tiene un gran deseo por manejar un vehículo con grandes dimensiones o bien otro que puede llamarse; "embriaguez de velocidad" constituyendo la manifestación más característica de la sensación de aumento de poderío.

Por lo anterior conviene examinar la amplia gama de frustraciones a las de origen económico o social, ya que son causa de que se encuentre mayor proporción de conductores peligrosos en las clases menos favorecidas de la sociedad, esto se vincula con el sentido de responsabilidad y respeto a la ley y a los derechos ajenos, que están más desarrollados en las clases favorecidas, como lo han demostrado numerosos estudios de psicología social.

Dentro del tercer plano actitudinal que es el *conductual*, es importante hablar de las "recaídas", donde los reflejos junto con las aptitudes mentales y afectivas, juegan un papel importante. Por ejemplo: Algunos movimientos voluntarios más o menos automatizados según el grado de adiestramiento, se convierten rápidamente en automáticos (cambiar de velocidad) y otros se alcanzan con dificultad (vuelta a la posición de reposo del volante cuando se da una vuelta); sin embargo, las recaídas se caracterizan por estas pérdidas de automatización que se deben a varias causas, entre las más importantes están: la emoción viva o nerviosidad; el estado de fatiga; la interrupción prolongada del aprendizaje; el conducir un vehículo desconocido.

Otros factores que intervienen en el *plano conductual* de cualquier persona que conduce un vehículo automotor son de índole psicológica y han sido medianamente estudiados, tal es el caso del “orgullo de la masa”, en el cual el deseo más grande de poder es manejar vehículos de grandes dimensiones, o bien otro que puede llamarse “embriaguez de velocidad”, mismo que constituye la manifestación más característica de la sensación de aumento de poderío.

El primero de ellos tiene que ver con el placer de conducir que procede invariablemente una forma particular de satisfacción de uno de los instintos más fundamentales, más enraizados en el alma humana: el *instinto de dominio (sentimiento de potencia)* ya que un automóvil ofrece la posibilidad de satisfacer dicho dominio requiriendo sólo un gasto mínimo de energía física y moral (Piret, 1957, p. 82).

Un factor de suma importancia es el llamado “frustración-agresión”, entendiéndolo por ello según Piret como un tipo de comportamiento desadaptado, provocado por una dificultad más o menos insuperable exterior o interior, que el individuo encuentra en la consecución de sus fines o en la satisfacción de sus deseos, necesidades o tendencias. Ahora bien la causa remota de bastantes accidentes habrá que buscarla en una actitud agresiva al volante, provocada por una frustración cualquiera o una desilusión aún y cuando sean benignas como: la pérdida de dinero, muerte de algún familiar, etcétera.

Conviene examinar en la amplia gama de frustraciones a las de origen económico o social, ya que son causa de que se encuentre mayor proporción de conductores peligrosos en las clases menos favorecidas de la sociedad, esto se vincula con el sentido de responsabilidad y respeto a la ley y a los derechos ajenos, que están más desarrollados en las clases favorecidas, como lo han demostrado numerosos estudios de psicología social.

De lo anterior se deduce que los infractores habituales son esencialmente agresivos por frustración y víctimas de una educación descuidada. Si la agresividad es, en algunos

casos, un rasgo del carácter constitucional, puede ser acrecentado e incluso con frecuencia engendrando entre muchos individuos por frustraciones de origen económico (pobreza), social (sanciones, condenas), profesional (fracasos, despidos), y sobre todo, afectivo.

También los psicólogos americanos han encontrado ejemplos convincentes del mecanismo frustración-agresión entre los individuos que ellos clasifican como *chronic-violators* (infractores habituales). Estos sujetos constituyen la mayor parte del pequeño grupo de automovilistas que se designa en América con los calificativos de *accident-repeaters* (repetidores de accidentes) y *accident-prone-drivers* (conductores predispuestos a los accidentes) (Piret, 1957, 110).

Finalmente un tercer aspecto relevante en el *plano conductual*, son las actitudes “psico-sociales del conductor por causa de alguna droga de abuso ó alguna enfermedad que afecte el estado físico y en consecuencia la disposición de ánimo para conducir de manera correcta un vehículo automotor. Los norteamericanos y en especial la National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA), han estudiado exhaustivamente estos factores en su encuesta anual, titulada: “Exámen nacional de actitudes y de comportamiento de personas que conducen distraídas ó somnolientas”.

Las investigaciones mencionadas nos muestran que las aptitudes son menos importantes que la psicología del conductor, ya que las aptitudes, incluso las más brillantes, pueden llegar a ser inoperantes por imprudencia, por exposición a peligros imprevistos y por una actitud agresiva frente al volante; mientras que una gran dosis de prudencia puede compensar la deficiencia, al menos parcial, de ésta o aquélla aptitud. En resumen, se confirma la primacía de las funciones psicológicas sobre las funciones psicomotrices o bien, desde otro punto de vista, de la psicología sobre la psicotecnia.

Los hechos de tránsito terrestre han querido verse como un hecho súbito e inesperado, pasando solamente a ser parte de las estadísticas. Sin embargo, hay que tomar en

cuenta que el factor humano interviene en la mayoría de las veces como el elemento causal del accidente, por ello la epidemiología como rama de la medicina que estudia enfermedades y otros procesos morbosos que afectan de manera significativa a una comunidad, se ha encargado de estudiar a los hechos de tránsito terrestre desde el punto de vista clínico así como los factores que determinan su distribución y frecuencia, sus causas y mecanismos, con la finalidad de aplicar métodos adecuados de control.

Los hechos de tránsito terrestre relacionados con el factor humano tienen una asociación frecuente más no mayoritaria con el consumo de alcohol. Dichos accidentes han despertado gran interés a la epidemiología, como lo mencionó el Dr. Campos Hüttich: "Ha sido el método epidemiológico el que ha permitido conocer las características generales y particulares del accidentes de tránsito, en el que intervienen como agentes millones de autos en México".

A continuación se exponen las diversas causas que dicha rama de la medicina ha encontrado en las causas de morbilidad y mortalidad por hechos de tránsito terrestre:

- a. Insomnio crónico ó narcolepsia, estos dos factores son referentes a deficiencias del organismo relacionadas con el sueño y el descanso. Pueden identificarse por la presencia irresistible de dormir durante el día, por periodos que van desde unos cuantos segundos hasta minutos u horas. La somnolencia no puede resistirse y se presenta un sueño de carácter inapropiado o patológico; existe ausencia de fatiga y a pesar de dormir por la noche normalmente, el individuo despierta del episodio de narcolepsia con la sensación de no haber descansado. Esta se asocia en ocasiones a la cataplexia, a alucinaciones y a una especie de parálisis que sobreviene durante el sueño en algunos individuos, integrando un cuadro que se ha llamado la tétrada narcoléptica.

Un ataque de narcolepsia que sobreviene durante la conducción de un vehículo puede terminar por un estímulo externo:

conversación, algún sonido o movimiento, etc.; cuando el ataque termina por un estímulo externo, puede presentarse una reacción breve pero intensa de susto. El ataque puede ser precipitado por la ingestión de alimentos, especialmente si fueron abundantes, por pequeñas cantidades de alcohol, condiciones de monotonía y silencio y la estadía prolongada en un asiento. Este cuadro no tiene principio a una determinada edad. El sueño que provocan los alimentos, sobre todo cuando son abundantes al mediodía es exagerado en el individuo narcoléptico; es curioso el efecto de provocar sueño que tiene el azúcar en estas personas y en un plazo corto (Waller, 1991).

- b. Cansancio acumulado durante el día conocido por Lehmann como ritmo biológico, el cual inicia a las 3 ó 4 de la mañana donde existe un mínimo de eficiencia hasta llegar a su máximo entre las 9 y 11 de la mañana para luego decrecer y nuevamente mejorar entre las 3 y 4 de la tarde; después de esta hora habría un crecimiento constante, variable según los individuos, pero que llevaría nuevamente la eficiencia a un mínimo entre las 3 y 4 de la mañana (Waller, 1991).

La fatiga puede ser dividida para su mejor estudio en física y mental, Diogo Pupo Nogueira menciona diversos factores que en el trabajo son factor de fatiga física como: el abastecimiento insuficiente de oxígeno, repetición continua de movimientos que ponen en juego el mismo grupo de músculos y las alteraciones del equilibrio hidro-electrolítico y de circulación cuando el trabajo es ejecutado en medios con altas temperaturas.

Sería de sumo interés realizar investigaciones entre la fatiga y el ambiente de trabajo en este caso "la acción de conducir", tales investigaciones pueden abarcar el tipo de situaciones que enfrentan los conductores ante: el ruido excesivo, horarios excesivos o nocturnos de trabajo, periodos de reposo suficiente, lugares o asientos de trabajo incómodos, posiciones fijas, trabajo incomodo.

c. **Sobrepeso:** Investigaciones recientes han encontrado que los choferes excedidos de peso tienen el doble de posibilidades de verse envueltos en un accidente de circulación comparados con aquellos que tienen un peso corporal normal. Esta reflexión debe hacerse para todos los conductores.

El peso excesivo es un predispone a la apnea del sueño y contribuye a numerosos problemas de respiración nocturna, cuyo principal indicador es el ronquido estentóreo (Shoots). Según el Dr. Stoohs A. Ricardo, la fatiga a causa del sobrepeso que muy rápidamente se convierte en somnolencia, juega un papel importante en los percances de circulación. Las soluciones más factibles son: verificar el programa de actividades diarias para asegurarse de que no se está privando de sueño, y controlar la balanza. Además el sobrepeso de una persona lo hace proclive a que adopte una mala postura al conducir afectando en muchos de los casos a vértebras, músculos, arterias y nervios del conductor causándole desde dolores, tensiones y un cansancio generalizado, hasta calambres, hormigueos, trastornos arteriales, mareos, vértigos e incluso lesiones.

d. **Diabetes Mellitus:** La diabetes Mellitus, como enfermedad que produce un alto nivel de azúcar en la sangre, es causa de impedimento para conducir. Ello sucede cuando la persona sufre una acidosis consistente en un aumento de la acidez en la sangre o bien una hipoglucemia aguda ó disminución brusca de la glucosa en la sangre, ambas debidas a un tratamiento farmacológico excesivo. En la cual una alteración de la misma puede cambiar bruscamente su estado anímico y por lo tanto el control de sus movimientos corporales.

e. **Hipertensión Arterial:** Equipos de psiquiatras de Santa Ana (California EEUU) dirigidos por el doctor Martín Brenner, que estudian el estrés de las personas que viajan a diario a su país, saltarse los semáforos en amarillo o rojo para ganar tiempo, ponerse rabioso en silencio o gritar obscenidades a los otros

conductores, pueden ser prácticas muy peligrosas para la salud. Los especialistas estadounidenses han concluido que estas actitudes pueden contribuir a una subida de la presión arterial y a favorecer una enfermedad cardiaca, y que además éstos estados son responsables de muchos accidentes de tráfico.

f. **Vista anormal:** Miopía, presbicia, astigmatismo, estrabismo, daltonismo, efecto ocular de visión de túnel. Todas ellas afectan a una mala percepción del campo visual por el cual el camino puede apreciarse de manera incorrecta ó bien no apreciar los señalamientos u obstáculos que nos presenta la carretera.

g. **Sordera:** A pesar de que pareciera uno de los sentidos menos utilizados al conducir un vehículo, la deficiencia o pérdida del oído disminuye notablemente la capacidad de prevenir accidentes, ya que mediante el mismo, el conductor puede identificar una falla mecánica y la proximidad de los vehículos en condiciones de riesgo.

h. **Ingesta de medicamentos:** El Dr. Javier Alonso Santos experto en medicina de la conducción, las gripes y los resfriados no suelen impedirnos conducir, pero sí los efectos secundarios de los medicamentos que se toman para tratarlos, como los antigripales y antibióticos, que pueden causar somnolencia. Además de estos, los antidepresivos hacen que los pacientes reduzcan considerablemente la atención. Esta es la causa de unos 600 accidentes mortales de tráfico al año sólo en Gran Bretaña. Por lo tanto a pesar de que algunos prospectos de medicamentos pueden producir somnolencia y que es peligroso conducir bajo sus efectos, muchos pacientes no toman conciencia del riesgo que corren al conducir en estas condiciones.

Los especialistas recomiendan, antes de tomar un medicamento, leer el prospecto que advierte sobre los riesgos de sus efectos secundarios, y no ingerir un fármaco sin consultar al médico sobre su posible repercusión en la capacidad de conducción.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Para evitar los hechos de tránsito terrestre, los organismos civiles y gubernamentales han elaborado campañas de prevención un ejemplo de ello son las llevadas a cabo por las instituciones de educación superior, donde se brindan pláticas a los alumnos para que no conduzcan en estado de ebriedad, ó bien las acciones llevadas a cabo por las Direcciones de Seguridad Pública Municipales y Estatales con el uso del alcoholímetro, cuya finalidad es detener y multar a los conductores que conduzcan en estado de ebriedad.

Muchas otras acciones se realizan para prevenir esta mal social, sin embargo, si nos remitimos a encontrar un nexo causal entre dichas causas provocadoras de accidentes y las campañas de prevención, podemos observar que no están articuladas para prevenir de manera correcta el problema, y en consecuencia las campañas sobre prevención se ven limitadas a generar información preventiva a nivel primario. No dudamos que estas acciones disminuyan y controlen este fenómeno, sin embargo, el fin último debería estar enfocado hacia el nivel de prevención terciario, es decir, al conductor, en el sentido de que por convicción propia y no de otros decida conducir un vehículo de manera responsable.

Finalmente es importante comentar que, Como mencionan varios autores (Flores, 2001) el accidente no solo debe pensarse como un hecho fortuito: “que se presenta sin desearlo, sin pensarlo y que tiene como consecuencia un daño”, ya que desde una postura sociológica los accidentes de tránsito son hechos socialmente construidos. Su producción obedece a que es el resultado de múltiples actividades humanas articuladas.

Un elemento que ha involucrado el incremento de los hechos de tránsito terrestre, es la mayor urbanización, y con ello la recomposición del sistema de transporte, que se ha traducido en una mayor complejidad de la red del mismo sistema. Las redes viales tanto de rutas públicas como particulares deben mirar a futuro y por tanto apuntar hacia una descentralización del transporte particular.

La promoción del uso del automóvil debe ser controlado, lo que podemos constatar en este último tiempo es el incremento en el número de licencias, lo que además deja ver que se ha abierto un abanico de facilidades para la obtención de un automóvil. Algo evidente hoy en día a nivel nacional para controlar el registro de automóviles y en consecuencia de conductores, es la implementación de un sistema de registro vehicular eficaz, que pueda ubicar a los conductores implicados en faltas administrativas o bien en un presunto hecho delictivo.

CON RESPECTO A LOS CONOCIMIENTOS

Por otra parte pero en el mismo sentido de rescatar esas dimensiones del problema, esta investigación muestra que una parte de los accidentes automovilísticos tienen que ver con una ausencia del saber-hacer así su conocimiento sobre el riesgo tiene fronteras al no apoyarse en aspectos técnicos.

Por poner un ejemplo en el transporte colectivo urbano, destaca la sumisión de los tripulantes, abajo, en la acera, cuando hay accidentes, una parte significativa de los accidentados peatones son niños ó bien personas que compartían el desconocimiento de los códigos urbanos (el no leer bien la ciudad, el no moverse con los instrumentos y la destreza que demandan los flujos vehiculares y los ritmos urbanos en general), de una parte, y de los saberes sobre la conducción por otra son los causantes de este fenómeno social. Del conjunto de atropellos, se mantienen las tendencias: los primeros afectados son los peatones, enseguida los ciclistas y a continuación los motociclistas.

Es una situación recurrente que demanda poner atención, por los altos costos humanos y materiales que produce. Estos problemas de accidentes-muerte son la expresión de los problemas de una sociedad urbana que, además, se encuentra en esta condición desde hace relativamente pocos años.

Los homicidios y lesiones culposas por hechos de tránsito terrestre surgen por el simple hecho del uso de vehículos automotores, ahí

se encuentra su razón funcional, y su sentido. Por lo tanto es necesario saber-hacer un uso adecuado del automóvil.

La mayor actividad para la prevención de este fenómeno ha sido hasta la fecha la transmisión de conocimientos, esta es la tarea de la mayor parte de Direcciones de policía federales, estatales y municipales, así como de instituciones académicas en todos los niveles y sobre todo los Comités de Prevención de Accidentes, que las Secretarías de Salud han apoyado firmemente.

Al menos en nuestra investigación, los conocimientos básicos que debe tener un conductor de vehículo automotor, son conocidos por gran parte de nuestro encuestados, por lo que creemos no es el problema de fondo, salvo en algunos aspectos específicos en los artículos de la Ley de Vialidad del Estado, sobre todo los referentes al conductor de vehículos automotor, nada que una breve campaña no pueda resolver.

CON RESPECTO A LAS HABILIDADES

Resulta indispensable insistir sobre el influyente papel que tienen las condiciones médicas del conductor en el manejo eficiente y seguro de un vehículo. También resulta necesario enterar al público de que la enfermedad y otros factores aparentemente intrascendentes tienen intervención en el peligro del camino.

Conocimientos elementales de fisiología y fisiopatología deben ser puestos al alcance de la población en general, dentro de los mensajes de prevención del accidente vial; el médico examinador en las instituciones encargadas del tránsito municipal tienen la posibilidad de efectuar una gran contribución a la prevención del accidente.

La evaluación médica del conductor de vehículos es asunto de interés público, aunque la posibilidad de hacerlo con todos ellos rebasa la capacidad, de por sí saturada de consultantes, de las instituciones médicas, algunas deficiencias orgánicas que en consecuencia se convierten en obstáculo para adquirir una buena habilidad son: La diabetes,

la epilepsia, la hipertensión arterial, ya que son enfermedades que aumentan el riesgo de accidentes cuando no es posible lograr de ellas un control médico estricto.

La visión del conductor es de las funciones que no pueden dejar de ser evaluadas; debe ser la suficiente para permitir leer las señales del camino a las velocidades autorizadas. La tolerancia y el tiempo de recuperación al deslumbramiento deberán considerarse para estudiarlos más adelante en los conductores.

Los problemas cardiovasculares precisan también vigilancia; llama la atención el conductor que lleva un marcapaso para el corazón sea considerado como un riesgo menor en las carreteras, según conceptos de la escuela americana.

El monóxido de carbono que actúa sobre el conductor, constituye también un riesgo en el accidente; parte de su peligrosidad puede atribuirse a que es inodoro; concentraciones numerosas del 1% o la muerte; en concentración de 1 por 5 mil produce intoxicación subaguda. Al pasar a la circulación a través del pulmón se fija en los glóbulos rojos con una afinidad 250 veces mayor que el oxígeno, ya que la carboxihemoglobina que forma en el interior del glóbulo rojo no sirve para oxigenar a los tejidos.

CON RESPECTO A LAS ACTITUDES

Es la parte más emocionante y prometedora de los estudios posteriores que se deberán realizar de mano con la psicología del conductor; es evidente que dentro de la revisión de la literatura para esta investigación se encontraron este tipo de trabajos, sin embargo, se hallan muy limitadas en muchos países, pero existen evidencias médicas y estadísticas suficientes para poder apreciar la magnitud del problema.

Los resultados de las autopistas de los conductores y pasajeros, los accidentes en los que queda envuelto un solo vehículo, el conocimiento previo de las condiciones mentales de conductores en cuya historia clínica figuraban intentos de suicidio, muestran la patente importancia del

conocimiento de la salud del usuario del camino; pero siendo imposible en todos los casos con los recursos de un único sector, aparece nuevamente como imprescindible del enfoque multidisciplinario del problema.

También otras condiciones neuropsiquiátricas, como las que implican agresividad excesiva, deberán ser controladas. A este respecto pueden señalarse que la impulsividad y la agresividad son comunes en individuos problema, con antecedentes de orden penal, de dificultades en el trabajo, de familia rota, de rebeldía constante, y que, como en el caso de los riesgos de trabajo, presentan en el tránsito una accidentalidad mayor que el resto, o dificultades equivalentes.

Los problemas de orden emocional influyen de manera evidente en los riesgos del tránsito; la velocidad y el uso en exceso del alcohol (no el alcoholismo-enfermedad) tienen un sustrato emocional importante; son una válvula de escape a la inestabilidad y pueden acusar una tendencia suicida.

En el fondo del hecho que se traduce por exceso de velocidad, surgen el exhibicionismo, la irresponsabilidad, el desprecio por la vida de los demás y aun de la propia. Una escuela de Harvard, encontró evidencias de suicidio en 14 de 124 accidentes fatales: el mismo estudio, hechos sobre accidentes mortales de 1967, señaló que el 5% fueron suicidios o consecuencia de conducta suicida.

Otros factores influyen en el deseo de alcanzar una gran velocidad y dejar atrás a los demás: intento de compensación, de revancha, de liberación de impulsos.

Sin duda esta investigación, deja el campo abierto y al mismo tiempo crea la necesidad de indagar este aspecto en los conductores del municipio capital, ya que como presentamos en otros apartados, podemos tener pleno conocimiento de cómo conducir un vehículo, adquirir más o menos las habilidades básicas para no accidentarnos, pero como controlamos nuestra actitud al volante?

Para finalizar este trabajo (Piret, 1957, p. 147) menciona que las actitudes de los conductores

pueden ser catastróficas, sobre todo cuando se trata de motivos de perturbación emocional como: las dificultades en la oficina, en el hogar, las ofensas o los actos de otros conductores pueden llevar a violar los reglamentos de tránsito en forma más o menos consciente así como a ocasionar accidentes.

En consecuencia rescatamos y modificamos algunas aportaciones sobre como transmitir una educación vial a las futuras generaciones:

1. En primer lugar unas ideas sobre el aprendizaje de la conducción. A pesar de la existencia de gran número de escuelas de automovilismo, muchos principiantes tienen como profesores a su padre, a un amigo o a un mecánico. Sin pretender generalizar, es de advertir que algunos amigos se preocupan, ante todo, de fanfarronear y de transmitir sus propios defectos, y que los mecánicos suelen tener prisa por terminar. De ello resulta que muchos novatos que se ven obligados a aprender por sí mismos, a su cuenta y riesgo.

La reducción de accidentes en otros países como Norte América, se ha reducido implementando no solamente poniendo en guardia a los padres contra el abuso del automóvil por parte de la juventud, sino organizando la enseñanza de la conducción y del espíritu de seguridad en los centros de segunda enseñanza y de enseñanza superior. Los cursos son voluntarios, pero los alumnos que los siguen con aprovechamiento se les conceden un certificado que les exime del examen para obtener el permiso de conducir. El programa cambia según los centros y según su categoría, pero siempre es un curso serio. En algunos casos prevé hasta 12 horas de conducción y 18 de observación como pasajero en un "coche modelo". Este es piloteado unas veces por un monitor y otras por un alumno, cuyos errores rectifica el instructor por el sistema de mandos dobles. A esto se añaden cursos teóricos (hasta de 36 horas en algunos centros), ilustrados por películas y por maquetas, incluyen los reglamentos, el "espíritu de seguridad" (comprendida la abstención

del alcohol), las estadísticas de accidentes, etc. En algunos planteles completan este programa con un examen médico-psicotécnico destinado a provocar la compensación, unas nociones elementales de mecánica automotriz y demostraciones prácticas de los peligros de adelanto (utilizando películas especialmente de dicho caso), de las distancias de parada y del grado de dificultad de los virajes según la velocidad, etcétera.

2. Otras realizaciones americanas en el terreno educativo son las "clínicas para conductores", (que por cierto en la ciudad de México y Jalisco, también se implementan) las cuales se ocupan de la reeducación de los conductores peligrosos "chronic violators y accident-prone drivers". Comenzaron a crearse en 1937. Son de dos clases, unas son, sencillamente, laboratorios médico-psicológicos, cuya misión es la de seleccionar chóferes de autobuses o de camiones. A los causantes de accidentes los someten a exámenes de comprobación, con el fin de tomar las medidas oportunas.

Encambio, en algunos estados (Connecticut, Massachusetts y California) poseen clínicas en las que proceden sistemáticamente al examen de los conductores peligrosos, tanto profesionales como particulares. Las autoridades les obligan a presentarse en la clínica, no sólo tras accidentes grave, sino cuando el total de "malas notas" llega a cierto límite; y esto en virtud de la correlación, señalada más atrás, entre el número de infracciones graves y la predisposición a los accidentes.

Los "pacientes" son sometidos a un examen médico-psicológico incluyendo, como es natural, test de visión. Pasado éste, tiene lugar otro examen psiquiátrico. A esto hay que añadir una prueba en la carretera bajo la vigilancia de un técnico, y una conversación con el psicólogo, que interroga al conductor sobre sus antecedentes, sondea su mentalidad, su conocimiento del Código, etc. A decir verdad esta conversación no es fácil de sostener y la prueba en la carretera se

presta al disimulo. Las clínicas han tenido buenos resultados pero también fracasos. Sin embargo, se llega algunas veces a curar y reeducar a algunos conductores peligrosos, y en caso de fracaso se logra, al menos, informar a la autoridad respecto a la posible retirada del permiso de conducir.

Junto a las clínicas fijas, los americanos han creado otras ambulantes (*Drive clinics in the field*), especie de coches psicotécnicos que realizan largos viajes: recorren hasta 16 estados en 18 meses. Su trabajo es más limitado; se dirigen más bien a la masa de automovilistas y no a una pequeña minoría de conductores especialmente peligrosos. Pero los americanos han visto en seguido que la psicotecnia no era la panacea, y sin renunciar a sus exámenes, han tenido que insistir de nuevo sobre la prudencia en la manera de conducir, en la actitud defensiva frente al volante.

3. Otra iniciativa americana son los cursos para infractores de la circulación (*school for traffic violators*) organizados por los servicios de policía de una treinta ciudades en aquellos estados que no poseen clínicas. Estos cursos consisten en cuatro o seis lecciones de una o dos horas dadas por oficiales de policía a un grupo reducido de automovilistas. Las autoridades tienen derecho a enviar toda persona que haya provocado un accidente o incurrido en un cierto número de infracción por motivo grave. Según estadísticas, la cifra media de las infracciones cometidas por conductores que han hecho estos cursos, disminuye infaliblemente, lo que prueba que algunos alumnos tenían buena voluntad pero necesitaban instrucción: no se trataba de *chronics violators* propiamente dichos, sino de jóvenes novatos y personas de cotos alcances.
4. Pero hay una cosa más en la que no se ha hecho énfasis, y esta es la pedagogía de los padres hacia los hijos. Aunque los profesores de las escuelas de conducción puedan dar consejos útiles, son los padres los que deben crear el clima de seguridad indispensable, considerando a sus hijos no sólo como peatones o ciclistas, sino como futuros conductores.

Lo fundamental es asociar la idea del automóvil a la del empeño, y es necesario empezar lo antes posible. Desde que el niño tenga uso de razón, es conveniente infundirle esa idea; naturalmente, sin sermonearle. La mejor manera de hacerlo es aprovechar su espontánea curiosidad para darle algunas explicaciones elementales sobre el funcionamiento del automóvil, ya que una pequeña iniciación mecánica es el punto de partida indispensable de este sistema de educación del espíritu de seguridad.

Luego conviene enseñarles a los niños que la construcción de un automóvil exige mucho esfuerzo, que existen grandes fábricas en las que trabajan muchísimas personas.

Se debe insistir sobre la facilidad de la conducción pero también hacer notar el peligro de ocasionar un accidente cuando se conduce mal. Las fotografías de coches accidentados pueden servir de ilustración, y una visita a un taller de reparaciones de carrocerías siniestradas es aún más ilustrativo, pues permite la asociación de ideas *peligro-daños*, que debe forjarse lo antes posible.

Dice y nosotros estamos de acuerdo en que “todo ello no solamente beneficiará al niño en la formación del espíritu de seguridad, sino a la educación social”.

REFERENCIAS

- Hernández-Fernández, F.I. (2007). *Aspectos sociológicos sobre los hechos de tránsito terrestre en el municipio de Aguascalientes: Una propuesta para la evaluación de los conocimientos, habilidades y actitudes del conductor de vehículo particular*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Criminalística. México: IESPA.
- Lahy, J. M. & Pacaud-Korngold, S. (1936). *Trav. humain*.1, 153.
- Moreno González, R. (2002). *Introducción a la Criminalística*, Editorial Porrúa, México 2002.
- Flores, C. (2001). *Los accidentes de tránsito*. México: Porrúa.
- Piret, R. (1957). *Psicología del automovilista y seguridad vial*. España: Editorial Dossat.
- Waller, J.A. (1991). Health status and motor vehicle crashes. *N Engl J Med*, 39,554-5.

UNA MIRADA DIFERENTE A LA PUNICIÓN DE LA CONDUCTA DESVIADA

Gino Ríos Patio

Universidad de San Martín
de Porres
griosp@usmp.pe
Perú

RESUMEN

Dentro de este espacio el ensayista presenta su visión sobre la perspectiva cultural de la Criminología contemporánea, en el ámbito de la punición de la conducta desviada, procurando ofrecer una alternativa de entendimiento del comportamiento infractor y la sanción, con la finalidad de mostrar que el crimen y castigo, como se denomina a la segunda pareja criminal¹, son el resultado de procesos históricos de configuración de los rasgos básicos de una sociedad, mientras que el sistema penal es una mera adaptación política al desafío que plantea a las sociedades la modernidad.

PALABRAS CLAVE: Complejo comercial del crimen, factor cultural del castigo, instrumentalización del crimen y el castigo, normalización del crimen, realismo de derecha e izquierda.

PALABRAS PRELIMINARES

Hoy en día la criminalidad envuelve nuestras vidas. Los medios de comunicación informan de los delitos cometidos con suma e innecesaria prolijidad; las estadísticas oficiales muestran los índices de criminalidad en distintas categorías; las películas de cine y televisión con mayor *rating* son aquellas que versan sobre temas verídicos o ficticios relacionados con crímenes, juicios y castigos a los delincuentes; la realidad nos expone a ser víctimas o testigos de crímenes con más frecuencia que antes y, en general, la criminalidad está en boca de todos, de una u otra manera, desde el ciudadano común y corriente hasta el político, lamentablemente sin que exista una Política Criminológica eficaz de prevención de la criminalidad.

¿Qué significa todo ello? Que el crimen y el castigo, en cualquiera de sus modalidades, sea conducta desviada, infracción, delito, disturbio, conflicto y pena, castigo, sanción, o como quiera llamárseles, son huéspedes infaltables en nuestra vida diaria, privada y pública, no son fenómenos aislados o periféricos. Excitan nuestro morbo y movilizan nuestro repudio o compasión, según se trate de la infracción, el infractor o la víctima, respectivamente. Ojalá motivara nuestra solidaridad y determinara nuestra acción como Estado, sociedad y persona individual.

Lastimosamente no ocurre así, pese a la omnipresencia y ubicuidad del crimen. Mayormente los ciudadanos adoptan

1 La primera pareja criminal son el infractor y la víctima.

medidas particulares, ya sean individuales o grupales, de carácter logístico en materia de seguridad; y los gobiernos creen que haciendo reformas en la legislación penal de incremento de penas, reducción de beneficios procesales y penitenciarios, construcción de cárceles y nombramientos de más policías, fiscales y jueces, cumplen con elaborar una buena política criminológica, fundamentándolo todo ello en conocimientos aparentemente especializados y discursos pseudo técnicos.

El origen de una actitud como la descrita anteriormente es el haber asumido que la presencia y subsistencia del crimen y el castigo solo merece una explicación unicausal; y que la conmoción y el parecer del ciudadano común no debe ser tomada en cuenta en el diseño de la política criminológica.

Desde la Criminología clásica, el positivismo criminológico, la Escuela Sociológica, la Escuela Psicológica y la Escuela Ecologista, entre otras teorías criminales, siempre se consideró que una sola causa elucidaba acerca del crimen y el castigo, sea la libertad humana, las aberraciones cromosomáticas o defectos biológicos, las alteraciones mentales, la interacción del hombre con ambientes deprimidos, la diferencia entre las aspiraciones y oportunidades de la persona humana, y el conflicto social, respectivamente.

Contemporáneamente, la denominada “nueva criminología” razona en torno al crimen y castigo en términos de conflicto social y lucha de clases, afirmando que uno es el resultado de las causas estructurales de la sociedad y el otro el mecanismo de control social, selectivo y discriminador, por excelencia, que se dirige a las clases vulnerables para mantener el dominio y la hegemonía de la clase dominante, utilizando el etiquetamiento y la estigmatización de infractores y de víctimas.

En vista de la ineficacia de la lucha contra la criminalidad a lo largo del proceso histórico del Derecho Penal y la Criminología, creo que se impone una nueva perspectiva para mirar y encarar el problema de la inseguridad, más allá de la ideología del control.

LA CONFIGURACIÓN PENAL Y FILOSÓFICA DEL CASTIGO

El Derecho, en una de sus tantas definiciones, es concebido en general como un instrumento de control que emplea la coacción, lo que le ha caracterizado como la dosificación de la violencia institucional. El Derecho Penal, en particular, lo es con mayor rigor. Cuando se pregunta por las acciones efectivas para enfrentar la criminalidad y reducirla, el Derecho Penal apuesta por la represión normativa, procesal y ejecutiva.

Lo negativo de esta visión es que oculta las causas culturales que hacen aparecer las instituciones penales, que son entre otras la búsqueda de seguridad y orden, reemplazándolas o condicionándolas al automatismo del castigo, a la represión por el mero hecho de brindar una respuesta contundente y fatal.

Así mismo, elimina los efectos sociales diferentes al control de la criminalidad de una verdadera política criminológica, como son, la creación de empleo y la formación de vínculos solidarios entre personas ajenas y distintas.

Por último, un enfoque penal invisibiliza la causa de la ineficacia de una política criminológica, que está comúnmente en el entorpecimiento político, la barrera mediática, la escasez de recursos y en la irracionalidad política.

Como es sabido, el sistema penal, el discurso penal y el derecho penal contienen racionalizaciones reiterativas de programación normativa irreal, ya que se desarrolla con base en un texto legal, se justifica mediante la dogmática y se planifica como un deber ser, y no hace otra cosa que reproducir la violencia a través del poder de las agencias de dicho sistema. Su selectividad condiciona mayores conductas lesivas; se aplica en medio de un modelo que convive con la corrupción; concentra un poder socialmente vertical que destruye las relaciones horizontales, pese a que el poder de administrar justicia emana del pueblo, según el principio constitucional democrático, derivado del axioma según el cual el poder emana del pueblo.

Por ello, como sostiene Zaffaroni (1989), el sistema penal no actúa conforme al discurso jurídico penal y no es racional, por cuanto no tiene coherencia interna ya que el Derecho debe servir a la persona humana. Es claro, pues, que la perspectiva penal acusa una notoria pérdida de seguridad de respuesta y, en esa medida, engaña e ilusiona, entre otras razones derivadas de lo anteriormente expuesto, porque las penas que concibe, aplica y ejecuta, carecen de racionalidad y constituyen un dolor sin sentido, por eso el jurista argentino las llama penas perdidas; sin embargo, dicho sistema se sostiene por la incapacidad de reemplazarlo por otro.

Sin embargo, desde la Ilustración, la justicia penal pública es sostén del régimen democrático liberal contemporáneo y genera elevadas esperanzas, por su función y las pasiones que desata. Se espera que encarcele a los delincuentes, los rehabilite, reduzca la criminalidad y disuada a los potenciales infractores. Empero, ha fracasado reiterada y ruidosamente, generando muchas polémicas y más reformas. Esto configura la grave contradicción interna o la ironía del sistema penal.

Por su parte, una visión filosófica inquiriere por la justificación moral del sistema penal y pretende encontrar una respuesta de política criminológica justa, que mitigue los efectos nocivos para la sociedad y el individuo que implica el problema de la inseguridad, sin mostrar preocupación por la que mejor actúe.

Evidentemente, la mirada filosófica no conlleva practicidad, sin la cual no es posible lograr que el sistema penal reconozca las necesidades reales de la comunidad. Consecuentemente, no admite la evaluación del sistema penal en cuanto al funcionamiento de sus aparatos, tales como, la naturaleza de sus diversos regímenes, la calidad de sus instituciones, los métodos específicos de castigo, el análisis de sus costos de operación y las consecuencias socio económicas del elevado índice de internos, entre otros aspectos.

LOS FUNDAMENTOS, IMPLICACIONES Y ESTRUCTURAS SOCIALES DEL CRIMEN Y EL CASTIGO

Resulta obvia la omnipresencia del Derecho en la vida y, con mayor énfasis, del Derecho Penal. En esa línea, la noción de crimen y castigo está inscrita en nuestro proceso de socialización como seres humanos². Hay un factor primigenio de índole psicológica desde la primera etapa de la educación del ser humano en el seno del hogar. La ecuación premio-castigo es un factor indeleble en la vida y que condiciona nuestra conducta.

Así, el crimen y el castigo es una institución socio cultural en todas las comunidades y sociedades humanas, para cuyo desenvolvimiento se cuenta con sistemas, ideas, normas, técnicas, recursos, prácticas y costumbres, sea cual fuere su forma de organización política, régimen jurídico y tradiciones culturales. En adelante precisa denominarlos en el ámbito criminológico como *"la otra pareja"*, habida cuenta de la existencia de la conocida *"pareja criminal"* conformada por el victimario y la víctima. Ambas parejas gozan, como es fácil advertir, de una notoriedad sin par y producen fuertes sentimientos contrarios y confusos.

Es sabido que en toda sociedad existen valores, principios y reglas, que son necesarios para la convivencia armónica, pero también que hay comportamientos trasgresores que se consideran crímenes cuando retan gravemente los valores, principios y reglas de mayor trascendencia para la convivencia humana, expresados en normas penales. Estas conductas son inevitables por la imperfecta

2 En los primeros años de vida, el ser humano ve, escucha y experimenta constantes y permanentes prohibiciones per se, sin fundamentación racional explícita, en el hogar, la escuela y la comunidad (¡No hagas eso porque va a pasar esto otro! ¡Si no te portas bien viene el cuco y te llevará!, entre otras), las que van moldeando su conducta, convirtiéndolo en un ser castrado en su voluntad, inactivo por sí mismo, tímido hasta el ensimismamiento o impermeable a la admonición, indolente al castigo, avezado en la desobediencia y libertino impenitente; hasta que en la adolescencia fluye su rebeldía, muchas veces incontrolable, y así va definiendo su carácter y comportamiento a la par que delibera y razona sobre la pertinencia y fundamentación de dichas prohibiciones.

naturaleza humana y, recordando el pensamiento de Durkheim (1990) al respecto, resultan necesarias y hasta convenientes porque permiten reevaluar lo que definimos como correcto.

En ese sentido, el crimen y el castigo, más que manifestaciones jurídicas, son un espejo multidimensional de la sociedad en la medida que proyecta aquello en lo que la comunidad cree, teme, une, separa y aspira. Parafraseando a Franz Von Listz, el sistema penal es la tarjeta de presentación de la sociedad y el Estado.

Así, las nociones de crimen y de castigo remiten necesariamente a procesos históricos de configuración de los rasgos básicos de una sociedad, mientras que el sistema penal es una mera adaptación política al desafío que plantea la modernidad a las sociedades, que como sabemos llega en diferentes tiempos a las distintas realidades.

Por ejemplo, desde una óptica conservadora, como la del realismo de derecha, el déficit de control sobre los impulsos criminales origina la delincuencia. Semejante postura supone que la persona humana es egoísta y carente de auto control, en tanto que si se le presenta la ocasión delinquiría para satisfacer su deseo individual, lo cual se originaría a su vez en la inadecuada formación recibida en el hogar y la escuela, por lo que el sistema penal y sus aparatos deben enseñarles a auto controlarse y no romper las reglas, para evitar una percepción de desorden social, como el que ilustra la *Teoría de las Ventanas Rotas* de Wilson y Kelling (1982); y así proyectar una falsa idea de tranquilidad a una población anhelante.

Conforme al pensamiento de Garland (1999), este enfoque se justifica en la *Teoría del Consenso* y se evidencia en las duras políticas de seguridad ciudadana como la de “tolerancia cero”, que conlleva mayores poderes policíacos, fortalecimiento del sistema penal y endurecimiento del sistema penitenciario, ocultando de esa manera el declive ético individual y la caída de la moralidad social que debido a una lesiva permisividad ha quedado en una situación sumamente crítica. Pero también desestima las causas sociales

de la criminalidad, tales como la exclusión, desigualdad, pobreza y desempleo, entre otras (p. 28-29).

Garland afirma que, en el lado opuesto, el realismo de izquierda se justifica en la *Teoría del Conflicto*, que califica a éste como una norma social y al capitalismo como criminógeno, por los conflictos de clase y la utilización del poder de definición, asignación y ejecución como instrumento político para el mantenimiento de la clase dominante en su posición privilegiada (Garland, 1999 p. 29-30).

EL FACTOR CULTURAL CONTEMPORÁNEO DEL CASTIGO

Curiosamente, los excesos penales en las democracias liberales más antiguas revelan problemas estructurales internos. Garland (2007) afirma que en USA, por ejemplo, la población penal es de 2'228,424³ internos en 4,575 establecimientos penitenciarios⁴, con una tasa de encarcelamiento de 707 x 100 mil habitantes⁵, según International Centre for Prisons Studies 2012⁶; lo que manifiesta una normalización de la experiencia criminal dadas las condiciones y transformaciones sociales, económicas y culturales de la modernidad (p. 35-36).

Así, varios grupos sociales se han transformado en víctimas usuales del crimen. Correlativamente, algunos miembros de otros grupos sociales, los marginados, se han convertido en infractores frecuentes. Esta situación ha hecho que la acción represiva del Estado afecte sus relaciones familiares y procesos de integración y socialización, por la desconfianza debida a la hostilidad que sufren, lo cual le resta legitimidad al Estado.

De las cifras indicadas, el 21.6% son detenidos no condenados; 9% mujeres presas; y 6.8% reclusos extranjeros⁷. Las tendencias de los

3 En Perú es de 66,367 al 2013 según la misma fuente.

4 En Perú existen 67 establecimientos penitenciarios, según la misma fuente.

5 En Perú la tasa es de 217, según la misma fuente.

6 Recuperado de <http://www.prisonstudies.org/research-publications/intro>

7 En Perú la tasa de reclusos extranjeros es de 2.5%, según la misma fuente.

últimos años de la población carcelaria son como se muestra a continuación:

Años	Población carcelaria total	Tasa de población reclusa (X 100,000)
1995	1,585,586	592
2000	1,937,482	683
2004	2,135,335	725
2006	2,258,792	752
2008	2,307,504	755
2010	2,270,142	731

De acuerdo con Garland, (2007) se puede apreciar entonces que se ha producido una concentración social de los efectos del encarcelamiento. Sería interesante comprobar, pero no se muestran datos en esta fuente, cuál es el porcentaje de los hombres jóvenes de la población negra de los centros urbanos, seguidos por otros colectivos de inmigrantes, para poder determinar si son blanco desproporcionado de la política punitiva estatal. Si la tendencia fuera alta, se podría llegar a estimar que de pronto un porcentaje igualmente alto de todos los hombres negros nacidos a partir del 2006 pasarían parte de sus vidas en prisión, comparado con un porcentaje mucho menor de blancos, latinos u otras etnias (36-37).

¿Qué podría significar esto? Que persistirían graves problemas raciales y discriminatorios orientados a la exclusión física y violenta de carácter social, laboral y educativo, lo que incapacita y segrega a los individuos de raza negra.

Aun sin este ejercicio de proyección, sino tan solo considerando la cantidad de población carcelaria, cabe preguntarse ¿La prisión funciona? Evidentemente no, siendo del caso advertir que la prisión solo ha generado un complejo penal comercial cuyo significado traducido en la idea de que castigar es un buen negocio⁸, se manifiesta en la privatización de

⁸ La capacidad oficial del régimen penitenciario es de 2' 265,000 reclusos, lo que quiere decir que USA no tiene problemas de sobrepoblación carcelaria, pues sus construcciones son más grandes que en el Perú y crecen en función del número estimado, el cual a

la construcción de cárceles y la prestación de servicios carcelarios; el desmesurado crecimiento de las empresas de seguridad; y el incremento de la venta de artefactos de seguridad, lo cual calza con el neo liberalismo que, a nivel de la población, fabrica ansiedad por la seguridad, la que es exaltada por los *mass media* y los políticos con variadas ilusiones como la expresión guerra contra el crimen.

¿Acaso esto no justifica la necesidad de nuevas miradas al viejo problema de la criminalidad y el castigo?

En efecto, tanto más cuanto que hay países que se sienten inclinados a imitar las recetas de otras realidades por la influencia que puede haber por una mejor condición económica y militar. En definitiva, la centralidad del castigo y el control penal es un común denominador de la agenda política y, al mismo tiempo, la idea de que el castigo y la protección penal es lo que la gente quiere, es parte de la ortodoxia de la política actual que ningún político se atreve a contradecir.

¿Cuántas veces muchas personas habrán reflexionado acerca de que la modernidad ha traído consigo una nueva realidad política, económica, social y cultural, caracterizada por programas sociales reducidos, el énfasis en la responsabilidad individual, la colectivización de deberes y la individualización de derechos, de todo lo cual resulta una ciudadanía menguada y un individualismo hipertrofiado, exacerbado, que alimenta un *ego* que es criminógeno?

La modernidad conlleva, igualmente, inestabilidad y mutaciones penales de adaptación (Giddens, 2006), según lo cual, el paradigma no es ya el correccionalismo, correspondiente al “estado de bienestar”, que pretende dar tratamiento al delincuente que no se ha adaptado adecuadamente a las nuevas estructuras debido a las privaciones que padece por deficiencias sociales (causas sociales del crimen); sino el “conjunto múltiple del crimen”, forma gerencial de

su vez se incrementa en función de la política de normalización del crimen.

tratamiento preventivo solamente del crimen que afecta la vida cotidiana; y gran punición contra los delitos más graves.

Ambas expresiones se enfocan en las consecuencias de la criminalidad, previniéndolas y castigándolas ejemplarmente, desligándolas de su contexto social y económico, o sea, entender menos y condenar más, de esta manera el delincuente sigue siendo, como en el principio del clasicismo criminológico, un ser calculador y egoísta que merece ser tratado con dureza.

LA INSTITUCIONALIDAD SOCIAL DEL CASTIGO

Por su origen ancestral y naturaleza social, la pareja criminológica desviación y castigo, constituye una institución que debe ser estudiada interdisciplinaria y multidimensionalmente, desde arriba, desde abajo y desde afuera del Derecho Penal, desespecializando su estudio para abordarlo más ampliamente.

De hecho, el derecho penal es uno de los elementos que constituyen el castigo como institución social, que reproduce un sentido de lo inevitable y su necesaria corrección, terminando por legitimar el *statu quo* al asumir y no cuestionar el sistema penal, el cual termina blindado como régimen de verdad, naturalizándolo en lugar de verlo como una convención contingente.

Contrariamente, sin embargo, hay que desmitificar el castigo, saber lo que es para poder pensar qué puede ser y qué debe ser. Definitivamente es más que una condena o sanción resultante de un proceso legal seguido mediante procedimientos rituales y aplicación de instrumentos punitivos. En realidad, es un asunto delicado caracterizado por la existencia de complejos marcos de referencia socio cultural que no deben ser explicados con una lógica meramente instrumental, es decir, únicamente en términos de sus propósitos, porque se trata de un artefacto que tiene una lógica social.

El castigo penal, por ejemplo, en el Perú, tiene como finalidad prevenir el crimen,

tanto de manera general, disuadiendo a otros a cometer delitos, cuanto de manera especial, retrayendo a quien lo cometió a que no vuelva a realizar crímenes. ¿En realidad cumple con dicha finalidad? Sabemos que no. La pena aplicada a una persona no retrae a otra persona de cometer delitos. El índice de criminalidad así lo demuestra⁹. Asimismo, de acuerdo a la información del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), recogida en el Diario El Comercio, edición del 14 de abril de 2014¹⁰, el delito crece de manera exponencial y se vincula directamente a la sobrepoblación de los penales, que es de 36,666 internos. Dentro de 67 penales del país, con capacidad para 31,010 plazas, conviven 67,891 reos. Más de la mitad (36,437) no tienen sentencia, según el INPE, el que reporta que en el último año se perpetraron más de 600 mil delitos; en el 2011 fueron denunciados 205 mil; y en el 2012, 254 mil, entre homicidios (2,865) y secuestros (2,289). Lima Metropolitana y Callao tuvieron en delitos reportados por el Observatorio de Criminalidad un ascenso de 67,987 a 122,550 (55%) entre el 2000 y el 2011. El número de homicidios creció en 233%; y el de secuestros, en 196%. En ese mismo período, la cantidad de presos subió de 27,734 a 49,206. Las dos jurisdicciones albergan ahora a 29,147 presos, de la totalidad actual.

Pero la situación expuesta es más alarmante aun si consideramos que, según la misma nota informativa, solo se informa a la policía de un crimen por cada tres ocurridos, por lo que la cifra oscura de la criminalidad es todavía mayor.

La otra finalidad de la pena, que tampoco se cumple, es la rehabilitación, reeducación y resocialización del delincuente. En las circunstancias de hacinamiento y sobrepoblación carcelaria es imposible que se cumpla, máxime si concurren otros factores, tales como la falta de recursos, el debilitamiento del principio de autoridad, la corrupción, entre otros. Se trata, pues, como dice Zaffaroni (1989) de penas perdidas, de oportunidades desperdiciadas, de situaciones

⁹ Ver nota 5 de la página 6.

¹⁰ Disponible en <http://elcomercio.pe/lima/ciudad/penales-mas-sobrepoblados-pais-son-escuelas-delito-noticia-1722597>

en la que el Estado inflige dolor, afectación y sufrimiento a las personas que están privadas de su libertad, sin ninguna racionalidad, utilidad social ni personal ni sentido alguno, que atenta contra el principio fundamental que orienta a todo Estado democrático y de Derecho, el del respeto a la dignidad de la persona humana como fin supremo de la sociedad y del Estado.

Entonces, es mejor pensar que el castigo debe reforzar la solidaridad social para construir un mejor orden, lo cual es un significado distinto al que ahora tiene como instrumento meramente represivo, por lo que la acción social resultaría enriquecida. Y esto ya es una perspectiva cultural criminológica diferente, por cuanto el sistema de ideas, creencias, conceptos, valores y categorías con los que utilizamos para construir, pensar, sentir, dar significado y relacionarnos con el mundo en el que vivimos, se situaría más allá de la visión oficial del castigo que encarna la cultura penal, la cual genera en la población determinadas emociones con las que asimilamos el discurso penal y la retórica política y comunicacional de los *mass media*.

Precisamente, esas emociones hacen que la opinión pública clame hoy en día por la pena de muerte ante delitos graves que afectan particularmente la sensibilidad social, tales como la violación sexual contra menores de edad, entre otros. Se trata de pulsiones hábilmente exacerbadas por algunos dirigentes políticos, medios de comunicación u opinantes *ad hoc*, con lo cual buscan gatillar la impotencia de la sociedad frente a la violencia e inseguridad, aunque solo consigan desnudar la ineficacia del sistema penal; la exclusión de la sociedad misma de la toma de decisiones frente al problema de la criminalidad, la que se deja solo en manos del gobierno; y la ausencia absoluta de una política criminológica.

A este respecto, cabe preguntarnos ¿por qué la ejecución pública o la tortura nos parecía antes normal y hoy nos parece cruel o inhumano? ¿Así nos parecerá en un futuro la cárcel, que hoy aceptamos con toda normalidad, pese al sub mundo que constituye? La supuesta normalidad es siempre provisional.

El castigo, entonces, que se aplica por el mero hecho de reprimir y causar dolor, es un fracaso que la realidad nos muestra frontalmente, lo cual nos lleva a considerar que el efecto preventivo general o especial que se busca con el castigo, hay que buscarlo fuera del espacio penal, como también, lógicamente, la inducción al crimen.

El castigo, que aparece ante nosotros como expresión de una guerra civil pequeña del Estado contra los ciudadanos, pone de manifiesto una sociedad encerrada en una lucha consigo misma, frente a lo cual es mejor siempre deliberar para evitarlo.

CONCLUSIONES

1. La noción de crimen y castigo está marcada hoy en día por los cambios económicos, políticos, culturales y sociales de la modernidad, los cuales conllevan una desregulación económica que agrava las diferencias sociales y, al mismo tiempo, traen consigo una intensificación del control social para mitigar la inseguridad que provocan aquellos ciudadanos marginados del éxito y la prosperidad en una sociedad altamente individualista y competitiva.
2. Concurrentemente, las generaciones actuales no sometidas a un estricto control familiar debido a la ausencia física de uno de los padres por motivos laborales o legales, son indiferentes y rebeldes a las distintas formas de autoridad, tales como la escuela, la religión y el Estado.
3. Paralelamente, la masificación de los medios de comunicación amplifica los miedos y expectativas sociales de acuerdo a las leyes del mercado, originando un estado de cosas complaciente y tolerante, pero al mismo tiempo profundamente fragmentado, que dificulta la construcción de un orden social consensuado en valores.
4. Lo anterior ha originado que el crimen se haya normalizado como una realidad constante y omnipresente, porque hay una mayor circulación de bienes y personas; una disminución de los controles

situacionales, manifestada en que las casas permanecen solas, las ciudades se han expandido, han aparecido zonas más allá del centro urbano, donde se agrupan ciudadanos ricos y marginales, en las cuales la policía no tiene presencia, entre otras situaciones; una mayor aspiración y demanda juvenil de gratificación instantánea insatisfecha; y una ineficacia del control social e individual por el debilitamiento de las formas de autoridad tradicional.

5. La situación descrita ha hecho que el castigo se endurezca dando lugar a una política penal de prisionización masiva, discordante con el garantismo liberal del nuevo sistema penal acusatorio, que ilusiona con un supuesto funcionamiento, sin embargo no hace sino agravar estructuralmente el problema de la criminalidad en términos de indiferencia por la marcada exclusión y la estigmatización que produce, así como por una mercantilización de la punición debido a intereses económicos que la hace insensible a la misma tasa de criminalidad.
6. El Estado ha fracasado en una de sus dos fines esenciales, como es brindar seguridad integral, que comprende mantener el orden, controlar el crimen y brindar protección a los ciudadanos.
7. El Estado ha perdido protagonismo en el sistema penal, en cambio es cada vez mayor la participación de los ciudadanos y del sector privado en la provisión de seguridad.
8. El Estado, frente a dicha situación, está confundido y se ha tornado inestable, por lo que procede continuamente a realizar pseudo reformas, que son verdaderamente esquizofrénicas y contradictorias.
9. El Estado ha creado con ese procedimiento errático dos tipos de criminología, una criminología del individuo y una criminología del *otro*. Con la primera, el crimen es normalizado para promover acciones de rutina preventivas, privadas de manejo de riesgo; mientras que con la segunda demoniza al criminal para que la conciencia colectiva respalde el castigo por el castigo, como venganza represiva drástica; y acentúe el control, afectando la libertad personal. Ninguna de ellas cuestiona las causas sociales de la criminalidad, por el contrario, las asumen como un hecho natural e inmodificable.
10. El crimen y castigo se desarrollan y explican a través de un pensamiento penal caracterizado por su instrumentalidad, esto es, la asignación de una conducta penal y el etiquetamiento como delincuente, para controlar socialmente y reducir la criminalidad; el cual ha quedado desvirtuado por el fracaso.
11. El castigo es, principalmente, una institución social y, por ende, cultural e histórica, determinada por razones más allá de las meramente penales, con un significado y efectos que trascienden la simple retribución y la pretensión de control de la criminalidad; y que alcanza a un conjunto mayor de ciudadanos y no solo a los delincuentes.
12. Una mirada diferente a la conducta desviada y su corrección debe consistir en que el castigo no puede ser entendido exclusivamente en términos penales ni de objetivos utilitaristas, sino que debe ser analizado desde afuera para contribuir con fundamentos más sólidos y relevantes para informar sobre las consecuencias sociales que éste produce, con la finalidad de elaborar una política criminológica eficiente basada en objetivos más realistas.

REFERENCIAS

- Durkheim, E. (1990). *La educación moral*. México: Colofón.
- Garland, D. (2007). *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. Colombia: Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes, Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. España: Gedisa.

- _____ (1999). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI.
- Giddens, A. (2006). *Sociology*. EUA: Polity Press.
- Wilson, J. Q., & Kelling, G. L. (1982). The police and neighborhood safety: Broken windows. *Atlantic Monthly*, 29–38.
- Zaffaroni, E. (1989). *En busca de las penas perdidas*. Argentina: AFA.

IDEOLOGÍA DEL CASTIGO Y PROCESO DE NORMALIZACIÓN

Guillermo Lavín Álvarez

Instituto Nacional de Ciencias
Penales
guilaal8821@gmail.com
México

RESUMEN

Al día de hoy el castigo continúa imperando como la política criminal que se debe aplicar para aquellas personas que se han alejado de los acuerdos estipulados en el contrato social. A lo largo de este artículo, se intentará develar al castigo como una ideología más; ideología que se encuentra favorecida por los saberes médicos y psicológicos para el establecimiento de un proceso de normalización, el cual, encuentra raíces en redes de pensamiento hegemónicas. Una normalidad que atenta contra los Derechos Humanos, siendo estos el objetivo final al cual apunta el presente trabajo.

PALABRAS CLAVES: Criminología, castigo, ideología, proceso de normalización, biopoder, derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

Dentro de todo análisis de realidad social es preciso comenzar diciendo que el estudio de ésta variará mucho dependiendo de la óptica en la cual nos posicionemos. Cada realidad tiene formas diversas de cómo ser abordada, si la vemos como un todo, es posible que nos perdamos de mucha información al igual que si la vemos únicamente como partes que se van integrando, (Osorio, 2001). Por otro lado, el análisis de realidad se vuelve aún más complejo cuando entendemos que hay múltiples realidades (Sánchez Sandoval, 2008), es decir, la versión “oficial” de ésta puede ser algo impuesto por los aparatos ideológicos que han ido surgiendo a lo largo del tiempo ayudándose de diversas herramientas como lo suelen ser los medios de comunicación y sin que se tenga consciencia de esta acción siquiera.

El presente ensayo se centra en el tema de las ideologías (Althusser, 2011)¹, específicamente en la ideología del castigo y la relación que ésta ha creado con el proceso de normalización, posicionándola como uno de los mecanismos por excelencia para determinar una realidad social, dando por entendido que al determinar dicha realidad, no lo está haciendo por el llamado “bien común” sino por intereses que son impuestos por una clase dominante o hegemónica; los cuales se sirven de herramientas sociales, económicas, políticas, históricas y culturales para poder ir formulando estas ideologías que

1 Texto el cual Braunstein considera olvidado de forma deliberada por Foucault al momento de introducir su concepto de *dispositivos* siendo importante ya que estos dispositivos son aquello que ha permitido mantener un control en los pensamientos y cuerpos, (Braunstein, 2011, pág. 69:82)

fungirán como eje rector de dominación, no sólo sobre la subjetividad de la persona, sino sobre el control del cuerpo vulnerando a gran escala múltiples derechos humanos, siendo ésta la última parte del trabajo donde abogamos por una reconceptualización de éstos.

IDEOLOGÍA

La ideología es aquello que no podemos separar al entrar en análisis de fenómenos sociales ya que éstos se encuentran permeados de una forma contundente por ésta misma. Las mismas acciones que día a día se llevan a cabo en nuestras vidas lo hacen desde una postura ideológica o desde diversas, ya que el tener consciencia de una ideología no nos exenta de no reproducir acciones pertenecientes a otras; el cómo nos expresamos, nos comportamos, lo que hemos establecido como “correcto o incorrecto”, la forma de pensar y analizar las acciones tanto exógenas como endógenas son sólo algunos ejemplos de todo aquello que se encuentra lleno de ideologías, en palabras de Marx cuando establece el concepto de este tema, nos dice que:

Los hombres son los productores de sus representaciones, de sus ideas, etc., pero los hombres son reales y actuantes, tal y como se hallan condicionados por un determinado desarrollo de sus fuerzas productivas y por el intercambio que a él corresponde, hasta llegar a sus formaciones más amplias. La conciencia no puede ser nunca otra cosa que el ser consciente, y el ser de los hombres es su proceso de vida real. Y si en toda la ideología los hombres y sus relaciones aparecen invertidos como en la cámara oscura, este fenómeno responde a su proceso histórico de vida, como la inversión de los objetos al proyectarse sobre la retina responde a su proceso de vida directamente físico. (Marx, 1962, págs. 205 - 206).

Con estas palabras representadas en sus manuscritos económicos – filosóficos se busca entonces establecer a la ideología en un sentido de dos vías, ésta tiene injerencia directa en nuestros sentidos de vida, así como nuestros sentidos de vida modifican a su vez a ésta. Las instituciones formales e informales

que al día de hoy se encuentran en nuestras sociedades fungen como reproductoras de diversas ideologías; la institución por excelencia en este caso sería la educativa, ese espacio en donde se trasmite una ideología de generación a generación y muchas veces sólo será como mecanismo para la perpetuación de fuerza de trabajo (Althusser, 1968); la familia, el gobierno, los medios de comunicación y la relación entre pares son entonces también vasos comunicantes donde se lleva a cabo una interacción y se representan, expresan, perpetúan y modifican las ideologías. Siguiendo nuevamente al autor de *El capital* expresa como:

También las formaciones nebulosas que se condensan en el cerebro de los hombres son sublimaciones necesarias de su proceso material de vida, proceso empíricamente registrable y sujeto a condiciones materiales. La moral, la religión, la metafísica y cualquier otra ideología y las formas de conciencia que a ellas corresponden pierden, así, la apariencia, la apariencia de su propia sustantividad. No tienen su propia historia ni su propio desarrollo, sino que los hombres que desarrollan su producción material y su intercambio material cambian también, al cambiar esta realidad, su pensamiento y los productos de su pensamiento. (Marx, 1962, pág. 206).²

Entonces, todo lo que nos rodea, somos nosotros los que le damos un significado, una realidad, un sentido, somos nosotros, los seres humanos, quienes vamos determinando los distintos prismáticos con los que veremos a la realidad social y el cómo éstas pueden influir o no en el desarrollo de una vida.

2 Es importante que hagamos la anotación sobre los conceptos “materiales” de Marx y la confusión que éstos han suscitado a lo largo de los años, deformando entonces el pensamiento que se quiere expresar. “La interpretación “materialista” o “económica” de la historia no tienen nada que ver con un supuesto impulso “materialista” o “económico” como el impulso fundamental del hombre. Significa que el hombre, el hombre real y total, “los individuos realmente vivos” – no las ideas producidas por estos “individuos” – son el tema de la historia y de la comprensión de sus leyes [...] si se quisiera evitar las ambigüedades de los términos “materialista” y “económico”, es la comprensión de la historia basada en el hecho de que los hombres son “autores y actores de su historia”. (Fromm, 1962, pág. 25)

Las representaciones de la ideología se refieren al mundo mismo en el cual viven los hombres, la naturaleza y la sociedad, y a la vida de los hombres, a sus relaciones con la naturaleza, con la sociedad, con el orden social, con los otros hombres y con sus propias actividades, incluso la práctica política y económica (Althusser, 1968, pág. 49).

A primer instancia podría parecer sencillo el posicionarse lejos de la ideología pero con el entramado que se va construyendo poco a poco, no podríamos estar más alejados de la realidad, afirmar que se puede vivir o estar fuera de alguna de las ideologías es algo falso, ya que nosotros estamos hechos de éstas, "las representaciones de la ideología acompañan pues consciente o inconscientemente, como tantas señales y vectores cargados de prohibiciones, de permisos, de obligaciones, de resignaciones y de esperanzas, todos los actos de los individuos, toda su actividad, todas sus relaciones" (Althusser, 1968, pág. 51).

IDEOLOGÍA DOMINANTE

Hasta este punto se ha querido posicionar a la ideología como parte inseparable de la construcción social de realidad y de los seres humanos mismos y todas las instancias que puedan conformar a éste, existen por lo tanto en todas las sociedades, comunidades, estratos, grupos, etc. Creando a su vez legados que hemos ido arraizando durante siglos y en donde sólo se modifica la forma en cómo se presentan; este es el caso del castigo, práctica que lleva existiendo siglos y que al día de hoy continúa modificándose en un factor esencial: a quien aplicarlo y de qué forma. Tenemos que ir ampliando el entramado de las ideologías y con esto poner la mirada en que, aunque sean muchas las que se encuentran transitando o permeando las realidades, nos encontraremos con el hecho de que existe una que se encuentre por encima de las demás y de esta forma las restantes quedan como ideologías menores o subordinadas.

Esta ideología dominante se ha presentado en todas las formas o sociedades (o modos de producción para Marx) por los cuales el ser humano ha pasado, podemos pensar que en algunos momentos es la religión la ideología

que se posiciona sobre el resto, en otros puntos será el Estado mismo, más cercano a nuestro contexto podemos posicionarla entonces en la ideología capitalista, es decir, en su modalidad en la cual se conforma en las sociedades contemporáneas de capitalismo transnacional. En esta forma, es el mercado lo que se tiene como punto prioritario.

Según los periodos de la historia (es decir, según los modos de producción) y en el interior de los mismos modos de producción, según las diferentes formaciones sociales existentes [...] según las diferentes clases sociales, es esta u otra región de la ideología la que domina a las otras en el dominio general de la ideología (Althusser, 1968, pág. 53).

Este es un primer acercamiento al tema del poder y sus relaciones, ese poder que se ejerce de manera constante en las sociedades, el cual atraviesa todos los campos posibles de la humanidad. Foucault nos dice que.

[...] las relaciones de poder son las que los aparatos de Estado ejercen sobre los individuos, pero asimismo la que el padre de familia ejerce sobre su mujer y sus hijos, el poder ejercido por el médico, el poder ejercido por el notable, el poder que el dueño ejerce en su fábrica sobre sus obreros" (Foucault, 2012, pág. 42).

Estas relaciones se ven reproducidas de forma permanente por las ideologías, encontrando la cima en aquella que se posiciona sobre las otras.

No basta con el existir de una ideología que predomine sobre el resto; para que ésta lleve a cabo la perpetuación de sus prácticas es necesario enmascarar o cubrir todo objetivo real, creando con esto una ilusión en donde nosotros, las y los sujetos - sujetados, llevamos a cabo toda actividad por convicción propia o consciencia plena. Esto se podrá entonces vislumbrar como una concepción falsa, ya que los mecanismos son tan sutiles que la ideología no se muestra a primera instancia y aun al punto de escribir estas líneas, no nos podemos separar con totalidad de ésta como sujetos, es así como una consciencia plena de los objetivos deben de quedar tras cortinas

para continuar con el *status quo* de cada momento histórico.

Establecido entonces que el tener consciencia es un paso que puede parecer sencillo, pero es todo lo contrario, la ideología se encuentra inmiscuida de técnicas las cuales ocultan muchas veces los motivos reales de ésta, pensando en lo latente y lo declarado, por lo cual, la realidad presentada por ésta puede ser una completamente distinta a lo que en realidad es; sobre este punto Althusser nos recuerda que:

En su práctica real, sea la práctica económica o la práctica política, los hombres son efectivamente determinados por estructuras objetivas (relaciones de producción, relaciones políticas de clases): su práctica les convence de la existencia de la realidad, les hace percibir ciertos efectos objetivos de la acción de esas estructuras, pero les disimula la esencia de éstas (Althusser, 1968, pág. 50).

Otro autor que nos ilustra en el tema de la ideología y la parte dominante que ésta ejerce es Žižek (citado por Russo Eduardo) quien ve a la ideología “como una doctrina, un conjunto de ideas, creencias, conceptos y demás, destinado a convencernos de su “verdad”, y sin embargo al servicio de algún interés de poder inconfeso” (Russo, 2009, pág. 156). Se percibe entonces una parte de la realidad social, esa parte que se nos “permite” conocer, o hacer creer que conocemos; una ilusión de nuestro tiempo y espacio en el cual estamos parados ¿Hasta qué punto conocemos realmente lo que sucede a nuestro alrededor? ¿Es el castigo una práctica que se instituye por ser lo “mejor” para las sociedades y las personas que conforman a éstas o es producto de las ideologías dominantes enmascarando su discurso en el llamado “bienestar común? ¿Cuáles son los objetivos reales de continuar manteniendo ciertas posturas y prácticas?

El ser humano no es estático, siempre se encuentra fluctuando y resignificando todo aquello que le rodea, lo que nos interesa a lo largo de la tinta aquí plasmada, es como estas ideologías aunque vayan siendo modificadas dependiendo el contexto o momento histórico,

han dejado el legado que hoy conocemos como castigo y el cómo esta ideología se encuentra en niveles invisibles que los mismos saberes, han ido legitimando, es decir, mucho de lo que se encuentra posicionado en un nivel ideológico tiene tanto funciones declaradas como latentes. Es entonces imperante que integremos la variable del saber - poder y como ha ido permeando en distintos campos, incluyendo a las “ciencias” mismas, esos saberes que al día de hoy con la visión cada vez más centrada en el método científico continúan justificando y permitiendo ciertas acciones que antes podían haber sido consideradas como una utopía (pensando en los genocidios efectuados a lo largo de estos años, tema el cual tocaremos más adelante). Bajo esta luz, podemos entonces formular la siguiente interrogante, ¿qué tanto ha sido justificado para otorgar y perpetuar el poder de castigar por las distintas disciplinas? Al hablar de estas disciplinas nos referimos sobre todo al derecho, la medicina, las ciencias psi y por supuesto la criminología. ¿De qué forma la ideología que se ha construido siglos atrás y traído al presente ha modificado a estas disciplinas? Estas son algunas de las preguntas a las cuales se intentará dar respuestas en las páginas siguientes. Centrándonos nuevamente en el autor de Ideología y aparatos ideológicos del Estado el cual no deja de mencionar que:

Se comprende también que la ideología dé a los hombres un cierto “conocimiento” de su mundo –o mejor, al permitirles “reconocerse” en su mundo, les proporcione un cierto “reconocimiento” - pero al mismo tiempo no los introduzca sino a su desconocimiento. Alusión – ilusión o reconocimiento – desconocimiento: tal es pues, desde el punto de vista de su relación con lo real, la ideología (Althusser, 1968, pág. 56)

EL PODER. IDEOLOGÍA QUE ATRAVIESA

Así las cosas, hemos tratado el tema de la ideología siendo ésta aquello que se encuentra inscrita en todo campo, sistema y sujeto, dejando imposibilidad a pensar desde una ideología pura o sin ideología. Posteriormente hemos establecido como existen ideologías las

cuales se posicionan sobre otras y a su vez, se enmascaran para poder cumplir con objetivos *latentes*, conociéndose entonces sólo una parte de la realidad social o de la “verdad” declarada. El otro elemento que integramos es el poder; éste se encuentra no únicamente en aquello visible, sino que atraviesa al sujeto en todas sus instancias, es decir, se encuentra en todo tipo de relación, ya no solamente en aquella que se pueda ejercer de forma vertical, sino que ésta se ha anclado en esquemas horizontales en donde la vigilancia ejercida por esa metáfora del panóptico desarrollada por Foucault, se encuentra en todas partes (Foucault, 1979) y (Foucault, 1996).

El poder entonces es un elemento fundamental para la reproducción de ciertas ideologías, ya que es este mismo poder el que continuamente se va reproduciendo a través de los sujetos y estos a través de los discursos. El poder se ha integrado entonces en todos los sujetos, en todas las ideologías y por supuesto en todas las normas, leyes³ y ciencias. Todos los puntos mencionados con anterioridad cuentan a su vez con elementos de poder, lo cual implica la dominación y violencia (en sus múltiples modalidades como lo expone Galtung a lo largo de su obra) aunque estos factores pueden ser casi invisibles o fundamentados bajo el rótulo del “bien común”. Esto es lo que sucede con aquellas instituciones creadas para el “beneficio de la persona y de la sociedad”, nos referimos a las instituciones totales (Goffman, 2001), esas instituciones donde el control de la vida se ha perdido y ahora es ejercido por un esquema administrativo de horarios y personal establecido; donde el exterior es algo inalcanzable quedando separado éste por paredes o muros los cuales pasan a ser la habitación o vivienda de la persona. Este tipo de instituciones son los psiquiátricos, centros penitenciarios, hogares para las personas que no puedan vivir sin ayuda externa (podemos pensar en los geriátricos) y

3 “Se hace notar aquí, una diferencia fundamental entre la ley y la norma, pues la primera se conforma con establecer una división sagital entre dos polos irreductibles: lo legal y lo ilegal, es decir, un sujeto puede estar en la ley o fuera de la ley sólo en función de un acto cometido; mientras que la norma posiciona cada conducta –y con ella al individuo todo– en algún grado intermedio entre los polos de lo positivo y lo negativo”. (Hernández, 2013)

distintos establecimientos de orden religiosos o aquellos que se encargan de ir creando una disciplina (como las academias de policía o de orden militar); todas éstas encuentran su baluarte en las concepciones de “progreso” y “bien común” pero lo que en realidad están haciendo es focalizar y excluir (muchas veces a través de la misma inclusión) ciertos grupos de persona (prisiones y psiquiátricos) y por otro lado el continuar con la sociedad disciplinaria (Foucault, 1976), donde la visión debe ser posicionada en todos esos mecanismos para normalizar. El punto álgido del poder desde las concepciones construidas por Foucault lo encontramos en aquella faceta donde en el poder ya no es la prioridad encontrar un control de las personas desde una sociedad disciplinaria, donde la normalización sea lo que impere, sino ahora es un poder y por ende un control, de todas las esferas del sujeto; es decir, el control de su ideología, de sus decisiones, de su actitud, comportamiento, atravesando y llegando entonces al cuerpo y con esto entonces a la vida misma. Un poder en palabras de Foucault definido como *Biopoder* en el cual “cuya más alta función no es ya matar sino invadir la vida enteramente” (Foucault, 1977)

Llegamos a un punto donde podemos entonces cuestionar ¿Qué tanto tenemos propio en la vida? ¿Aún tenemos el control de ésta o ya se encuentra dentro de alguna instancia de poder? ¿Si la sociedad que legitima el poder de castigar se encuentra también inscrito en la ideología del poder, qué sucede con aquellas personas “merecedoras” del castigo? El poder se encuentra entonces en todo campo donde ponga pie el ser humano y el poder de castigar es una ideología que se ha arrastrado durante siglos, encontrándose aun en un punto elevado en toda sociedad con miras a una normalización.

PODER DE CASTIGAR Y NORMALIZACIÓN

Las huellas del castigo

El castigo no es una ideología que se haya instaurado en unos pocos años junto con el nacimiento de la prisión, al contrario, éste lleva existiendo desde siglos atrás y siempre se ha ido aplicando a personas muy selectas,

es decir, este castigo tenemos que develarlo como algo que nunca ha sido establecido de una manera justa, alejándose esto de las concepciones que hoy se pueden tener sobre un sistema penal justo, siendo éste lo contrario, reafirmando al día de hoy las palabras que ya hace años nos dejó Alessandro Baratta, “el derecho penal no es menos desigual que las otras ramas del derecho burgués, y que antes bien, contrariamente a toda apariencia, es derecho desigual por excelencia” (Baratta, 1982)⁴; pero antes de adentrarnos en el sistema penal actual, tenemos que hacer algunas anotaciones sobre la trayectoria que el castigo ha tenido a lo largo de la historia, una historia que ha caracterizado a esta práctica por ser deshumanizante, salvaje y violenta a grados que hoy podríamos tachar de excesivo.

Una de las primeras “limitaciones” para el castigo se encuentra en el llamado código de Hammurabi, código el cual contiene la “ley del Talión” para poder entonces regular la “venganza privada”, posteriormente podemos encontrar y, si queremos verlo de esa forma, uno de los primeros tratados de derecho penal o código penal aunque en esos momentos no se considerara como tal, pues esta ciencia penal como la conocemos al día de hoy no estaba instaurada; nos referimos al *Malleus Maleficarum* (Kramer & Sprenger, 2004), también conocido como el “martillo de las brujas”, texto utilizado de manera contundente

4 Aquí a su vez podemos introducir uno de los pensamientos de Beccaria el cual nos dice que “sólo las leyes pueden decretar las penas de los delitos; y esta autoridad debe residir únicamente en el legislador, que representa toda la sociedad unida por el contrato social” (Beccaria, 1993, pág. 63). Este pensamiento nos sirve en dos vías, una para entender que toda legislación será realizada por las personas que tengan las “facultades” para hacerlo y que muchas veces esto llevará a que sean utilizadas en base a intereses, con esto podemos entender por ejemplo el fenómeno de criminalizar toda conducta u acción que vaya en contra de los intereses de la clase dominante; la segunda es la visión contractualista bajo la cual aún nos regimos, una visión que debe ser considerada metateórica y en donde se estipula que el castigo debe ser efectuado, por haber sido la persona quien rompe este contrato. Algunos autores defienden la postura de designarlos como una “no persona”, concepción que aún se encuentra presente en nuestros días, pensando en los enemigos del hoy: el terrorista y la delincuencia organizada.

por la inquisición. Anteriormente se mencionó que éste puede ser clasificado como uno de los primeros códigos penales y esto es debido que dentro del texto se encuentran clasificaciones de conductas y el trato (pena) que le corresponderá; la diferencia radica en que todas las conductas plasmadas en el escrito se refieren a las brujas, siendo muy claros en que no podían existir brujos ya que son las mujeres quienes hacen los tratos con los demonios y por lo tanto, es necesario que este demonio sea retirado del cuerpo de la mujer, terminando casi siempre en un trato donde el castigo era la horca, hoguera y cuerpos arrojados a los ríos, dando lugar a una de las más grandes cacerías de la historia. Me centro un poco en este punto ya que es imperativo para que podamos observar como la ideología del castigo, dependiendo el momento histórico en donde pongamos la vista, se encontrará legitimada hacia un grupo determinado de personas, es decir, regresamos al derecho desigual por excelencia. Podemos ahondar un poco más cuando vemos que desde siglos anteriores y con base a mitos y diversos textos continuamos reproduciendo discursos y prácticas que muestran una fuerte discriminación hacia grupos selectos como aun sucede con las mujeres.

Posteriormente, el grupo señalado para el castigo cambiará, ya no será únicamente la mujer, se modificará hacia aquel que roba y que deberá de ser castigado de la manera más ejemplar posible, es decir, ahora son los mendigos aquellos en donde el poder de castigar caerá, por ser estos desposeídos de bienes y a su vez entonces poseídos; en estos puntos existirá la ideología de dar una moneda a estas personas excluidas, pues con ese pago se está expiando culpas, se está mostrando lo benefactor y buena persona que son aquellos “nobles” y con esto el lugar en el cielo estará asegurado. Nuevamente es de gran importancia localizar este tipo de ideologías desde un aspecto teológico o divino, pues de aquí podemos ir señalando lo que es “bueno y malo” (Nietzsche, 2003), esa primera división que más adelante iremos expandiendo en “normal y anormal” “correcto e incorrecto” “desviado y no desviado” etc. Esas ideologías que se ven atravesadas por el poder, encontrándose éste inserto en

distintos dispositivos; esas ideologías que se sirven de la condición dominante en la cual se encuentran y entonces asentadas en esa base comienzan a permear toda otra ideología con el fin de que sea la suya la que impere. Terminando esto reflejado en la “disciplina”, en el “deber” y por supuesto en el “hacer” así es como,

Siempre han existido los rebaños humanos, desde que existe el hombre y en todas las épocas (en forma de grupos familiares, comunidades, tribus, naciones, Estados e Iglesias), y es por ello que siempre ha sido la inmensa mayoría quien ha obedecido y un número muy reducido el que ha mandado; considerando, pues que la obediencia ha sido lo que mejor y más constantemente han ejercido al igual que cultivado los hombres, es justo suponer que, en general, todos los individuos poseemos una necesidad innata que nos impulsa a obedecer, una especie de conciencia formal que ordena: “Sea lo que sea, debes hacerlo incondicionalmente, o no hacerlo incondicionalmente”, en una palabra: “debes” (Nietzsche, 2003, pág. 120).

Y de la pluma de Foucault nos dice que: “el pensamiento de los ideólogos no ha sido únicamente una teoría del individuo y de la sociedad; se ha desarrollado como una tecnología de los poderes sutiles, eficaces y económicos, en oposición a los gastos suntuarios de los soberanos” (Foucault, 1976, pág. 118)

Es así entonces, cómo la ideología del castigo se ha visto permeada por los discursos hegemónicos del momento y contexto sobre el cual esté posicionada la humanidad, el castigo realizado por la inquisición hacia las brujas fue sólo un ejemplo de cómo se han dado las transiciones, pero lo que podemos ir apuntando en estas líneas es que la noción de lo “bueno y malo” no se ha quedado estática y en estos momentos vemos su forma en lo “normal y lo anormal”. Para explicar esto tenemos que seguir recorriendo el rastro dejado por la ideología del castigo y llegaremos al momento en donde esta práctica tenía que ser aplicada como ya fue mencionado con anterioridad, de la forma más ejemplar posible; una forma en donde el castigo era aplicado al cuerpo plenamente, donde se realizaba en una plaza

pública como ejemplo y la forma de hacerse era aquella denominada como suplicio, donde el tormento era uno que no se puede describir con exactitud ya que éste supera toda noción establecida del sufrimiento humano. Este suplicio fue suplantado en el siglo XVIII, ya no era el cuerpo lo que se tenía que castigar⁵ y en donde deberá de caer tendrá que ser ahora el alma, es decir, el cuerpo ya no será único receptáculo, sino ahora también el alma, la cual tendrá que encontrar una expiación, a través de la pena, he aquí el nacimiento de la penitenciaría.

Así las cosas, entre los siglos XVIII y XIX vemos la aparición de la prisión, de la cual existen varias explicaciones, (Dario & Pavarini, 1980), (Gómez Jaramillo, 2008). Institución creada para ejercer el castigo, como última ratio, centrando su objeto en el alma de la persona, desapareciendo el suplicio al cuerpo, pero lo que debemos anotar es que la prisión puede ser considerada como otra forma de suplicio, ya que dentro de estas instituciones las condiciones son todo menos las óptimas para vivir y por lo tanto desde este momento podemos mencionar que la llamada reinserción social no puede existir. En esta parte no podemos olvidar la llamada “benignidad de la pena” realizada por pensadores de la ilustración siendo Cesar Beccaria el portavoz más importante de esta “humanización” de la pena, realizando críticas al sistema penal de su momento y por lo tanto entonces de la importancia que tenía el ver al delincuente como un ser humano; el marqués formula una crítica en diversos puntos, centrándonos en la realizada a la pena de muerte con la cual pareciera no estar de acuerdo, siendo este punto uno por los que se le recuerda pero es a su vez uno contradictorio ya que lo que demuestra es que ésta puede ser legítima en ciertas ocasiones:

5 Al menos esto es lo que el discurso o la ideología del castigo procura constatar, pero sabemos que esto no es así, ya que el objetivo de este castigo continúa siendo el cuerpo, ese cuerpo en donde todo dolor se verá reflejado, el cuerpo continúa y continuará siendo punto central para este tipo de prácticas, “el punto de aplicación de la pena no es la representación, es el cuerpo, es el tiempo, son los gestos y las actividades de todos los días; el alma también, pero en la medida en que es asiento de hábitos” (Foucault, 1976, págs. 150 - 151).

Por solo dos motivos puede creerse necesaria la muerte de un ciudadano. El primero, cuando aún privado de libertad, tenga tales relaciones y tal poder, que interese a la seguridad de la Nación: cuando su existencia pueda producir una revolución peligrosa en la forma de gobierno establecida. Entonces será su muerte necesaria, cuando la Nación recupera o pierde la libertad; o en el tiempo de la anarquía, cuando los mismos desórdenes tienen lugar de leyes (Beccaria, 1993, pág. 119).

Así podemos constatar cómo esa benignidad de las penas continúa legitimando el castigo mientras se presenten las condiciones necesarias, condiciones que en las sociedades contemporáneas hacen aparición en una forma constante. Este tipo de humanización de las penas traído de siglos atrás, sigue teniendo una injerencia en los pensamientos modernos, el ejemplo más claro está en aquellas corrientes garantistas que abogan por un respeto de las garantías, pero que en el fondo continúan aun legitimando este poder de castigar (Anitua, 2004); siendo entonces característica esencial de éste, que se encuentre legitimado ya que esta facultad será la que permita que se pueda efectuar de la manera que se quiera sin que éste sea considerado como inhumano, el día de hoy se ha modificado un poco alegando una “benignidad de las penas” y así poder darle el carácter humanitario que no se tenía en siglos pasados, una benignidad que no puede ser vista sino como una pantalla o falsa benignidad pues el castigo continúa siendo una de las formas más contundentes de la violación a nuestros derechos humanos.

Hasta este punto, se ha intentado ver algunas de las huellas dejadas por la ideología del castigo y cómo estas han tomado forma en las sociedades contemporáneas, llegando a la metamorfosis que hoy conocemos de la prisión como castigo por excelencia y no únicamente eso, sino de la existencia del estado de excepción como norma (Agamben, 1998); lo que se intentará integrar en el punto siguiente es la importancia de la ideología de lo “bueno y lo malo” al encontrar un escalón el cual subió para ahora tener en su discurso “lo normal y lo anormal”, siendo la prisión y con ella, el dispositivo *psi*, dos elementos

esenciales para ese proceso de normalización, sin olvidar mencionar que esta es sólo una de las visiones desde donde podemos ver el castigo el cual involucra factores económicos y políticos muy complejos.

LOS ANORMALES, EL DISPOSITIVO PSI Y LA PRISIÓN

A lo largo de estas páginas ha hecho aparición en reiteradas ocasiones la palabra normalización haciendo alusión a un proceso de normalización. Es entonces momento de definir esta palabra para dar los pasos siguientes en la tinta aquí plasmada. En *Lo normal y lo patológico*, George Canguilhem (citado por Hernández Delgado) aborda este problema de manera precisa:

“Normar”, “normalizar”, significa imponer una exigencia a una existencia, a un dato, cuya variedad y disparidad se ofrecen, con respecto a la exigencia, más aún como algo indeterminado y hostil que simplemente como algo extraño. Concepto polémico, en efecto, aquel que califica negativamente al sector del dato que no entra en su extensión, aunque corresponda sin embargo su comprensión. (Hernández, 2013, pág. 90).

La llamada normalización se encargará entonces de regresar o de encauzar a la persona a lo que es “correcto”, a lo “normal”, a lo “bueno”. Esta es la función descrita por Foucault sobre las sociedades disciplinarias, esas sociedades donde la disciplina entra como estatus prioritario y todo aquello que se salga de los estándares establecidos tendrá que ser normalizado, regresarle su funcionalidad y por lo tanto “reinsertarlo” en el sistema que le corresponde. Aquí es donde distintos dispositivos como el de poder o disciplinarios, se mezclan con el dispositivo *psi*,

[...] Que reúne todo aquello que se reconoce por la partícula silábica menciona: psiquiatría, psicología, psicofarmacología, hospital psiquiátrico, sociedades psiquiátricas, psicopatología, psicopedagogía, psicología laboral, etc., y otras denominaciones que suponen el prefijo tales como salud y enfermedad mental, clasificación de los trastornos, personalidad y sus *disorders*, etc. (Braunstein, 2013, pág. 47).

El cual entonces se encuentra en congruencia con el saber médico, quedando entrelazado con los dispositivos previamente mencionados, “el saber *psi* se acomoda al sistema disciplinario que funciona para todos los indisciplinados. Desarrolla sus instrumentos de acción, delimita su jurisdicción, marca sus territorios en la escuela, la cárcel, la fábrica, etc.” (Braunstein, 2013, pág. 48). Esta es la marca dejada por la ideología del castigo, esa ideología que a lo largo de la historia de la humanidad se ha ido modificando, pero siempre con vistas en lo bueno y lo malo, con lo correcto e incorrecto, con lo sano y enfermo (normal y anormal), punto sobre el cual se encuentran sustentadas muchas de las prácticas del castigo o sino las prácticas, la justificación para éste. Es la labor que ha hecho de igual forma la criminología positivista, esa criminología iniciada por César Lombroso y que hoy en México (Rodríguez Manzanera, 1981), (Rodríguez Manzanera, *Criminología Clínica*, 2009), (Hikal, 2009) y en gran parte del mundo continúa imperando, aun cuando existen muchas otras Criminologías, (Baratta, 1982); (Zaffaroni, 1993); (Lea & Young, 2001); (Aniyar de Castro, 2010) (Pámanes, 2012); las cuales al no servir al poder hegemónico establecido como lo hace la clínica, quedan resguardadas y fuera de la visión de muchas universidades y más aún de la práctica misma. Dejando a la Criminología Clínica la función de reproducir el discurso del anormal al que se le debe de castigar y normalizar, pues ese es el saber científico, justificando entonces la prisión a su vez.

Con el positivismo criminológico el sistema penal, sufre ciertas modificaciones. El delito deja de ser un ente abstracto que califica como lícita la acción de un hombre racional que libremente transgrede el orden social instaurado por el contrato social y adquiere corporeidad. En el positivismo criminológico, el delito tiene sus causas en el delincuente. La maldad tiene nombre propio y las causas serán en el mayor de los casos, biológicas (Gómez Jaramillo, 2008, pág. 78)

El positivismo no sólo ha predominado en las instituciones carcelarias y en el saber científico hegemónico, también ha contribuido a la realización de masacres que

a la fecha son consideradas como genocidios (Morrisson, 2012); se integra el saber criminológico positivista, el dispositivo *psi* y el saber médico para continuar con la tendencia normalizante de las sociedades disciplinarias. Lo que se tiene que resaltar es que este proceso de normalización viene arrastrando la ideología del castigo, esa ideología que constantemente selecciona a los “enemigos” o a los “otros” de cada momento histórico, en nuestras sociedades actuales esto lo presenciamos en los “enfermos mentales”, “en los anormales” (Foucault, 2007), “en los perversos” (Roudinesco, 2009), en la “infraclass” (Bauman, 2007), los “excluidos” (Osorio Jaime (Eds.), 2011) y por supuesto en la noción del “terrorista”, enemigo principal al cual se le debe de quitar toda noción de persona y vulnerar entonces todo derecho humano posible.

Este control y “ayuda” otorgada por los saberes médicos, *psi* y el positivismo criminológico ha dado la pauta para la creación del individuo peligroso y a su vez entonces “se trata del miedo a los monstruos (supuestos individuos trastornados, asociales malvados ocultos en la noche esperando niñas inocentes para violarlas), como justificación de dominación y exclusión ejercida a través del castigo penal” (Gómez Jaramillo, 2008, pág. 20). Esto es lo que llamaremos el legado de la ideología del castigo, esa práctica de poder seleccionar el grupo al cual se le debe de aplicar el castigo, siempre con miras en los intereses de una clase sobre la otra, siempre con esa intención de dominación encubierta por los saberes científicos y morales que permean a la sociedad, teniendo dentro de su esencia un proceso normalizante para todo aquel que se “desvíe” de los esquemas ideológicos establecidos.

La función de los castigos, entonces, no es preservar la moral, las buenas costumbres, la equidad, la igualdad sino un orden de las diferencias, de las jerarquías, de las desigualdades, aunque lo encubre con apelaciones a la moral, a las buenas costumbres, al bien común (Gómez Jaramillo, 2008, pág. 20).

A MANERA DE CONCLUSIÓN: ¿DÓNDE QUEDAN LOS DERECHOS HUMANOS?

Con el recorrido que se ha realizado a lo largo de estas páginas siguiendo esas huellas dejadas por la ideología del castigo, y estando la humanidad parada sobre múltiples sociedades o modernidades entre ellas: *la modernidad capitalista* (Bolívar, 2011), *la sociedad del riesgo* (Beck, 1998), una *modernidad líquida* (Bauman, 2003), una *era del vacío* (Lipovetsky, 2003), una *sociedad de exclusión* (Young, 1999), no siendo éstas las únicas. Es cada vez mayor la constancia de una pregunta que va surgiendo sobre los derechos humanos ¿Dónde están éstos? El siglo XX ha sido clasificado o denominado como el siglo de los genocidios, esto es muy importante ya que es en este momento donde nacen los derechos humanos como los conocemos al día de hoy, esto se da posterior a los juicios de Núremberg al término de la segunda guerra mundial con la ya hoy famosa Declaración Universal de los Derechos Humanos, (Lynn, 2009); pero esta es sólo una de las posturas existentes pues estos Derechos Humanos encuentran profundas raíces filosóficas (Menke & Christoph, 2010), sobre todo en el contractualismo, pero lo que es realmente pertinente señalar, es que éstos antes que otra cosa van apareciendo a lo largo de la orbe por la gran injusticia que existe en diversos países; por lo tanto el ser humano se ha visto en la necesidad de iniciar movimientos sociales los cuales posteriores a éstos se van plasmando en diversas convenciones o tratados, pero aquí radica el problema, pues parece ser que muchas veces pierden el significado real y simplemente quedan como un elemento más de la clase dominante.

Con la alta tasa de violación a los derechos humanos en los tiempos modernos nuevamente pregunto, ¿dónde se encuentran? Si nos remitimos al tercer artículo de la Declaración Universal ésta dice que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (ONU, 2009, pág. 252), siendo a su vez el artículo primero de nuestra constitución donde se afirma que todas las persona gozarán de los derechos humanos; tras lo cual podemos afirmar con contundencia y seguridad que esto no es así, pues la vida ya parece que comienza a

ser un privilegio en lugar de un derecho, pues la situación de hambre, pobreza, pobreza extrema, desigualdad, marginación y exclusión social es una que impera en muchos países; por otra parte la libertad de las personas se encuentran contrariamente a lo que la declaración procura anunciar, cada vez más encapsulada y una alza del encarcelamiento junto con una expansión del derecho penal (Silva Sánchez, 2001) como la principal política criminal del país (una política criminal de represión y no de prevención), en lugar de medidas alternas a la prisión que puedan entonces salvaguardar estos derechos humanos, pues aunque el artículo 3 de la Declaración Universal afirme que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (ONU, 2009, pág. 252) esto parece nuevamente simple voluntad pues la “vida” en prisión incluye todos estos tratos y fuera de ésta, también. Esto nos ha dejado el castigo, seleccionar al enemigo lo cual es más factible ahora con el aparato de justicia penal que tenemos y la implementación de un *derecho penal del enemigo* (Zaffaroni, 2006), degradar al ser humano en todas las esferas posibles teniendo instituciones que se encargarán de efectuar esta práctica el mayor tiempo posible. Aún con las recomendaciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2013) la situación aparentemente no tendrá un cambio a corto plazo, pero no por esto se debe de dejar la lucha y los postulados a prácticas donde los derechos humanos sea lo que prevalezca.

Para permanecer en una postura real de los derechos humanos es necesario sacar a éstos de la caja, es decir, de ese eurocentrismo, reafirmar algunas posturas y otras modificarlas pues el contexto ha cambiado y no podemos continuar utilizando lo que hace medio siglo fue establecido. Debemos dejar de hablar de universalidad siendo éste un concepto que engloba nuevamente al proceso de normalización en el cual nos hemos enfocado en el presente trabajo, se debe de crear una nueva concepción de los derechos humanos los cuales no se encuentren atados a los poderes dominantes y dejar atrás entonces estos “derechos del mercado” occidentalizados de lo cual “Puede

decirse que, si Occidente no inventó los derechos humanos, si creó el discurso que alcanzaría la hegemonía. Hoy necesitamos ampliar nuestro conocimiento de lo que otras culturas entienden acerca de la lucha por la dignidad humana". (Herrera Flores, 2000, pág. 37), poniendo la mirada en espacios culturales o interculturales los cuales den una "concepción de los derechos humanos como discurso contra - hegemónico contrario al discurso liberal que estos han adoptado desde su creación" (Ursola Gutiérrez, 2012, pág. 175); una mirada crítica de los derechos humanos es entonces fundamental para su reconstrucción o *reinención* (Herrera Flores, 2008).

Esta tarea puede ser difícil pero tenemos que mantener los pies en la tierra y utilizar lo que tenemos al alcance de nuestras manos, es claro que el derecho como se encuentra en estos momentos, sólo puede producir violencia como ya lo había anunciado Walter Benjamin, entonces, con más razón es preciso que éste deje de ser utilizado por las clases dominantes, por las ideologías que gobiernan miles de sentidos de vida y se posicionen en las manos de aquellos que abogan por una dignidad humana, por una vida. El pensar un mundo sin cárceles o castigo para muchos puede ser una incongruencia o algo simplemente ilógico, pero son estas las batallas ideológicas que se deben de mantener, pues si dejamos entonces el tema y aceptamos las prácticas actuales, estaríamos negando nuestra misma realidad, nuestra misma condición humana, aceptando con ello entonces el exterminio de miles de vidas. Podemos continuar abogando por esas posturas garantistas (haciendo la aclaración de estar a favor de un derecho penal mínimo, únicamente en lo que se puede llegar a una abolición de la prisión) o podemos centrarnos más en una postura que se acerque todavía más a lo humano, a lo que se ha perdido con el paso de los años. La ideología del castigo continuará siendo una de las prácticas que más daño pueda hacer a los seres humanos, pero su dualidad la encontramos en este discurso de los derechos humanos, el discurso contra hegemónico que sea capaz de liberarlos del discurso hegemónico que los mantiene sujetos desde hace años. Apuntar a realidades cambiantes (también conocidas

como utopías) pues poniendo la vista atrás nos damos cuenta que han existido muchos cambios en la realidad social los cuales podrían haber sido considerados utópicos (el esclavismo por ejemplo, o los genocidios cometidos a lo largo del siglo pasado), por esta razón pensemos en esas realidades cambiantes y no neguemos entonces la condición humana que se quiere alcanzar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agamben, G. (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. España: Pre - Textos.
- Althusser, L. (1968). Ideología y aparatos ideológicos del Estado. En: L. Althusser, *La filosofía como arma de la revolución* (págs. 102 - 150). México: Siglo XXI.
- ____ (1968). Práctica y lucha ideológica. En: L. Althusser, *La filosofía como arma de la revolución* (pág. 49). México: Siglo XXI.
- Althusser, L. (2011). *La filosofía como arma de la revolución*. México: Siglo XXI.
- Anitua, G.I. (2004). Contradicciones y dificultades de las teorías del castigo en el pensamiento de la ilustración. En: I.R. (Coord.), *Mitología y discursos sobre el castigo. Historia del presente y posibles escenarios* (págs. 13-32). España: Anthropos.
- Aniyar De Castro, L. (2010). *Criminología de los Derechos Humanos. Criminología Axiológica como Política Criminal*. Argentina: Del Puerto.
- Baratta, A. (1982). *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. Introducción a la sociología jurídico - penal*. Argentina: Siglo XXI.
- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bauman, Z. (2007). *Vida de consumo*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Beccaria, C. (1993). *Tratado de los delitos y de las penas*. Argentina: Heliasta.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. España: Paidós.
- Bolívar, E. (2011). *Crítica de la modernidad capitalista*. Bolivia: Antología.
- Braunstein, N. (2011). *El inconsciente, la técnica y el discurso capitalista*. México: Siglo XXI.
- Braunstein, N. (2013). *Clasificar en psiquiatría*. México: Siglo XXI.
- CIDH. (2013). *Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas*. CIDH.
- Darío, M., & Pavarini, M. (1980). *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI - XIX)*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1977). *Historia de la sexualidad Vol. 1. La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- ____ (1979). *El ojo del poder*. España: La piqueta.
- ____ (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. España: Gedisa.
- ____ (2007). *Los anormales*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- ____ (2012). *El poder, una bestia manífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo XXI: México.
- Fromm, E. (1962). *Marx y su concepto del hombre*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Argentina: Amorrortu.
- Gómez Jaramillo, A. (2008). *Un mundo sin cárceles es posible*. México: Coyoacán.
- Hernández, R. (2013). La positividad del poder: la normalización y la norma. *Teoría y crítica de la psicología*, 81 - 102.
- Herrera Flores, J. (2000). *El vuelo de Anteo. Derechos Humanos y crítica de la razón liberal*. España: Desclée de Brouwer.
- Herrera Flores, J. (2008). *La reinención de los derechos humanos*. España: Atrapasueños.
- Hikal, W. (2009). *Criminología psicoanalítica, conductual y del desarrollo*. México: Flores editor y distribuidor.
- Kramer, H., & Sprenger, J. (2004). *El martillo de las brujas: Malleus Malleficarum*. S.E.: Maxtor.
- Lea, J., & Young, J. (2001). *¿Qué hacer con la ley y el orden?* Argentina: Del puerto.
- Lipovetsky, G. (2003). *La era del vacío*. España: Anagrama.
- Lynn, H. (2009). *La invención de los derechos humanos*. España: Tusquets.
- Marx, K. (1962). De la ideología alemana. En E. Fromm, *Marx y su concepto del hombre* (págs. 205 - 206). México: Fondo de Cultura Económica.
- Menke, A., & Christoph, P. (2010). *Filosofía de los derechos humanos*. España: Herder.
- Morrisson, W. (2012). *Criminología, civilización y nuevo orden mundial*. España: Anthropos.
- Nietzsche, F. (2003). *Más allá del bien y del mal*. México: Grupo Editorial Tomo.
- ONU. (2009). "Declaración Universal de los Derechos Humanos". En Á. R. Eduardo, *Derechos Humanos y garantías. El derecho al mañana*. Argentina: Eudeba.

- Osorio Jaime (Eds.), V. F. (2011). *Exclusiones. Reflexiones críticas sobre subalternidad, hegemonía y biopolítica*. España: Anthropos-UAM.
- Osorio, J. (2001). *Fundamentos del análisis social. La realidad social y su conocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica -UAMX.
- Pámanes, G. S. (2012). *Criminología contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos*. México: INACIPE.
- Roudinesco, É. (2009). *Nuestro lado oscuro. Una historia de los perversos*. España: Anagrama.
- Russo, E.Á. (2009). *Derechos humanos y garantías. El derecho al mañana*. Argentina: Eudeba.
- Rodríguez Manzanera, L. (1981). *Criminología*. México: Porrúa.
- _____. (2009). *Criminología clínica*. México: Porrúa.
- Sánchez Sandoval, A. (2008). *Sistema ideológico y control social*. México: UNAM.
- Silva Sánchez, J.M. (2001). *La expansión del derecho penal. Aspectos de la política criminal en la sociedad posindustrial*. España: Civitas.
- Ursola Gutiérrez, D. (2012). Boaventura de Sousa Santos y la reconstrucción intercultural de los derechos humanos. *Jurídicas*, 175.
- Young, J. (1999). *The Exclusive society. social exclusion, crime and difference in late modernity*. Inglaterra: Sage.
- Zaffaroni, E.R. (1993). *Criminología. Aproximaciones desde un margen*. Colombia: Temis.
- Zaffaroni, E.R. (2006). *El enemigo en el derecho penal*. Argentina: Universidad de Buenos Aires.

CRIMINAL POSMODERNO EN MÉXICO: UNA MIRADA SOCIAL

**Roberto Alonso Ramos
Erosa**

Cofradía Criminológica
alonso_erosa@live.com
México

RESUMEN

Hace ya varios años que el mundo entró en una nueva época, de nuevos hábitos y costumbres. El humano sufrió una metamorfosis radical que pasó de una modernidad a una posmodernidad y que modificó su estilo de vida. Mediante los nuevos procesos de producción y distribución se construyó al individuo posmoderno, un individuo altamente consumidor, famélico de nuevos objetos, ansioso de competencia y distinción de clase mediante la explotación de su estética, con anhelo de renovación, pero también, con un sentido de vida dudoso, con una existencia vacía y carente de voluntad. México no fue la excepción en adoptar este nuevo sistema y evidentemente la transformación de su gente se ha hecho notoria en los últimos años. Siguiendo el camino de países desarrollados, la población mexicana ha copiado estilos de vida que son difíciles de lograr, sobre todo en un país el cual es considerado en vías de desarrollo y donde su gobierno lejos de proteger a su ciudadanía, protege los intereses del burgués. Nadie está excluido de pertenecer a este nuevo sistema, que ha traído más que buenos, malos resultados, siendo el posmodernismo una de las causas de altos índices de criminalidad y de la formación de nuevos criminales mexicanos.

PALABRAS CLAVE: Posmodernismo, criminalidad, México, consumo, neoliberalismo.

GÉNESIS

En la segunda mitad del siglo XVII y principios del siglo XIX se llevó a cabo la revolución industrial, la cual comenzó en Gran Bretaña y posteriormente continuó en el resto de Europa, en este periodo se sufrieron grandes transformaciones socioeconómicas, tecnológicas y culturales, es decir la revolución industrial fue la causa de la industrialización. Se habla de industrialización para referirse a cualquier modelo de sociedad muy desarrollada. En el siglo XIX Estados Unidos de América sufrió un acelerado proceso de industrialización donde surgieron grandes y poderosos magnates como: J.P Morgan, Cornelius Vanderbilt, Andrew Carnegie, Henry Ford, etcétera, que dieron forma al actual modo de vida y moldearon un nuevo estado. Desde el auge de las vías ferroviarias donde uno de los pioneros fue Vanderbilt, hasta la actual línea de ensamblaje diseñada por Ford.

Es en esta época donde comienza la producción y el consumo de masas, se adoptó la filosofía de producir más, al menor costo y gracias a la ampliación de vías de comunicación empezó a ser

fácil transportar y hacer llegar a más lugares determinados productos, haciendo accesible el consumo a miles de personas. La marca fue una de las invenciones más importantes para educar al consumidor pues hasta la década de 1880 los productos eran anónimos. Lipovetsky (2007) menciona: "A fin de controlar los flujos de producción y rentabilizar el equipo, las nuevas industrias pusieron en condiciones sus propios productos haciendo publicidad sobre su marca a gran escala" (p. 25). Fue en la década ya mencionada cuando se fundaron muchas de las compañías más celebres y poderosas que permanecieron hasta el momento como: Coca-Cola, Kodak, Heinz, etcétera, y es en este momento donde el consumidor pasa de fiarse en el vendedor a confiar en la marca.

Así el cliente tradicional se transformó en consumidor moderno, en un consumidor de marcas al que había que educar y seducir por medio de la publicidad (Lipovetsky, 2007). Pero todavía había un problema, a pesar del avance tecnológico que se tuvo, el nivel socioeconómico de la mayoría de la gente era bajo, por lo que el consumo estaba destinado a bienes únicamente necesarios para la cotidianidad en su mayoría alimentos pues aún los electrodomésticos estaban muy limitados por sus altos costos y no había espacio para extravagantes opulencias, pues estas estaban destinadas a una minoría burguesa.

Todo esto cambió con la *economía fordiana* cuando Ford inventó la cadena de ensamblaje (1908) la cual permitía que la producción fuera rentable y el costo de venta de sus automóviles fuera relativamente bajo, lo que también permitió que la mano de obra recibiera un sueldo digno comparado con los sueldos de aquella época. Este sistema de ensamblaje fue adoptado por la mayoría de las fábricas, gracias a sus beneficios. Esto provocó que la clase trabajadora tuviera un mayor ingreso y pudiera tener acceso a productos que en su mayoría estaban destinados a las elites, como el automóvil y los electrodomésticos contemporáneos. Es aquí cuando se estandariza y se elevan los volúmenes de producción permitiendo producir más a menor costo, con mejores sueldos. Gracias a esto el nivel de calidad

de vida aumentó considerablemente, tener acceso a ciertos productos se convirtió en sinónimo de felicidad y también de distinción social, pues tener un automóvil o ciertos electrodomésticos indicaba que tenías un nivel de vida aceptable y digno, lo que repercutió en las relaciones sociales. Pero con todo esto, no significa que todas las personas tenían acceso a este nivel de vida, ni a un mejor sueldo, ¿entonces qué sucedía con estas personas? Evidentemente eran excluidas paulatinamente de ciertos grupos sociales por no tener acceso a los mismos objetos a los que estos grupos sociales de cierto nivel medio-alto tenían acceso, así como *tener* era sinónimo de felicidad, *no tener* era sinónimo de exclusión y de sentimientos disfóricos.

Todos nos creemos con el derecho de poseer lo que el otro posee y en ocasiones no importa cómo se consigue, siempre y cuando, se obtenga, esto, aunque en otro plano es muy similar a lo que Beck (1999) postula: "La gran importancia del significado que damos a las interacciones sociales es factor clave en el nacimiento de la ira y la hostilidad". Actualmente las relaciones sociales adoptaron un gran significado en nuestras vidas y el sentimiento de pertenencia se volvió esencial en nuestras vidas.

Antiguamente ser exiliado del grupo significaba no tener protección en casos de ataques provenientes de algún depredador o enemigo, no se tenía acceso a las reservas de comida que el grupo almacenaba y también se veían imposibilitados para la procreación con algún miembro del grupo. (Erosa, 2013).

Hoy en día no existen los mismos riesgos que hace milenios, sin embargo el daño que ahora nos aflige es totalmente psicológico, y la exclusión de un grupo nos hace sentir apartados y con malestar psíquico, consecutivamente viene el sentimiento de odio y las ganas de solucionar esa acción que nosotros consideramos injusta de cualquier manera, robando, matando, peleando, etcétera. Es aquí cuando empiezan los problemas.

EL NUEVO SISTEMA CAPITALISTA, NEOLIBERALISTA, LA GLOBALIZACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS

Después del auge del capitalismo surge el neoliberalismo, con la intención de proponer un nuevo sistema económico con la consigna de que no se volviera a repetir una depresión económica como la de 1929 (el jueves negro) este nuevo sistema basado en el libre mercado, es un constructo político-social por lo que hay que diferenciarlo del capitalismo que surge únicamente como sistema económico en el cual se da mayor importancia a la propiedad privada y se le da más independencia en cuanto a sus métodos de comercialización y de inversión, siendo los empresarios los únicos beneficiados en este sistema. A estos nuevos órdenes sociales y económicos se suma el proceso de la globalización, Ferrer (1997) señala que: "El actual proceso de globalización es parte de un proceso mayor iniciado en 1492 con la conquista y colonización de gran parte del mundo por parte de Europa". Y tiene razón pues si nos referimos a globalización como un proceso económico, tecnológico, social y cultural, la invasión por parte de los españoles trajo consigo su tecnología, y nos fue impuesta su cultura para posteriormente adoptar su modelo de sociedad.

Habría que dejar en claro que cada autor maneja diferentes fechas para la aparición de estos sistemas sin embargo un auge importante de todos estos se dio en el siglo XX. La globalización en parte, tuvo su mayor ascenso a mediados del siglo XX con la aparición de los medios de comunicación pues fue gracias a ellos que se empezó a conocer diferentes partes del mundo por el intercambio de información, ayudando así a la unificación de las sociedades y culturas en distintos países. Gracias a que la globalización se considera un proceso dinámico, de constante cambio, a este se atribuye o relaciona con las sociedades que viven bajo un capitalismo democrático o liberal (los sistemas ya mencionados).

Los medios de comunicación juegan un papel importante en esta etapa pues lejos de ser un producto útil, comienzan las grandes

compañías a invertir en publicidad para que sea transmitida por estos, entonces se produce un extenso bombardeo con campañas de *marketing*, tratando de inducir al individuo a un consumo desmedido a cualquier costo, pues recordemos que el sistema capitalista solo ve por su beneficio y por sus intereses, cabe aplicar aquí una frase proveniente del Maquiavelismo, *el fin justifica los medios*. Uno de los estudios de la escuela de Frankfurt fue precisamente un análisis al estilo de vida americano, cuando este se solidificó, por la adquisición de bienes materiales como automóviles, televisores y electrodomésticos, también por el acceso a diversos lugares donde anteriormente la clase media no podía acceder como lugares de ocio y restaurantes.

También aquí surge la famosa comida rápida o *fast food* que atraen a su clientela con increíbles campañas publicitarias, llenas de colores atractivos, juguetes novedosos para los niños y la ilusión de una comida rica y saludable por un precio bajo. Pero dentro de todo este novedoso sistema de producción, no todos tenían acceso a las mismas oportunidades. Lo que la economía *fordiana* logró imponer, el capitalismo lo vino a descomponer, pues otra de las características del capitalismo fue la boga por monopolizar la industria y esto complementado con la importancia que el Estado le dio al empresario y no a su ciudadano, fue desastroso para las pequeñas empresas que fueron devoradas por las grandes industrias concentrando paulatinamente todo el capital en manos del Estado y de las industrias. En este punto se conjugan varios factores que vinieron a desmoronar el sistema *fordiano*, el primero fue la transición de manufactura a *maquifectura* (como proceso de modernización del capitalismo). Consiste en la sustitución de la mano de obra por máquinas que facilitaron y agilizaron la producción, reduciendo costos, pues la inversión en tecnología causó recorte de personal, redujeron los sueldos y las prestaciones, forzando al trabajador a laborar bajo estas condiciones, que bien no podemos llamarlas inhumanas por los derechos del trabajador ya que la industria mantuvo los estándares laborales dentro del margen de la ley, obligando al trabajador a aceptar el trabajo o quedarse desempleado.

El segundo punto es, la importancia que el individuo le empezó a dar al consumo. En un primer plano mencionamos que el consumo era solamente para satisfacer las necesidades básicas, pero con la aparición de las marcas, la publicidad, la mejora en el ingreso económico y los medios de comunicación, cambiaron totalmente este panorama, pues de saciar únicamente insumos básico, se pasó al hiperconsumo, este se distingue por la adquisición de bienes para lograr cierta distinción en un determinado círculo social, comienza así una *guerra* de distinción con esquemas de pensamiento como: “Yo tengo esto y soy mejor que tú porque no lo tienes” o “Voy a determinados lugares para mostrar mi poder económico y rodearme de gente de mi clase”. Si a esto sumamos que el nuevo capitalismo condicionó de gran manera los sistemas laborales y se incrementó el consumo sin más sentido que presumir una estética ante la sociedad, el sentido de vida adoptó el camino de la compra desmedida, destinando el sueldo de una familia a la adquisición y al ocio, para vanagloriarse en el círculo social que ellos creían pertinente.

El tercer y último punto es referente a la “amistad” que el Estado creó con la industria, monopolizando y facilitando la expansión de nuevas empresas ayudando con bajos impuestos, dando total protección a la elite de empresarios e imposibilitando casi completamente la incursión al mundo empresarial por parte de un ciudadano de clase media, pues esto solo se logra con un gran capital o con la ayuda del Estado que es casi inexistente, condenando al individuo a trabajar para cumplir sus placeres consumistas sin posibilidad a la inversión y con medios masivos de comunicación que en lugar de beneficiar contaminaron las mentes con su publicidad. Se dividió a la sociedad en dos únicos grupos: burgueses y proletariado, Engels (1888) menciona: “Por proletarios se comprende a la clase de los trabajadores modernos, que, privados de medios de producción propios, se ven obligados a vender su fuerza de trabajo para poder existir”. Con esta nueva transformación y apogeo que tuvieron estos sistemas económicos, sociales, culturales y tecnológicos en lugar de formalizarse un Estado de derecho se dio

paso más bien a un *estado industrial*, donde parece que el gobierno y las decisiones de una nación están controladas por la industria, por el capital, y por el reducido grupo de personas que posee una gran fortuna económica. Retomemos entonces que, si no todos tienen las mismas oportunidades de adquisición, pero todos quieren lo que el otro tiene, de alguna manera el individuo lo va conseguir.

En gobiernos donde inculcan una actitud competitiva es normal que se emprenda una carrera por sobresalir, en este caso por medio del consumo, pero ciertas personas no tienen los medios para sobresalir que en este caso serían: Poco o nulo acceso a la educación, pocas oportunidades de desarrollo laboral, empleos mal pagados, carentes políticas criminales, etcétera. Las opciones que estas personas tienen son pocas y generalmente eligen las más fáciles, como el vandalismo, narcotráfico, robo y demás actividades ilícitas, fomentando y acrecentando los índices de criminalidad, todo por presumir y lucir un estilo de vida igual o mejor que el de su círculo social. En países más desarrollados el consumo ha entrado en una nueva etapa, pero en México aún seguimos con la guerra de la distinción.

EL NUEVO MÉXICO

A pesar del rezago de México en muchos aspectos, estos no impidieron la entrada de México a los nuevos sistemas económicos que actualmente rigen al mundo, pues la supuesta necesidad de un crecimiento social, cultural, tecnológico y económico, orilló al gobierno mexicano a incluirse en diversos tratados con naciones desarrolladas para el libre comercio, un claro ejemplo de esto es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) el cual se firmó en noviembre de 1993 bajo la administración de Carlos Salinas de Gortari. Según algunos analistas este acuerdo iba a ser mortal para la economía interna del país, pues condenaría a miles de pequeñas empresas al cierre definitivo de labores, dejando así todo en manos de las grandes compañías transnacionales.

Con la entrada de nuevos objetos al mercado, había un consumidor desesperado de adquirir

los instrumentos que ya se mostraban en los medios, como parte de la globalización y el auge informativo, la importancia que el individuo mexicano le dio a estos productos poco a poco dictó la sentencia de desaparición para el producto nato mexicano. México es el conjunto de causas perfectas para mantener una guerra de distinción social, educación de pésima y muy baja calidad, deficiente desarrollo cultural, pocas oportunidades de desarrollo laboral, la tasa de desempleo es altísima, políticas que motiven la prevención del delito pues las pocas existentes son ineficaces y vulnerables (no hay compromiso), un mal sistema penitenciario que no cumple ni la readaptación y mucho menos una reinserción social no educa primodelinquentes y libera delinquentes de alto riesgo, medios de comunicación masivos que mantienen alienada a la gente con programas *reality* y excesiva publicidad seductora.

En México otro de los problemas a los que se enfrenta la población pero al mismo tiempo es parte de la problemática es la corrupción, comenzando desde los más bajos niveles de gobierno hasta elevadas esferas de poder, un estudio realizado por Maplecroft Global Risk Analytics ubicó a México como un país de alto riesgo en cuestión de corrupción lo que conlleva una deficiente labor en materia de seguridad pública, propicia la impunidad en los aparatos de gobierno y ofrece una salida rápida y eficaz a un determinado problema, una vez más la ética es inexistente en nuestro país.

El nuevo orden y el mal manejo (o tal vez la estrategia perfecta) del gobierno mexicano ha creado ciudadanos sumisos, preocupado por cuestiones banales, interesados en lucir su opulencia al *otro* pero como bien comentamos somos uno de los países con peor nivel educativo en el mundo, altos niveles de desempleo y una herramienta mediática que nos muestra el producto como un estilo de vida de alta calidad, como utensilio de presunción, Baudrillard (1968) menciona: "Lo que ocurre al objeto en el dominio tecnológico es *esencial*, lo que ocurre en el dominio de lo psicológico o de lo sociológico (...) es *inesencial*", y también el gran problema del narcotráfico como estilo de vida fácil y adinerado. Todo esto se conjuga

para crear una sociedad criminal perfecta, pues sin acceso a educación o una educación de pésima calidad, ocurre el abandono escolar. Dependiendo la esfera social en que se ubique el individuo podemos dividirlo en dos: La población que se encuentra en pobreza extrema tiende a migrar a las grandes metrópolis con la esperanza de mejorar su calidad de vida, pero sin estudios y con pocas opciones laborales la mayoría termina de vendedores "ambulantes" siendo blancos fáciles para la delincuencia organizada, que viene a ofrecer un estilo de vida diferente y mucho mejor a su antiguo régimen con solo realizar algunas tareas aparentemente "fáciles".

La segunda opción que se muestra, se basa en que no hay un sistema educativo comprometido con el alumno, que atienda los problemas que puede estar mostrando en clase ya sean provenientes de orden social como puede ser el *bullying*, la exclusión y compañías de riesgo o de orden familiar como la violencia doméstica, forzando así al alumno a mostrar un desinterés por la escuela y favoreciendo que el individuo abandone la institución y adopte la vagancia que viene acompañada generalmente de malas amistades cayendo así en el vandalismo, pues la importancia que se le da a las relaciones sociales es importante hoy en día y no importa lo que el sujeto tenga que hacer siempre y cuando pueda ser incluido en un grupo social (Hikal, 2013).

En la guerra de distinción no importa cómo se consiga el objeto, siempre y cuando yo lo pueda poseer y presumir, así los índices de criminalidad aumentan considerablemente pues el robo, el secuestro, la incursión al narcotráfico se muestran como entradas fáciles de capital y el capital es sinónimo de compra y a su vez la compra de distinción. El nuevo teléfono celular, la nueva pantalla del televisor, la moda, joyería, automóviles último modelo, etcétera, cualquier cosa que pueda formar parte de la estética significa subir un escalón más en mi círculo social, que paralelamente trae consigo aceptación y reconocimiento social. En el caso del narcotráfico viene acompañado del sentimiento de respeto que obtienes de los demás y aquí hace acto de presencia la

corrupción con los altos mandos de gobierno, pues se han puesto al descubierto tratos entre el crimen organizado y gobernadores, para el fácil y libre transporte de la mercancía o para salvaguardar la integridad del grupo poniendo a disposición de ellos elementos de seguridad pública que fungen como *halcones*.

Y es que los estilos de vida excéntricos son inoculados por vía televisiva al transmitir series relacionadas con el narcotráfico y su modo de vida, por la música, las exuberantes canciones que narran prácticas de vida llenas de lujos y placeres, mujeres (cosificando el cuerpo) automóviles, grandes mansiones y todo lo mejor que puede haber en la vida y que se quiere obtener a cualquier costo y por último el Internet que al ser de uso libre y poder acceder a cualquier contenido es muy probable que se muestren también ciertas costumbres de cuando se lleva una alta calidad de vida (video, fotografías, notas), también fomenta la violencia pues la cantidad de videos morbosos y amarillistas es interminable y desgraciadamente el uso de filtros de control parental no es muy común, el acceso a la pornografía y al hedonismo como último fin da una perspectiva del sexo bastante ficticia provocando que el adolescente lo tome como referencia educativa en cuestiones sexuales dando como resultado embarazos prematuros y la transmisión de enfermedades sexuales, que a su vez causan el abandono escolar, el rechazo familiar o social, depresión y desesperación en el sujeto, etcétera. Todo es un ciclo, y este ciclo es una gran zona de riesgo donde los adolescentes-jóvenes son los más propensos a caer en conductas delictivas tratando de perseguir una falsa realidad que no lo llena y el vacío continuo.

EL DILEMA EXISTENCIAL

Todos estos criterios que hemos mencionado, y el poco tiempo que se nos ha otorgado para pensar en cuestiones un poco más profundas, más personales, han arrojado vidas sin sentido, vacíos existenciales, personas carentes de voluntad, con gran interés de aceptación, de adquisición y un notorio desinterés por entender cuestiones más *yoicas*. La preocupación por lo económico ha pasado a ocupar el primer plano dentro

de la vida de los seres humanos, el consumo armoniza la existencia pesada equilibra la vida infeliz que llevan los individuos. Freud (1930) postula:

La vida nos resulta demasiado pesada, nos depara excesivos sufrimientos, decepciones. Para soportarla no podemos pasarnos sin lenitivos. Los hay quizá de tres especies: distracciones poderosas que nos hacen parecer pequeña nuestra miseria; satisfacciones sustitutivas que la reducen; narcóticos que nos tornan insensible a ella. (p.3024).

La televisión y el Internet fungen como los grandes distractores del siglo XXI ofreciéndonos programas entretenidos, llenos de elementos fantasiosos, seduciéndonos con su agresiva publicidad, fomentando el hedonismo, cosificando los cuerpos, con poco material educativo y cultural, por otro lado el internet nos muestra un estilo de vida virtual, donde podemos realizar grandes hazañas bajo la imagen de un *avatar* que nosotros mismos podemos diseñar en base a estereotipos de cuerpos que la televisión nos ha inculcado antes, en este mundo cibernético podemos adquirir lo que en la vida real no podemos, grandes mansiones, carros de lujo, *gadgets* de última generación y aparte nos permite socializar con otras personas en tiempo real bajo el mismo mundo ficticio.

El cine, los parques de diversiones, las discotecas, centros de reunión social, bares, representan satisfacciones que nos otorgan experiencias que compensan el vacío llenándonos de recuerdos vividos, sensaciones de bienestar, de disfrute y goce. Y por último los narcóticos como el alcohol, antidepresivos, sustancias psicotrópicas que parecen aligerar el peso de una realidad oscura, llena de problemas. Estos factores se conjugan de manera perfecta para llevar a un sujeto a delinquir, pues el vacío existencial, la falta de identidad y la necesidad de consumir, conducen al sujeto a conseguir su propósito a cualquier costo.

Los grupos delictivos otorgan un sentido de pertenencia muy similar al que muestra una familia con sus integrantes por eso es

elemental combatir la criminalidad con políticas que ataquen el núcleo directamente, que en este caso sería, una familia disfuncional. Estos grupos también conceden identidad y un sentido de vida, es entonces cuando se elige *el delito como sentido de vida* pues hace que el sujeto se sienta completo, cobijado bajo el manto de la pertenencia, obviamente no generalizo pues sería radical decir que todos los desamparados constituyen entes de riesgo para la sociedad, pero si son vulnerables a caer en las manos de estos grupos delictivos sobre todo del narcotráfico en México. Al ver que tiene todo, bienes, dinero, poder y aceptación el ser-antisocial se siente conforme con su estilo de vida y se acostumbra a llevar este ritmo de existencia criminal que le ofrece todo, sin emprender un esfuerzo como lo sería la educación institucional, paulatinamente muestra desinterés por corregir su estilo

de vida criminógeno, porque, aunque corre el riesgo de ser atrapado, de ser herido o ser asesinado en el peor de los casos la recompensa lo vale.

Esto sucede la mayor parte del tiempo con los adolescentes que aún carecen de experiencia y están aprendiendo a utilizar nuevas redes cerebrales, lo que los lleva a tomar frecuentemente decisiones rápidas, irracionales e intrépidas. Los adolescentes son el grupo más vulnerable pues es en esta etapa cuando se alcanza la cima de lo que algunos científicos de la conducta llaman: La búsqueda de sensaciones. Los adolescentes están conscientes de su condición como seres mortales, pero sopesan el riesgo contra la recompensa de manera distinta a la de los adultos, como podemos ver en la siguiente imagen.



Dr. Laurence Steinberg, Universidad de Temple.

Entonces el criminal posmoderno mexicano ya no solo es presa de un sistema capitalista, con políticas neoliberalistas, de la falta de educación y oportunidades, la falta de empleos y desarrollo, sino también de su

estructura neurológica, dejando aparte anomalías y patologías, y es que en México según la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) la edad promedio en la que se

comienza a delinquir es de 12 años y esto solo es en el Distrito Federal. Por otro lado, cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística revelan que 40 por ciento de los presuntos delincuentes del fuero federal y 49 por ciento del fuero común son jóvenes. De éstos, la proporción de varones de 15 a 29 años involucrados en un crimen federal es de 41 por ciento, y 50 por ciento en actos de competencia del fuero común. La violencia es la segunda causa de muerte entre los varones y tercera en las mujeres.

Estos índices de delincuencia le costaron al país 215.2 mil millones de pesos equivalente al 1.34% del producto interno bruto (PIB) en el 2012. Sin embargo, las acciones que adopta el gobierno son ineficaces, pues se concentra en atacar un solo punto de tantos factores que propician que la criminalidad aumente. Esto no exime a que personas de mayor edad caigan en el camino de la delincuencia pues la falta de oportunidades no solo se presenta en los jóvenes, y como lo dije ya todo esto es un ciclo si una persona cae en la delincuencia como opción para subsistir y otorgar un mejor nivel de vida, sus hijos crecerán con ese ejemplo aunado al consumo de sustancias que generalmente está presente en este tipo de personas, así los hijos estarán predispuestos a perseguir el mismo camino que los padres, lleno de excesos y crímenes, cada vez con mayor violencia, pues como en su vida crecieron con eso, se vuelve parte de su normalidad y se pierde totalmente la capacidad de empatía con los otros.

Retomando, el delito entonces se muestra como el único sentido de vida que se puede adoptar para la supervivencia de estos sujetos, ya que conforma diferentes áreas como es la integración a un grupo social, la aceptación, el reconocimiento, el poder adquisitivo, la capacidad de consumo, la vivencia de experiencias que equilibran los vacíos y demás goces que vienen intrínsecos con el dinero. Sartre (1960) consideraba que el ser humano estaba condenado a ser libre y es responsable plenamente de su vida y sus acciones. Este mismo explica de forma muy amena en una de sus máximas obras lo que era la dialéctica del grupo. Un grupo, para Sartre, es una serie de libertades que se unen

y deciden formar un grupo, al formar ese grupo lo fundamental es el juramento que se hace con este, el juramento es aquello a lo que dicen todos que van a ser fieles, lo que van a cumplir o hacer, matar, robar, secuestrar, etcétera, sin embargo para el filósofo francés este juramento es una *cohesión* porque en ese juramento cada uno pone su libertad, delega su libertad al grupo, sin embargo el grupo es imposible porque el ser humano no puede dejar de ser libre. Pero Milgram (1974) señala:

Los aspectos legales y filosóficos de la obediencia son de enorme importancia, pero dicen muy poco sobre como la mayoría de la gente se comporta en situaciones concretas. Monté un simple experimento en la universidad de Yale para probar cuánto dolor infligiría un ciudadano corriente a otra persona simplemente porque se lo pedían para un experimento científico. La férrea autoridad se impuso a los fuertes imperativos morales de los sujetos (participantes) de lastimar a otros y, con los gritos de las víctimas sonando en los oídos de los sujetos (participantes), la autoridad subyugaba con mayor frecuencia. La extrema buena voluntad de los adultos de aceptar casi cualquier requerimiento ordenado por la autoridad constituye el principal descubrimiento del estudio.

Esto se contrapone a la libertad que plantea Sartre lo que nos hace preguntarnos: ¿Qué tan libres somos de tomar decisiones? Es subjetivo ya que dependiendo el imperativo de la situación va a ser factor importante para la decisión que tome el sujeto. Si ponemos de ejemplo que está de por medio la vida del individuo es factible que este tome la decisión que favorezca su supervivencia, ahora bien, si la recompensa entra en otro rubro, la conciencia moral se hará cargo de ejercer la mejor decisión. Entonces *el delito como sentido de vida* ¿Muestra la poca calidad moral que tienen los delincuentes? Podría decirse que sí, pues, aunque la pobreza extrema, el bajo nivel educativo, falta de empleos y de desarrollo son factores importantes no todas las personas que sufren de esto optan por el camino del crimen, aunque esto en ocasiones signifique llevar una condición de vida bastante carente y paupérrima. No podemos dicotomizar en estos asuntos pues hay miles de factores que

contribuyan a que estas personas caigan o no en el estilo de vida criminógeno. Sin embargo, tampoco podemos negar que el estilo de vida criminal no le otorgue un sentido de vida al sujeto, pues por algo lo adopta, lo hace suyo, le da la respuesta fácil de ¿quién es? Aunque esta respuesta puede ser eficaz un tiempo, llega un momento en el que la pregunta vuelve a abordar al sujeto, decidiendo tal vez de manera definitiva el rectificarse o seguir por el mismo sendero. Así pues el delito llena los vacíos existenciales, el grupo delictivo otorga aceptación y reconocimiento social, las acciones del sujeto le dan identidad, el poder económico que adquiere le da distinción y entonces es cuando se cumplen los exigentes caprichos de una sociedad mexicana posmodernista.

CONCLUSIÓN

Esta sociedad posmodernista lleva ya varios años gestionándose, pues desde los inicios del capitalismo, la entrada de políticas neoliberalistas y el auge de la globalización ha habido una metamorfosis radical que ha construido a los individuos que somos ahora, indubitablemente esto no para aquí pues si algo tienen las sociedades es el constante cambio al que estamos expuestos. Los resultados de estos sistemas y transformaciones han ido en diferentes senderos algunos positivos y otros negativos, pero estos resultados a su vez han arrojado una serie de nuevos comportamientos, nuevas costumbres y nuevas culturas.

Empero, la transición de los resultados positivos ha sido bastante lenta en comparación con los resultados negativos, que han adoptado una gran fuerza y rapidez, es como si el ser humano optara por asirse de lo negativo porque es más fácil, que emprender lo positivo porque conlleva, compromiso, esfuerzo y emprendimiento, cuestiones que lo obligan a salir de su círculo de comodidad y que aparte le provocan incertidumbre y por antonomasia, miedo. El *ser-posmoderno* mexicano está muy limitado, muy educado (por los sistemas mediáticos), reprimido, obligado, automatizado, dirigido, pensado y despojado, todo esto en varios sentidos, estamos limitado en cuanto opciones

educativas y laborales; muy bien educados por un sistema mediático; que secuestra e impide el pensamiento crítico, analista y objetivo; reprimido en cuanto a libertad de expresión y de manifestación, obligado a consumir lo que se nos muestra como único y mejor, despojado de su sentido de su auténtica existencia y automatizado, dirigido y pensado, como el estado y los sistemas de comunicación nos quieren, doblegados de rodillas, sin opinión propia, sin voluntad de cambio, somos empaques que llenan a su gusto con lo que se les antoja.

La criminalidad aumenta, fruto de todo el conglomerado de condiciones al que estamos expuestos, a la cantidad de productos con la que somos bombardeados por medio de la publicidad, y no conforme con esto la industria ha encontrado la forma de hacernos dependientes a sus productos, aumentando la seducción en estos, reduciendo su obsolescencia programada y agilizando la renovación en sus modelos. Otro gran problema es la ineficacia de políticas en prevención del delito por parte del gobierno y sus deficientes programas de desarrollo pro-social. La unión que se ha forjado entre el estado y la industria deja en segundo término a la población, la deja desprotegida y vulnerable. En México todo esto es un proceso sistemático que comienza con la mala educación hasta la intromisión de las televisoras a los poderes de gobierno, manteniendo así a los mexicanos bajo una espesa neblina obligados a buscar cualquier oportunidad para sobresalir y darse un nivel de vida que mínimo consideren digno, por eso el aumento de la criminalidad en México, por eso las tasas de inmigración suben y todo esto repercute en la desintegración y disfunción de las familias, en el ingreso por parte de los jóvenes al narcotráfico, en el aumento de violencia pues mientras se ingrese con menos edad en grupos de delincuencia organizada más maleable se encuentra la mente de un joven.

Todo esto no cambiará hasta que no haya políticas efectivas que se enfoquen en la prevención del delito, hasta que no haya profesionistas capacitados, comprometidos y con una conciencia social y ética de cuál es

su labor. He cierto que mucho tiene que ver el estado aquí, pero la correcta formación de profesionistas que propongan y que se comprometan juega otra parte fundamental dentro de toda esta gran problemática. Un criminólogo sea cual sea la corriente a la que más se incline o la que profese, debe tener bien en claro que su papel es la prevención del delito, reducir los índices de criminalidad; sus efectos y su impacto en la sociedad, la readaptación y la reinserción de criminales a la sociedad. La ética debe ser la base sólida de un criminólogo y el compromiso social, los pilares de sus proyectos. No podemos negar la condición posmoderna de la que somos parte, pero si favorecer su impacto positivo y reducir los resultados negativos de esta. El trabajo en una sociedad tan alienada a estos sistemas dañinos es bastante largo, pero, no imposible y requiere la participación de todos los sectores posibles para la obtención de resultados favorecedores. Indudablemente el criminólogo tiene un papel importante como ya lo mencioné, pero debe de mostrarse, ético, comprometido y bien argumentado, para que se nos tome en cuenta y así ir forzando a los aparatos de gobierno a implementar y formar parte de las entidades del estado donde nos podemos desempeñar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Freud, S. (1939). *El malestar en la cultura. Obras completas tomo III*. España: Biblioteca nueva.
- Engels, F. (1888). *El manifiesto comunista*. México: Editores Mexicanos Unidos.
- Sartre, J.P. (1943). *El ser y la nada*. Argentina: Iberoamericana.
- Ferrer, A. (1997). *Hechos y ficciones de la globalización*. Argentina: Fondo de cultura y economía.
- Hikal, W. (2013). *Introducción al estudio de la Criminología*. México: Porrúa (3ª ed.).
- Lipovetsky, G. (2006). *Le Bonheur paradoxal*. Francia: Gallimard.
- Baudrillard, J. (1968). *Le système des objets*. Francia: Gallimard.
- Milgram, S. (1974). Los peligros de la obediencia. Polis [En línea] 11. Doi: 10.4000/polis.5923
- Beck, A. (1999). *Prisoners of hate*. USA: Harper Collins.
- Erosa, R. (2013, 1 de noviembre). Violencia: "El origen". *Criminología y justicia México*. Recuperado de: <http://crimyjustmexico.com/violencia-el-origen/>

EL ESCUADRÓN SUICIDA DE LA CRIMINOLOGÍA: INNOVACIÓN ETNOGRÁFICA EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO. CASOS MAGALUF Y RAVES

Antonio Silva Esquinas

Universidad Europea de Madrid
antonio.silva@
universidadeuropea.es

Jorge Ramiro Pérez Suárez

Universidad Europea de Madrid
jorgeramiro.perez@
universidadeuropea.es

Daniel Briggs

Universidad Europea de Madrid
daniel.briggs@
universidadeuropea.es
España

RESUMEN

El presente artículo expone un análisis de la metodología etnográfica y las nuevas innovaciones que han ido surgiendo en los últimos tiempos a este respecto. De esta forma, tras analizar someramente el estado de la etnografía en la Criminología española, pasamos a presentar la Etnografía Instantánea y la Autoetnografía. Por último, utilizamos la investigación de campo en el contexto del ocio nocturno para analizar las virtudes y limitaciones de estas herramientas sumergiéndonos en el fenómeno situado en Magaluf y las raves.

PALABRAS CLAVE: Autoetnografía, etnografía instantánea, criminología, metodología, ocio nocturno.

INTRODUCCIÓN: LA PALABRA ES UN ORGANISMO

Palabra, mandala supremo del cosmos mediante el cual podemos construir y deconstruir todo aquello que a nuestra merced se antoja. Palabra, combustible vital de guerras y amnistías, armamento poderoso para aquellos que sepan asirlo. Palabra, denostación máxima del número en determinados nichos, ninguneada, estigmatizada hasta su fonema ínfimo.

En este artículo vamos a presentar elixires místicos mediante los cuales realizar investigación en Criminología y, para ello, vamos a utilizar un estilo creativo. Sería incoherente no poner en sobre aviso al lector, así como tampoco redactar este texto siguiendo el género literario académico estrictamente. Tal vez por este motivo decidimos titularlo como “El Escuadrón Suicida de la Criminología”, debido a que cuanto menos es arriesgado hablar de contenido metodológico en estos términos actualmente en España, del mismo modo que investigar algunas cuestiones que parecen tornarse tabú y ser relegadas a la obscuridad.

Así pues, vamos a realizar un repaso a la etnografía en el campo criminológico y social mostrando que no hay una sola etnografía, así como tampoco hay una mejor o peor. La visión dicotómica entre las escuelas metodológicas e incluso las compartimentaciones excluyentes dentro de las mismas no hace sino deteriorar el campo de investigación (Carlen, 2012; Pérez, 2017a). Por ende, inmersos en el hibridismo líquido propio de la posmodernidad vamos a presentar cómo la etnografía ha ido evolucionando según los campos, el objeto de estudio y las realidades sociales, culturales y políticas a lo largo de las últimas décadas. Esta disertación no pretende en momento alguno abarcar la totalidad de los nuevos campos

que la etnografía ha ido produciendo, así como tampoco constituye una crítica destructiva a la escuela cuantitativa. Por el contrario, intentamos demostrar desde la teoría y la *praxis* como el hibridismo metodológico obtiene jugosos frutos en el campo de estudio.

Para ello, hemos de cuadrar nuestro primer paso en el estado metodológico del *mainstream* español, ya que sin contextualización difícilmente podremos entender el motivo que nos impulsa a poner en práctica estas técnicas metodológicas.

En la academia criminológica española gobierna la denominada Criminología Administrativa (Young, 2011), quien usa la metodología cuantitativa como instrumento de trabajo y solo busca entender la realidad en base a criterios estáticos y numéricos. Esto es, mediante las cifras duras y teorías ineficaces generadas hace décadas; como son la situacional, las de la oportunidad, la elección racional y las actividades rutinarias (Matthews, 2014). A más abundancia, dentro de la corriente cuantitativa española también surgen problemas en la aplicación, valoración y medición de los instrumentos que incluso generan, *de facto*, sesgos de confirmación; es decir, ya no hablamos de que esta corriente esté eludiendo ciertos campos de imperiosa atención, sino que además se aplica de forma incorrecta y queriendo disfrazarse de seductora ambrosía eterna. Y así lo indican también Ferrell, Hayward y Young (2015) en un capítulo titulado “Contra el Método Criminológico” donde advierten que si la disciplina se ve absorbida en la burocratización y la tecnocracia se torna “sin vida, rancia e inhumana” (p. 192, traducción propia). Como consecuencia directa del culto al número surge una Criminología del ¿y qué? (Matthews, 2014) que termina por sumirse en una crisis teórica de la que no encuentra salida (Hall & Winlow, 2015) en tanto que su preocupación se centra en escalar sobre lo que Briggs (2017a) vino a denominar como los siete pecados del capitalismo académico. Por ende, todo aquel que vaya en contracorriente con estas herramientas impostadas por el *mainstream* será categorizado como un ser atávico, un acientífico, un chamán.

Como consecuencia de lo anterior, algunos autores vienen proponiendo la integración de nuevas epistemologías y metodologías en nuestro contexto en busca de revertir la situación de crisis y generar una Criminología más híbrida, eficaz, implicada tanto con la sociedad como con la comunidad y alejada del ostracismo académico (Pérez, 2017a; Silva, 2018). Dentro del nuevo marco metodológico que proponen salen a relucir los *Mixed Methods*, que son definidos por Jhonson, Onwuegbuzie y Turner (2007) como:

La investigación en métodos mixtos es el tipo de investigación en la que un investigador o equipo de investigadores combina elementos de enfoques de investigación cualitativa y cuantitativa (por ejemplo, el uso de puntos de vista cuantitativos y cualitativos, recopilación de datos, análisis, técnicas de inferencia) a efectos de amplitud y profundidad de comprensión y corroboración. (p. 123, traducción propia)

Dentro de éstos, el uso de la etnografía servirá como elemento vertebrador que nos permita comprender fenómenos que escapan al estudio de las cifras (Hall & Winlow, 2015). No obstante, no podemos hablar de etnografía en sentido amplio, ya que hay una multiplicidad de tipologías dentro de este método de investigación y cada uno de ellos tendrá una utilidad diferencial para el estudio de una fenomenología determinada. Así pues, en este artículo vamos a desarrollar la etnografía instantánea y la autoetnografía principalmente (ver epígrafe 2), e intentaremos realizar una labor didáctica aplicando en sus postulados de forma abstracta en la redacción general del artículo y con un cariz marcado en el epígrafe 4.

CAOS DENTRO DE SÍ PARA DAR A LUZ ESTRELLAS DANZARINAS: ETNOGRAFÍA INSTANTÁNEA Y AUTOETNOGRAFÍA

Uno de los grandes problemas de la etnografía parece encontrarse en su supuesta falta de objetividad, dificultad de generalización y su carácter científico o acientífico (Spencer, 2014, p. 449). En un panorama dominado por el fetichismo metodológico (Pérez, 2017a), la administrativización del conocimiento criminológico (Cordero, 2017; Ferrell,

Hayward, & Young, 2015; Silva, 2017; Young, 2011) y una lucha de escuelas de algún modo promovida o enquistada en un estatismo *mainstream* (Silva, 2018).

La ubicación de la etnografía en este conflicto epistemológico, ontológico, cultural y académico queda explicitada por Hammersley y Atkinson (2007):

Redefinir la investigación social en términos de su reflexibilidad también ilumina la relación entre las aproximaciones cuantitativas y cualitativas. Ciertamente, es difícil justificar la visión, asociada al naturalismo, de que la etnografía representa un paradigma superior, alternativo a la investigación cuantitativa. Por otra parte, supone una contribución a las ciencias sociales mucho más importante que la que admite el positivismo. (p. 36)

Es decir, entendiendo la etnografía como una rica fuente de información sobre el mundo social. Sin embargo, no debe entenderse la etnografía como una verdad definitiva, ni tan siquiera como un acto de política *kamikaze* anti-cuantitativa.

A mayor abundamiento, la Criminología según Ferrell, Hayward y Young (2015) debe “abrazar métodos que puedan atrapar las sutilezas de las situaciones transgresoras mientras ubica esas situaciones en corrientes de significado más amplias” (p. 209, traducción propia), metodologías que se encuentren en sintonía con la imagen (p. 210). En un mundo de interacciones dinámicas; de imágenes y altares a esas imágenes frente a los que nos postramos en la era de la ligereza (Lipovetsky, 2016a) y el hiperestetismo (Lipovetsky, 2016b) todo es demasiado sensorial, demasiado bello, demasiado banal, demasiado veloz. Nuestra realidad, por ende, se convierte en un continuo proceso de codificación/decodificación y de creación/recreación donde todo, donde las identidades y las ontologías adquieren una plasticidad inabarcable. Es en estos momentos fugaces, fuegos fatuos en los cementerios de la criatura abortiva del presente; donde surge la etnografía instantánea.

Indican Ferrell, Hayward y Young (2015) que la Etnografía Instantánea es la etnografía dinámica de “la construcción momentánea de los significados” (p. 216, traducción propia), pero también de la representación (en el sentido teatral del término). Podríamos indicar, por ello, las siguientes características, indicadas por los autores mencionados a través de la revisión literaria (pp. 216-218):

- Especial atención a lo impredecible: momentos de caos y confusión en el campo trufados de significado.
- Teóricamente puede concebirse desde la liquidez (citando a Bauman, 2000): “dinámicas situadas por las cuales los momentos líquidos son vividos ilícitamente” (p. 216, traducción propia).
- Se entiende desde la teatralidad de las interacciones sociales: entendiendo el delito y la transgresión como una pugna entre la dramaturgia de los actores involucrados, incluyendo el investigador.
- Expresa una política subversiva de la transgresión a través del método: resaltando la importancia definitiva desde los momentos finitos.

Es a través de lo anteriormente mencionado como se convierte en un elemento decisivo en la agenda progresista de la Criminología Cultural, teniendo un gran potencial en el estudio de la economía nocturna, donde las interacciones entre individuos en su no-libertad (Briggs, 2013) tienen un gran significado simbólico desde lo carnavalesco (Presdee, 2000).

Tras este tipo de etnografía, Ferrel, Hayward y Young (2015) presentan la “Etnografía Líquida” invitando al lector a entenderla como la “etnografía intersticial” y la “etnografía fantasma” (p. 221) centrándose en aquellos perdidos, olvidados o desaparecidos entre las grietas del sistema. La Etnografía Líquida, busca fluir con la liquidez de los significados y de la identidad y centrarse en las comunidades transitorias, es una “etnografía cómoda con las fronteras cambiantes entre la investigación, el sujeto de investigación y el activismo cultural”

(p. 218, traducción propia). Los autores mencionados resaltan una serie de elementos a este tipo de etnografía:

- El ya mencionado activismo cultural que podría manifestarse a través de proyectos colaborativos para el cambio establecido entre comunidades e investigadores.
- Su utilización de la imagen, la representación pública, el videoarte, el documental, etc. Pero siempre con una perspectiva fluida y con tendencia a la no-linealidad.
- Su énfasis en lo urbano y sus moradores.
- Su apuesta por comunidades (aunque no entendidas en sentido estable) como los refugiados, trabajadores del sexo, desempleados, artistas urbanos, bandas, etc.

Se han realizado, en párrafos anteriores varias representaciones a la dramaturgia o el énfasis de la etnografía en los elementos teatrales de la interacción social. Resulta por ello menester mencionar “El etnodrama”. Según Mienczakowski (2014) las representaciones teatrales etnográficas poseen una naturaleza coparticipativa (p. 469) de modo que permiten una explicación pública y una crítica social. Lo anterior se consigue a través de un proceso que involucra a varios agentes en el proceso de creación de este tipo de representaciones como, por ejemplo, los informantes o profesionales de un sector determinado que validan y controlan los textos y la representación. Es por ello que “los textos etnográficos tratan de *hablar con* los informantes y el público más que *hablar por o sobre ellos*” (p. 469, traducción propia). Algunas de las reflexiones (desde el punto de vista de las ciencias de la salud) que señala Mienczakowski tras un estudio del estado de la cuestión son (2014, pp. 472-475):

- La poesía y la dramaturgia pueden ser un vehículo para las emociones. Sin embargo, el mismo puede causar rechazo entre aquellos que no se sientan cómodos con este tipo de lingüística.
- En cuanto a esto, no todo etnógrafo o académico tiene el mismo control del

lenguaje y de la estructura literaria para producir estas piezas.

- El riesgo que puede suponer para actores o audiencias vulnerables (por ejemplo, representaciones sobre la drogadicción y el suicidio).
- Puede existir un elemento terapéutico y catártico en estas representaciones, para aquellos que así lo buscan.

De manera similar, Saldaña (2013) habla de “Métodos literarios y lingüísticos de codificación” (pp. 123-141). Mencionamos tres en el presente artículo:

- **Codificación dramática:** que entiende la interacción social como una representación con “humanos interactuando como un elenco de personajes en conflicto” (p. 123, traducción propia). En este caso, los códigos a aplicar serían relativos a personajes, guion y producción.
- **Codificación de motivos:** referidos en este caso a temas recurrentes del folklore, la leyenda o el mito.
- **Codificación narrativa:** donde las narrativas de los participantes se codifican “desde una perspectiva *literaria*, como acercamiento preliminar a los datos, para entender sus formas historizadas y estructuradas”. (p. 132, traducción propia)

Hasta ahora hemos hablado de etnografía instantánea y líquida, mas estas mismas aun arropadas por un velo posmodernista que difumina muchas de las limitaciones sólidas que la Academia imposta a nivel metodológico, resultan en múltiples ocasiones como textos vetustos, crípticos, asépticos, endogámicos y lobotomizados (Feliu & Lajeunesse, 2007). Hay multitud de trabajos etnográficos que solo pincelan un retrato de múltiples cromatismos, mas en éstos no se analiza el tipo de pincel que está utilizando el autor, ni cuantas veces ha intentado cubrir ese lienzo con óleo de forma exitosa. Tampoco sabemos si el pintor es daltónico o si lo realizó estando furibundo o enamorado.

Lo que queremos exponer con lo anterior es que el etnógrafo es un investigador, pero también es un sujeto con una serie de construcciones culturales y sociales que harán que pueda examinar un fenómeno de una forma u otra dependiendo de su estatus en el campo y del fenómeno que observe. Imaginemos a Hitler realizando una etnografía sobre trato de prisioneros en campos de concentración, no creemos que encontrara demasiados aspectos negativos dado a su ideología, su posición dentro del régimen, etc. Precisamente partiendo de esta base, nace un género denominado autoetnografía. Éste pretende utilizar las vivencias del propio investigador mediante la introspección para comprender los constructos socioculturales y alinearlos con las corrientes teóricas o generar una nueva a tal respecto (Lapadat, 2017).

La autoetnografía es un delicado y grácil brote al que todos han intentado poner nombre sin encontrar un acuerdo robusto. Verbigracia, Ellis (citado en Holman, 2005; citado en Denzin, 2013, p. 207) la define como: “La autoetnografía es... la investigación, la escritura y el método que conectan lo autobiográfico y personal a lo cultural y social.” (p.765).

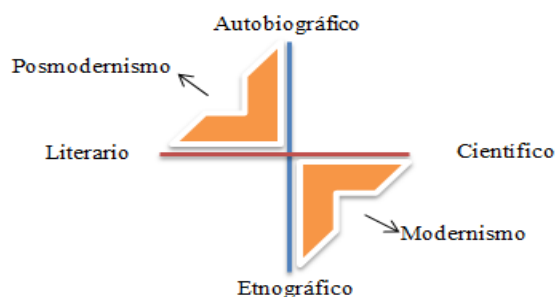
Mientras que Spry (2001; citado en Denzin, 2013, p. 207) la describe como “una autonarrativa que critica la ubicación de uno mismo y de los otros en un contexto social” (p. 710). Anteriormente, Neumann (1996; citado en Denzin, 2013, p. 207) postularía que: “Los textos autoetnográficos... democratizan la esfera representacional de la cultura ubicando las experiencias personales de los individuos en tensión con las expresiones dominantes del poder discursivo.” (p. 189); sin embargo, Anderson (2006; citado en Denzin, 2013, p. 208) defiende una visión más polarizada y que mana directamente de la tradición de la primera *Chicago School* definiendo las características de la autoetnografía en cinco.

La autoetnografía analítica tiene cinco características principales: Es trabajo etnográfico en el que el investigador, a) es miembro de un grupo de investigación; b) utiliza la reflexividad analítica; c) tiene una presencia narrativa visible en el texto escrito;

d) participa en el diálogo con informantes más allá de sí mismo; e) se ha comprometido a una agenda de investigación analítica centrada en la mejora de la comprensión teórica de los fenómenos sociales amplios. (p. 375). Finalmente, desde una vertiente más evocadora y revolucionaria, Jones (2005; citado en Denzin, p. 208) la bosqueja como,

Un género borroso... una respuesta a la llamada... es crear una escena, contar una historia, tejer intrincadas conexiones entre la vida y el arte... producir un texto presente... negarse a la categorización... crear que las palabras son importantes y escribir en dirección al momento en que el sentido de crear textos autoetnográficos sea cambiar el mundo. (p. 765)

Figura 1. Continuum entre las posturas ínsitas en la autoetnografía. Elaboración propia.



A más abundancia, la representación discursiva etnográfica ha ido evolucionando en las últimas décadas y la autoetnografía se ha valido de estos recursos para expandirse masivamente entre la escritura etnográfica poética, las representaciones teatrales, textos performativos, etc. (Richardson & Adams, 2005; citados en Denzin, 2013). *De facto*, podemos situar a la etnografía dentro de un *continuum* entre lo autobiográfico y lo etnográfico, así como entre lo literario y lo científico.

Mas la pregunta sería, ¿qué sentido tiene esto en el mundo académico? A tenor de lo expuesto por Feliu & Lajeunesse (2007), el científico también es un género literario “con sus metáforas y sus metonimias, sus momentos brillantes y sus bajezas” (p. 263), a pesar de que a algunos no les guste o se

haya generado con el mismo un sortilegio endogámico que no es descifrable por el lego aun poseyendo el Necronomicón. La palabra es poder y orfebrería sagrada, según defienden los posmodernos, y la finalidad de la ciencia es generar conocimiento para poder avanzar. Ergo, ¿qué lógica tendría producir conocimiento si el mismo no llega a la sociedad de manera entendible?, ¿es realmente beneficioso generar *papers* criminológicos solo para el consumo de criminólogos más allá de solventar los criterios de ANECA (para más información véase Silva, 2017) ?, ¿tiene sentido esta práctica cuando estamos demandando a la sociedad que se nos escuche, que se nos comprenda y que se deben generar empleos para nosotros? En nuestra opinión, si seguimos prisioneros en la semiotécnica del poder imbuida en el discurso, si el monstruo de Haraway (1995) sigue hablando por nosotros con el fin de adquirir un estatus superior dentro de nuestra comunidad criminológica, es probable que sigamos anquilosados en la crisis actual durante décadas.

Siguiendo el espíritu de justicia social que pende cual blasón la autoetnografía (Ellis, Adams & Bochner, 2010; Street, 2003; Tilley, 2014; Wambura, Hernández & Chang, 2010), una forma eficaz de llegar a la comunidad es utilizar técnicas y registros a los cuales estén sensibilizados. Así, mediante el uso de una obra de teatro podremos representar un estudio etnográfico sobre refugiados y su victimización (Briggs, 2017b) generando una empatía en el espectador con mayor notoriedad para con dicho colectivo y su precaria situación. Podremos utilizar también la poesía, como medio de generar pausas, incertidumbres, énfasis, etc. en el discurso que el ávido lector interiorizará, somatizando

todo aquello que el etnógrafo analítico-creativo haya sido capaz de impregnar en su obra (Maynard & Cahnmann-Taylor, 2010). Esto, a nuestro entender, tendría un impacto soberanamente superior a la mera exposición de una investigación en un foro de expertos, en tanto que finalmente es la sociedad en su pluralidad la que estará somatizando el problema y demandará que se genere el cambio. A pesar de lo anterior, y aun siendo la corriente autoetnográfica una forma de resistencia al control social gentrificador del resto de géneros narrativos (Feliu & Lajeunesse, 2007), como todo método tiene sus limitaciones. Por una parte, los cantos de *Banshee* de la representatividad y la validez vuelven a sonar con fuerza hasta pulverizar los tímpanos de los autoetnógrafos (Wakeman, 2014). Estos pobres incomprendidos, que vienen argumentando que los constructos de representatividad y validez se rigen por criterios distintos en su método, son ignorados. Así, por ejemplo, Forber (2015) propone incluso un constructo de validación para las obras autoetnográficas basado en un *checklist* de 6 pasos que facilita el entendimiento de dichos criterios: (a) ¿Tiene sentido para mí? (b) ¿Tiene sentido para alguien que me conoce realmente bien? (c) ¿Tiene sentido para alguien de mi familia? (d) ¿Tiene sentido para un académico (tanto de dentro como de fuera de las ciencias sociales)? (e) ¿Tiene sentido para un no académico? (f) ¿Tiene sentido para alguien que no me conoce bien? (p. 831, traducción propia)

Por otra parte, Richardson & Adams (2000, p. 964) propone una serie de criterios que deberían ser utilizados en el momento de evaluar una autoetnografía (ver Tabla 1):

Tabla 1. Criterios de evaluación de una obra autoetnográfica según Richarson (2000, p. 964). Traducción propia.

Criterios de evaluación	
Contribución substantiva	¿Contribuye esta obra a nuestra comprensión de la vida social? ¿El autor demuestra una perspectiva científico-social profundamente arraigada? ¿Esta obra parece “verdadera”, una descripción creíble en un sentido cultural, social, individual o comunitario de lo “real”?
Mérito estético	En lugar de reducir los criterios, se añade otro más. ¿Tiene esta obra éxito estético? ¿El uso de prácticas analíticas creativas genera un texto abierto e invita a las respuestas interpretativas? ¿Tiene la obra un carácter artístico, satisfactorio, complejo e invita a la lectura?
Reflexividad	¿Cómo ha sido la subjetividad del autor tanto en la producción como en el producto de este texto? ¿Hay una autoconciencia y una autoexposición adecuada para que el lector pueda realizar juicios sobre el punto de vista? ¿Se responsabiliza el autor de los intentos de conocer y hablar con las personas que ha estudiado?
Impacto	¿Me afecta emocional o intelectualmente esta obra? ¿Genera en mí nuevas preguntas o me incita a escribir? ¿Me mueve a emprender o a probar nuevas prácticas de investigación?

Como hemos podido observar, la validez en la autoetnografía está regida por la verosimilitud de la exposición. En otras palabras, ¿es creíble?, ¿tiene sentido aquello que estoy diciendo? Todo ello estructurado en un sólido marco metodológico (Tilley, 2014). Este cambio de significado en la validez es una consecuencia directa de la racionalización de los etnógrafos mediante la cual no pueden defender la representatividad, en tanto que lo que están capturando en un momento dado puede que no se vuelva a repetir jamás (Street, 2003). Tal vez el mismo sujeto en idéntico contexto actuaría de otra forma debido a una variable que desconocemos. Por ende, imaginemos qué ocurrirá si queremos extrapolar dicho vaticinio al mismo sujeto en otro contexto, a otro sujeto en el mismo o a otros en diferentes contextos. Esto habría constituido una crisis para la concepción rígida de las ciencias sociales y con la entrada del posmodernismo y la liquidez, los métodos añejos se veían obligados a evolucionar a un estadio en el cual lo importante es entender la situación en su pluralidad (Forber, 2015;

Wambura, Hernández & Chang, 2010). Esto es, atendiendo a la multiplicidad de estímulos y capas de la realidad y analizando incluso las consecuencias que nuestra interacción pueda tener en la investigación.

Al otro lado del ring, encontramos las limitaciones éticas. Si, como dijimos con anterioridad, la autoetnografía utiliza la propia intrahistoria del etnógrafo situándose éste como investigador y objeto de estudio a la misma vez, el entorno del mismo se verá expuesto en su obra (Ellis, Adams & Bochner, 2010; Wambura, Hernández & Chang, 2010). Ello puede conllevar desde la revelación de haber sido un infante maltratado, hasta reconocer el consumo de sustancias tóxicas, pasando por mil situaciones posibles más. Primeramente, esto puede tener un impacto negativo para las personas cercanas al etnógrafo, por otra parte, el propio etnógrafo puede encontrar dificultades en el contexto académico al reconocer determinadas intimidades (Forber, 2015). Si bien es cierto que la autoetnografía llega a ser una

herramienta incluso terapéutica para el autor, también lo es que realizar una labor introspectiva profunda para analizar el presente y contrastarlo con diversas teorías puede llevarle a la patología del sesgo esquizoide y a la esquizofrenia burocrática. En someras palabras, la autoetnografía tendrá una dificultad añadida en su factura y es que será más fácil ver registros subjetivados en el proceso dialógico y que académicamente será complejo presentar trabajos con una metodología tan innovadora por la concepción estrecha del *mainstream* (Forber, 2015).

LA VIDA ES UNA SOMBRA QUE CAMINA: ETNOGRAFÍA INSTANTÁNEA Y AUTOETNOGRAFÍA MEDIANTE ESTUDIOS DE CASOS

En este epígrafe expondremos como nosotros hemos aplicado las técnicas etnográficas anteriormente desarrolladas en diferentes campos de estudios centrados en el ocio nocturno. De esta forma, el lector podrá ilustrarse mediante casos reales de investigación sobre cómo un etnógrafo necesita cuestionarse a sí mismo, cómo requiere impregnar la sensorialidad en el lector al otro lado de la pantalla para que, *a posteriori*, pueda contrastar estos estímulos en una investigación venidera o cómo al transformar la exposición dialógica de las notas de campo puede haber beneficios para el análisis posterior de los datos.

Los estudios de casos aquí expuestos pertenecen a un total de tres investigaciones efectuadas en diferentes partes de España y con una muestra también dispar. Por una parte, nos centramos en dos investigaciones realizadas sobre raves y macro festivales. La primera (Silva & Gamero, 2017) exponía cómo el ocio nocturno bañado por la posmodernidad aunaba todos los ritos socioculturales y se diluían las diferencias etiológicas de los eventos. Así, usando la Semana Santa sevillana y raves de Madrid ambos autores llegan a la conclusión de que actualmente los eventos masivos, sea cual fuere su cariz originario, disponen de los mismos factores de riesgo y actitudes desviadas y puede tratarse la prevención de forma genérica en ellos. Todo ello realizado

desde los *mixed methods* y a través de la filosofía de Bakhtin (2009) y los postulados del carnaval del delito (Presdee, 2000). El estudio dirigido por Pérez y Briggs (2017) hace uso también de los *mixed methods* para estudiar las conductas desviadas dentro del ocio nocturno madrileño (drogas, violencia, exceso y percepción de seguridad, el botellón en los párquines de discotecas y la relación de estos fenómenos con las redes sociales).

Por último, se presenta también la aplicación de la etnografía instantánea y la autoetnografía en el contexto de Punta Ballena, la avenida de la desviación británica situada en Magaluf. En este caso la investigación (Briggs, Pérez, Cordero, Silva & Robinson, 2017) fue auspiciada por el *British Foreign and Commonwealth Office* para a través de los *mixed methods* lograr entender la etiología de la conducta desviada de los jóvenes británicos en el contexto de ocio nocturno español y, de esta forma, poder realizar labores preventivas en este sentido. Por otra parte, también se había de evaluar la efectividad de las medidas ya desplegadas.

Utilizaremos, por tanto, investigaciones criminológicas enfocadas en mejorar el contexto social y prevenir el delito y las conductas desviadas. Teniendo en cuenta todo lo anterior, pasemos a la *praxis* indicando finalmente que todos los nombres de personas y lugares han sido modificados para respetar cuestiones éticas esenciales relativas a la investigación como la confidencialidad y el anonimato (Bryman, 2012), incluyendo los nombres de los propios investigadores. Es compromiso de los autores recoger la realidad social en su forma más pura, pero resulta innecesario señalar lugares o personas, juzgarlos o prejuzgarlos.

ÉXTASIS: RAVES

El fenómeno rave es un constructo apriorísticamente cohesionador. Sin embargo, ¿cómo se consigue la cohesión en este caso? Algunos autores postulan que en este culto neotribal los alquimistas del neón utilizarán el MDMA, entre otros, como sustancias que ayuden a entrar en trance (Gamella, Álvarez & Romo, 1997; Matus, 2004; Míguez, 2007). Si

ésta última sería el catalizador, la frecuencia de la música y la cadencia de las luces serán los canales que mantengan el subidón y el reencuentro con los ancestros tecnológicos que saludan iridiscentes desde diferentes zonas (Matus, 2004).

Tenemos, pues, un grupo de sujetos insertos en una nueva dramaturgia posmoderna en busca de romper los estigmas cotidianos, de sentirse realmente libres, un lugar en que el idioma se transforma en un esperanto audiovisual en el que no importa la clase, la creencia o la tribu urbana a la que pertenezcas. Un carnaval efímero donde poco importa cuáles sean tus rasgos identitarios, cuenta la esencia del ser. Se constituye entonces como vía de escape a la frustración, a la consecución de metas imposibles, a los techos de cristal (Burin, 2008) y a los *hyperguettos* wacquantianos (Wacquant, 2001).

Cuando analizamos desde un prisma cartesiano la realidad social actual dentro de la corriente capitalista, es fácil encontrar los vértices de clasismo, del hiperhedonismo desmedido y de la necesidad de creer en algo superior, algo que nos libre de nuestros más oscuros secretos o nos ayude a salir de las situaciones que nos fatigan (Lipovetsky, 2015). Siguiendo la lógica anterior, deberíamos poder vislumbrar estos mismos mantras en el telón festivo. De hecho, siguiendo la lógica del carnaval del delito (Presdee, 2000) esto debería aumentar en tanto que si todos somos iguales en estos contextos será banal la clase, sexo o edad de un sujeto para delinquir o llevar a cabo conductas desviadas. En someras palabras, los factores protectores relacionados con los estamentos se difuminarían y se erigiría incontestable el delito y la desviación en su esencia misma. Es por todo lo anterior que la etnografía se hace un elemento imperioso en el estudio de este tipo de fenómenos pudiendo captar toda la sensorialidad del entorno y desgranar los factores de riesgo y protección que podrían potenciarse para gestionar de forma eficiente el delito de estos entornos.

Así pues, mediante los siguientes fragmentos de notas de campo intentaremos plasmar la fortaleza de los métodos etnográficos

anteriormente desarrollados. Verbigracia, una forma de exponer dichas notas de campo es a través de la poesía (Forber, 2015; Maynard & Cahnmann-Taylor, 2010). La misma podrá adaptarse a la métrica que el autor sienta como más cercana y se utilizará para generar en el lector una impresión breve, profunda y empática de lo que el investigador concibió en un momento determinado. A continuación, podremos observar una breve pieza donde el autor reflejó una miríada de estímulos y cogniciones de las que pudo impregnarse durante su investigación:

Hoy es sábado y mi cuerpo lo sabe,
Necesito quitarme los pesos de toda la semana.
Adiós corbata y chaqueta, adiós peinado engominado, hola bambas y camiseta fosforito.
Aquí está el secador para el cardado.
Luz, luuz, luuuuz.
Juegos de luces con hadas, música tribal.
Aquí todos somos uno.
Pásame la pipa astral.
Entremos todos en trance.
Respiremos música y MDMA.
Toquemos con nuestras manos la constelación.
DJ akbar [Nota de campo Alrik]

Como se puede observar, la poesía es un arte abierto a la interpretación y dónde el autor no solo ha podido reflejar lo que él percibió de sí mismo, sino lo que percibió en los demás. Por otra parte, también el lector tendrá su margen para interpretarla según su posición y realizar un análisis desde otra perspectiva. Podríamos postular que la poesía, tal como la realidad *per se*, es un ente dotado de múltiples capas. Ejemplo de ello sería que la expuesta anteriormente nos recuerda livianamente al éxito de "Viva la Fiesta" de Paco Pil.

Percibimos la efusividad de que es sábado; sin embargo, no sabemos si lo que se celebra es la festividad o la ilusión del investigador de emprender el trabajo de campo. De la misma manera se puede descifrar fácilmente el código "liberación", liberación de las apariencias formales, de los tabúes totémicos insertos

aún en pleno posmodernismo en diferentes escenarios y ambas cosas son aplicables a *ravers* o al propio investigador (Pérez & Pastor, 2009). Efusividad en la luz, en lo sensorial, en el trance comunitario en un espacio determinado donde todos somos iguales, donde solo existe la sensación de libertad.

Esto solo representaría el instante de ese sábado para ese investigador y la muestra que pudo estudiar. No obstante, nos servirá para comprender una faceta de la *rave* como elemento liberador que nos puede auxiliar en la comprensión de la opresión y en por qué determinadas conductas desviadas se dan en un entorno con estas características donde las barreras del control social se difuminan (Montenegro, 2003).

Las interacciones entre individuos parecen verse mejor representadas a partir de una estructura similar a la teatral, ya que nos permite realizar un examen más profundo del poder del símbolo, de la palabra y los silencios. Verbigracia, pensemos en la transcripción de una entrevista; si bien es cierto que para codificar y analizar el discurso sea más útil la transcripción *verbatim*, también lo es que la misma no recoge las sensaciones del autor en cada momento, la gestualidad, etc.

De facto, cada vez se ven menos transcripciones con notación que nos informan de las pausas, tartamudeos, prolongaciones, encabalgamientos, etc. Es precisamente en este sentido que a la hora de redactar un artículo etnográfico el utilizar la libertad creativa nos facilita profundizar mucho más en las limitaciones anteriormente mencionadas, en tanto que aunamos la textualidad de lo ocurrido y la contextualidad a la par:

Lugar: Sala Valhalla

Escena: La oscuridad impera en la sala mientras *ravers* con camisetas reflectantes, cascabeles y caras pintadas bailan sometidos a un trance místico.

Personajes: Ragnar, Loki y Alrik

Alrik: Es brutal la energía que hay hoy (mira como Ragnar baila con aspavientos extraños y exagerados)

Ragnar: ¿Qué? ¡Hostia!

Loki: Perdona tío no te he visto

Ragnar: No pasa nada, tronco

Loki: Toma da un trago, de verdad que no te he visto

Ragnar: No pasa nada, loco

Loki: Bebe, bebe

Ragnar: No gracias, yo no bebo

Loki: ¡Ah! tú solo drogas y ya, ¿no?

Ragnar: Claro tronco, como tú

Loki: Ya, si ya te he visto, yo solo coca y alcohol

(Todos estallan en risas, Ragnar se vuelve a sumergir en su trance mientras Loki pasa frente a Alrik que le mira cómplice)

Loki: ¡Tu colega va a full!

Alrik: (tocándose la nariz) Uff ¡A saco!

(Loki se desplaza a la barra y comienza a hacerse sobre la misma un canuto con coca mientras pide una nueva copa). [Nota de campo Alrik]

Otra opción posible es plasmar la entrada de campo en primera persona y de forma introspectiva:

Estoy llegando a la sala donde se hace la *rave*, por lo visto hoy viene un DJ sueco que es el Dios supremo del *Psy Trance*. Prácticamente en la entrada de la sala hay algunas prostitutas transexuales, ¿servicio post-*rave*? Pobres... Menudos espectáculos tendrán que soportar.

Entro en la sala saludando al portero, un sujeto negro inmenso, ¿por qué se sigue delegando a la etnia negra a trabajos de este tipo? Seguro que al final esto no es más que la típica sala de música electrónica...

Abro la puerta y mis cinco sentidos comienzan a vibrar. Hay hadas que me seducen desde el techo incitándome a la lujuria mientras la música penetra en mí y hace que siga los graves con movimientos espasmódicos. Veo a una chica rubia absolutamente sumida en trance, la música y ella son una, está físicamente en la sala, su espacio vital está ahí y nadie le molesta; pero su *self* está a años luz.

Pido una copa mientras veo como un grupo va vestido con ropas que fulguran un

blanco flúor mientras bailan, de hecho, solo veo como las prendas se mueven, la ropa baila. Al darme la vuelta una chica con una mochila y la cara pintada de gato pasa a mi lado, miro al DJ desde el podio prescribiendo droga mental mientras otros se consumen también la física. [Nota de campo Alrik].

En este fragmento hemos podido plasmar cómo el investigador lleva consigo una serie de preconcepciones con las que se debate y que deberá tener en cuenta en el análisis posterior en tanto que su posición de varón, blanco, heterosexual, de clase media puede haber impostado una opresión sobre el objeto de estudio y sobre sí mismo (Tilley, 2014). Llevado por las primeras apariencias nos hace pensar en la prostituta como víctima, así lo sintió. Sin embargo, ¿acaso no podría ser también victimario y aprovechar la situación para el hurto? ¿Estamos acaso ante una lente hiperbolizada desde la masculinidad que asocia a la prostituta con la víctima o, peor aún, a la mujer con la víctima? (para más información véase Margalef, 2017).

Posteriormente podemos apreciar cómo las embestidas sensoriales a modo de alegorías fantásticas sexuadas le hacen sentir excitado y analiza su propia experiencia *in situ* cuasi plasmándola en otra persona. A nuestro entender, esto no es más que un ejemplo del interaccionismo simbólico más *goffmaniano* (Goffman, 1993); personas en un mismo escenario comunicándose corporalmente con los estímulos visuales y acústicos como lenguaje subliminal. Por último, el investigador no se encuentra del todo mimetizado con el campo, destaca los diferentes rasgos estéticos que luce la otredad, se percibe como un extraño en un entorno nuevo, a medias seducido a medias excluido. Sin embargo, los mismos elementos que parecen impactar en esa otredad lo hacen sobre él.

En someras palabras, mediante un relato en primera persona hemos podido observar la forma en la que el investigador introspectivamente va generando percepciones, extrapolaciones, etc. llevado por sus propias experiencias y concepciones vitales. De esta forma, incluso podemos llegar a entender el impacto del entorno

en el individuo y qué le lleva a consumir determinadas sustancias o a condicionar su conducta individual o colectivamente.

Nos acercamos ahora a otro relato acontecido en una macrodiscoteca:

De repente, un hombre llega corriendo hasta otro y le agarra sobre el capó; le amenaza con los puños y rasga parte de su ropa en lo que parece un desacuerdo sobre drogas. Al agresor se le ve pasado tal vez porque sus ojos indican que ha tomado cocaína. Esto dura unos cinco minutos, hasta que el DJ cambia la pista y estimula a todas las personas frente a nosotros en movimientos de baile hipnóticos y repetitivos. Un hombre orina contra los pinos pensando que lo hace en secreto, pero es observado por unas 40 personas, mientras detrás mío tres jóvenes usan las luces de sus móviles para separar varias rayas de cocaína sobre papel y esnifarlas después. Ragnar y yo damos una vuelta, de un lado a otro entre grupos grandes de jóvenes situados frente al maletero de sus coches. Damos patadas a la basura mientras caminamos y nos cruzamos con dos estudiantes que toman una copa. Después de una conversación breve, dos hombres de unos veintitantos se acercan y nos preguntan si sabemos dónde conseguir drogas. Se trata, obviamente, de una indirecta basada en la asunción de que somos traficantes de drogas: podríamos pasar por ellos, pues somos distintivamente mayores, no estamos bebiendo ni bailando y todo lo que hacemos es estar por ahí con nuestros abrigo con aspecto autoritario. [Nota de Campo Fenrir]

A través de estas notas de campo obtenemos una visión sobre el consumo juvenil en un espacio liminal privado. Aquí, por el hecho de encontrarnos en el lugar vestidos de una manera distinta, sin encajar ni hacer nuestros los códigos del contexto (edad, vestimenta, actitud, etc.), somos confundidos por traficantes de droga. A pesar de ello, indicar que en otros lugares del *parking* bailábamos y bebíamos como los demás para “incorporarnos” en las actividades y las expectativas de ir de “parkineo”. Gracias a las notas de campo, se trata de transmitir esa sensación de conexión o desconexión con el entorno; esa idea o bien de fluir, o bien de zozobrar.

ZONA DE GUERRA: MAGALUF

Tal y como indica Maynard & Cahnmann-Taylor (2010) al hablar de etnografía poética “a[A]l exigir rápidas asociaciones y un lenguaje evocativo, la artesanía poética permite al antropólogo nombrar y reclamar las subjetividades y contradicciones experimentadas en “el campo”” (p. 7, traducción propia) permitiendo “explorar sentimientos de duda y de desplazamiento” (p. 7, traducción propia) que produce una comunidad diferente. Tratando de analizar el embate sensorial que produce Magaluf; un lugar sobrecargado de música, colores y olores estridentes, una promesa continua y asfixiante de sexo y auto-indulgencia, uno de los autores escribe en sus notas de campo:

Sinestesia. Impresiones sensoriales de Magaluf.

Mis sentidos están continuamente abrumados.

Esto no es realmente un lugar, estamos en ninguna parte, en una región de azul eléctrico y parpadeantes luces magentas. Un espectro que jamás nació, una fantasmagoría *punk*. Un antiorganismo gigante: colmena biourbana de libélulas, hecha de asfalto, sudor y epilepsia. Quimera *in vitro* de retales, que existe en la luminiscencia de momentos fronterizos, cruzada por explosiones gélidas de azul y hemorragias abrasadoras de carmesí... [Nota de campo Ragnar]

Si bien es cierto que no se trata de poesía en su concepción más ortodoxa, podríamos estar hablando de prosa lírica. Desde esta utilización de metáforas, imágenes e hipérbole, el autor ha tratado de transmitir el impacto subjetivo de la zona desde la confusión y abrasión sensorial. El anterior extracto no pretende servir como una descripción detallada del lugar ni de las dinámicas que este genera, sino de la relación que establece el lugar con el investigador y como este trata de expresarla a través de la fascinación, la sobreexcitación o incluso la repulsa. Estas notas tratan de establecer un vínculo con el lector para ir más allá de la mera experiencia descriptiva de Estar Allí, sino de Sentir El Allí, para que de este modo el futuro lector pueda integrar

tanto las notas de campo descriptivas como las emotivas en la experiencia holística de Vivir El Allí.

A tal respecto añade Tao (2011):

[...] el valor pedagógico de la etnografía no radica en el contenido fáctico que transmite, sino en la manera en la cual el autor ha interpretado las experiencias que ha dado lugar a ese contenido y el modo en el que el lector importa esas interpretaciones en su propia vida. (p. 183, traducción propia)

Cuestiones importantes, siempre a modo de ejemplo, que habrían de plantearse sobre lo intersubjetivo, una vez establecido el nexo entre investigador-lugar-lector, serían: ¿es la primera vez que el investigador ha estado en este lugar?, ¿es la primera vez que ha estado en un lugar similar?; en caso de ser ciertas las anteriores, ¿por qué este lugar concreto ha producido este impacto? De este modo la etnografía se convierte tanto en una plasmación, como en una invitación.

Otra de las técnicas utilizadas por los investigadores a la hora de acercarse a las dinámicas sociales que se establecen en Magaluf es la de la dramaturgia. Desde el punto de vista de la mencionada Etnografía Instantánea, las diferentes situaciones ocurridas en Magaluf pueden entenderse como una consecución de viñetas, escenas o *sketches* con un significado en sí y para sí, pero también dentro de un contexto narrativo mucho más amplio. Junto a esto, habría de considerarse la teorización de la no-libertad de Briggs (2013) en contextos de ocio programado y la concepción de Magaluf desde la hipermodernidad como un lugar ligero y desustanciado (Lipovetsky, 2016a) o como un hiperespectáculo y una ciudad “*shopping*” actuando como franquicia de lo UK (2016b). En ese caso, la idea de una representación dramática de la etnografía cobra especial relevancia inspirado por lo expuesto por parte de Saldaña (2013) sobre personajes, escenario y conflicto.

Primero presentamos la escena siguiendo técnicas de guión:

Ext-Noche- Lap Dance Club.

Dramatis Personae: Alrik, Ragnar, Relaciones Públicas #1, Relaciones Públicas #2, strippers
[Notas de Campo Ragnar]

Posteriormente, a lo largo de las notas de campo se exponen las diferentes situaciones como un relato novelado, serializado o cinematográfico utilizando en algunos casos, técnicas líricas similares a las ya comentadas: metáfora, ironía, etc.

Hay una extraña sensación de abandono, pero también de estoicismo, como si el paso del tiempo fuera algo demasiado banal para ser considerado por el club. Sin embargo, me sentí atraído al lugar desde el primer momento que lo vi de noche, como una polilla a una llama de carteles eléctricos. [Nota de Campo Ragnar]

Una vez dentro del Lap Dance, la siguiente situación tiene lugar entre Alrik y Ragnar:

Dado que he abierto mi cartera naranja y desgastada “de mis tiempos universitarios”, ella es capaz de ver que tengo una tarjeta de crédito/débito. Se dedica a recordarme que puedo pagar con tarjeta de crédito, yo me dedico a recordarle que no tengo dinero. Finalmente, desaparece de manera etérea, como si desvinculase su presencia física de la existencia por culpa del aburrimiento. [Nota de Campo Ragnar].

Un acercamiento similar es el que ocurre en la historia “Una Visita al Médico” en la que los investigadores relatan su visita a diferentes clínicas británicas en Magaluf durante una tarde estival.

Ext-día- magaluf, el área de impacto de BCM (un poco antes de las 6.30).

Fuera del coche la tarde es cálida, dentro hace frío. Bocanadas de aire acondicionado dirigidas a mí como pequeñas dagas de hielo. No me gusta el aire acondicionado.

No solo cálido, sino extremadamente húmedo como solamente es posible en los lugares cercanos a la playa. No es ese calor insoportable que freiría tu piel como bacon, sino del tipo mudar la piel en sudor viscoso.

Alrik y yo nos acercamos a “The Official Doctor”, una clínica pequeña, un mero cubículo.

Una enfermera nos da la bienvenida con actitud indiferente. [Nota de Campo Ragnar]

Debe manifestarse que las notas que reflejan ambas escenas (“Lap Dance” y “Una Visita Al Médico”) terminan con la fórmula teatral Exeunt, en el momento que los investigadores abandonan los locales.

Con la tarjeta el tratamiento es gratis y estamos muy contentos de ser capaces de ayudar a nuestro amigo.

Exeunt. [Notas de Campo Ragnar].

Finalmente decimos adiós.

Exeunt [Notas de Campo Ragnar]

Nos despedimos y repentinamente Alrik dice “gracias” en una imitación de español “roto”. Me doy la vuelta y entonces trato de usar mi mejor español cuando digo “gracias”.

Exeunt. [Nota de Campo Ragnar]

Nótese como en todos estos lugares, al igual que en una representación teatral se produce la salida del escenario. En este caso de lugares físicos tales como clínicas o clubes. Esta idea enfatiza mucho más la teatralidad de la investigación etnográfica, entrando y saliendo de realidades con las que el investigador ha interactuado y ofreciendo esta visión al lector/espectador (aquel que se sitúa aún más alejado que el etnógrafo como espectador).

Finalmente, a la hora de plasmar el acercamiento investigador a la Etnografía Instantánea resulta imprescindible explicar cómo, a lo largo de varias noches, los investigadores se sumergieron en la zona generando una miríada de pequeñas situaciones volátiles cercanas a lo que podría denominarse un ejercicio de micro-etnografía. Utilizando diferentes identidades improvisadas y roles flexibles dentro del grupo, los investigadores pudieron obtener información muy valiosa.

Este ejercicio colectivo de Etnografía Instantánea reproducía las siguientes situaciones en diferentes contextos y con diferentes interlocutores:

- Los investigadores eran ingleses en busca de fiesta y diversión sin límites frente a algunos RRPP, así como en diferentes clínicas.
- Los investigadores eran españoles en busca de fiesta y diversión que no sabían o no hablaban bien inglés, en conversaciones con algunos RRPP o turistas británicos.
- Los investigadores eran turistas españoles que buscaban algún tipo de fiesta más tranquila, alejada de la masificación británica, en algunos hoteles.
- Los investigadores simplemente charlaban de manera informal como ellos mismos en situaciones que surgían de manera imprevista, por ejemplo, con personal de hostelería.

En relación con lo anterior, es menester señalar que en la investigación sobre Magaluf se utilizaron dos equipos que eran capaces de hablar en inglés y en español con bastante fluidez. Gracias a lo anterior, se pudieron probar maneras más innovadoras de toma de datos. De este modo, podíamos obtener información sobre: 1) cómo son tratados los españoles en la zona, tanto por turistas como por los empleados de los bares; 2) obtener mejores conversaciones con prostitutas, las cuales suelen orientarse casi de manera exclusiva a una clientela británica; 3) acercarnos a los británicos para realizar preguntas simples de modo que sus explicaciones pudieran ser comprendidas por personas con poco dominio del idioma inglés. Así, los turistas británicos parecen reflexionar de una manera abierta y honesta sobre sus experiencias.

Bajamos desde Punta Ballena, que está petada, hacia la playa donde se congregan más británicos, entre travesuras sexuales e intercambios de drogas en las hamacas. Son alrededor de las 3 a.m., mientras los tres caminamos [Ragnar, Alrik y Fenrir], pasamos cerca de un grupo de seis fornidos hombres ingleses, bailando y cantando

medio-desnudos en la orilla, empujándose y gritándose los unos a los otros. Se nos acercan. Nos miran fijamente y cuatro de ellos se nos acercan. No decimos nada, hasta que uno de ellos se detiene cara a cara frente a Fenrir y grita de manera agresiva:

Cerbero: "DO YOU SPEAK ENGLISH?"

Fenrir no contesta y le devuelve la mirada mientras que Cerbero, aparentemente ofendido, por nuestra incapacidad de comunicarnos con él, comienza a señalar a Fenrir con el dedo y se acerca aún más a su cara.

Cerbero: DID YOU LEARN ENGLISH AT SCHOOL? ONE, TWO, THREE, FOUR?

Cerbero grita con toda su voz que reverbera en la bahía. Fenrir continua sin decir nada y el interés de Cerbero por una respuesta parece disiparse, finalmente grita.

Cerbero: YOU ARE A LOST CAUSE, GOODNIGHT GUYS.

Y así desaparece bailando mientras se arregan unos a otros en el paseo marítimo. [Nota de Campo Fenrir]

En la siguiente entrada se presenta un intercambio similar, en el que la ineptitud simulada de los investigadores para hablar inglés genera una conversación cordial con un Relaciones Públicas que se muestra interesado en intercambiar información sobre su vida laboral e incluso sexual con total naturalidad:

Se acerca las 3 a.m. y Ragnar y Fenrir caminan en zigzags entre un gran número de jóvenes borrachos que buscan llegar a la cima de Punta Ballena. Nos para un joven chisposo en las afueras de MIDGARD; parece que no lleva un chaleco verde para indicar que trabaja de manera legal. Habla en inglés al principio, mas asume que no lo somos cuando rápidamente vira a unas cuentas palabras en italiano y español. Es por ello que "fingimos" ser españoles, y el continua con una muy bien ensayada alineación de ofertas de bebidas, que al igual que los otros en el paseo implican un gasto de 6 €.

Fenrir: Güi ar espanich.

Aegon: Dos copas, dos chupitos, un cóctel grande para compartir y algo más que puedo encontrar.

La conversación sigue de este modo:

Fenrir: Yu... er... güork jiar... yes?

Aegon: Yes, mate, love it. *I've worked a few summers out here now.*

Fenrir: Yu jaf gud sex?

Aegon: *Too right mate, I look for drunk women, like British tourists, and it's really easy mate, because they get lost and you just walk around them, arm around, and lead them back to your place. Do it all the time.*
[Notas de Campo Fenrir]

Otra de las estrategias a utilizar es la de cambio de roles o creación de situaciones en las cuales la otredad, a través del interaccionismo simbólico (Goffman, 1993), actúe de forma natural con nosotros como sujetos no investigadores, sino como meros turistas. Sirva de ejemplo la situación acontecida en “El Exótico Hotel Marigold”:

Al llegar al “Exótico Hotel Marigold” decidimos entre los tres elaborar una estrategia mediante la cual nos hacemos pasar por unos clientes que quieren cambiar de hotel debido a que en el que estamos es muy ruidoso y problemático.

Uno de nosotros [Alrik] sería el más indignado y vehemente, necesitaba salir del hotel en el que se encontraban ya o tumbaría las paredes de la histeria. Otro [Fenrir] se encargaría de realizar miradas incómodas, no hablaría, solo gesticularía y acompañaría el desarrollo de la acción. Un tercero [Ragnar] seguiría el hilo de la conversación y realizaría preguntas intermitentes y obvias que no dejaran al “entrevistado” capacidad para elaborar *ad intra*-argumentos inventados.

Una vez entramos en el *hall* del hotel nos dirigimos hacia recepción, el indignado algo adelantado a los demás [símbolo de liderazgo]. Tras comentar el motivo de nuestro pseudo-hospedaje, tanto el recepcionista como dos chicas que se encontraban en el mostrador estallan en

risas hasta el punto de que la situación se vuelve embarazosa. [Notas de Campo Alrik].

La situación contiene una serie de elementos teatrales que la acercan a un episodio de teleserie o un cortometraje. El acto de pergeñar el plan, la entrada y las risas ocurren con una temporización casi vodevilesca. Son estos momentos en los que la Etnografía Instantánea, cobra especial valor, adaptándose a dinámicas sociales volátiles y explosivas con alto grado de improvisación y desconcierto:

Al parecer las otras dos chicas son también trabajadoras del hotel y las risas provenían de que pedir algo de quietud y silencio era una misión utópica en este establecimiento hotelero. El recepcionista nos comenta que tiene todo completo, pero que aun teniendo hueco no podría recomendarnos, con los objetivos que teníamos, una habitación porque sería mentirosos.

Nos pregunta de qué hotel venimos y utilizamos el nombre de uno situado justo en una calle aledaña debido a que pertenece a la cadena de Gargamel, nos comenta que es el peor de la cadena y que solicitemos que nos pasen a uno mejor pero que, con todo y ello, en el que estábamos hospedados era mucho más tranquilo que Marigold. [Notas de Campo Alrik].

La información obtenida sobre el contexto y la comunidad es bastante rica, debe ponerse de manifiesto que parece haberse creado algún tipo de *rapport* ya que los sujetos están dispuestos a ofrecer todo un torrente de información. En el desenlace de la escena contemplamos como la “tensión dramática” llega a un punto álgido a través de la llegada de otro personaje que añade una fuerte dosis de hipérbole, lo cual ayuda a la comprensión de la construcción de la relación entre turistas británicos y hoteleros.

En ese momento, entra en escena el vigilante de seguridad y se van las dos trabajadoras. Heimdall es un hombre del Este, calvo, de estatura media-baja y entrado en peso que viene a comentarle al recepcionista.

Heimdall: [con fuerte acento de Europa del Este] Ya está la puta dentro, pero yo no le digo nada que luego me llaman racista de negros.

Básicamente lo que sucede es que un turista de piel negra ha requerido servicios de *escort*. Ante esta situación, el vigilante de seguridad decía que no quería decirle que el hotel no era un prostíbulo, porque él le respondería llamándole racista por no dejarle follar por ser negro. [Nota de Campo Alrik]

Gracias a estos intercambios obtenemos información importante sobre el número de habitaciones, ocupación y dinámicas que se establecen en el “Exótico Hotel Marigold”. Finalmente se añaden unas reflexiones que pueden ayudar a la pre-codificación y al análisis de datos, así como para algún análisis crítico del discurso (Lê & Lê, 2009), por ejemplo, podríamos establecer el pre-código “cuñadismo” que nos ayudará a expresar y criticar alguna serie de axiologías imperantes en la construcción de la identidad, la comunidad o el género:

En síntesis, podría decirse que fue un encuentro muy cuñado lleno de machismo y racismo en el cual se entendía la situación hotelera y de Magaluf como normal a otros años y desfasada en comportamientos. [Nota de Campo Alrik]

Gracias al análisis posterior de nuestras inferencias en el campo de estudio, observamos que ante la liquidez del momento adquirimos una secuenciación de roles según el contexto. De esta forma, dentro de un *continuum* dramático pueden vislumbrarse tres categorías de roles destacadamente diferenciados que se reiteraban en nuestra interacción:

- **Pertenencia/Liderazgo:** Un miembro del equipo llevaba el liderazgo y dirigía la acción. Era el que interpelaba al sujeto de estudio y se sentía más cerca de su postura, ya fuere por pertenencia a la zona/nacionalidad o por actuar conforme al discurso que el sujeto de estudio proyectaba. Este rol era generalmente el que se encargaba de validar la información obtenida anteriormente.
- **Obviedad/Soporte:** Este rol permitía establecer un contacto cómodo, pero no demasiado, con el sujeto. En someras palabras, el sujeto que tenía este rol daba

soporte al argumento del líder, pero desde la distancia y mediante preguntas obvias. Esto permitía al sujeto de estudio observar dos cuestiones: a) quién tenía el mando y; b) que había captado en cierta medida la atención del grupo.

- **Indiferencia/Lenguaje no-verbal:** El rol indiferente tenía como utilidad la generación de tensión y la dispersión del foco. De esta forma, el sujeto de estudio no se sentía el centro total de atención por más que hiciera por llamarla y la gestualidad, a veces incoherente, de este rol hacía que el propio sujeto variara su discurso.



Figura 2. Esquema de interacción según roles.

Elaboración propia.

CONCLUSIONES: LA PALABRA ES AHORA UN VIRUS

En este artículo hemos tratado la autoetnografía y la etnografía instantánea en profundidad como ejemplos de nuevas innovaciones metodológicas dentro de la corriente etnográfica; éstas se postulan como técnicas esperanzadoras ante la ineficacia de la Criminología Administrativa en algunos estadios sociales. De la misma forma, también hemos hecho alusión a la etnografía líquida y al etnodrama. Para ello, decidimos realizar un ejercicio dinámico caminando desde la teoría hasta la *praxis* demostrada

a través de tres estudios. Así, se ha podido mostrar al lector cómo estas modalidades etnográficas pueden ser de suma utilidad en el estudio criminológico del ocio nocturno: profundizando en las diferentes capas de la realidad, estudiando la presencia del propio investigador y sus injerencias en el campo, así como tratando de llevar al lector al escenario donde se desarrolla la acción. Así, éste podrá nutrirse sistémicamente de los diversos estímulos y podrá generar estrategias más eficaces en sus próximas investigaciones.

Cabe destacar, a tenor de lo anterior, que estas técnicas no solo suponen una importancia notable para la investigación *per se*, sino que cubre un campo didáctico que se encontraba desierto hasta ahora, donde el investigador enseña al lector sus propios protocolos de observación y entrevista, la forma de procesar los embates sensoriales, de moverse en el campo, de auto-cuestionarse su posición en el mismo, etc. De esta forma, el lector podrá sumergirse en el campo, no cometer los fallos que pudiere haber efectuado el investigador, realizar un análisis de como ciertos estímulos pueden modificar la percepción del investigador, el énfasis en el discurso y una miríada de detalles más que son de suma utilidad en el campo de investigación.

Por otra parte, hemos de tener presente que todos nos encontramos sumidos en la liquidez hipermoderna, no podemos escapar de ella y debemos aprender a mantener la deriva entre sus fluidos. No podemos intentar imponer un espigón impertérrito a esta liquidez, no deberíamos ser tan osados como para estudiar una realidad social constantemente en mutación desde una sola óptica con unas dioptrías específicas, ya que ello no limitará nuestro estudio, sino que lo hará ineficaz, alejado de la realidad, impracticable. Por ende, necesitamos crear nuevas técnicas de investigación, hibridar métodos, adaptarnos al medio para sobrevivir siguiendo los postulados *darwinianos*.

Otro punto que destacar dentro de estas técnicas es que tiene, entre otras muchas, dos finalidades de gran envergadura. La primera de estas es el impacto social, la misión de generar un cambio positivo para un determinado

estrato comunitario que generalmente es excluido por la sobriedad numérica. Pretende escuchar, dar voz, entender, reflexionar junto a estos colectivos y desde la creación de un artefacto común prevenir y estudiar el delito y la desviación. Si restamos la finalidad de influir en la sociedad para mejorarla a estas técnicas estamos quitándole su razón de ser, tanto por sí mismas como por ser técnicas insertas en el ámbito criminológico y, por ende, de las ciencias sociales. Hemos de recordar que todo científico social tiene un compromiso ético y moral, una responsabilidad para con la sociedad.

La segunda de estas finalidades se encuentra en el efecto cuasi terapéutico que estas técnicas pueden tener para el mismo autor. No solo ayuda a ser autocrítico, a ser conscientes de nuestros fallos y virtudes en el campo, con toda la mejora *a posteriori* que ello puede conllevar; sino que, a más abundancia, sirve al investigador para entender mejor a la otredad, para analizarla desde sus propias vivencias, para crear vínculos reales entre el objeto de estudio y el mismo, liberándose de las rigideces que nos han sido fijadas en nuestras cartografías mentales desde nuestro propio nacimiento.

Sin embargo, estas técnicas tan inmersivas no están exentas de limitaciones. Una de las principales, es la relativa las cuestiones éticas que se suscitan. Y estas cuestiones éticas, no son simplemente las dimanantes de la investigación social en general o de la etnografía de corte más tradicional. En lo relativo a la voluntariedad de los sujetos ha de indicarse que estos, en el caso de las investigaciones aquí expuestas, no son conscientes de la realización de un estudio de investigación ni de su participación en el mismo, a lo que se debe añadir que en muchos casos se producen pequeños engaños o provocaciones (simular ser ingleses o españoles, organizar una despedida de soltero, preguntar por atención médica). Para salvaguardar en todo momento el anonimato de los sujetos involuntarios y locales o negocios involucrados se utilizan seudónimos en las notas de campo que después se someten a un segundo proceso de anonimización a la hora de explicitarse en

un artículo como el presente. Junto a esto, un dilema ético y estético cuasi-metanarrativo que se suscita en relación con lo anterior es, ¿hasta qué punto se debe reducir/deconstruir la identidad humana individual o comunitaria a un artificio narrativo? ¿No es cada ser humano un elemento de infinito valor cosmogónico en su mísera y sublime existencia?, ¿acaso la utilización del relato y la poesía es mero reduccionismo a los códigos y de la industria del entretenimiento y, por ende, una suerte de sumisión al capitalismo estético?, ¿o tal vez produce el efecto opuesto, una elevación hagiográfica en la que investigador e investigado trascienden, de manera simbiótica, la banalidad mundana?

Otra limitación de obligada reflexión es la relativa a la validez. A lo largo de este artículo se han apuntado el problema de la subjetividad inherente a este (y todos) los instrumentos de recogida de datos en ciencias sociales. Sin embargo, es esta subjetividad una limitación y una amplitud de este tipo de figuras etnográficas ya que permite cuestionar el efecto de la investigación en el propio investigado. Finalmente, otra cuestión limitadora es la necesidad del conocimiento y habilidad en el manejo de ciertos códigos narrativos (verso, metáfora, guion cinematográfico, estructura dramática, etc.) por parte del investigador y el lector, que hace necesaria un fuerte compromiso entre ambos, así como con la comunidad académica: ¿Es esto lo que he sentido? (autor a sí mismo), ¿es esto lo que quiero transmitir? (autor a lector), ¿de ser así, lo he logrado transmitir? (autor a lector y a comunidad).

La última limitación es de carácter más pragmático, relativa a la cultura académica de nuestro país. Dominados por un fetichismo científico, auspiciado por una tecnocracia hiperfágica. Ello puede producir tres filtros: 1) que el investigador se autocensure y decida, bien por prudencia, por necesidad o por desconocimiento no embarcarse en investigación que requieran de estas técnicas, 2) que la propia estructura de congresos, financiaciones públicas y privadas, memorias y diseño curricular de grado las penalice en aras de otro tipo de investigación, 3) que el punto 1) y 2) se retroalimentan en un circuito

cerrado del que sea imposible vislumbrar final o principio.

En cuanto a las amplitudes y el futuro de estas técnicas. Después de haber desarrollado varios párrafos relativos a las arenas movedizas de la identidad y la entidad en nuestro presente imperfecto (y subjuntivo) cabe hacer una invitación al lector a orientarse a aquel lugar que existe en todos los momentos y cuyos momentos existen en todos los lugares: Internet. El lugar donde el símbolo se convierte en existencia pura, y la palabra la única realidad; donde la imagen, el vídeo, el dibujo, el icono y la *performance* componen nuestra existencia nodal en *Lo Cyborg*. En fusión tan íntima con La Máquina, que ha reorientado nuestro compás emocional, cultural, sexual, etc. hacia lo obsoleto, lo permanente, lo finito, lo eterno y lo permanente ha generado un campo fecundo para la investigación en la que podemos hablar de *Blogs, Vlogs, Deep Web, Ciberculturas, Apps, Camshows...* Pornografía hiper-específica, redes sociales de todo tipo, aplicaciones para buscar pareja a la carta o encuentros sexuales inmediatos, educación a distancia, inteligencias artificiales conectadas a neveras y calefactores, aplicaciones de fotografía que saben de nuestro gusto por el arroz integral y el atún marinado y que nos han convertido en auténticas estrellas efímeras. Es en Internet donde, en opinión de los autores, se encuentra el futuro y el presente de estas técnicas etnográficas. Mucho más allá de lo que se viene denominado ciberetnografía, etnografía online o netnografía y que se teoriza en muchos casos como análisis de contenidos de foros con ciertas especificidades invocamos una "*Etnografía Cyborg*"

Finalmente, se debe considerar la importancia educativa de este tipo de acercamientos, no solamente por tratarse de una manera de acercar realidades sociales oscuras, en ocasiones herméticas a la comunidad científica o incluso al lector alejado de esta. Su capacidad para generar amplio debate social y para transmitir voces debe ser tenida en cuenta por la Universidad (como foro de producción crecimiento e intercambio), pero también por escuelas, organizaciones no gubernamentales, y todo tipo de actores

sociales involucrados. Parece que las universidades han dejado pasar una primera oportunidad de aplicar estas enseñanzas en sus grados de Criminología, debido al énfasis exacerbado en una Criminología Administrativa y una metodología cuantitativa de investigación. A pesar de ello, podría ser a través de los másteres, los trabajos de fin de grado y de la creación de líneas de investigación de corte transversal como podría replantearse su reubicación en el sistema universitario, hasta que se produzca una eventual realineación de los diversos currículos.

En definitiva: la palabra como organismo, siempre viva y en continua expansión; creadora. Pero no en la concepción de Burroughs (1998) como virus que sume en la predestinación y el control, sino libertario.

REFERENCIAS

- Anderson, L. (2006). Analytic Autoethnography. *Journal of contemporary ethnography*, vol. 35, nº 4, pp. 373-395.
- Bakhtin, M. (2009). *Rabelais and his World*. Indiana: Indiana University Press.
- Briggs, D. (2013). *Deviance and risk on holiday: An ethnography of British tourists in Ibiza*. Basingstoke, Hampshire: Palgrave Macmillan.
- Briggs, D. (2017a). Los siete pecados del capitalismo académico y el crimen de la ciencia. Deconstruyendo la ideología de la "ciencia criminológica" en España. *Criminología y Justicia Refurbished*, vol. 2, nº 3, pp. 1-26.
- Briggs, D. (2017b, 1 febrero). Lost hope from a lost land: Ethnographic reflections on the syrian refugee crisis [Entrada Blog]. Recuperado de <http://discoversociety.org/2017/02/01/lost-hope-from-a-lost-land-ethnographic-reflections-on-the-syrian-refugee-crisis/>
- Briggs, D., Pérez, J. R., Cordero, R., Silva, A. & Robinson, G. (2017). *Playing hard and partying harder. A report on PR working in Magaluf*. London: British Foreign and Commonwealth Office.
- Bryman, A. (2012). *Social research methods* (4th ed.). Oxford: Oxford University Press.
- Burin, M. (2008). Las "fronteras de cristal" en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización. *Anuario de Psicología*, vol. 39, nº 1, pp. 75-86.
- Burroughs, W. S. (1998). *El tiquet que explotó*. Barcelona: Minotauro.
- Carlen P. (2012). Criminological Knowledge: Doing Critique; Doing Politics. En Hall S. & Winlow S. (eds), *New Directions in Criminological Theory*, pp. 17-29. London: Routledge.
- Denzin, N. K. (2013). Autoetnografía analítica o nuevo déjà vu. [Analytic autoethnography or déjà vu all over again (traducido por Merlino, A. y Martínez, A.)] *Astrolabio*, 1(11), 207-220.
- Ellis, C., Adams, T. & Bochner A. (2010). Autoethnography: An Overview. *Historical Social Research*, vol. 12, nº 1, pp. 273-290.
- Feliu, J. & Lajeunesse, S. (2007). Nuevas formas literarias para las ciencias sociales: el caso de la autoetnografía. *Athenea Digital*, nº 12, pp. 262-271.
- Ferrell, J. (2013). Cultural criminology and the politics of meaning. *Critical Criminology*, 21(3), 257-271. doi:10.1007/s10612-013-9186-3
- Ferrell, J., Hayward, K. J., & Young, J. (2015). *Cultural Criminology: An invitation* (Second ed.). Los Angeles: Sage.
- Forber, A. (2015). "You're going to do what?" Challenges of Autoethnography in the Academy. *Qualitative Inquiry*, vol. 21, nº 9, pp. 821-835.
- Gamella, J., Álvarez, A. & Romo, N. (1997). La "fiesta" y el "éxtasis" drogas de síntesis y nuevas culturas juveniles. *Estudios de Juventud*, nº 40, pp. 17-36.

- Goffman, E. (1993). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Madrid: Amorrortu.
- Hall S. & Winlow S. (2015). *Revitalizing criminological theory. Towards a new ultra-realism*. London: Routledge.
- Hammersley, M., Atkinson, P. (2007). *Etnografía: Métodos de investigación* (rev y amp ed.). Barcelona etc.: Paidós.
- Haraway, D. (1995). *Ciencia, Cyborgs y Mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Jewkes, Y., & Sharp, K. (2003). Crime, deviance and the disembodied self: Transcending the danger of corporeality. En Y. Jewkes (Ed.), *Dot.cons: Crime, deviance and identity on the internet* (pp. 1-14). Portland: Willan Publishing.
- Jhonson, R., Onwuegbuzie, A. & Turner, L. (2007). Toward a definition of mixed methods research. *Journal of Mixed Methods Research*, vol. 2, nº 1, pp. 112-133.
- Jones, S. (2005). Autoethnography: Making the personal political. En Denzin N. & Lincoln Y. (Eds.), *Handbook of Qualitative Research*, 3rd ed. Thousand Oaks: Sage.
- Lapadat, J. (2017). Ethics in Autoethnography and Collaborative Autoethnography. *Qualitative Inquiry*, vol. 23, nº 8, pp. 589-603.
- Lê, T., & Lê, Q. (2009). Critical discourse analysis: An overview. (pp. 3-15). En Le, T., & Short, M. (eds.). *Languages and linguistics: Critical discourse analysis: An interdisciplinary perspective*. USA: Nova.
- Lipovetsky, G. (2015). *La era del vacío*. Madrid: Alianza.
- Lipovetsky, G. (2016a). *De la ligereza: Hacia una civilización de lo ligero*. Barcelona: Anagrama.
- Lipovetsky, G. (2016b). *La estetización del mundo: Vivir en la época del capitalismo artístico* (2a ed.). Barcelona: Anagrama.
- Marcus, G.E. (2008). The end(s) of ethnography: Social/Cultural anthropology's signature form of producing knowledge in transition. *Cultural Anthropology*, 23(1), 1-14. doi:10.1111/j.1548-1360.2008.00001.x.
- Margalef, A. (2017). Un paseo por la calle roja. Estudio de métodos mixtos sobre la prostitución callejera en Sevilla [TFG]. Barcelona: FUOC.
- Martínez, L. (2016). Errores conceptuales en la estimación de riesgo de reincidencia. La importancia de diferenciar sensibilidad y valor predictivo, y estimaciones de riesgo absolutas y relativas. *Revista Española de Investigación Criminológica*, nº 14, art. 3, pp. 1-31.
- Matthews, R. (2014). *Realist Criminology*. London: Palgrave Macmillan.
- Matus, C. (2004). El cuerpo extasiado: experiencia y percepción del cuerpo en usuarios de MDMA en el contexto de la "Cultura Electrónica" de la Ciudad de Santiago de Chile. *V Congreso Chileno de Antropología*. San Felipe.
- Maynard, K., & Cahnmann-Taylor, M. (2010). Anthropology at the edge of words: Where poetry and ethnography meet. *Anthropology and Humanism*, 35(1), 2-19. doi:10.1111/j.1548-1409.2010.01049.x.
- Mienczakowski, J. (2014). Ethnodrama: Performed research- limitations and potential. In P. Atkinson, A. Coffey, S. Delamont, J. Lofland & L. Lofland (Eds.), *Handbook of ethnography* (pp. 468-476). London: Sage.
- Míguez, H. (2007). Observaciones sobre el uso de drogas y el encuentro rave. Recuperado de: [_www.hugomiguez.com.ar/1rave/rave.pdf](http://www.hugomiguez.com.ar/1rave/rave.pdf).
- Montenegro, L. (2003). Moda y baile en el mundo Rave. Sobre el concepto de mimesis en el estudio de las identidades juveniles. *Tábula Rasa*, nº 1, pp. 125-152.

- Neumann, M. (1996). Collecting ourselves at the end of the century. En Ellis C. & Bochner A. (Eds.), *Composing ethnography: Alternative forms of qualitative writing*. Walnut Creek: AltaMira Press.
- Oleaque, J. (2017). *En éxtasis: El bakalao como contracultura en España*. Valencia: Barlin Libros.
- Pérez, J. R. (2017a). Enfurécete ante la muerte de la luz. Un acercamiento crítico al fetichismo metodológico en Criminología. *Criminología y Justicia Refurbished*, vol. 2, nº 3, pp. 105-122.
- Pérez, J. R. (2017b). *We Are Cyborgs: Developing a theoretical model for understanding criminal behaviour on the internet*. Palma de Mallorca: Criminología y Justicia.
- Pérez, J. R., & Briggs, D. (2017). *Estudio de métodos mixtos sobre el ocio nocturno en Madrid*. [Proyecto de Investigación Universitario].
- Pérez, M. & Pastor, E. (2009). Los nuevos microespacios de libertad en las macrosociedades del control: la cultura rave. *Actas del II Congreso de Jóvenes Investigadores en Filosofía. Pensamiento poliédrico*. Madrid.
- Presdee, M. (2000). *Cultural criminology and the carnival of crime* (1st ed.). GB: Routledge Ltd. doi:10.4324/9780203299142.
- Root, C., Ferrell, J., & Palacios, W. R. (2013). Brutal serendipity: Criminological verstehen and victimization. *Critical Criminology*, 21(2), 141-155. doi:10.1007/s10612-013-9181-8.
- Saldaña, J. (2013). *The coding manual for qualitative researchers*. Los Angeles etc.: Sage.
- Silva, A. (2017). ANECA Corporation. Reflexión sobre el funcionamiento clasista y tóxico de la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación en materia criminológica. *Criminología y Justicia Refurbished*, vol. 2, nº 3, pp. 27-51.
- Silva, A. (2018). Own Brand Criminology. Un acercamiento crítico a la necesidad del Ultra Realismo criminológico y los Mixed Methods en España [TFG]. Barcelona: FUOC.
- Silva, A. & Gamero J. (2017). Carnaval de incienso y MDMA: Un acercamiento desde la Criminología Cultural al fenómeno de los Raves y la Semana Santa. *I Congreso Nacional Criminología y Justicia Refurbished*. Sala Cero. Sevilla.
- Spencer, J. (2014). Ethnography after postmodernism. In P. Atkinson, A. Coffey, S. Delamont, J. Lofland & L. Lofland (Eds.), *Handbook of ethnography* (pp. 443-452). London: Sage.
- Spry, T. (2001). Performing Autoethnography: An embodied methodological praxis. *Qualitative Inquiry*, nº 7, pp. 706-732.
- Street, S. (2003). Representación y reflexividad en la (auto)etnografía crítica: ¿voces o diálogos? *Nómadas*, nº 18, pp. 72-79.
- Tilley, G. (2014). Critical Autoethnography and the Vulnerable Self as Researcher. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, vol. 4, nº 3, pp. 269-285.
- Tsao, E. (2011). Walking the walk: On the epistemological merits of literary ethnography. *Anthropology and Humanism*, 36(2), 178-192. doi:10.1111/j.1548-1409.2011.01091.x.
- Wacquant, L. (2001). *Las cárceles de la miseria*. Madrid: Alianza.
- Wakeman, S. (2014). Fieldwork, Biography and Emotion. Doing Criminological Autoethnography. *British Journal of Criminology*, nº 54, pp. 705-721. doi:10.1093/bjc/azu039.
- Wambura, F., Hernández, K. A. & Chang, H. (2010). Living Autoethnography: Connecting Life and Research. *Journal of Research Practice*, vol. 6, nº 1, pp. 1-17.

- Yar, M. (2014). *The cultural imaginary of the internet: Virtual utopias and dystopias*. GB: Palgrave Macmillan M.U.A.
- Young, J. (2011). *The criminological imagination*. Cambridge: Polity Press.

MIEDO AL CRIMEN, DESIGUALDAD Y CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO. REFLEXIONES A LA LUZ DE DURKHEIM Y LA SOCIOLOGÍA DE LAS EMOCIONES

David Foust Rodríguez

Universidad de Guadalajara
foust.david@gmail.com
México

RESUMEN

Este ensayo tiene el doble propósito de ser caja de resonancia de las intuiciones *durkheimianas* sobre la importancia de las emociones tanto en la sociología como en la socialidad misma, así como brindar una oportunidad para imaginar veredas para la investigación sobre las repercusiones sociales y políticas del miedo al crimen en México. En la primera parte expondremos algunas de las pistas que Durkheim ofreció en la línea de nuestros propósitos; en la segunda, amplificaremos esas pistas en la sociología de las emociones, particularmente con ayuda de Turner (2007); en la tercera parte retomaremos estas notas para explorar algunas ideas que pueden ayudar a hacer florecer la investigación sobre miedo al crimen, la desigualdad y el cambio social en México.

PALABRAS CLAVE: Crímenes violentos, cultura, política de seguridad, prevención del crimen, sociología.

DURKHEIM, EL MIEDO AL CRIMEN Y LA SOCIOLOGÍA DE LAS EMOCIONES

En dos de los textos que son considerados entre las principales fuentes o cimientos de la sociología de las emociones, el punto de partida es *El suicidio*, de Durkheim (1897/1951). Kemper (1978) se pregunta, a partir del estudio *durkheimiano*, si las emociones están realmente fuera del ámbito de las ciencias sociales o si es necesaria una sociología de las emociones. A su vez, Scheff (1988) nos recuerda las dos notas que definen a un hecho social, según Durkheim: es exterior y se presenta como obligatorio, como algo a lo cual hay que plegarse. Pero, se pregunta Scheff, ¿por qué es así y cuál es el mecanismo que opera para garantizar esta conformidad y, de esta manera, a la sociedad misma?

Turner (2007), otro autor, cuyas propuestas teóricas centrales analizaremos más adelante, se apoya en el modelo de Collins, quien a su vez desarrolla sus ideas a partir de *Las formas elementales de la vida religiosa* (cf., también, Emirbayer, 2003).

Hasta aquí podría parecer que afirmar que las ideas de Durkheim son uno de los principales puntos de partida de la sociología de las emociones se puede apoyar en una posición de consenso, o al menos en la posición de varios de los autores con mayor reconocimiento en el área. Sin embargo, Fisher y Koo Chon (1989) cuestionan que se pueda pensar de esta manera, al menos para la corriente de la construcción social de las emociones. Desde su punto de vista, se puede argumentar

que Durkheim es fundamento para una posición más positivista (al suponer que las emociones tienen más basamento fisiológico que construcción social) y con menos espacio para la capacidad de agenda, pero que es cuestionable pensar en este autor como fuente para la corriente de la construcción social de las emociones. Desde nuestro punto de vista, la perspectiva de Fisher y Koo Chon es, al menos, discutible. Veamos, por ejemplo, su análisis de la “solidaridad mecánica”:

En *La división del trabajo en la sociedad*, Durkheim (1893/1964) distingue la solidaridad mecánica de la solidaridad orgánica. En la del primer tipo, se generan sentimientos colectivos más intensos y precisos, “profundamente escritos” en la colectividad y los individuos. Cuando estos sentimientos son violados, la reacción es la cólera (colectiva) y el castigo, que es en realidad un encubrimiento de la venganza. No se trata, insisten Fisher y Koo Chon (ibíd.: 4), en una forma de prevención con fines de regulación social de las emociones, sino en una expiación del pasado. No parece, dicen, que se esté tratando de la construcción social de las emociones, sino de una reacción natural.

Pensamos que un análisis cuidadoso podría matizar esta conclusión de la siguiente manera:

En su primera gran obra, nuestro autor profundiza en la naturaleza del crimen y del castigo (ibíd.: 70 y ss.). Un acto es clasificado como criminal no por la cantidad de daño hecho a la sociedad, sino porque atenta contra los sentimientos que toda “sana conciencia” alberga (ibíd.: 73). Ahora bien, ¿por qué son delitos actos como el desfalco al erario?, se pregunta Durkheim. ¿En qué sentido ofenden a la conciencia colectiva? (pp. 83-84). Porque afectan al órgano encargado de “crear respeto por las creencias, tradiciones, y prácticas colectivas, esto es, de defender la conciencia común contra sus enemigos (...). Se convierte así en un *símbolo*, en su viva expresión a los ojos de todos” (p. 84, énfasis nuestro).

Es cierto que el autor de *La división del trabajo en la sociedad* sostiene que “en primer lugar, el castigo consiste en una *reacción apasionada*” (ibíd.: 85, énfasis nuestro), incluso inútil o

sin un claro sentido de restitución del daño (p. 86), pero también es cierto que “aquello que vengamos, aquello que el criminal expía es el ultraje a la *moralidad*” (p. 89, énfasis nuestro). Con otras palabras, la esencia del acto criminal y de la respuesta emocional que concita sí puede pensarse como socialmente construida (y no sólo como una especie de reacción mecánica o natural), incluso hay un órgano colectivo (el Estado) encargado de este proceso de construcción simbólica. La nota común y constitutiva de las normas penales no es su contenido específico, sino el hecho de ser la forma de esta construcción colectiva (ibíd.). Si es así, también es pensable que su contenido es cambiante y que no está determinado de una vez y para siempre; es decir: es una construcción social e histórica. Echaremos ahora un vistazo a este proceso con la ayuda de Scheff, Collins y Turner, tres autores que han sido como una caja de resonancia de las ideas *durkheimianas*.

LAS TEORÍAS SOCIOLOGICAS DE LAS EMOCIONES

En un artículo que se ha vuelto como un clásico en el ámbito de la sociología de las emociones, Scheff inicia preguntándose “qué es lo que nos hace someternos a la conducta social” (1988: 395), qué explica y garantiza la conformidad. Sostiene que la sumisión a la norma social produce como recompensa el orgullo, mientras que lo contrario produce vergüenza, no sólo en ocasiones especiales como el reconocimiento o el castigo públicos, sino también en la actividad cotidiana. Siguiendo la teoría del espejo de Cooley, según la cual evaluamos nuestro ego, nuestra imagen (*self*) en los ojos de los demás, Scheff habla de una especie de monitoreo social en los otros, nuestra imagen es evaluada por nosotros mismos, pero en la interacción con los otros. Los sentimientos de vergüenza y orgullo son a su vez indicadores y reguladores. De esta manera, el control social no es sólo algo externo, sino que es internalizado por medio de estas emociones sociales básicas. Es digno de destacar que Turner (2007) afirma que la “verificación del yo” es la necesidad “transaccional” más importante y, por lo mismo, la que tiene un componente emocional más intenso y cargado.

Scheff sostiene que “el mantenimiento de los vínculos sociales es el más crucial de los motivos humanos” (1990:4, cit. en Bericat, 2000: 166). En cada encuentro, nuestros vínculos son “construidos, mantenidos, reparados o dañados” (Scheff, 1994: 1, cit. en *ibíd.*). Un vínculo seguro es aquel que nos permite estar cerca, pero no ser absorbidos, y tener distancia, pero no quedar aislados (Bericat, 2000: 166). Bericat destaca la relación entre estos extremos en los vínculos y los tipos de suicidio en la obra de Durkheim: egoísta (por exceso individualista) y el altruista (por haber quedado absorbido) (2000: 167). El suicidio egoísta no atañe sólo al individuo que se quitó la vida. “Reflejan la relajación de los vínculos sociales; una suerte de astenia colectiva” (Durkheim, (1897/1951: 214).

Collins es otro autor que ofrece una construcción teórica para abrir otra caja negra en Durkheim, esta vez se trata de la que nos presenta en *Las formas elementales de la vida religiosa*. Así como Scheff elabora una teoría sobre la conformidad, Collins desarrolla una sobre la reproducción social como un gran ritual, orquestado a partir de pequeños rituales en las relaciones interpersonales y grupales, escalados hasta niveles societales. El modelo de Collins (1990: 27-34, cit. en Emirbayer, 129 y ss.) parte del encuentro cara a cara entre mínimo dos personas, cuya atención hacia un punto en común, con una sincronía en los ritmos y una sintonía en el tono emocional, va generando coordinación y solidaridad; se genera “energía emocional”, como una danza, como un ritual.

Turner retoma el modelo de Collins (2004, cit. en 2007: 88 y ss.): la activación de energía emocional positiva activa rituales de solidaridad social y simbolización de esta solidaridad; mientras que la activación de energía emocional negativa genera el proceso contrario. También retoma de Lawler (2001, cit. en 2007: 98) el concepto de sesgo de proximidad y de distancia: dado que la necesidad transaccional básica es la verificación del yo, los humanos tenemos la propensión de mantener la energía emocional positiva cerca, próxima al yo y sus relaciones más inmediatas; los vínculos más cercanos tienen que ser los más seguros.

Si conserváramos las emociones negativas cerca, asociadas a nuestras relaciones más inmediatas, esto terminaría refluendo negativamente en el yo y atentando contra su sobrevivencia o, al menos, contra su felicidad. Así, tenemos una tendencia a arrojar lejos las emociones negativas. Este sesgo de proximidad y distancia –destaca Turner– plantea un problema serio de legitimidad para las meso y macro estructuras sociales (2007: 98 y ss.): necesitan ser validadas con energía emocional positiva y con simbolización de esta solidaridad, pero ésta no es la propensión primaria. ¿Cómo logran entonces legitimarse?

PISTAS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE MIEDO AL CRIMEN, DESIGUALDAD Y CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO

En una línea de argumentación similar a la de Scheff, Turner sostiene que la generación de emociones se apoya en dos procesos básicos: expectativas y sanciones (2007: 83). Cuando las expectativas son claras y se cumplen, y se satisfacen las “necesidades transaccionales” (cf. Turner, 2007: 102); se producen emociones positivas (alegría-felicidad es la principal) y “sanciones” correspondientes: gratitud, colaboración, retribución, etc. Si este proceso se repite de forma consistente en diversos roles, grupos sociales e instituciones, que a su vez están claramente insertos en las estructuras sociales cada vez más amplias, y con discursos claros y con mucha difusión y respaldo, entonces las personas van asociando la energía emocional positiva a su estatus, su rol, su empleo, su empresa, su gobierno, su localidad y sociedad, etc.; es decir: la energía emocional positiva sale del circuito más inmediato y se empieza a extender a las meso y a las macro estructuras (Turner, 2007: capítulos 5 al 8). Esta teoría es consistente con la idea según la cual las personas con mayor éxito profesional y económico suelen ser las personas que más legitiman al sistema vigente y que reproducen y vehiculan discursos que lo justifican. Pero surgen dos preguntas: 1) ¿Cómo nos explicamos la legitimación brindada al sistema por parte de los empobrecidos y excluidos? O, dicho desde la otra cara de la moneda: ¿cómo nos explicamos que los empobrecidos y excluidos no hayan

provocado una revuelta que establezca un equilibrio social más justo, especialmente en sociedades marcadas por la desigualdad, como la mexicana (sólo 3 por ciento de población indígena no es pobre ni vulnerable, cf. CONEVAL, 2011)?; y 2) ¿Qué sucede cuando se generan emociones negativas: cuál es el proceso social que desencadenan; cómo satisfacen las meso y macro estructuras su necesidad de legitimarse y mantener cierta solidez, permanencia y estabilidad?

En México, al igual que en otros países, la desigualdad y la marginación social, económica y política se puede identificar claramente: tiene nombre de comunidades y hasta de estados enteros, tiene nombre de grupos étnicos concretos, tiene nombre y apellido en los listados de beneficiarios del programa Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social. Ahora bien, si de manera consistente y estable hay personas que están recibiendo menos por su esfuerzo y están siendo excluidas de las oportunidades sociales, y estas personas confluyen en un mismo territorio, grupo social o étnico o localidad, suena lógico que surjan movimientos como el zapatista o grupos como el Ejército Popular Revolucionario. Lo ilógico es que estos movimientos no sean más generalizados, que no haya más revuelta popular; que la desigualdad pueda sostenerse. ¿Qué hace posible el sostenimiento de esta desigualdad, a pesar del vacío de legitimidad que tienen las instituciones y que se constata en encuestas de diverso tipo (Latinobarómetro, Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, etc.)? ¿Estos procesos están relacionados o podrían verse afectados por el “sentimiento de inseguridad” (Kessler, 2009), por el miedo al crimen? Nos permitiremos ensayar algunas hipótesis a partir de la teoría de Turner.

La desigualdad socioeconómica podría estar acompañada de una desigual distribución de la energía emocional; es decir: con frecuencia los pobres y los excluidos no sólo no tienen dinero o recursos materiales, en la mayoría de los casos la pobreza está acompañada de sentimientos de tristeza, desilusión, abandono, frustración, indignación y rabia (cf. Enríquez, 2011); sentimientos que se originan

en la consistente constatación de la falta de oportunidades y de acceso a los servicios básicos, de salud y de seguridad social (60 por ciento de la población no tiene acceso a seguridad social, cf. Coneval, 2011). Sin embargo, muchas de estas mismas personas suelen tener refugio emocional en sus relaciones familiares o en otras esferas de su vida cotidiana, como la religión o los deportes, en donde sus expectativas se cumplen y logran tener alegrías y consuelos (Turner, 2007: 187 y 195). Este podría ser uno de los factores que explicarían la desactivación de los sentimientos de valencia negativa. Desde nuestro punto de vista no es extraño que en países como México se registre un capital social altamente *familista* (en contraste con una dinámica de derechos); mientras que las instituciones (como la policía, los partidos políticos, los diputados, el presidente de la República, los jueces, etc.) tengan *ratings* tan bajos en términos de confianza. Lo que resulta extraño es la ausencia de análisis desde la perspectiva del sesgo de proximidad y distancia en relación con la crisis de legitimidad de las instituciones. Este es un terreno a ser explorado por la investigación sociológica que podría tener resultados fructíferos para los países de la región latinoamericana en particular.

Pero la neutralización de las emociones negativas (vinculadas a la pobreza y la desigualdad) como efecto de las emociones negativas en otros espacios no es, por supuesto, el único factor explicativo. Otra razón importante, ofrecida por el mismo Turner, es la falta o deficiente elaboración de “marcos referenciales de injusticia” (Gamson, 1992, cit. en Turner, 2007: 189). Si una situación no es percibida como injusta, tampoco se forjan expectativas distintas, la situación es “normatizada” (enmarcada y ritualizada, cf. Turner, 2007: 162) como esperada, entonces no hay nada que hacer. Así pues, otra línea para futuras investigaciones podría ser aquella que indague en el nexo entre la desigualdad, los marcos de justicia, los sentimientos negativos que suscitan los encuentros en donde la situación no logra ser normatizada como justa –debido a nuevos marcos que la interpretan como injusta– y las respuestas sociopolíticas.

Una de las funciones de los líderes sociales sería la de hacer “trabajo moral” (Jasper, 2006a, cit. en Turner, 2007: 189) para lograr otros marcos referenciales que permitan identificar ciertas situaciones como injustas. Su trabajo consistiría en “reclutar y canalizar la ira colectiva” (Ibíd.: 194). En contraparte, aquellos que ven amenazados sus privilegios buscan desprestigiar a estos líderes y movimientos (Ibíd.: 192), convirtiéndolos en “tótems negativos”, acusándolos, por ejemplo, de ser “un peligro para México”; o buscando chivos expiatorios (Goodwin y Jasper, 2006, cit. en Turner, 2007: 189) que justifiquen la crisis, la desigualdad, la pobreza... Los narcotraficantes bien podrían desempeñar (¿o desempeñan?) esta función en el México de hoy, de ahí la sospecha de amplios sectores de la sociedad mexicana que acusan al gobierno federal de haber generado una “guerra contra el narcotráfico” como instrumento para hacerse de legitimidad de cara a unas elecciones cuyo resultado debe calificarse, al menos, como discutible (Alonso, 2006).

Podemos rastrear los embriones *durkheimianos* de estos esbozos teóricos en *El suicidio, Un estudio sociológico*, de Durkheim. Al tratar el tipo anómico de suicidio (1897/1951: 241 y ss.), habla de sistemas de recompensas y beneficios diferenciados (p. 249). Para poder funcionar, estos sistemas han de ser aceptados por las personas como “justos” (p. 250) y han de reconocer la autoridad que conserva el estado de cosas como legítima (pp. 250-251). Cuando el sistema de recompensas desiguales “es sostenido sólo por la fuerza y la costumbre, la paz y la armonía son ilusorias” (p. 251). “En condiciones normales el orden colectivo es reputado como justo por la gran mayoría de las personas” (pp. 251-252). El problema viene cuando hay crisis de empobrecimiento o enriquecimiento súbito (p. 252). Este tipo de desórdenes son más frecuentes en los sectores más dinámicos de las economías (p. 257). No resulta extraño, sostiene Durkheim, que aquellos que parecen no tener límites, que están en el punto más alto de la pirámide socioeconómica, se vean más tentados a desbocarse y que “los poseedores de más confort sufran más” (p. 257). A primera impresión, esto contradiría lo sostenido por

Turner, pero no es así. Ambos autores hablan de recompensas consistentes en condiciones bien insertas dentro de las estructuras sociales y coherentes con discursos legitimadores bien establecidos. Cuando estas condiciones entran en crisis, también pueden entrar en crisis las personas.

Cuando un hombre es abruptamente arrojado por debajo de su estatus acostumbrado no puede evitar sentirse exasperado (...) y en su exasperación se vuelve contra la causa a la que *atribuye* su ruina. Si se reconoce a sí mismo como el culpable de la catástrofe, se vuelve contra sí mismo; *si es de otra manera, se vuelve contra alguien más*. En el primer caso, se suicida; en el segundo caso, el suicidio será precedido de homicidio, o de algún otro brote violento. (...) El objeto hacia el cual se descarga la pasión es de *segunda importancia* fundamentalmente [!] Las *circunstancias accidentales* determinarán su dirección (Durkheim, 1897/1951: 285, énfasis nuestros).

Es lógico que para los efectos del análisis *durkheimiano* el objeto de la descarga de esta pasión anómica sea “fundamentalmente de segunda importancia” y “circunstancias accidentales”; finalmente, el propósito de su análisis era otro: demostrar el carácter social del suicidio, sea de un tipo o de otro. Pero para efectos de nuestro análisis, el objeto de esta descarga no puede ser despachado de manera tan simple; no sólo se vuelve “contra alguien más”. ¿Qué “otro brote violento” puede esperarse?

Durkheim apunta sólo otro tipo de descarga: el homicidio. Y es cierto que muchos homicidios podrían encuadrar en este mecanismo causal (Guerrien, s/f). Sin embargo, Durkheim está hablando de “casos extremos” (Flyvbjerg, 2005: 572-578). Así como Scheff apunta que la vergüenza y el orgullo no operan sólo en los casos más evidentes, sino también en los más cotidianos e invisibles, del mismo modo podríamos suponer que los casos de homicidio-suicidio sólo serían el extremo del hilo anómico. En sociedades con sacudidas sociales y crisis económicas, como la mexicana, podrían esperarse otro tipo de brotes violentos según las distintas

modalidades de atribución causal. Sería lógico esperar suicidios y homicidios-suicidios, pero no serían raras otras modalidades de “brotos violentos... contra alguien más” [...y con esto volvemos a la otra pregunta que había quedado suspendida en el aire: ¿Qué sucede cuando se generan emociones negativas?].

Cuando se generan emociones negativas – por la insatisfacción de expectativas y/o por recibir sanciones negativas constantemente – el yo y sus relaciones más inmediatas deben protegerse. Si antes se tenía algún compromiso con el sistema, sus estructuras y sus instituciones o si el dolor al constatar esta desigualdad y la dificultad para cambiarlo es muy grande, entonces se desarrollan recursos que justifiquen la disonancia cognitiva: de alguna manera la desigualdad tiene que ser razonable... (Jost, Glaser, Kruglanski y Sulloway, 2003: 350-351; Turner, 2007: 94, sobre los mecanismos de defensa). Y por eso podemos encontrar a miembros de grupos oprimidos que justifican al sistema que los oprime o al menos les parece no-injusta la desigualdad.

Otro mecanismo es la represión de las emociones negativas, originando una espiral de emoción más fuerte y mayor represión y transmutación de unas emociones negativas en otras de segundo orden de elaboración (Turner, 2007: 94; Scheff, 1988). Emociones como el enojo, la tristeza, el miedo, la vergüenza y la culpa son a veces reprimidas cuando se activa un mecanismo de defensa, como el desplazamiento, la proyección, la sublimación, la formación de reacción y la atribución. Las emociones se transmutan en otras, principalmente alguna modalidad de ira o también en emociones positivas (Turner, 2007: 96). De entre estos mecanismos de defensa, Turner destaca la atribución, por su “mayor importancia social”. La atribución está asociado a la causalidad y puede ocasionar que la energía emocional se lance contra un grupo social, institución o estructura (Ibíd.: 97-98).

Si la atribución recae sobre uno mismo, se pueden llegar a extremos como el suicidio, pero también se puede entrar en procesos depresivos o de caída de la autoestima, de vergüenza, e incluso de somatización

y automedicación (Turner, 2007; Scheff, 1998; Scheper-Hughes, 1997, cit. por Enríquez, 2008).

Lo que vuelve complejo estos procesos es que la atribución externa es al mismo tiempo un mecanismo de defensa y (...) un proceso cognitivo natural instalado en la neuroanatomía humana. La atribución externa puede ser precisa, o puede emerger de la represión y de fuerzas emocionales inconscientes (Turner, 2007: 189-190).

Cuando la atribución es imprecisa o cuando no tiene cauces para canalizarse, el “brote violento” puede incluso volverse contra las personas que se encuentran más a la mano. No sería extraño que la violencia intrafamiliar, especialmente en zonas con un alto nivel de hacinamiento doméstico y social, encontrara aquí una explicación (cf. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2009).

Otro cauce que puede tener esta energía emocional es en la agresión en espacios públicos: en encuentros “enfocados”, como al serle negado un empleo en una maquila por tener tatuajes, se puede generar ira, que al ser reprimida puede explotar o ser canalizada en encuentros “desenfocados” en lugares públicos. Es una práctica que se convierte en un discurso parecido a este: “tal vez en otra parte me puedes negar, puedes rechazarme, pero en esta cancha (calle, plaza, esquina, etc.), yo mando y te lo hago sentir, te devuelvo este temor” (cf. Collins, 2000, cit. en Turner, 2007: 187-188; Guerrien, s/f). En contraparte, no es extraño que los nuevos procesos de socialización incluyan la “presunción generalizada de peligrosidad” que puede acrecentar la estigmatización, minar la confianza interpersonal y afectar el capital social y la cohesión comunitaria (Lianos y Douglas, 2000, cit. en Kessler, 2009: 196 y 268-269).

A falta o insuficiencia de cauces institucionales, sobreviene la frustración, la represión de la esperanza de cambio, la ira y el resentimiento. Según Barbalet (1998, cit. en Turner, 2007: 188), “cuando el resentimiento es reprimido, puede manifestarse en ‘crimen, crueldad,

conducta desviada y perversidad”. A falta de cauces institucionales, lo que puede venir es la venganza, alimentada por la represión, como un peligroso polvorín emocional (Turner, 2007: 195). Este es el grave riesgo de países en donde la democracia no está funcionando y en donde los cauces institucionales son vistos como insuficientes e ineficaces.

Aziz y Alonso sostienen que México vive una “democracia vulnerada”. Afirman que “con la transición quedó asegurado el pasó de un sistema de partido hegemónico a un sistema hegemónico de partidos” (2009: 293). Apoyados en diversas fuentes y técnicas de investigación, sostienen que hay una conexión entre la vulneración democrática y la no-búsqueda de la igualdad socioeconómica; que el escaso capital social de los pobres (Ibíd.: 107) y el déficit de confianza interpersonal (Ibíd.: 129-135 y 151ss.), así como la desconfianza en las instituciones socavan las posibilidades de la democracia mexicana (Ibíd.: 235); y que, ante ese panorama, los ciudadanos están buscando y construyendo otras instancias de vida democrática en la cotidianidad, desde abajo (Ibíd.).

Suponemos que la falta de una coalición política que sustente una agenda universalista se vincula con el miedo al crimen en la medida en que éste refuerza las condiciones descritas por Aziz y Alonso. Suponemos que la percepción de una mayor inseguridad podría estar asociada a emociones y sentimientos de miedo, ansiedad, desconfianza e indignación (principalmente), y que estas respuestas emocionales no son neutrales en términos políticos, sino que podrían reforzar posiciones conservadoras, si bien podrían suscitar o reforzar posiciones progresistas; de ahí su carácter problemático. Estos supuestos encuentran eco en la literatura (cf., *inter alia*, Farrall et al., 2007; Kessler, 2009).

En los trabajos de Farrall, Jackson y Gray (Farrall, et al., 2007; Jackson, 2006a, 2006b y 2008) se expone la teoría de la ansiedad por el crimen como “sismógrafo” lego o ciudadano de la cohesión social, la confianza interpersonal, el orden social, la eficacia colectiva. Según los hallazgos de este equipo de investigadores, el miedo al crimen no sólo

se asocia a la experiencia de victimización, sino que también expresa una evaluación preocupada del estado de la comunidad y por su posible cambio para mal, hacia su deterioro. La influencia *durkheimiana* de este enfoque ha quedado explícita en algunos de los trabajos de este equipo (véase, por ejemplo, Jackson y Sunshine, 2010).

Basados en sus análisis, Farrall y colaboradores distinguen entre “ansiedad en torno al crimen” y “preocupación en torno al crimen” (Jackson et al., 2007: 21; Farrall et al., 2007). Según una prueba de este modelo con resultados de la Encuesta Británica sobre el Crimen (British Crime Survey, 2003-2004),

[L]a preocupación cotidiana en torno al crimen está asociada a sentirse más en riesgo; a preocupaciones por el orden y la estabilidad comunitarios; y con conocer a una víctima del delito o vivir en un área con alta criminalidad. En contraste, los ‘ansiosos’ se sienten menos en riesgo; tienen niveles menores de victimización; es menos probable que vivan en áreas con alta criminalidad (...) y están mejor protegidos (Jackson, et al., 2007: 19).

No podemos dejar de advertir que existe una asociación entre algunas variables relacionadas con el nivel socioeconómico de las personas (vivir en una zona de alta/baja criminalidad, poderse proteger (o no), tener mayor o menor experiencia de victimización, etc.) y los perfiles emocionales identificados por Farrall y colaboradores. Quizá no debería resultar extraño que estos perfiles emocionales sirvan como “sismógrafo” sociopolítico: a la base de estas percepciones puede existir una conexión no sólo en términos de subjetividad (incluso compartida), sino también en términos objetivos o materiales.

En este texto expusimos una pista teórica de alguna manera similar: que la vinculación entre las percepciones sobre la criminalidad, el crimen mismo y la desigualdad socioeconómica no se da sólo en el nivel de las percepciones o actitudes, sino en el nivel de la realidad y que los vasos comunicantes son las emociones y su “gestión sociopolítica”, por decirlo de alguna manera. No pretendemos sostener nuestra elaboración teórica como

si fuera verdad comprobada; andamos “a tientas, barruntando” (Zubiri, 1983) en la libertad que permite un ensayo.

CONCLUSIONES

En suma, en países como el nuestro, a la desigualdad socioeconómica podría estar asociada una también injusta distribución de la energía emocional positiva, neutralizada en parte por oasis emocionales (como los deportes, la familia y la religión), pero aun así insuficientemente atenuada. Suponemos, por eso, que el familismo de las sociedades latinoamericanas y la crisis de confianza interpersonal y de legitimidad de las instituciones podrían encontrar explicación en las pistas teóricas que hemos expuesto, en especial en el “sesgo de proximidad y distancia” de Lawler (retomado por Turner).

Sentimientos como la tristeza, el abandono, la soledad, la humillación, el enojo, la frustración, el miedo, la impotencia, podrían estar acompañando a procesos sociales y económicos como el desempleo, el subempleo y la precariedad laboral, la falta de acceso a los servicios de salud y de seguridad social, el fraude electoral y la falta de opciones políticas eficaces. En tal escenario, y ante la presencia efectiva de organizaciones criminales con alto poder económico y cuasi-militar, la opción del crimen encuentra un prometedor caldo de cultivo, no sólo como opción “innovadora” para lograr los fines que la sociedad estima y promueve (Merton, 1964/1984), sino también como vía para canalizar la ira y la agresión que no puede volverse contra las meso o macro estructuras. El riesgo de tal situación anómica no es sólo el suicidio de los individuos, sino –aun más grave– el suicidio de una sociedad que está tirando por la cañería su bono demográfico y su potencial.

Consideramos que las posibles líneas de investigación que hemos bosquejado a partir de las teorías sociológicas de las emociones dejan clara la vigencia de las intuiciones *durkheimianas* sobre la cohesión social, la desigualdad y la criminalidad, áreas problemáticas que tienen desafortunadamente transidas a nuestras sociedades latinoamericanas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, J. (2006). “México, elecciones 2006: Esto no es democracia”. *Revista Envío*. Núm. 301, agosto.
- Aziz Nassif, A. (2009). *México, una democracia vulnerada*. México: CIESAS/Miguel Ángel Porrúa.
- Bericat Alastuey, E. (2000). “La sociología de la emoción y la emoción en la sociología”. *Papers*, 62, pp. 145-176.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2009). *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región Centro: El caso de Zona Metropolitana de Guadalajara*, México: Secretaría de Gobernación.
- CONEVAL (2011, Julio 29). “Pobreza en México y en las entidades federativas”. México: CONEVAL.
- Corporación Latinobarómetro (2010). *Informe 2010*. Chile: autor.
- Durkheim, E. (1893/1964). *The division of labor in society*. EUA-Reino Unido: The Free Press y Collier-MacMillan.
- ____ (1897/1951). *Suicide. A study in sociology*. Glencoe, IL: The Free Press.
- Emirbayer, M. (2003), *Émile Durkheim, Sociologist of modernity*. Blackwell Publishing.
- Enríquez Rosas, R. (2008). *El crisol de la pobreza: mujeres, subjetividades, emociones y redes sociales*. México: ITESO.
- ____ (2011), “Subjetividades, emociones sociales y exclusion social urbana en adultos mayores en la zona metropolitana de Guadalajara”, en: M. Iván Patiño, D. Martínez y Valencia, E. (coords.). *La necesaria reconfiguración de la política social de México*. México: Universidad de

- Guadalajara, Fundación Konrad Adenauer y Universidad Iberoamericana-León, pp. 161-174.
- Farrall, S.; Emily G. y Jonathan J. (2007). "Theorising the fear of crime: The cultural and social significance of insecurities about crime". Experience and Expression in the Fear of Crime Working Paper No. 5, ESRC Grant RES 000 23 1108.
- Fisher, G.A. y Kyum K.C. (1989), "Durkheim and the social construction of emotions". *Social Psychology Quarterly*. Vol. 52, No. 1, Special Issue: Sentiments, affect and emotion, pp. 1-9.
- Flyvbjerg, B. (2005). "Cinco equívocos sobre la investigación basada en estudios de caso", *Estudios Sociológicos*. Vol. XXIII, No. 68, pp. 561-590.
- Guerrien, M. (s/f). "Arquitectura de la inseguridad, percepción del crimen y fragmentación del espacio urbano en la zona metropolitana del valle de México". En: http://halshs.ccsd.cnrs.fr/docs/00/05/40/63/PDF/Arquitectura_de_la_inseguridad.pdf
- Hochschild, A.R. (1979). "Emotion work, feeling rules, and social structure". *American Journal of Sociology*, 85 (3), pp. 551-575.
- Jackson, J. (2006a). "Experience and expression. Social and cultural significance in the fear of crime" [Versión electrónica]. London: LRE Research Online. Disponible desde junio de 2006 en <http://eprints.lse.ac.uk/archive00000804>, publicado originalmente en 2004: *British Journal of Criminology*, 44, pp. 946-966.
- Jackson, J. (2006b). "Introducing fear of crime to risk research". [Versión electrónica]. London: LRE Research Online, disponible desde junio de 2006 en <http://eprints.lse.ac.uk/archive00000805> Publicado originalmente en: *Risk Analysis*, 26, (1), 2006, pp. 253-264.
- _____ (2008), "Bridging the social and the psychological in the fear of crime" [Versión electrónica]. En: M. Lee y S. Farrall (eds.). *Fear of crime: Critical voices in an age of anxiety*, Abingdon, UK: GlassHouse Press, London: LRE Research Online. Disponible desde marzo de 2010 en: <http://eprints.lse.ac.uk/3537>
- _____ y Sunshine, J. (2010), "Public confidence in policing: a neo-Durkheimian perspective" [Versión electrónica]. *British Journal of Criminology*, vol. 47, No. 2, pp. 214-233. Versión disponible en LSE Research Online desde abril de 2010, en <http://eprints.lse.ac.uk/21002/>
- Jost, J.T., Glasser, J.; Kruglanski, A.W. y Sulloway, F.J. (2003), "Political conservatism as motivated social cognition", *Psychological Bulletin*, Vol. 129, No. 3, pp. 339-375.
- Kemper, T.D. (1978), "Toward a sociology of emotions. Some problems and some solutions". *The American Sociologist*, Vol. 13, No. 1, pp. 30-41.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad: Sociología del temor al delito*. Argentina: Siglo XXI.
- Merton, R.K. (1964/1984). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Scheff, T. (1988). "Shame and conformity. The deference-emotion system". *American Sociological Review*. Vol. 53, No. 3, pp. 395-406.
- Turner, J. H. (2007). *Human emotions. A sociological theory*. Reino Unido y EUA: Sage Publications.
- Zubieta, E., Itziar Fernández, A.I.; Vergara, M.D.; y Martínez Candia, L. (s/f). "Cultura y emoción en América Latina". Universidad del País Vasco. En: <http://www.uned.es/dpto-psicologia-social-y-organizaciones/paginas/profesores/Itziar/Boletin98.pdf>
- Zubiri, X. (1983). *Inteligencia y razón*. España: Alianza y Sociedad de Estudios y Publicaciones.

SÍNTESIS CURRICULAR

DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio

Doctor en Educación, Doctor en Derecho y Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres; Abogado y Bachiller en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú desde 1979. Investigador científico certificado y autorizado por CONCYTEC-RENACYT en el Grupo María Rostworowsky-Nivel I.

Su producción bibliográfica en libros de Derecho y de Criminología es vasta, como por ejemplo, “Criminología y Política Criminológica” 2017; “Un momento con la Criminología” 2016; “Criminología: Enfoques multidisciplinarios” 2016; “Quince Minutos de Derechos Humanos” 2007; “Diez Minutos de Derecho Penal Militar”, 2007; en numerosas investigaciones, tales como, “La fractura de la política criminológica en la Constitución y la realidad nacional”; “Análisis de la decadencia del sistema penal: las modificaciones penales y el índice de criminalidad”; “Las causas criminógenas de la criminalidad femenina en el Perú”; en ensayos como “La importancia de la educación para los derechos humanos y el gobierno de los Estados”; “El Derecho Internacional Humanitario en el Proyecto de Reforma Constitucional”; y en artículos científicos como “Enfoque criminológico de la violencia de género e intrafamiliar ¿es eficaz la respuesta penal?”; “La negación de la finalidad del proceso penal por acción del neo punitivismo. El caso peruano”; “La prisión preventiva como expresión del simbolismo penal e instrumento del derecho penal del enemigo. La negación de la justicia penal garantista. Un enfoque desde la criminología y la política criminológica”; “La pena de muerte o la muerte de la pena: Análisis criminológico de la pena máxima”; “Una propuesta de reforma política para el mejor cumplimiento de los fines del Estado: El empleo de la criminología para el diseño de una política criminológica”; “La violación de los derechos humanos en la cárcel: Propuestas para reivindicar la dignidad humana del ciudadano interno penitenciario y promover el ejercicio de sus derechos”; “La conveniencia de establecer el sistema de jurado en la justicia penal de los países periféricos hispanoamericanos”; “Relaciones e implicancias del determinismo biológico, el pensamiento freudiano de psicología criminal y la nueva criminología”; “La herencia de la criminología clínica”; y “El lado poco conocido de la globalización en la grave afectación a los derechos humanos: un enfoque criminológico para prevenir y reducir la criminalidad organizada a nivel mundial”.

Es Profesor en la Facultad de Derecho y en la Unidad de Posgrado en Derecho de la Universidad de San Martín de Porres desde el año 2002; expositor y ponente en eventos internacionales y nacionales de Criminología.

Premio Iberoamericano de Derechos Humanos otorgado por el Instituto Mexicano de Victimología. 2019, a través de su Academia Iberoamericana de Ciencias Jurídicas y Victimológicas, Derecho Victimal y Derechos Humanos, en reconocimiento a su amplia y exitosa trayectoria en el campo humanístico y de los derechos humanos, así como por su labor docente, social y compromiso con el bienestar y desarrollo humano.

Ganador del IX Premio de Estudios de Fomento de la Institución del Jurado, convocado por el Instituto Vasco de Derecho Procesal y la Asociación Pro Jurado de España, edición 2017.

Miembro del Comité Científico de la Revista Europa del Este Unida, revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Miembro del Comité Científico de la Revista Inclusiones, revista de Humanidades y Ciencias Sociales. Doctor Honoris Causa por la Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León A.C., institución académica de nivel superior que tiene status consultivo especial otorgado por la Organización de las Naciones Unidas. Setiembre, 2013. Medalla al Mérito Criminológico “Eugenio Raúl Zaffaroni” en el Concurso Internacional de Criminología organizado por la Sociedad Mexicana de Criminología. Medalla “Gran Educador en Derechos Humanos y la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por ser verdadero defensor y promotor de los derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de la educación y la cultura de paz. Medalla “Juan Pablo II El Peregrino de la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por su liderazgo, práctica de valores humanistas y contribución a la formación de una cultura de paz. Medalla “Madre Teresa de Calcuta Premio Nobel de la Paz” por la Sociedad Civil “Sembrando Valores” por su liderazgo, práctica de valores humanistas y contribución a la formación de una cultura de paz. Profesor Honorario de la Universidad de Huánuco por reconocida labor en pro del Estado de Derecho y el ejercicio de la abogacía. Condecoración del Estado peruano “Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico” en la Clase de Caballero por la Causal Esfuerzo Intelectual, mediante Resolución Suprema N° 525-DE/FAP de 13-07-98

Wael Hikal

Doctorando en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación (becario del CONACYT) (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), por la Facultad de Filosofía y Letras, Maestría en Trabajo Social con Orientación en Proyectos Sociales (becario CONACYT, UANL y FTSyDH) (Programa Nacional de Posgrados de Calidad), por la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Licenciatura en Criminología con Acentuación en Prevención del Delito e Investigación Criminológica (becario UANL-FACDYC), por la Facultad de Derecho y Criminología, de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Fundador-director de proyectos de la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León (acreditada en la Organización de los Estados Americanos y en el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas). En el área de implementación ha realizado proyectos de prevención de la violencia con participación ciudadana enfocado a jóvenes, niños, mediación de conflictos, familia y mujeres. En el área académica, ha desarrollado la revista digital Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística, la Wikipedia Criminológica, Medallas al Mérito Criminológico, Maestrías y Doctorados por causa de honor, temáticos especiales en la revista Ciencia de la Academia Mexicana de Ciencias. Sus líneas de investigación son la etiología de la criminalidad y la especialización de la criminología y la victimología.

Autor de: Introducción a la Criminología Moderna y Especializada, Criminología Psicológica, Guía para la Redacción de Tesis y otros Trabajos de Investigación para Estudiantes de Criminología-Criminalística, Criminología de los Derechos Humanos, Esquizofrenia. Enfoque Criminológico, Glosario de Criminología, Criminalística y Victimología Criminal, Criminología Etiológica-Multifactorial. Los Factores Criminógenos, Criminología Sociológica, Coautor del Libro Negro de la Enseñanza de la Criminología en México.

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

DIRECTORES

Dr. Gino Ríos Patio

griosp@usmp.pe

Centro de Estudios en Criminología, Universidad de San Martín de Porres
Perú. Presidente de la asociación civil Ama Hucha

Mtro. Wael Hikal

wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo Nuevo León
Facultad de Filosofía y Letras-Universidad Autónoma de Nuevo León
México

COORDINADORES

Criminologías específicas

Mtro. Wael Hikal

Wshc1983.2013@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo
Nuevo León
Facultad de Filosofía y Letras-Universidad
Autónoma de Nuevo León
México

Lic. Cristian Díaz Sandoval

cristian.science.ds@gmail.com

Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo
Nuevo León
México

Dr. Jorge Alberto Pérez Tolentino

Universidad del Golfo de México

ja_tolen@hotmail.com

México

Criminología pedagógica

Mtro. Agustín Salgado García

ssiggmma12@gmail.com

Academia Mexicana de Psicopedagogía
Jurídica
México

Criminología etiológica multifactorial

Mtro. Renzo Espinoza Bonifaz

aespinozab@usmp.pe

Universidad de San Martín de Porres
Perú

Criminología de la personalidad antisocial

Dr. Arturo Arrona Palacios

arturoarrona@tec.mx

Tecnológico de Monterrey
México

Criminología conductual

Dr. Osvaldo Tieghi

Asociación Civil Argentina de Criminología

Experimental

estudiotieghi@yahoo.com.ar

Argentina

Criminología infanto juvenil

Mtro. Carlos Omar Herrera González

carlsmarx@hotmail.com

Centro de Internamiento para Adolescentes
México

Criminología educativa

Mtra. Yadira Calixto Contreras

yadirac_contreras@yahoo.com

Comisión Especial para el Desarrollo de las
Criminologías Específicas
México

Criminología sociológica

Dr. Francisco Israel Hernández Fernández
pacohf20@hotmail.com
Colegio Mexicano de Ciencias Forenses

Dr. Jacobo Herrera Rodríguez
herrerajacob@yahoo.com.mx
Universidad de Guanajuato
México

Criminología global

Dr. Gino Augusto Ríos Patio
Universidad de San Martín de Porres
griosp@usmp.pe
Perú

Criminología jurídica penal

Dr. Jorge Alberto Pérez Tolentino
Universidad del Golfo de México
ja_tolen@hotmail.com
México

Criminología clínica penitenciaria

Mtro. Rogelio Romero Muñoz
rogerscrimags@gmail.com
Dirección de Prevención del Delito
México

Criminología preventiva

Mtro. Renzo Riega Cayetano
rrcayetano2702@gmail.com

Dr. Miguel Pérez Arroyo
mparroyo@inpeccp.org
Instituto Peruano de Criminología
y Ciencias Penales
Perú

Criminología de la seguridad

Lic. Camilo Valencia García
lic_camilovalencia@hotmail.com
Fiscalía General de Justicia del Estado
de México
México

COMITÉ NACIONAL

Dra. Alejandra Ojeda Sampson
aojedasampson@gmail.com
Universidad Autónoma de Aguascalientes
México

Dra. Carla Monroy Ojeda
crlmonroy@gmail.com
Sociedad Mexicana de Criminología Capítulo
Nuevo León
México

Dr. Carlos Rodríguez Campos
carlos.rodriguezcampos@yahoo.com.mx
Instituto Mexicano de Victimología
México

Dra. Dora García Fernández
dgarcia@anahuac.mx
Universidad de Anáhuac
México

Dr. Gil David Hernández Castillo
gildavidhc@yahoo.com.mx
Universidad en Ciencias de la Seguridad
México

Dra. Martha Fabiola García Álvarez
grado.2004.2011@gmail.com
Universidad de Guadalajara
México

Lic. Úrsula Iliana Rubio Licon
ursulairubio@gmail.com
Universidad Nacional Autónoma de México
México

COMITÉ INTERNACIONAL

Dr. Carlos Elbert
carloselbert@yahoo.com.ar
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Dr. Carlos Pérez Vaquero
cpvaquero@gmail.com
Sociedad Española de Criminología y
Ciencias Forenses
España

Dr. Chris Eskridge
ceskridge@unl.edu
Universidad de Nebraska
EUA

Dr. Cristian Rafael Marrero Díaz
cristian_marrero_diaz@yahoo.com
Pontificia Universidad Católica de Puerto
Rico
Puerto Rico

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni
eraulzaffaroni@gmail.com
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Mtra. Gloriam Z. Mercado Justiniano
gloriammercado@gmail.com
Escuela de Trabajo Social Simmons
EUA

Dr. Martín Ignacio Palladino
martin@estudiocriminal.eu
Centro de Formación Estudio Criminal
España

Dr. José Adolfo Reyes Calderón
adolfo.reyescalderon@gmail.com
Universidad de Occidente
Guatemala

Dr. Pedro Donaires Sánchez
donairess@gmail.com
Derecho y Cambio Social
Perú

ÍNDICE GENERAL

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 1

MANUAL DE USO DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Wael Hikal y Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinadores)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 1

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

NACIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS EN MÉXICO

Wael Hikal, Jorge Alberto Pérez Tolentino
y Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

UN ACERCAMIENTO A LA ESPECIALIZACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA

Cristian Díaz Sandoval (México)

LA POCA PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CRIMINOLÓGICOS ELABORADOS POR CRIMINÓLOGOS DE LICENCIATURA: UNA EXPLICACIÓN DESDE LAS CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

Mayra Avileny Benítez Rivera y Lucero Rojas Hernández (México)

CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. DESIDERATA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD

Gino Ríos Patio (Perú)

CRIMINOLOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FACTOR CRIMINÓGENO

Wael Hikal (México)

CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA. ANONYMOUS: ¿JUSTICIA CIBERNÉTICA O TERRORISMO ENMASCARADO?

Daniel Romano Ozcáriz (España)

CRIMINOLOGÍA INFORMÁTICA. EL CIBERESPACIO COMO MEDIO DE CONTROL

Antonio Silva Esquinas (España)

CRIMINOLOGÍA AMBIENTAL: LOS DELITOS AMBIENTALES

Israel Estrada Camacho (México)

FILOSOFÍA CRIMINOLÓGICA. DOS RESPUESTAS CRÍTICAS AL CRIMEN

Mario Antonio Vásquez Cohello (Perú)

**CRIMINOLOGÍA FAMILIAR. LA EDUCACIÓN PARENTAL
COMO FACTOR CRIMINÓGENO**

Luis Andrade Alarcón (México)

**ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA QUE PUEDE TENER EL FUNCIONAMIENTO
DEL TREN INTERURBANO CIUDAD DE MÉXICO - TOLUCA, EN EL
AUMENTO DE ÍNDICES DE CRIMINALIDAD CON EL USO
DE CRIMINOLOGÍA DEMOGRÁFICA**

Carlos Chávez Manjarrez, Elías González Hernández, Francisco Denova Castillo,
María Berenise Ruíz Díaz y Raúl Hernández Cruz (México)

**ANÁLISIS DEL CINE MEXICANO A TRAVÉS DE LA TEORÍA DE LA
VENTANA DE OVERTON PARA EXPLICAR EL NARCOTRAFICO
DESDE LA CRIMINOLOGÍA DEL ARTE**

Mayra Avileny Benítez Rivera y Lucero Rojas Hernández (México)

**CRIMINOLOGÍA ESPACIAL. LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES
Y DELINCUENCIALES FUERA DE LA TIERRA**

Wael Hikal (México)

LA CRIMINOLOGÍA LABORAL

Lizet Zavala Van Oordt (Perú)

CRIMINOLOGÍA Y MEDIACIÓN. UNA ESTRECHA RELACIÓN

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

**CRIMINOLOGÍA DE LA CONSEJERÍA SOCIAL Y LOS MEDIOS
ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

CRIMINOLOGÍA BIOLÓGICA: UNA MIRADA DESDE LA GENÉTICA FORENSE

Rosa Elizabeth Carrera Palao (Perú)

**EL SISTEMA MEDIÁTICO MEXICANO DESDE UNA PERSPECTIVA DE
LA CRIMINOLOGÍA MEDIÁTICA: RETOS Y CONFLICTOS**

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

RETRATOS DE HOMBRES INFAMES A TRAVÉS DE LA CRIMINOLOGÍA DEL ARTE

Carlos Pérez Vaquero (España)

EL QUÉ HACER DE LA CRIMINOLOGÍA CIENTÍFICA. AMPLIANDO EL HORIZONTE

Wael Hikal (México)

**EN LA CIUDAD DEL POSITIVISMO PERDIDO: LECCIONES APRENDIDAS
PARA UNA CRIMINOLOGÍA URBANA**

Jorge Ramiro Pérez Suárez, Rebeca Cordero Verdugo,
Antonio Silva Esquinas y Daniel Briggs (España)

RESEÑA AL LIBRO: “CRIMINOLOGÍAS ESPECIALIZADAS” (¿LA OBRA QUE REVOLUCIONARÁ A LA CIENCIA CRIMINOLÓGICA Y ROMPERÁ PARADIGMAS?),

DE: GÓMEZ TAGLE LÓPEZ, ERICK

Wael Hikal (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 2

CRIMINOLOGÍA PEDAGÓGICA

Agustín Salgado García (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 2

Agustín Salgado García (México)

JURAMENTO DEL CRIMINÓLOGO

Rogelio Romero Muñoz (México)

EL ESTADO ACTUAL DE LA CRIMINOLOGÍA

Chris Eskridge (Estados Unidos de América)

TEORÍA DEL CAOS CRIMINOLÓGICO

Wael Hikal (México)

NUEVOS LINEAMIENTOS EN CRIMINOLOGÍA

María José Rodríguez Mesa (España)

10 PASOS PARA NO TRABAJAR DE CRIMINÓLOGO

David Buil Gil (España)

EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN DE LA JUSTICIA CRIMINAL EN EL CLIMA POLÍTICO-SOCIO-ECONÓMICO DE NACIONES DE TRANSICIÓN Y DESARROLLO

Chris Eskridge (Estados Unidos de América)

LAS 5 MALDICIONES DE LA CRIMINOLOGÍA EN MÉXICO

Luis Andrade Alarcón (México)

LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA CRIMINOLOGÍA

Antonio García-Pablos De Molina (España)

PERFIL DEL CRIMINÓLOGO-CRIMINALISTA MEXICANO: PROPUESTA PARA UN CAMBIO

Wael Hikal y Yessica Nayeli Sumano Sánchez (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 3

CRIMINOLOGÍA ETIOLÓGICA MULTIFACTORIAL

Renzo Espinoza Bonifaz (coordinadores)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 3

Renzo Espinoza Bonifaz (Perú)

REVISIÓN TEÓRICA A LA GÉNESIS DE LA CONDUCTA CRIMINAL

Wael Hikal (México)

CREENCIAS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ACERCA DE LAS AGRESIONES SEXUALES Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Jaime Rosado, Miguel Ángel Garrido y David Cantón-Cortés (España)

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES

Martha Fabiola García Álvarez (México)

EDUCACIÓN Y LEYES DEL APRENDIZAJE SOCIAL Y CRIMINÓGENO

Oswaldo N. Tieghi (Argentina)

LA IMPUNIDAD COMO FACTOR CRIMINÓGENO

Rogelio Romero Muñoz (México)

LA FENOMENOLOGÍA Y ETIOLOGÍA CRIMINAL EN LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN INMIGRANTES DE CONTRABANDO EN KOSOVO

Azem Hajdari (Kosovo)

CONFLICTOS PSICO-SOCIALES DE LA MUJER DELINCUENTE EN MÉXICO

Martha Fabiola García Álvarez (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 4

CRIMINOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD ANTISOCIAL

Arturo Arrona Palacios (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 4

Arturo Arrona Palacios (México)

PERSONALIDADES CRIMINALES, DELINCUENTES VIOLENTOS Y PERFILES CRIMINALES: CÓMO DESCIFRAR EL COMPORTAMIENTO CRIMINAL

Beatriz Alejandra Moyano T. (Argentina)

PERSONALIDAD, VALORES Y MOTIVACIÓN CRIMINAL DEL SICARIO EN MÉXICO

Arcelia Ruiz Vázquez, Tonatiuh García Campos, Ferrán Padrós Blázquez y Miguel Ángel Sahagún Padilla (México)

UN ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE GRUPO DE AMIGOS, EDAD Y CONDUCTA ANTISOCIAL: DELIMITANDO DIFERENCIAS DE GÉNERO

Juan Antonio Rodríguez Ramírez (Venezuela)

**ADENTRÁNDOSE EN LAS MENTES CRIMINALES:
PERFILACIÓN DE ASESINOS SERIALES**

Marcela Anguiano (México)

LA POSIBILIDAD DE AUTOR FEMENINO EN LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Héctor Julián Cristóbal Luengo (España)

EL DELINCUENTE PSIQUIÁTRICO: VISIÓN HISTÓRICA, SU PROBLEMÁTICA EN MÉXICO Y UNA PROPUESTA CRIMINOLÓGICA

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS VENEZOLANOS

Juan Antonio Rodríguez Ramírez (Venezuela)

VALIDACIÓN PSICOMÉTRICA DE LA ESCALA DE VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA EN ADOLESCENTES

Rolando Granados Muñoz (México)

EL ASESINO EN SERIE DESORGANIZADO

Rolando Granados Muñoz (España)

GEOGRAFÍA CRIMINAL Y EL HOMICIDIO SERIAL: EL CASO DE JUANA BARRAZA

Tonatiuh Suárez-Meaney y Luis Chías Becerril (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 5

CRIMINOLOGÍA CONDUCTUAL

Oswaldo Tieghi (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 5

Oswaldo Tieghi (Argentina)

**LA REVICTIMIZACIÓN PROCESAL DE LA AGRESIÓN SEXUAL
Y SUS CONSECUENCIAS NEUROPSICOEMOCIONALES:
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y REACCIÓN A LOS MEDIOS SOCIALES**

Gloriam Zaid Mercado Justiniano (EUA)

INGENIERÍA CONDUCTUAL

Agustín Salgado García (México)

**CONDICIONAMIENTO INSTITUCIONAL CRÍTICO, NEUROQUÍMICA
CEREBRAL Y PREVENCIÓN CRIMINAL**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

**ANÁLISIS DEL CONTROL SOCIAL DEL DELINCUENTE EN
LA INTERACCIÓN QUE CONFORMA EL DELITO**

Martha Fabiola García Álvarez (México)

**INVESTIGACIÓN NEUROQUÍMICA CEREBRAL Y APLICACIÓN
PREVENTIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

HALLAZGOS NEUROBIOLÓGICOS RECIENTES DE LA PEDOFILIA

Hugo Sánchez Hernández (México)

**HOLÍSTICA CRIMINAL. DESINTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL
POR CONDICIONAMIENTO CRÍTICO Y SUBCULTURAS DELICTIVAS**

Oswaldo Tieghi (Argentina)

MODELO DE TRATAMIENTO EN INGENIERÍA ORTOCONDUCTUAL PARA LA RESOCIALIZACIÓN PENITENCIARIA: PROPUESTA PARA MICHOACÁN, MÉXICO

Agustín Salgado García (México)

NOCIONES ANALÍTICAS SOBRE LAS LEYES DEL APRENDIZAJE (SOCIAL O DESVIADO)

Oswaldo Tieghi (Argentina)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 6

CRIMINOLOGÍA INFANTO JUVENIL

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 6

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

MENORES VÍCTIMAS Y SITUACIONES DE VICTIMIZACIÓN

Alejandra Andreu Fernández (España)

JUVENTUD, CRIMEN Y MUERTE: EL NAUFRAGIO DE LOS JÓVENES OLVIDADOS

Enrique Alejandro Zúñiga Vázquez (México)

OFENSORES SEXUALES JUVENILES: INVESTIGACIÓN DEL PERFIL PSICOSOCIAL E INTERVENCIÓN JUDICIAL EN PUERTO RICO

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

**EL FENÓMENO DELICTIVO JUVENIL DE LA MARA:
UN ESTUDIO REGIONAL EN CHIAPAS**

Jorge Humberto Martínez Trejo y Verónica C. Castellanos León (México)

ACERCA DE LA EDAD DE INIMPUTABILIDAD EN ARGENTINA

Oswaldo Tieghi (Argentina)

DAÑO PSICOLÓGICO EN LA INFANCIA, UN CAMINO INCONSCIENTE AL CRIMEN

Luis Eduardo Torrez Pinto y Hugo Alberto Zambrano Pérez (México)

**EL MODELO CRIMINOLÓGICO DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN
PARA MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY**

José Luis Alba Robles, Concepción Aroca Montolio y María Jesús López Latorre (España)

DELINCUENCIA JUVENIL Y PANDILLERISMO: HOMBRE Y SOCIEDAD

Rolando Barraza Pérez (México)

CRIMINALIDAD JUVENIL Y VICTIMOLOGÍA ANIMAL:

PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN

Marillanos Reolid Rodenas (España)

LA CARRERA DELICTIVA DE UN ADOLESCENTE TRAFICANTE

DE DROGAS DE SONORA, MÉXICO: REFLEXIONES DESDE

LA ELECCIÓN RACIONAL DEL CRIMEN

Antonio de Jesús Barragán Bórquez (México)

MENORES INFRACTORES ¿ES POSIBLE UN MODELO COMPARTIDO

DE REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN EN EL ÁMBITO EUROPEO?

José Luis De La Cuesta (España)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 7

CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA

Yadira Calixto Contreras (coordinadora)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 7

Yadira Calixto Contreras (México)

PREVENCIÓN EDUCATIVA DE LA DROGADICCIÓN

Osvaldo Tieghi (Argentina)

LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DISUASORIO EN LA REINCIDENCIA

DE LA CONDUCTA DELICTIVA EN MENORES

José Manuel Rojas Cervantes (México)

EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO POLICIAL EN PAKISTÁN

Fasihuddin (Pakistán)

LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES ANTE EL NARCOTRÁFICO.

EFFECTOS Y PREVENCIÓN

Rogelio Romero Muñoz (México)

ACOSO ESCOLAR

Juan José Nicolás Guardiola (España)

LA PEDAGOGÍA CRIMINOLÓGICA COMO POLÍTICA DE ESTADO

Agustín Salgado García (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 8

CRIMINOLOGÍA SOCIOLÓGICA

**Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez
(coordinadores)**

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 8

Francisco Israel Hernández Fernández y Jacobo Herrera Rodríguez (México)

**SEGURIDAD Y PODER MEDIÁTICO: LA PROTESTA SOCIAL
Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ENEMIGO**

Lynda Josefina Fernández Oliva (Perú)

**CONVERGENCIAS CONCEPTUALES ENTRE SEGURIDAD HUMANA
Y CRIMINOLOGÍA: APUNTES DESDE UN CASO DE ESTUDIO EN
CONTEXTOS DE POBREZA Y CRIMINALIDAD EN EL POBLADO
DE SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, MÉXICO**

José Alberto Posadas Juárez, Emilio Paulín Larracochea,
Margarita Cruz Torres y María Aceneth González López (México)

**TERRITORIALIDAD, PODER Y AGRESIÓN: CONSTANTES EN LAS
PANDILLAS DE LEÓN, GUANAJUATO**

Jacobo Herrera Rodríguez, Jesica María Vega Zayas,
Julio César Kala y Ana María Chávez-Hernández (México)

DELINCUENCIA URBANA Y VICTIMIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Raúl Zaffaroni (Argentina)

SEMIÓTICA DEL CRIMEN

Manuel Monroy Correa (México)

ESTUDIO DEL MIEDO AL DELITO: PRINCIPIOS TEÓRICOS

David Buil Gil (España)

ASPECTOS SOCIOLÓGICOS SOBRE LOS HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, MÉXICO: EL CASO DEL CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PARTICULARES

Francisco Israel Hernández Fernández (México)

UNA MIRADA DIFERENTE A LA PUNICIÓN DE LA CONDUCTA DESVIADA

Gino Ríos Patio (Perú)

IDEOLOGÍA DEL CASTIGO Y PROCESO DE NORMALIZACIÓN

Guillermo Lavín Álvarez (México)

CRIMINAL POSMODERNO EN MÉXICO: UNA MIRADA SOCIAL

Roberto Alonso Ramos Erosa (México)

EL ESCUADRÓN SUICIDA DE LA CRIMINOLOGÍA: INNOVACIÓN ETNOGRÁFICA EN CONTEXTOS DE OCIO NOCTURNO. CASOS MAGALUF Y RAVES

Antonio Silva Esquinas, Jorge Ramiro Pérez Suárez Y Daniel Briggs (España)

MIEDO AL CRIMEN, DESIGUALDAD Y CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO. REFLEXIONES A LA LUZ DE DURKHEIM Y LA SOCIOLOGÍA DE LAS EMOCIONES

David Foust Rodríguez (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 9

CRIMINOLOGÍA GLOBAL

Gino Ríos Patio (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 9

Gino Ríos Patio (Perú)

LA REDEFINICIÓN DEL CRIMEN COMO PRESUPUESTO DE UNA CRIMINOLOGÍA GLOBAL

María José Rodríguez Mesa (España)

GEOGRAFÍA CRIMINAL Y EL HOMICIDIO SERIAL: EL CASO DE JUANA BARRAZA

Tonatiuh Suárez-Meaney y Luis Chías Becerril (México)

**EL CRIMEN ORGANIZADO EN EUROPA: UNA GRAVE AMENAZA
PARA LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO**

Francisco José Rodrigo Luelmo (España)

LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN AFGANISTÁN

Marcela Anguiano (México)

LA FALSIFICACIÓN: UN DELITO GRAVE QUE PASA DESAPERCIBIDO

Sandro Calvani y Marco Musumeci (Italia)

EL CRIMEN ECOLÓGICO INTERNACIONAL

Carlos Pérez Vaquero (España)

**EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CRISIS DE LA JUSTICIA
MEXICANA A TRAVÉS DE UN CASO RESONANTE**

Carlos Elbert (Argentina)

**LA CRIMINALIDAD EN LA REALIDAD PERUANA: ¿QUÉ HACER?
UNA APROXIMACIÓN Y PROPUESTA ESTRATÉGICA**

Gino Ríos Patio (Perú)

**DIÁLOGO ENTRE FE Y POLICÍA EN UNA SOCIEDAD
MULTICULTURAL Y LA CONSPIRACIÓN DE EURABIA**

Fasihuddin (Pakistán)

CRIMEN FINANCIADO TRAS LA CRISIS EN EL REINO UNIDO

Vincenzo Ruggiero (Reino Unido)

CORRUPCIÓN PÚBLICA

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur)

**LA YIHAD EN FRANCIA, LA PRESENCIA DEL TERRORISMO
ISLAMISTA Y LA LUCHA CONTRA ESTA AMENAZA EN
TERRITORIO FRANCÉS**

Francisco José Rodrigo Luelmo (España)

**“EL CRIMINÓLOGO EN LA EMPRESA” A PROPÓSITO DEL NUEVO MODELO
DE PREVENCIÓN CRIMINAL INTRODUCIDO POR LA LEY N° 30424
MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1352**

Gino Ríos Patio (Perú)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 10

CRIMINOLOGÍA PENAL

Jorge Alberto Pérez Tolentino (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 10

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

PUNIBILIDAD, PUNICIÓN Y PENA

José Adolfo Reyes Calderón (Guatemala)

APORTACIONES AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO PARA PROMOVER LA AVERIGUACIÓN DE LA VERDAD Y APUNTALAR EL RESPETO AL DERECHO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

Edgar Ramón Aguilera García y Yadira Calixto Contreras (México)

DE LA LEYENDA CRIMINOLÓGICA A LA QUIMERA CRIMINOLÓGICA... A TRAVÉS DE LA MITOLOGÍA PENAL... ENSAYO OBSERVACIONAL, EXPERIMENTAL, SITUACIONAL Y PROSPECTIVO

Gino Ríos Patio (Perú)

LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LA PSICOSIS E N EL ÁMBITO JURÍDICO PENAL

Agustín Salgado García (México)

LA CÁRCEL PUNITIVA, NATURALEZA HISTÓRICA, CRISIS Y PERSPECTIVA

Gabriel Modesto Rodríguez Pérez de Agreda (Cuba)

SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN VERACRUZ

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

LA LEY AGOTE. ANÁLISIS DEL PARADIGMA TUTELAR Y PRESUPUESTOS POLÍTICO – CRIMINOLÓGICOS DE SU CREACIÓN

Daniel Schulman (Argentina)

EL ASPECTO CIENTÍFICO DE LA TRILOGÍA “MINISTERIO PÚBLICO-POLICÍA-PERITOS” EN EL NUEVO PROCESO PENAL DE CORTE ACUSATORIO, ADVERSARIAL Y ORAL EN MÉXICO

Juan Antonio Maruri Jiménez (México)

EL TRATAMIENTO EN EL ORDEN PENAL DE LA FIGURA DEL DELINCUENTE PSICÓPATA

José Aróstegui Moreno (España)

TRATAMIENTO LEGISLATIVO DE LOS DELITOS DE VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PERU

Daniel Ernesto Peña Labrin (Perú)

EL CONCEPTO DE PENA ¿UN ASPECTO INCONTROVERTIDO EN SU TEORÍA?

Gabriel Rodríguez Pérez De Agreda (Cuba)

LA PENA DE MUERTE

Eduardo López Betancourt (México)

EL ACOSO SEXUAL INFANTIL A TRAVÉS DEL CODIGO PENAL PERUANO

Daniel Ernesto Peña Labrin (Perú)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 11

CRIMINOLOGÍA CLÍNICA PENITENCIARIA

Rogelio Romero Muñoz (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 11

Rogelio Romero Muñoz (México)

**RASGO ANTISOCIAL Y AFECTO POSITIVO Y NEGATIVO
EN POBLACIÓN PENITENCIARIA DE MÉXICO**

Ferrán Padrós Blázquez, Laura Patricia Rafael Hernández,
Víctor Edgar Soria Benítez y Sandra María Villegas Castillo (México)

**LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CÁRCEL: PROPUESTAS
PARA REIVINDICAR LA DIGNIDAD HUMANA DEL CIUDADANO INTERNO
PENITENCIARIO Y PROMOVER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS**

Gino Ríos Patio (Perú)

**LA POBREZA DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO**

Maribel Lozano Cortés (México)

**PROGRAMA ESPAÑOL DE INTERVENCIÓN EN RADICALIZACIÓN VIOLENTA
CON INTERNOS ISLAMISTAS EN CENTROS PENITENCIARIOS**

Christian Moreno Lara (España)

**REFLEXIONES DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN
EN UN CENTRO PENITENCIARIO**

José Abel Saucedo Romero, Luis Vicente Valera Espíndola,
Ruth Díaz Alcalá, Julisa Alcaraz Martínez y Juan Carlos Martínez Bernal

VICTIMIZACIÓN DE MUJERES EN PRISIÓN

Elías Neuman (Argentina)

GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO CLÍNICO CRIMINOLÓGICO

José Luis Prieto Montes (México)

EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO: ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DE GOBERNABILIDAD

Mariela N. Echegaray (Argentina)

DE LA REGENERACIÓN A LA RESTAURACIÓN: CIEN AÑOS DE PENITENCIARISMO MEXICANO

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur) y José Zaragoza Huerta (México)

EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL CLIMA SOCIAL EN UN CENTRO PENITENCIARIO FEMENIL

Jacobo Herrera Rodríguez y Ana Karen Carranza Nájera (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 12

CRIMINOLOGÍA PREVENTIVA

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (coordinadores)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 12

Renzo Riega Cayetano y Miguel Pérez Arroyo (Perú)

PREVENCIÓN SITUACIONAL EN EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Rogelio Romero Muñoz (México)

PREVENCIÓN COMUNITARIA: MEDIDAS Y REFORMAS APLICABLES A PUERTO RICO A TRAVÉS DE UNA REALIDAD SOCIO-POLÍTICA PUERTORRIQUEÑA

Gloriam Zaid Mercado-Justiniano (Puerto Rico)

EL PLAN ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA FUNCIÓN POLICIAL PREVENTIVA Y LA CONFIANZA INSTITUCIONAL

Francisco Israel Hernández Fernández y Darío Zepeda Galván (México)

ACERCA DE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO

Daniel Schulman (Argentina)

LA CRIMINOLOGÍA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA EN MÉXICO: ASPECTOS ESENCIALES DEL NUEVO PROCESO PENAL

Juan Antonio Maruri Jiménez (México)

IMPLICANCIAS DE UNA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA INEFICIENTE E INEFICAZ. LA AFECTACIÓN DESDE EL ESTADO DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO DEL VALOR LIBERTAD Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES

Gino Ríos Patio (Perú)

IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DELICTIVAS Y OTROS ASPECTOS PARA ESTRUCTURAR LAS POLÍTICAS CRIMINALES

Martha Fabiola García Álvarez (México)

LA “POLÍTICA CRIMINAL” SEGÚN EL ANTIGUO TESTAMENTO

Carlos Pérez Vaquero (España)

LA INOCUIZACIÓN COMO PREVENCIÓN ESPECIAL NEGATIVA

Jorge Alberto Pérez Tolentino (México)

APORTES PARA UNA POLÍTICA CRIMINAL SOCIAL O PREVENTIVA

Oswaldo N. Tieghi (Argentina)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 13

CRIMINOLOGÍA DE LA SEGURIDAD

Camilo Valencia García (coordinador)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio (Perú)

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Wael Hikal (México)

PRESENTACIÓN DEL LIBRO 13

Camilo Valencia García (México)

LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN MÉXICO: ALGUNAS REFLEXIONES CRÍTICAS SOBRE SU PERCEPCIÓN Y COMBATE

Idalia Patricia Espinosa Leal (Corea del Sur) y José Zaragoza Huerta (México)

ENSAYO DE REFLEXIÓN INSTITUCIONAL: ACCIÓN EJECUTIVA HACIA LA SEGURIDAD NACIONAL

Norelia Lassalle Cortina (Estados Unidos de América)

EL ESTATUTO TRANSDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS DE LA SEGURIDAD

Jorge F. Aguirre Sala (México)

TERRORISMO: CONCEPTUALIZACIÓN Y CONSECUENCIAS DE SU INDEFINICIÓN

Luis Miguel Sánchez Gil (España)

SÍNDROME DE BURNOUT Y SATISFACCIÓN DE VIDA EN POLICÍAS MINISTERIALES MEXICANOS

José Luis Rojas-Solís y Teresita Morán González (México)

APROXIMACIÓN A LA INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL

Luis Hurtado González (España)

PROXIMIDAD POLICIAL

Emma Selene Leyva Esparza y Melody de María García Martínez (México)

VISIÓN CRIMINOLÓGICA DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL EN ESPAÑA

Juan Antonio Carreras Espallardo (España)

EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DEL POLICÍA MEXICANO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Camilo Valencia García (México)

LA INSEGURIDAD Y EL TEMOR AL DELITO EN LA SOCIEDAD GLOBAL

Carlos Elbert (Argentina)

LA "SEGURIDAD" DEPRIDADORA

Augusto Sánchez Sandoval (México)

REFORMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y LA POLICÍA EN LA NUEVA EUROPA: LECCIONES DE KOSOVO

Thomas Feltes (Alemania)

ENFRENTAMIENTOS PÚBLICOS EN CANCÚN, QUINTANA ROO

Hugo Sánchez Hernández (México)

LA POLICÍA LOCAL ANTE LA AMENAZA TERRORISTA ACTUAL

Ángel Ros Romero y César Augusto Giner Alegría (España)

DE MILÁN A PALERMO: LA APLICACIÓN DE MECANISMOS INTERNACIONALES PARA ENFRENTAR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Rubén Cardoza Zúñiga (México)

SÍNTESIS CURRICULAR DE LOS DIRECTORES DE LA COLECCIÓN

Gino Ríos Patio y Wael Hikal

COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS - COORDINADORES

ÍNDICE GENERAL COLECCIÓN DE CRIMINOLOGÍAS ESPECÍFICAS

LIBRO 8: CRIMINOLOGÍA EDUCATIVA
Estrategias educativas para la prevención del crimen

SE DIAGRAMÓ EN EL

Fondo Editorial USMP

JR. LAS CALANDRIAS 151-291, SANTA ANITA, LIMA 43 -PERÚ

CORREO ELECTRÓNICO: FONDOEDITORIAL@USMP.PE

TELÉFONO: (51-1) 362-0064 ANEXO: 3262

ABRIL 2021 LIMA - PERÚ